



Carta de derechos y deberes
del afiliado y del paciente



Contenido

- 4.** Carta de desempeño
 - 8.** Glosario
 - 14.** Conoce el plan de beneficios
 - 31.** Copagos y cuotas moderadoras
 - 40.** Guía para acceder a nuestros servicios
 - 50.** Servicios en línea y canales de contacto
 - 52.** Oficinas de atención
 - 67.** Red prestadora
 - 122.** Modelo de atención
 - 127.** Exige tus derechos y cumple tus deberes
 - 131.** Muerte digna
 - 151.** Indicadores de calidad
 - 156.** Procesos administrativos sancionatorios
 - 163.** Referencias
- 

Acápites

- Resolución 000187 28/11/2023
- Resolución No. 2366 de 2023
- Ley 2294 de 2023
- Resolución No. 2775 de 2022
- Resolución 2809 de 2022
- Resolución 971 de 2021
- Resolución 497 de abril de 2021
- Resolución 0229 de 2020
- Resolución 3512 de 2019
- Resolución 244 de 2019
- Resolución 2665 de 2018
- Resolución 1885 de 2018
- Resolución 825 de 2018
- Resolución 2438 de 2018
- Resolución 5267 de 2017
- Resolución 974 de 2016
- Resolución 256 del 2016
- Resolución 1621 de agosto de 2015
- Resolución 5596 de 2015
- Decreto 2292 de 2023
- Decreto 1652 de 2022
- Decreto 780 de 2016
- Decreto 410 de 1971
- Ley 2026 de 2020
- Ley 1996 de 2019
- Ley 1971 de 2019
- Ley 1979 de 2019
- Ley 1751 de 2015
- Ley 1618 de 2013
- Ley 1639 de 2013
- Ley 1564 de 2012
- Ley 1438 de 2011.
- Ley 1437 de 2011
- Ley 4635 de 2011
- Ley 1448 de 2011
- Ley 1412 de 2010
- Ley 1414 de 2010
- Ley 1388 de 2010
- Ley 1122 de 2007
- Sentencias C-239 de 1997 y T-970 de 2014.
- sentencia C 239 de 1997.
- Sentencia T-544 de 2017
- Circular Externa 20211700000006-5 de 2021, Superintendencia Nacional de Salud.

Estimado usuario

Para Savia Salud EPS es muy satisfactorio contar con nuestros afiliados y sus familias. A través de esta cartilla podrá conocer los derechos y deberes como usuarios del Sistema de Seguridad Social en Salud, el alcance de los servicios a los que los usuarios tienen acceso de conformidad con el Plan de Beneficios en Salud - PBS, así como la red de prestación de servicios que garantiza dicho plan, mecanismos y procedimientos para acceder a los servicios, entidades que inspeccionan y controlan la operación efectiva de los servicios de salud.

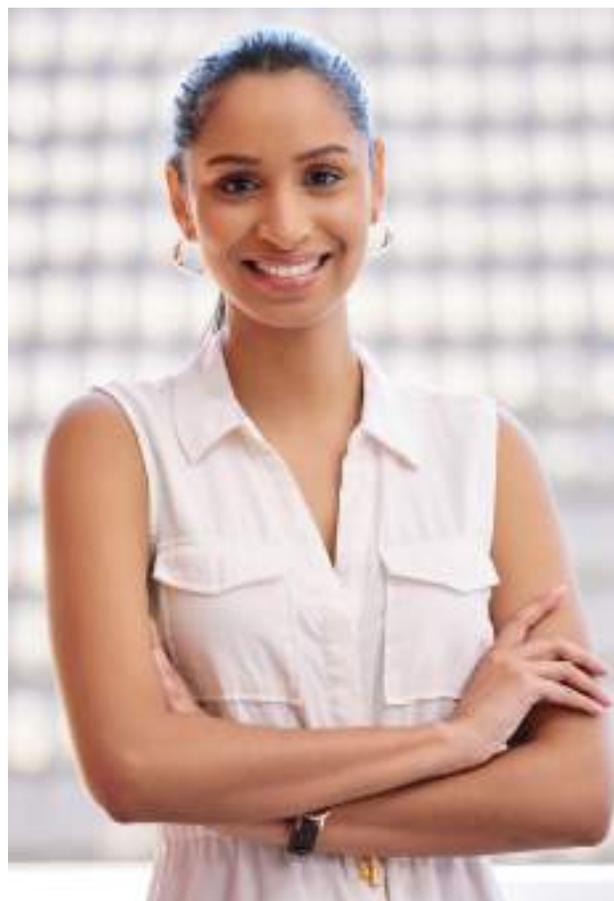
¿Por qué estar afiliado?

Estar afiliado a una Entidad Administradora de Planes de Beneficio – EAPB, garantiza acceder al derecho de recibir todos los servicios de salud incluidos en el plan de beneficios que comprenden: protección integral en caso de enfermedad general o maternidad incluyendo promoción de la salud, prevención de enfermedades, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, sin importar el costo o la complejidad de la atención requerida.

¿Qué es la libre elección de la EAPB?

Es un principio del derecho fundamental en salud, que consiste en la libertad que

tienen las personas para elegir la EAPB ya sea en el régimen Contributivo o Subsidiado, en las Empresas Solidarias de Salud, las Asociaciones Mutuales en sus actividades de Salud, las Entidades Promotoras de Salud Indígenas, las Cajas de Compensación Familiar, de su preferencia y en la cual desean recibir atención en salud, dicha institución se encargará de garantizar la prestación de los servicios de salud requeridos por el afiliado.



Entidad Administradora de Planes de Beneficios



Condiciones para la libre elección de su IPS

Savia Salud EPS garantiza a los afiliados la posibilidad de escoger la institución IPS para la prestación de los servicios de salud, entre los diferentes prestadores contratados y descritos en esta cartilla. A cada usuario se le asigna una IPS/ESE a través de la cual se brindan los servicios de primer nivel. Esta IPS/ESE siempre será el hospital público del municipio y en Medellín será el hospital ubicado en la comuna o corregimiento donde reside. Cuando requieran un cambio de IPS/ESE por servicio, atención electiva o cambio

de municipio, deben acudir a la oficina de Savia Salud EPS de cada municipio y consultar si la IPS/ESE tiene contratados los servicios que requieren. Si cambian de municipio o de residencia temporalmente, deben realizar la solicitud de portabilidad.

¿Cómo solicitar el traslado de EAPB?

Podrán manifestar libremente su voluntad de traslado a otra EAPB por medio de la plataforma establecida por el Ministerio de Protección Social denominado Sistema de Afiliación Transaccional - SAT o diligenciando el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades

al Sistema General de Seguridad Social en Salud (Resolución 1823 de 2024). Asimismo, podrán realizar traslados de EAPB siguiendo el proceso descrito en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que adicionen o modifiquen, según sea el caso.

Nota: El periodo mínimo de permanencia en una EAPB para solicitar traslado es un año.

Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad – SOGC

Es el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país según el Decreto 780 de 2016.

Desde Savia Salud EPS contribuimos en la Gestión del Riesgo, el Aseguramiento y el Acceso en Salud cumpliendo con las características del SOGCS relacionadas a la pertinencia, accesibilidad, continuidad, oportunidad y seguridad en la atención de nuestros afiliados. El SOGCS se conforma de los siguientes componentes:

- **Sistema Único de Habilitación – SUH**

Es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, técnico-administrativa, de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento

y permanencia en el Sistema de Salud.

Con la Resolución 1621 del 31 de agosto de 2015 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social se autoriza el funcionamiento de Savia Salud EPS certificando el cumplimiento de las condiciones básicas de operación en el Régimen Subsidiado, establecidas por la Resolución 497 de 2021, la cual indica los criterios y estándares de autorización, habilitación y permanencia de las entidades responsables de operar el aseguramiento en salud.

- **Auditoría para el mejoramiento de la calidad**

Savia Salud EPS adopta criterios, indicadores y estándares que les permitan precisar los parámetros de calidad esperada en sus procesos, con base en los cuales adelantan acciones preventivas, de seguimiento y coyunturales consistentes en la evaluación continua y sistemática de la concordancia entre los parámetros y los resultados obtenidos mediante la implementación del Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad - PAMEC.

- **Sistema de Información para la Calidad – SIC**

Permite a los agentes del sector y a los usuarios conocer las características del sistema, el ejercicio de sus derechos y deberes y los niveles de calidad de las IPS y EAPB, de manera que puedan tomar decisiones informadas en el momento de ejercer los derechos a través de los indicadores de calidad relacionados en la Resolución 256 de 2016.

- **Sistema Único de Acreditación – SUA**

Es el conjunto de entidades, estándares, actividades de apoyo y procedimientos de autoevaluación, mejoramiento y evaluación externa, destinados a demostrar, evaluar y comprobar el cumplimiento de niveles superiores de calidad por parte de las Instituciones

Prestadoras de Servicios de Salud, las EAPB y las Direcciones Departamentales, Distritales y Municipales que voluntariamente decidan acogerse a este proceso. Savia Salud no implementa el SUA debido a que es voluntario la aplicación de este componente.



Accesibilidad: Posibilidad que tiene el usuario para utilizar los servicios de salud.

Acción de Tutela: Es un mecanismo de protección que permite a toda persona acudir ante las autoridades judiciales para obtener la protección inmediata de sus derechos fundamentales, cuando estos resultan vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares, en los casos establecidos en la ley. Su marco normativo se encuentra de manera general en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y en el Decreto Ley 2591 de 1991.

Adecuación de los Esfuerzos Terapéuticos (AET): ajuste de los tratamientos y objetivos de cuidado a la situación clínica de la persona, en los casos en que esta padece una enfermedad incurable avanzada, degenerativa o irreversible o enfermedad terminal, cuando estos no cumplen con los principios de proporcionalidad terapéutica o no sirven al mejor interés de la persona y no representan una vida digna para ésta.

La AET supone el retiro o no instauración de actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos, donde la continuidad de estos pudiera generar daño y sufrimiento, o resultar desproporcionados entre los fines y medios terapéuticos.

Cuidado paliativo: cuidados apropiados para el paciente con una enfermedad terminal, enfermedad incurable avanzada, degenerativa e irreversible, donde el control del dolor y otros síntomas, requieren atención integral a los elementos físicos, psicológicos, emocionales, sociales y espirituales, durante la enfermedad y el duelo. El objetivo de los cuidados paliativos es lograr la mejor calidad de vida posible para el paciente y su familia.

Afiliado: Es la condición que adquiere la persona al afiliarse en el Sistema de Seguridad Social en Salud - SGSSS, allí se brinda un seguro que cubre los gastos de salud a los habitantes del territorio nacional, colombianos y extranjeros por medio de una EAPB ya sea en el régimen subsidiado o régimen contributivo.

Paciente que visita un establecimiento de atención de salud por razones de diagnóstico o tratamiento, sin pasar la noche en el mismo.

Atención hospitalaria: Implica tratamientos y procedimientos que requieren una estadía en el hospital. Esto puede incluir cirugías importantes, hospitalización o cuidados especializados que necesitan una infraestructura hospitalaria.

Atención prioritaria: Es la atención que recibe el usuario enfermo cuando su vida no corre peligro, pero no puede esperar hasta una cita programada.

Atención de urgencia: Toda condición clínica que implique riesgo de muerte o de secuela funcional grave, la atención de urgencia o emergencia vital ante un hecho de tal envergadura debe ser inmediata e impostergable. Ninguna institución de salud puede negar a un paciente la atención rápida a una urgencia vital, ni exigir un cheque o documento en garantía para otorgar el servicio.

Autocuidado: Un proceso en el que la propia persona actúa para promover la salud, identificar, prevenir la enfermedad y aplicar su tratamiento en un nivel primario de atención.

Beneficiario: Son las personas afiliadas, que no hacen aporte de cotización, pertenecientes al grupo familiar del cotizante al sistema, quienes reciben beneficios en salud luego de ser inscritos por su parentesco y/o dependencia económica.

Derecho fundamental a morir con dignidad: facultades que le permiten a la persona vivir con dignidad el final de su ciclo vital, permitiéndole tomar decisiones sobre cómo enfrentar el momento de muerte. Este derecho no se limita solamente a la muerte anticipada o eutanasia, sino que comprende el cuidado integral del proceso de muerte, incluyendo el cuidado paliativo.

Cesación provisional: Es una medida por parte de la Superintendencia Nacional de Salud que busca cesar cualquier tipo de barrera administrativa que les impida a los usuarios acceder de manera oportuna a un medicamento, cita médica o programación de un servicio de salud.

Cobertura: Es la garantía para los habitantes del Territorio Nacional de acceder al SGSSS y al Plan Obligatorio de Salud.

Cotizante: Las personas nacionales o extranjeras residentes en Colombia que, por estar vinculadas a través de un contrato de trabajo, ser servidores públicos, pensionados, jubilados o trabajadores independientes con capacidad de pago aportan parte de los ingresos para recibir los beneficios del sistema de salud.

Copago: Son los aportes en dinero que corresponden a una parte del valor del servicio demandado y tienen como finalidad ayudar a financiar el sistema.

Cuidado paliativo: cuidados apropiados para el paciente con una enfermedad terminal, enfermedad incurable avanzada, degenerativa e irreversible, donde el control del dolor y otros síntomas, requieren atención integral a los elementos físicos, psicológicos, emocionales, sociales y espirituales, durante la enfermedad y el duelo. El objetivo de los cuidados paliativos es lograr la mejor calidad de vida posible para el paciente y su familia.

Demanda inducida: Acción de organizar, incentivar y orientar a la población hacia la utilización de los servicios de protección específica, detección temprana y la adhesión a los programas de control.

Enfermedad de alto costo: Es la que representa una alta complejidad técnica en su manejo, tratamiento y una gran carga emocional y económica como:

VIH/SIDA, insuficiencia renal crónica, cáncer con los ciclos de radioterapia y quimioterapia, prótesis en reemplazos articulares de cadera y/o rodilla, trasplantes de médula ósea, corazón y/o riñón, procedimientos por enfermedad coronaria como angioplastia coronaria, corrección de cardiopatías congénitas, entre otros.

Enfermedad huérfana: Es aquella crónicamente debilitante, grave, que amenaza la vida y con una prevalencia menor de 1 por cada 5.000 personas, comprenden, las enfermedades raras, las ultra huérfanas y olvidadas. (Ley 1392 de 2010/Ley 1438 de 2011)

Entidad Promotora de Salud – EPS: Para el caso del régimen subsidiado y contributivo, son las responsables de prestar el servicio de aseguramiento y de la prestación del plan de beneficios a sus afiliados.

Entidades vigiladas por la Supersalud: Son las EPS y otras empresas que aseguran a la población como aquellas encargadas de los maestros, las fuerzas militares, entre otros; así como a clínicas y hospitales públicos y privados.

Identidad de género: Es la percepción y manifestación personal del propio género, es decir, cómo se identifica alguien independientemente de su sexo biológico. La identidad de género puede fluir entre lo masculino y femenino, no existe una norma absoluta que lo defina.

Inscripción a la EPS: Es la manifestación de voluntad libre y espontánea del afiliado

de vincularse a una Entidad Promotora de Salud a través de la cual recibirá la cobertura en salud.

Institución Prestadora de Servicios de Salud – IPS: Son las encargadas de prestar los servicios de salud en su nivel de atención correspondiente a los afiliados. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF: Es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias.

Libre escogencia: Derecho de elegir libremente una EPS en particular, como entidad aseguradora en salud y de escoger aspectos propios relacionados con las atenciones en salud.

MIPRES: Es una herramienta tecnológica que permite a los profesionales de salud reportar la prescripción de tecnologías en salud no financiadas, con recursos de la UPC o servicios complementarios.

Movilidad: Es la garantía que tiene el afiliado de continuar en la misma EPS, cuando por alguna circunstancia cambie de régimen.

Movilidad ascendente: Es cuando un usuario pasa del régimen subsidiado al régimen contributivo, por vínculo laboral o capacidad de pago.

Movilidad descendente: Es cuando un usuario pasa del régimen contributivo al régimen subsidiado por terminación de su vínculo laboral o capacidad de pago.

Nota: para la movilidad descendente, el usuario debe cumplir con las nuevas categorías del Sisbén.

Muerte digna: Es el derecho a morir dignamente, no es unidimensional sino es un conjunto de facultades a través de tres vías relacionadas que no se excluyen entre sí: el acceso a cuidados paliativos la adecuación terapéutica (la posibilidad de rechazar, interrumpir o prescindir de un tratamiento o procedimiento médico) y la eutanasia activa.

No PBS (Plan de Beneficios en Salud): Tecnologías y servicios en salud no financiados con recursos de la UPC y de servicios complementarios, es decir, son aquellos medicamentos, procedimientos, dispositivos, alimentos con propósitos médicos especiales y servicios complementarios que no están incluidos en Plan de Beneficios en Salud.

Novedades: Son los cambios que se producen y que pueden afectar lo siguiente: el estado de afiliación, condición como afiliado y actualizaciones de tus datos como afiliado.

Periodo de carencia: Es el tiempo que tiene que transcurrir desde que entra en vigor su seguro, hasta que puede comenzar a utilizar el servicio contratado.

En el régimen contributivo: los familiares en primer grado de consanguinidad, el cónyuge y los hijos menores de 18 años o menores de 25 años que estén estudiando.

En el régimen subsidiado: son beneficiarios todos los afiliados con su grupo familiar.

Pertenencia étnica: Se refiere a la identificación de las personas como integrantes de uno de los grupos étnicos, legalmente reconocidos. Los criterios de identificación son: el autoconocimiento (identidad étnica), la lengua, usos, costumbres, la territorialidad y los rasgos físicos.

Pertinencia: Garantía que los usuarios reciban los servicios que requieren.

Plan de beneficios: Conjunto de actividades, servicios, insumos, medicamentos, procedimientos e intervenciones, los cuales tienen derecho los afiliados al sistema de salud.

Prevención de la enfermedad: Aplicación de acciones y/o tecnologías que permitan evitar la aparición inicial de la enfermedad mediante la protección al riesgo, detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida.

Proceso Administrativo Sancionatorio: Mediante acto administrativo la Superintendencia Nacional de Salud impone multas o revocatoria de la licencia de funcionamiento a sus vigilados.

PQRDSF: Petición: cuando una persona por motivos de interés general o particular solicita la intervención de la Supersalud para la resolución de una situación, la prestación de un servicio, la información o requerimiento de copia de documentos, entre otros. Puede ser general o de

información. **Queja:** manifestación de una persona, a través de la cual expresa inconformidad con el actuar de un funcionario de la Supersalud. **Reclamo:** es a través del cual los usuarios del SGSSS dan a conocer su insatisfacción con la prestación del servicio de salud por parte de un actor del Sistema de Salud o solicita el reconocimiento del derecho fundamental a la salud. Puede ser prioritario o regular. **Denuncia:** manifestación de un ciudadano a través de la cual pone en conocimiento de las autoridades la existencia de hechos irregulares, con el fin de activar los mecanismos de investigación y sanción. **Sugerencia:** es cuando se presenta a la entidad la manifestación de una idea o propuesta para mejorar la prestación de un servicio o la gestión institucional. **Felicitación:** es aquella expresión de satisfacción de un usuario del servicio, con relación a la prestación de un servicio.

Promoción de la salud: Busca establecer estilos de vida saludables, con el fin de instaurar o fortalecer conductas que influyen en el mantenimiento de estados de salud óptimos en la persona que tenga o no una discapacidad.

Referencia y contrarreferencia: Conjunto de procesos, procedimientos y actividades técnico-administrativas que permiten prestar adecuadamente los servicios de salud a los pacientes, garantizando la calidad, accesibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad de los servicios, en función de la organización de la red de prestación de servicios, definida por la entidad responsable del pago.

Referencia: Es el envío del paciente o elementos de ayuda diagnóstica por parte de un prestador de servicios de salud a otro prestador, para la atención en salud o complementación diagnóstica de acuerdo con el nivel de resolución que brinde respuesta a las necesidades del usuario.

Régimen contributivo: Es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al SGSSS cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual y familiar o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre este y su empleador.

Régimen subsidiado: Conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos al SGSSS, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización subsidiada, total o parcialmente, con recursos fiscales o de solidaridad. Este régimen fue creado con el propósito de financiar la atención en salud a las personas pobres, vulnerables y a sus grupos familiares que no tienen capacidad de pago.

Sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios - Sisbén: Es una herramienta de identificación que organiza a los individuos de acuerdo con su estándar de vida y permite la selección técnica, objetiva, uniforme y equitativa de beneficiarios de los programas sociales que maneja el Estado, de acuerdo con su condición socioeconómica particular.

Sistema de seguridad social en salud - SGSSS: Es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y

procedimientos que procuran la prestación del servicio y fijan condiciones de acceso en todos los niveles de atención, bajo el fundamento de garantizar la atención integral a toda población.

Tecnología de salud: Es toda actividad como intervención, insumo, medicamento, procedimiento, dispositivo médico o servicios usados en la prestación del servicio de salud, así como sistemas organizacionales y de soporte con los que se presta la atención en salud.

Traslado: Es el cambio de inscripción de EPS, dentro de un mismo régimen o el cambio de inscripción de EPS con cambio de régimen dentro del SGSSS, siempre que se cumplan las condiciones previstas para el mismo.

Triage: Es un sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencia, basado en sus necesidades terapéuticas y los recursos disponibles para atenderlo. La Resolución 5596 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social estipuló cinco categorías de triage, con la salvedad que los tiempos establecidos de atención no aplicarán en situaciones de emergencia o desastre con múltiples víctimas, que se describen a continuación:

Triage I: Requiere atención inmediata. La condición clínica del paciente representa un riesgo vital y necesita maniobras de reanimación por su compromiso ventilatorio, respiratorio, hemodinámico o neurológico, pérdida de miembro u órgano u otras condiciones que por norma exijan atención inmediata.

Triage II: La condición clínica del paciente puede evolucionar hacia un rápido deterioro o a su muerte, o incrementar el riesgo para la pérdida de un miembro u órgano, por lo tanto, requiere una atención que no debe superar los treinta (30) minutos. La presencia de un dolor extremo de acuerdo con el sistema de clasificación usado debe ser considerada como un criterio dentro de esta categoría.

Triage III: La condición clínica del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias. Son aquellos pacientes que necesitan un examen complementario o un tratamiento rápido, dado que se encuentran estables desde el punto de vista fisiológico, aunque su situación puede empeorar si no se actúa.

Triage IV: El paciente presenta condiciones médicas que no comprometen su estado general, ni representan un riesgo evidente para la vida o pérdida de miembro u órgano. No obstante, existen riesgos de complicación o secuelas de la enfermedad o lesión si no recibe la atención correspondiente.

Triage V: El paciente presenta una condición clínica relacionada con problemas agudos o crónicos sin evidencia de deterioro que comprometa el estado general de paciente y no representa un riesgo evidente para la vida o la funcionalidad de miembro u órgano.

Unidad de Pago por Capitación - UPC: Es el valor anual que se reconoce por cada uno de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS para cubrir las prestaciones del PBS.

A la persona afiliada y al paciente se le deben garantizar los servicios y tecnologías autorizados por la autoridad competente y la pertinencia médica, salvo los que estén expresamente incluidos.

¿Quiénes somos?

Somos una Entidad Promotora de Salud, con un modelo mixto de participación y atención, conformada a través de la alianza entre el Departamento de Antioquia, el Distrito de Medellín y la Caja de Compensación Familiar de Antioquia – Comfama, para garantizar los servicios de salud a las personas identificadas por el Sisbén y la población especial identificada en listados censales. El valor del respeto, transparencia, cercanía, equidad y responsabilidad, son los principios que nos mueven cada día a realizar nuestro trabajo.

Alianza Medellín Antioquia EPS – SAS “Savia Salud EPS”, tiene como misión gestionar el aseguramiento de la población pobre y vulnerable, para impactar en la calidad de vida de sus afiliados.

Resolución 2718 del 2024 de diciembre 30 del 2024

Por la cual se actualizan integralmente los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC).

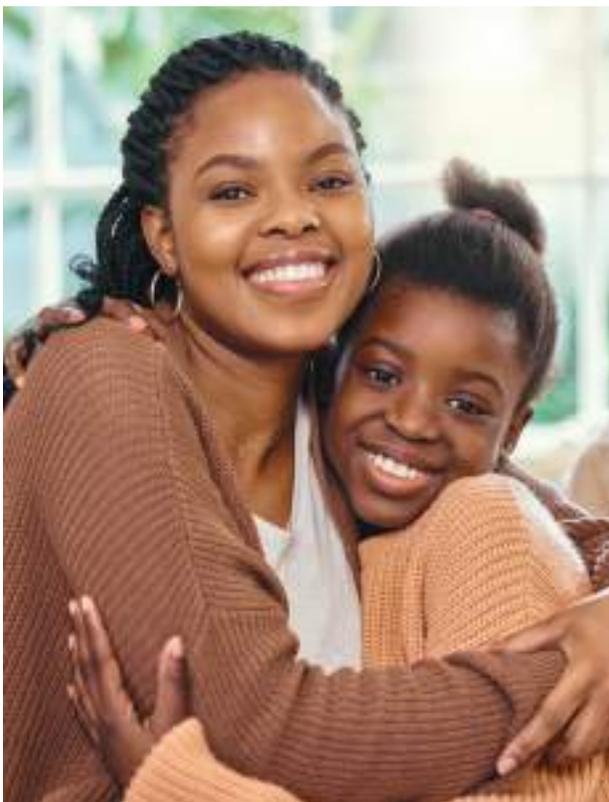
Resolución No. 2641 del 2024 y 2689 del 2024 y sus anexos

Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS para la vigencia 2025.

¿Qué es el plan de beneficios?

Conjunto de actividades, servicios, insumos, medicamentos, procedimientos e intervenciones, a los cuales tienen derecho los afiliados al sistema de salud.

Régimen subsidiado



¿Qué es y quiénes pueden afiliarse al régimen subsidiado?

El régimen subsidiado es el conjunto de normas que rigen la vinculación de las personas al SGSSS a través del pago de una cotización subsidiada con recursos fiscales o de solidaridad.

Para acceder al régimen subsidiado se debe contar con la encuesta del Sisbén IV, a través de la cual quedan clasificados en las categorías A, B, C o D o estar registrado en los listados censales en el departamento de Antioquia.

A

A1 ▶ A5

Población en **pobreza extrema**

B

B1 ▶ B7

Población en **pobreza moderada**

C

C1 ▶ C18

Población **vulnerable**

D

D1 ▶ D21

Población **no pobre, no vulnerable**

En el Sisbén IV existen cuatro grupos:

Está dirigido a las personas que no cuentan con los requisitos para estar afiliados al régimen contributivo y que cumplen con las siguientes condiciones:

- Personas clasificadas en las nuevas categorías del Sisbén (**Grupos A, B, C o D**).
- Habitantes de la calle.
- Población en programas de protección a testigos.
- Población reclusa a cargo de la entidad territorial.
- Adulto mayor en centros de protección.
- Comunidades indígenas.
- Población ROM (gitanos).
- Población infantil a cargo del ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Adolescentes y jóvenes a cargo del ICBF en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA.
- Personas en detención domiciliaria a cargo del INPEC - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.
- Migrantes colombianos repatriados.
- Miembros de los grupos armados al margen de la ley, que celebran acuerdo de paz.
- Menores desvinculados del conflicto armado.
- Población desmovilizada.
- Víctimas del conflicto armado interno.
- Los voluntarios acreditados y activos de la Defensa Civil, Cruz Roja y Cuerpos de Bomberos y su núcleo familiar.

¿Cómo obtener la afiliación al régimen subsidiado en salud?

El Gobierno Municipal deberá constituir un listado de población elegible de acuerdo con la normatividad y lo entregará a las EAPB inscritas en el municipio, para adelantar la afiliación. Las personas que resulten beneficiarias deberán seleccionar una EAPB y suscribir su afiliación por medio de la plataforma establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social, SAT o diligenciando el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud (Resolución 1823 de 2024) y siguiendo el proceso descrito en el Decreto 780 de 2016. El servicio adquiere vigencia desde el momento de afiliación. Asimismo, podrán solicitar directamente su afiliación en cualquier oficina de la EAPB, por medio de la plataforma SAT o por nuestra página web www.saviasaludeps.com si ya cuentan con la encuesta del Sisbén IV; si aún no cuentan con la encuesta, podrá solicitarla en las oficinas del Departamento Nacional de Planeación ubicadas en los municipios. Las personas con las condiciones especiales mencionadas anteriormente no requieren del Sisbén, basta con acreditar su calidad según el instrumento definido en la ley.

En el Sistema General de Seguridad Social en Salud no existen periodos de carencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1438 de 2011.

Régimen contributivo



¿Qué es y quiénes pueden afiliarse al régimen contributivo?

El régimen contributivo es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al SGSSS, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual, familiar o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre este y su empleador. Se deben afiliar en el régimen contributivo las personas que tienen una vinculación laboral, con capacidad de pago, como los trabajadores formales e independientes, los pensionados y sus familias.

Tipos y requisitos de afiliación por ocupación

- **Trabajadores dependientes:** Cada empleado puede escoger la EAPB que prefiera y comunicarle al empleador esta decisión, junto con los datos del grupo familiar para que realice el trámite pertinente. El empleador deberá solicitar a Savia Salud EPS su inscripción, para lo cual deberá diligenciar el formulario y adjuntar:
 - Copia de certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio (menor a 30 días de vigencia).
 - Copia del RUT de la empresa.
 - Copia de la cédula del representante legal. Para realizar la afiliación del trabajador, el empleador deberá adjuntar el Formulario Único de Afiliación, la copia de la cédula del cotizante y la copia del contrato de aprendizaje (para aprendices y practicantes).
- **Trabajadores independientes:** El trabajador independiente puede realizar la afiliación a través de los diferentes canales establecidos, que pueden ser:
 - Sedes de atención de Savia Salud EPS, diligenciando el Formulario Único de Afiliación.
 - Sitio web de Savia Salud EPS <https://www.saviasaludeps.com/sitioweb/solicitudes-y-tr%C3%A1mites>
 - Plataforma SAT (Sistema de Afiliación Transaccional) del Ministerio de Salud y Protección Social <https://miseguridadsocial.gov.co/>
- Adjuntar Copia del contrato por prestación de servicios o carta de la empresa con las condiciones del contrato. (Solo para contratistas).
- Adjuntar Copia del documento de identidad del cotizante.
- **Grupo familiar del cotizante:** Cuando desee incluir a su grupo familiar como beneficiario, debe aportar adicionalmente:
 - **Hijos:** copia del registro civil, copia de la tarjeta de identidad (niños de 7 a 18 años), copia de la cédula (hijos de 18 a 25 años) o documento válido según la normatividad vigente.
 - **Cónyuge o compañero(a) permanente:** copia del registro de matrimonio y/o declaración juramentada de convivencia o documento válido según la normatividad vigente.
 - **Padres:** copia del registro civil del cotizante y copia del documento de identidad del padre y/o madre o documento válido según la normatividad vigente.
 - **Adicional:** documento que acredite el grado de consanguinidad en relación con el cotizante principal.
 - **Pensionado:** En caso de obtener la calidad de pensionado, deberá aportar: Resolución de pensión y copia de la cédula de ciudadanía.

Movilidad

La movilidad es el cambio de régimen dentro de la misma entidad promotora de salud para los afiliados al SGSSS focalizados en los niveles I y II del Sisbén o su equivalencia, las poblaciones especiales. En virtud de la movilidad, tales afiliados podrán cambiar de un régimen a otro con su núcleo familiar, sin solución de continuidad, manteniendo su inscripción en la misma EPS, según lo establecido en el artículo 2.1.7.7 del Decreto 780 de 2016.

¿Cuál es la diferencia entre movilidad y traslado?

Movilidad: es la garantía que tiene el afiliado de continuar en la misma EAPB, cuando por alguna circunstancia cambie de régimen.

Traslado: es el derecho que tiene el Afiliado de cambiar de EAPB, luego de transcurrir doce meses de antigüedad en la misma EAPB.

Nota: tanto la movilidad como el traslado se deben realizar para todo el grupo familiar.

Movilidad del régimen contributivo al régimen subsidiado

Esta movilidad ocurre cuando un afiliado pierde las condiciones para cotizar, en cuyo caso la EAPB valida los criterios para pertenecer al régimen subsidiado y garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud.

Movilidad del régimen subsidiado al régimen contributivo

Esta movilidad ocurre cuando un afiliado adquiere las condiciones para cotizar, en cuyo caso la persona o el empleador debe reportar la novedad de ingreso al régimen contributivo a través de los diferentes canales establecidos:

- Sedes de atención de Savia Salud EPS, diligenciando el Formulario Único de Afiliación.
- Sitio web de Savia Salud EPS <https://www.saviasaludeps.com/sitioweb/afiliados/movilidad-entre-regimenes>
- Plataforma SAT del Ministerio de Salud y Protección Social. <https://miseguridadsocial.gov.co/>

Si pasas al régimen contributivo y permaneces en la misma EPS del régimen subsidiado, ¿cómo debes hacer los aportes a la EPS?

- **Cotización mediante vinculación laboral:** el empleador aportará el 8.5% y el empleado el 4% del salario base.
- **Cotización independiente:** el cotizante independiente aportará el 12.5% sobre el ingreso base de cotización.

Si estás afiliado al régimen contributivo y pierdes la capacidad de pago, ¿cómo ingresas al régimen subsidiado?

- Si estás afiliado previamente y calificado en las nuevas categorías del Sisbén, podrás pasar al régimen subsidiado de la misma EPS donde te encuentres afiliado, sin perder

la continuidad en la prestación del servicio. Acércate a nuestros puntos de atención y diligencia el Formulario Único de Afiliación.

- Si no te encuentras clasificado en las nuevas categorías del Sisbén, deberás solicitar la aplicación de la encuesta a Planeación Distrital.

¿Qué trámite deben realizar para hacer efectiva la movilidad?

- Solicitar a la EPS la movilidad en el sistema (cambio de régimen subsidiado o contributivo) con el fin de no perder la continuidad en la prestación del servicio.
- Acercarse a las oficinas y diligencia nuevamente el Formulario Único de Afiliación.

¿Las EPS del régimen subsidiado deben reconocer prestaciones económicas a las personas que tengan afiliadas en el régimen contributivo?

Sí, las EPS del régimen subsidiado, que en el marco de la movilidad garanticen la prestación de servicios a los afiliados al régimen contributivo, reconocerán y pagarán el valor de las incapacidades por enfermedad general, licencias de maternidad y paternidad. Todo lo anterior, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable solo al afiliado cotizante, siempre y cuando hayan cotizado como mínimo 4 semanas anteriores a la fecha de inicio de la incapacidad. (Decreto 780 de 2016).

¿Las EPS del régimen subsidiado deben reconocer la prestación de servicios en casos de accidente de trabajo y/o

enfermedad laboral a las personas que tengan afiliadas en el régimen contributivo?

- Sí, las EPS del régimen subsidiado que en el marco de la movilidad tengan afiliados cotizantes pertenecientes al régimen contributivo, deben garantizarles la prestación de los servicios que demanden en virtud de un accidente de trabajo y/o enfermedad laboral, conforme a las reglas propias del Sistema de Riesgos Laborales. Importante: Deben diligenciar nuevamente el formulario de afiliación, cada vez que realicen una movilidad en cualquiera de los dos regímenes.

Sistema de Afiliación Transaccional - SAT

- El Ministerio de Salud y Protección Social creó el SAT, una plataforma tecnológica que permite: Registrar en tiempo real la afiliación al régimen subsidiado y al régimen contributivo.
- Realizar novedades como: movilidad, traslados, suspensiones y actualización de documentos.
- Consultar en tiempo real el grupo familiar, historial de afiliación en salud, ARL, AFP, CCF, adicional del historial de aportes a través de la PILA.

Para interactuar en la plataforma, debe estar registrado en el sitio web www.miseguridadsocial.gov.co

Aprenda a registrarse:

1. Ingrese a: www.miseguridadsocial.gov.co
2. Haga clic en la pestaña “acceso” y luego “registrarse”.
3. Registre los datos básicos.
4. Valide la identidad respondiendo algunas preguntas.
5. Ingrese los datos de contacto.
6. Cree una contraseña en el enlace que le llegará al correo electrónico, así finalizará el registro.

Nota: diligencie nuevamente el formulario de afiliación cada que realice una movilidad entre cualquiera de los regímenes.

¿Cuáles servicios de salud cubren el plan de beneficios?

A través de la IPS básica o red de atención podrán disfrutar de los siguientes servicios:

- Coberturas relacionadas con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad:
 - Intervenciones orientadas a la promoción de la salud

Intervenciones orientadas a la protección específica y detección temprana:

- **Coberturas relacionadas con servicios y tecnologías para la recuperación de la salud:**
 - Atención de urgencias.

- Atención ambulatoria.
- Atención con internación.
- Internación domiciliaria.
- Medicina y terapias alternativas y complementarias.

Coberturas relacionadas con procedimientos

- Analgesia, anestesia y sedación, cuando se requieran para la realización utilización de las tecnologías en salud y los servicios contenidos plan de beneficios.
- Combinaciones de tecnologías en salud
- Trasplantes
- Se incluyen los injertos necesarios para los procedimientos contenidos en el plan de beneficios en salud
- Suministro de sangre total o hemo componentes
- Atención en salud oral
- Tratamientos reconstructivos, en tanto tengan una finalidad funcional, de conformidad con el criterio del profesional en salud tratante.

Coberturas relacionadas con Medicamentos

- Fórmulas magistrales.
- Medicamentos de programas especiales.
- Radiofármacos.
- Medios de contraste.
- Medios diagnósticos.
- Soluciones y diluyentes.
- Sustancias y medicamentos para nutrición.

Coberturas relacionadas con dispositivos médicos

- **Lentes externos:** (frecuencia según norma)
 - **Ayudas técnicas:** Prótesis ortopédicas internas, externas, Órtesis ortopédicas, Prótesis de otros tipos (válvulas, lentes intraoculares, audífonos, entre otros), para los procedimientos financiados con recursos de la UPC.
 - **Coberturas relacionadas con la Salud mental**
 - Atención de urgencias en salud mental.
 - Psicoterapia ambulatoria para la población general, de manera individual, grupal, de pareja y familiar
 - Psicoterapia ambulatoria para mujeres víctimas de violencia.
 - Atención con internación en salud mental.
 - Atención con internación en salud mental para mujeres víctimas de violencia.
 - **Coberturas relacionadas con Atención paliativa:** Incluyen los cuidados paliativos en la atención ambulatoria, la atención con internación o la atención domiciliaria del enfermo en fase terminal y de pacientes con enfermedad crónica, degenerativa e irreversible de alto impacto en la calidad de vida, de conformidad con lo establecido en la Ley 1733 de 2014, con las tecnologías en salud y los servicios financiados con recursos de la UPC, según criterio del profesional tratante.
 - Atención ambulatoria.
 - Atención domiciliaria.
 - Acceso a servicios especializados de salud.
 - Atención de urgencias.
 - Atención para la recuperación de la salud.
 - Principios activos y medicamentos.
 - Suministro de sangre total o de productos hemoderivados.
 - Lentes externos (frecuencia según norma).
 - Kit de glucometría.
 - Ayudas o soportes técnicos.
 - Aparatos ortopédicos.
 - Stent coronario.
 - Coberturas relacionadas con la salud oral
 - Se cubren las tecnologías en salud oral descritas en la Resolución 2718 del 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- A continuación, se enumeran los principales servicios:**
- Promoción y prevención
 - Educación en salud oral y aplicación de medidas preventivas como flúor y sellantes.
 - Consulta y tratamiento de odontología general
 - Operatoria temporal y definitiva (resinas de foto curado, ionómero de vidrio y amalgama, cementos de oxifosfato o de eugenato).
 - Consulta y tratamiento de urgencias
 - Atención de urgencias a patologías y traumas relacionados con la cavidad oral.
 - Consulta de odontología especializada

- De acuerdo con la pertinencia que el odontólogo general determine.
- Prótesis total mucosoportada (caja de dientes).
- Ayudas diagnósticas
- Rayos X, tomografía axial computarizada – TAC y resonancia magnética.
- Tratamientos de odontología con anestesia general
- En caso de requerirse según criterio profesional (pacientes con discapacidad mental o cognitiva).

Nota: no se prestan tratamientos considerados estéticos y otros que no están incluidos en el plan de beneficios de salud oral.

A partir de la expedición de la Ley 1751 de 2015, el afiliado tiene derecho a las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios y aquellos que, sin ser financiados con recursos de la UPC, no han sido excluidos.

Cobertura y exclusiones

Puedes encontrar la cobertura y exclusiones del Plan de Beneficios en tecnologías financiados con recursos de la UPC en la Resolución 2718 de 2024 (30 de diciembre de 2024) que actualiza la Resolución 2366 del 2023 y sus anexos de forma detallada en el siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/salud/POS/Paginas/plan-obligatorio-de-salud-pos.aspx>

¿Qué no cubre el plan de beneficios?

- No se financian filtros o colores, películas especiales, lentes de contacto, ni líquidos para lentes.
- No se financian con cargo a la UPC sillas de ruedas, plantillas y zapatos ortopédicos.
- No se financian con cargo a la UPC ortesis ortopédicas que tengan finalidad estética
- No se financia con cargo a la UPC, el tratamiento de psicoanálisis para ningún grupo poblacional.
- No será financiada con cargo a los recursos de la UPC, la internación cuando esta sea por atención distinta al ámbito de la salud sea una inasistencia o un abandono social.
- No se financian con cargo a la UPC productos como suplementos o complementos vitamínicos, nutricionales o nutracéuticos para nutrición, edulcorantes o sustitutos de la sal o intensificadores de sabor y cualquier otro diferente a lo dispuesto en la Resolución 2718 de 2024 y sus anexos.
- La financiación con cargo a la UPC no incluye el transporte o traslado de cadáveres, como tampoco los servicios funerarios.
- Cirugía estética con fines de embellecimiento.
- Tratamientos nutricionales con fines estéticos.
- Tratamiento para la infertilidad.
- Tratamientos no reconocidos por Asociaciones.
- Curas de sueño Científicas.
- Medias elásticas, zapatos, corsés.

- Medicamentos no especificados en el manual.
- Medicamentos experimentales.
- Trasplante de órganos no aprobados.
- Psicoterapia prolongada y psicoanálisis.
- Periodoncia, ortodoncia, prótesis odontológica.

Adicionalmente, la Resolución 641 de 2024 “Por la cual se adopta el listado de servicios y tecnologías que serán excluidos de la financiación con recursos públicos asignados a la salud” y la podrás consultar en el siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-0641-de-2024.pdf>

- Tecnologías cuya finalidad no sea la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación de la enfermedad.
- Tecnologías de carácter educativo, instructivo o de capacitación, que no corresponden al ámbito de la salud, aunque sean realizadas por personal del área de la salud.
- Servicios no habilitados en el sistema de salud, así como la internación en instituciones educativas, entidades de asistencia o protección social tipo hogar geriátrico, hogar sustituto, orfanato, hospicio, guardería, granja protegida, entre otros.
- Cambios de lugar de residencia o traslados por condiciones de salud, así sean prescritas por el médico tratante.
- Servicios y tecnologías en salud conexos, así como las complicaciones que surjan

de las atenciones en los eventos y servicios que cumplan los criterios de exclusión señalados en el artículo 15 de la Ley 1751 de 2015.

- Incapacidades derivadas de procedimientos estéticos o tratamientos no PBS.

Las siguientes prestaciones están excluidas de la financiación con recursos de la salud, por tanto, no están cubiertas en el PBS ni se podrán autorizar como no PBS:

- Prestaciones suntuarias o cosméticas (estéticas).
- Las experimentales sin evidencia científica.
- Aquellas que se ofrezcan por fuera del territorio nacional.
- Los usos no autorizados por la autoridad competente en el caso de medicamentos y dispositivos.
- Recursos humanos con finalidad de asistencia o protección social, así sean prestados por personal de salud (cuidador primario).

Adicionalmente, la Resolución 244 de 2019 “por la cual se adopta el listado de servicios y tecnologías que serán excluidos de la financiación con recursos públicos asignados a la salud” y la podrás consultar en el siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-244-de-2019.pdf>

¿Qué pasa cuando las tecnologías o servicios no están cubiertas en el Plan de Beneficios con cargo a la UPC?

Las tecnologías o servicios que están cubiertos con cargo a la UPC son los incluidos en la Resolución 2718 de 2024, cuando un profesional de la salud considera que se necesita una tecnología que se encuentra por fuera de la financiación de los recursos de la UPC, bien sea un medicamento, procedimiento, suministro nutricional, dispositivo médico y/o un servicio complementario para mejorar la calidad de vida del usuario, teniendo en cuenta la evidencia científica, aprobación de su uso por el INVIMA si así lo requiere, relación directa al diagnóstico del usuario, agotamiento de las tecnologías del PBS y que no corresponda a un determinante social, deben realizar el siguiente trámite:

- En cumplimiento de la Resolución 740 de 2024, las tecnologías NO financiadas con recursos de la UPC deben ser prescritas por un profesional de la salud mediante la plataforma MIPRES, dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social. La EAPB deberá realizar las validaciones pertinentes a cada una de las prescripciones, teniendo en cuenta los criterios normativos y en caso de cumplir con estos requisitos podrá realizar:

- **Entrega total:** Se dispensan o se prestan las tecnologías en salud, no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios en forma completa y en el tiempo establecido.

- **Entrega parcial:** Se dispensan o se prestan las tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios en forma incompleta o porque no cumple los tiempos establecidos por la norma para su prescripción. Se aplica en caso de:

- Presentación comercial del producto.
- Dosis máxima permitida que excede lo prescrito.
- Se prescribe por primera vez y el tiempo de prescripción excede 3 meses o 1 mes en caso de ser un suministro nutricional.
- El tiempo de prescripción excede 12 meses.

- **Entrega diferida:** Se dispensan o se prestan las tecnologías en salud, no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios, pero no en los tiempos de la resolución. Se aplica en caso de que el paciente tenga medicamento de un suministro reciente y se va a suministrar lo prescrito cuando se termine.

- **No entrega total:** Esta decisión, es cuando las tecnologías en salud, no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios, no serán dispensadas a los usuarios, por las siguientes razones:

- Misma solicitud en otra prescripción.
- Existe evidencia de interacción o reacción de medicamentos.
- La indicación de uso del medicamento no está aprobada por el INVIMA.

- Suministro para tutela.
- Paciente corresponde a otra EPS.
- Paciente fallecido.
- No se han agotado los topes o la prescripción que corresponde a los condicionamientos de cobertura del PBS.
- El INVIMA no aprobó los Medicamentos Vitales No Disponibles - MVND.
- El prescriptor y el paciente son el mismo.
- Tecnología incluida en el PBS.
- Exclusión del PBS.
- Tecnología cubierta por otro plan adicional en salud.

Es importante tener en cuenta que si el profesional prescriptor al intentar realizar la preinscripción a través de la herramienta tecnológica MIPRES, no puede lograrlo, deberá llenar el formato de contingencia establecido por este **Ministerio de Salud y Protección Social, cuando se presenten las siguientes circunstancias que imposibiliten el acceso a esta:**

- Dificultades técnicas.
- Ausencia de servicio eléctrico.
- Falta de conectividad.
- Inconsistencias de afiliación o identificación.

Será la IPS la responsable de radicar dicho formato de contingencia ante la EPS dentro de los tiempos establecidos en la norma y enviando las evidencias requeridas que demuestren la falla ocurrida.

Para algunas tecnologías NO financiadas

con recursos de la UPC, se deberá realizar el procedimiento denominado “Juntas de profesionales de la salud”, y es por esto que las IPS que se encuentren habilitadas de acuerdo con la normatividad vigente, deberán conformar una junta de profesionales de la salud de su planta de personal prescriptor, con el fin de aprobar bajo criterios médicos, técnicos científicos y de pertinencia, la necesidad de los mismos. Adicionalmente, las IPS deberán garantizar que el acta de Junta de Profesionales cumpla con los contenidos referidos en la norma y remitir copia a la EPS junto con el consentimiento informado, cuando se prescriban medicamentos UNIRS; según los tiempos definidos en la norma.

La EPS notificará al usuario por correo electrónico para indicarle dónde se prestará la tecnología y es por esto que el usuario deberá actualizar los datos de contacto de manera periódica y notificar a la EPS los cambios de domicilio, correo electrónico o número de celular. En cumplimiento a la Ley 1751 de 2015, se estableció en la Resolución 641 de 2024 “Por la cual se adopta el listado de servicios y tecnologías excluidos de la financiación con recursos públicos asignados a la salud, resultado del procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente de exclusiones”.

Más beneficios para ti

Atención domiciliaria

En casos donde el médico tratante lo considere pertinente, podrán acceder a la atención en la modalidad domiciliaria, bajo las normas de calidad vigentes. Esta cobertura está dada solo para el ámbito de la salud.

Transporte o traslado de paciente

Traslado de pacientes: Los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC incluyen el traslado acuático, aéreo y terrestre (en ambulancia básica o medicalizada), en los siguientes casos:

- Movilización de pacientes con patología de urgencias, desde el sitio de ocurrencia de esta, hasta una institución hospitalaria.
- Entre IPS dentro del territorio nacional de los pacientes remitidos.

Transporte del paciente ambulatorio:

Será financiado en los municipios o corregimientos con la prima adicional para zona especial por dispersión geográfica.

Consulta de optometría y suministro de lentes - monturas

Se cubre para la consulta optométrica en todas las edades en ambos regímenes.

Los lentes y monturas se encuentran cubiertos con cargo a la UPC, da el derecho a suministro de lentes correctores externos en vidrio o plástico (incluye policarbonato), en las siguientes condiciones:

Régimen subsidiado

Para menores de 21 años y mayores de 60 años, se cubren una vez al año, por

prescripción médica o por optometría y para defectos que disminuyan la agudeza visual. Savia Salud EPS cuenta con un grupo de especialistas aliados como estrategia, que busca mejorar la oportunidad y accesibilidad. La cobertura incluye el suministro de montura, hasta por un valor equivalente al 10% del salario mínimo legal mensual vigente.

Para las personas mayores de 21 años y menores de 60 años, se cubren los lentes externos una vez cada cinco años por prescripción médica o por optometría y para defectos que disminuyan la agudeza visual. La cobertura incluye la adaptación del lente formulado a la montura. El valor de la montura es asumido por el usuario.

Régimen contributivo

Se cubren una vez cada año en los niños menores de 12 años y una vez cada cinco años para los mayores de 12 por prescripción médica o por optometría y para defectos que disminuyan la agudeza visual. La cobertura incluye la adaptación del lente formulado a la montura. El valor de la montura es asumido por el usuario.

¿Cuáles son los pagos por los servicios del plan de beneficios?

Pagos moderadores y copagos

Son un aporte en dinero que corresponde al valor que deben cancelar los afiliados cotizantes y sus beneficiarios del Régimen Contributivo por la utilización de los servicios de salud con el objetivo de racionalizar y estimular el buen uso de estos.

Los pagos compartidos o copagos y cuotas moderadoras se aplicarán teniendo en cuenta el ingreso base de cotización del

afiliado cotizante, reportado al momento de la prestación de los servicios de salud y conforme a la progresividad en el nivel socioeconómico. Encuentre los valores de los Copagos y Cuotas moderadoras y excepciones en el **Capítulo 4**.

¿Cuáles entidades u organizaciones vigilan la debida prestación del servicio de salud?

Los siguientes son los organismos que ejercen las funciones de inspección, vigilancia y control a los cuales pueden acudir en caso de requerir asesoría o consideren vulnerados sus derechos:

- **Asociación de Usuarios de Savia Salud EPS: UDASS**
Correo: audass.directiva@gmail.com
Dirección: Calle 44 A # 55 - 44, Edificio Business Plaza piso 13.
- **Asociación de Usuarios de Savia Salud EPS en Medellín: AUSSMED**
Correo: aussmed20@gmail.com
Dirección: Calle 44 A # 55 - 44, Edificio Business Plaza piso 13.
- **Defensoría del Pueblo Medellín:**
Correo: antioquia@defensoria.org.co
Dirección: Oficina Principal - Carrera 49 # 49 - 24, Ed. Bancomercio - pisos 3, 4, 5 y 6.
Teléfono: 604 511 4381
- **Personería de Medellín:**
Correo: info@personeriamedellin.gov.co
Dirección: Plaza de La Libertad, carrera 53A # 42 - 10
Teléfono: 604 384 9999
- **Procuraduría General de la Nación**
Dirección: Carrera 56 A # 49 A - 30, Medellín

Teléfono: 604 6040294 Ext. 41114
Sitio web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procesos-judiciales.aspx>

- **Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia - SSSA**
Dirección: Calle 42B # 52-106, Gobernación de Antioquia, piso 8, Medellín.

Conmutador: 383 8000
Sitio web: www.dssa.gov.co

- **Veeduría en Salud para Medellín y el Área Metropolitana, registro 578**
Correo: veeduriaensalud578@gmail.com
Celular: 300 784 3513

Secretarías de Salud de los municipios donde operamos como EPS:

- **Superintendencia Nacional de Salud - SNS**
Dirección:

Dirección: Carrera 13 # 28 - 08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.

Línea Nacional: 01 8000 513 700

Línea de atención: 57 601 744 2000

Fax: 57 601 744 2000, opción 4

Sitio Web: www.supersalud.gov.co

- **Unidad Permanente de Derechos Humanos:**

Dirección: Calle 52 No. 71-24, Medellín, estación Universidad del Metro.

Teléfono: 384 9999

Sitio web: <https://www.personeriamedellin.gov.co/la-unidad-permanente-para-los-derechos-humanos-reabre-su-sede-en-la-casa-de-justicia-el-bosque/>

El tiempo para dar respuesta a las peticiones es de 15 días hábiles a partir de la fecha del recibo. Si no está de acuerdo con el trámite dado por nuestra entidad a la petición, queja o reclamo, pueden elevar la consulta ante la Secretaría de Salud de cada municipio en la Dirección Seccional de Salud de Antioquia o ante la SNS.

Superintendencia Nacional de Salud

Para los casos en los que considere que no reciben una respuesta satisfactoria a las solicitudes y con el fin de hacer efectiva la prestación del derecho a la salud, pueden acudir a la función jurisdiccional creada por la SNS en el artículo 41°. Función jurisdiccional de la Superintendencia Nacional de Salud, de la Ley 1122 de 2007, “por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.

A. Cobertura de los procedimientos, actividades e intervenciones del plan obligatorio de salud cuando su negativa por parte de las entidades promotoras de salud o entidades que se les asimilen ponga en riesgo o amenace la salud del usuario.

B. Reconocimiento económico de los gastos en que haya incurrido el afiliado por concepto de atención de urgencias en caso de ser atendido en una IPS que no tenga contrato con la respectiva EPS cuando haya sido autorizado expresamente por la EPS para una atención específica y en caso de incapacidad, imposibilidad, negativa injustificada o negligencia demostrada de la Entidad Promotora de Salud para cubrir

las obligaciones para con sus usuarios.

C. Conflictos que se susciten en materia de multiafiliación dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

D. Conflictos relacionados con la libre elección que se susciten entre los usuarios y las aseguradoras y entre éstos y las prestadoras de servicios de salud y conflictos relacionados con la movilidad dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Mecanismos de protección

En desarrollo de lo anterior y sin perjuicio de las acciones constitucionales, como afiliado, podrán hacer uso de los siguientes mecanismos de protección:

- Presentar derecho de petición en los términos de la Ley 1437 de 2011, o la norma que la sustituya, tanto a la EPS como a la IPS/ESE y a las demás entidades del sector salud. Este derecho incluye el pedir información, examinar y requerir copias, formular consultas, quejas, denuncias, reclamos y deberá ser resuelto de manera oportuna y de fondo.
- El derecho a la atención prioritaria de las peticiones que formulen, cuando se trate de evitar un perjuicio irremediable de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1437 de 2011 o la norma que la sustituya.
- La acción de tutela como mecanismo de protección que permite a toda persona acudir ante las autoridades judiciales para obtener la protección inmediata de sus derechos fundamentales, cuando estos resultan vulnerados o amenazados

por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares, en los casos establecidos en la ley. Su marco normativo se encuentra de manera general en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y en el Decreto Ley 2591 de 1991.

Pueden encontrar apoyo en las siguientes entidades sin ningún costo:

- Consultorio Jurídico de las facultades de derecho de todas las universidades.
- Defensoría del Pueblo.
- Personería Municipal.
- La solicitud de cesación provisional ante la Superintendencia Nacional de Salud, cuando un vigilado por acción u omisión ponga en riesgo la vida o la integridad física de la persona, de conformidad con el artículo 125 de la Ley 1438 de 2011.
- La Superintendencia Nacional de Salud en los términos de los artículos 41 de la Ley 1122 de 2007 y 126 de la Ley 1438 de 2011 y la práctica de medidas cautelares.

Asociación de usuarios

Las asociaciones de usuarios están conformadas por los afiliados a Savia Salud EPS del régimen subsidiado y contributivo en los diferentes municipios. Sus funciones principales son: vigilar la prestación, calidad y oportunidad de los servicios, la defensa de los derechos y deberes de los afiliados.

Algunas de sus funciones:

- Asesorar a los afiliados en el ejercicio del derecho de la libre elección y el acceso al paquete de servicios.

- Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para transmitirlos a la institución y hacer propuestas de mejora.
- Apoyar la labor educativa a los afiliados en temas de salud y participación social.
- Elegir democráticamente sus representantes.
- Participación en las asociaciones de usuarios Savia Salud EPS.

Si están interesados en asistir a las reuniones de asociaciones de usuarios de Savia Salud EPS, deben dirigirse a los puntos de atención en los municipios para consultar las fechas y horarios.

También pueden conocer la información en la página web en el siguiente enlace: <https://www.saviasaludeps.com/sitioweb/atencion-y-servicios-la-ciudadania/asociacion-de-usuarios>



Salario mínimo 2025

De acuerdo con lo definido por el Gobierno Nacional mediante los **Decretos 1572 y 1573 de 2024**, el 24 de diciembre de 2024, el incremento del salario mínimo durante el 2025 será del **9,54%**, pasando de **\$ 1.300.000** durante el año 2024 a **\$ 1.423.500** en el año 2025.

Salario Mínimo Legal Mensual **Vigente 2025**



\$ 1'423.000

Salario Mínimo Legal Diario **Vigente 2025**



\$ 47.450

Régimen subsidiado

Cuota moderadora 2025

En el régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud no se cobran cuotas moderadoras.

Copagos 2024

El valor copago para los afiliados del régimen subsidiado son los siguientes:

Porcentaje máximo del valor del servicio: 10%.

Tope máximo de copagos por evento y por año calendario 2025.

Topes	Valor máximo copago	Incremento
Tope por evento	\$ 621.164	5,49 %
Tope al año calendario	\$ 1'242.329	5,49 %

Régimen contributivo

Cuota moderadora 2025

Rango de ingreso en SMLMV	Valor cuota moderadora (Con aproximación a centenas más cercanas)	Incremento
Menor a 2 SMLMV	\$ 4.700	4,44 %
Entre 2 y 5 SMLMV	\$ 19.000	5,49 %
Mayor a 5 SMLMV	\$ 50.300	5,45 %

Algunos de los servicios donde se aplicarán las cuotas moderadoras:

En el artículo 2.10.4.5 del Decreto 1652 del 06 de agosto de 2022 por medio del cual el gobierno nacional determinó el régimen aplicable para el cobro de pagos compartidos o copagos y cuotas moderadoras a los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se definen los Servicios sujetos al cobro de cuotas moderadoras, aquí le contamos algunos de esos servicios

- Consulta externa, general médica y odontológica.
- Consulta externa, especializada médica y odontológica.
- Consulta externa por nutricionista, optometría, foniatría y fonoaudiología, fisioterapia, terapia respiratoria, terapia ocupacional y psicología.
- Fórmula de medicamentos para tratamientos ambulatorios.
- Exámenes de diagnóstico por laboratorio clínico ambulatorio.
- Exámenes de diagnóstico por imagenología correspondientes a radiología general y ecografías.
- Atención en el servicio de urgencias única y exclusivamente cuando se trate de pacientes clasificados en las categorías de triage IV y V.

Copagos

Rango de ingreso en SMLMV	Tope por año	Valor de la UVB 2025	Variación
Menor a 2 SMLMV	\$ 714.339	\$ 11.552	5,49 %
Entre 2 y 5 SMLMV	\$ 2.857.356	\$ 11.552	5,49 %
Mayor a 5 SMLMV	\$ 5.714.711	\$ 11.552	5,49 %

No tienen copagos los siguientes servicios

Excepciones para el cobro de cuota moderadora:

- Los afiliados en el Régimen Subsidiado.
- Atención de pacientes con diabetes mellitus tipo I y II.
- Atención de pacientes con hipertensión arterial.
- Atención del paciente trasplantado.
- Atención de pacientes con enfermedades huérfanas y ultra huérfanas.
- Alteraciones nutricionales en personas menores de 5 años (anemia o desnutrición aguda).
- Problemas o trastornos mentales.
- Atención de pacientes con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica — EPOC.
- Las intervenciones individuales de las Rutas Integrales de Atención en Salud y atenciones de enfermedades transmisibles de interés en salud pública que se especifican a continuación:
 - Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.
 - Ruta Integral de Atención en Salud Materno — Perinatal.
 - Intervenciones que se relacionan con educación para la salud e información en salud de todas las Rutas Integrales de Atención en Salud.

Nota: Resolución 000187 28/11/2023, DIAN. (Por la cual se fija el valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT aplicable para el año 2024 en \$47.065) 1 / artículo 313, Ley 2294 de 2023.

Excepciones para el cobro de copagos:

En el artículo 2.10.4.7 del Decreto 1652 del 06 de agosto de 2022, se establece que deberán aplicarse pagos compartidos o copagos a todos los servicios y tecnologías en salud a que tienen derecho los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluidos los servicios complementarios, salvo las excepciones definidas en los artículos 2.10.4.8 y 2.10.4.9. Aquí le contamos algunos de esos servicios:

- Eventos y servicios de Alto Costo. Atención integral para el trasplante renal, corazón, hígado, médula ósea, páncreas, pulmón, intestino, multi visceral y córnea, insuficiencia renal aguda o crónica, manejo quirúrgico de enfermedades cardíacas, de aorta torácica y abdominal, vena cava, vasos pulmonares y renales.
- Atención en el servicio de urgencias para los pacientes clasificados en las categorías de triage I, II, y III.
- Intervenciones individuales de las Rutas Integrales de Atención en Salud y atenciones de enfermedades transmisibles de interés en salud pública.
- Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.
- Ruta Integral de Atención en Salud Materno — Perinatal.
- Educación para la salud e información en salud de todas las Rutas Integrales de Atención en Salud.
- Enfermedades transmisibles de interés en salud pública.

Contribución solidaria para afiliados al régimen subsidiado

Conforme lo establece la Resolución No 2717 de 2024, las tarifas a pagar en el 2025 como contribución solidaria de los afiliados al régimen subsidiado identificados en categoría D (población no pobre no vulnerable) del SISBEN IV, son las siguientes:

Grupo Sisbén IV	Valor por pagar por afiliado de 18 años o más (Resolución No 2717 UPC 2025)	Tarifa % asignada
D1 a D3	\$ 33.100	2,50 %
D4 a D7	\$ 49.000	3,70 %
D8 a D14	\$ 72.800	5,50 %
D15 a D20	\$ 109.900	8,30 %
D21	\$ 145.600	11 %

Valor UPC Adicional Régimen Contributivo Vigencia 2025

Normatividad

El artículo primero del Acuerdo 000260 de 2004 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud – CNSSS, define la cuota moderadora así:

“Las cuotas moderadoras tienen por objeto regular la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso, promoviendo en los afiliados la inscripción en los programas de atención integral desarrollados por las EPS”.

En Savia Salud EPS las cuotas moderadoras se aplicarán a los beneficiarios y cotizantes del régimen contributivo.

Artículo 6°. Servicios sujetos al cobro de cuotas moderadoras. Se aplicarán Cuotas moderadoras a los siguientes servicios, en las frecuencias que autónomamente definan las EPS:

1. Consulta externa médica, odontológica, paramédica y de medicina alternativa aceptada.
2. Consulta externa por médico especialista.
3. Fórmula de medicamentos para tratamientos ambulatorios. La cuota moderadora se cobrará por la totalidad de la orden expedida en una misma consulta, independientemente del número de ítems incluidos. El formato para dicha fórmula deberá incluir como mínimo tres casillas.

4. Exámenes de diagnóstico por laboratorio clínico, ordenados en forma ambulatoria y que no requieran autorización adicional a la del médico tratante. La cuota moderadora se cobrará por la totalidad de la orden expedida en una misma consulta, independientemente del número de ítems incluidos en ella. El formato para dicha orden deberá incluir como mínimo cuatro casillas.

5. Exámenes de diagnóstico por imagenología, ordenados en forma ambulatoria y que no requieran autorización adicional a la del médico tratante. La cuota moderadora se cobrará por la totalidad de la orden expedida en una misma consulta, independientemente del número de ítems incluidos en ella. El formato para dicha orden deberá incluir como mínimo tres casillas.

6. Atención en el servicio de urgencias única y exclusivamente cuando la utilización de estos servicios no obedezca, a juicio de un profesional de la salud autorizado, a problemas que comprometan la vida o funcionalidad de la persona o que requieran la protección inmediata con servicios de salud.

Artículo 7°. Servicios sujetos al cobro de copagos. Deberán aplicarse copagos a todos los servicios contenidos en el plan obligatorio de salud, con excepción de: Para Savia Salud EPS, en el régimen contributivo, los copagos deben ser aplicados a los beneficiarios en todos los servicios cubiertos por el PBS, con excepción de:

1. Servicios de promoción y prevención.
2. Programas de control de atención materno infantil.
3. Programas de control en atención a las enfermedades transmisibles.
4. Enfermedades catastróficas o de alto costo.
5. La atención inicial de urgencias: de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 3° del Decreto 412 de 1992 o demás disposiciones que lo complementen, adicionen o modifiquen, comprende todas las acciones realizadas a una persona con patología de urgencia y que tiendan a estabilizar en sus signos vitales, realizar un diagnóstico de impresión y definir el destino inmediato, tomando como base el nivel de atención y el grado de complejidad de la entidad que realiza la atención inicial de urgencia, al tenor de los principios éticos y las normas que determinan las acciones y el comportamiento del personal de salud.
6. Los servicios están sujetos a la aplicación de cuotas moderadoras.

Para conocer el Acuerdo 000260 de 2004 completo, visite el siguiente enlace: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/ACUERDO%20260%20DE%202004.pdf

Nota: Adicionalmente, deberá tenerse en cuenta la Circular No. 00016 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con la exención concurrente del pago de cuotas moderadoras y copagos establecidas por leyes especiales, véase aquí: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Circular%200016%20de%202014.pdf

Decreto 1652 de 2022

Artículo 2.10.4.6 Excepciones para el cobro de cuota moderadora.

Están exceptuados del cobro de cuota moderadora, además de lo establecido en el artículo 2.10.4.9. de este acto administrativo: Los afiliados en el Régimen Subsidiado, en todos los servicios que requieran. Los afiliados en el Régimen Contributivo, que deban someterse a prescripciones regulares en los siguientes diagnósticos con sus tratamientos integrales, priorizados por su impacto en la salud de la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud:

- 2.1. Atención de pacientes con diabetes mellitus tipo I y II.
- 2.2. Atención de pacientes con hipertensión arterial.
- 2.3. Atención del paciente trasplantado.
- 2.4. Atención de pacientes con enfermedades huérfanas y ultra huérfanas
- 2.5. Alteraciones nutricionales en personas menores de 5 años (anemia o desnutrición aguda)
- 2.6. Problemas o trastornos mentales.

Artículo 2.10.4.8. Excepciones del cobro de copagos.

En ambos regímenes, la atención en el servicio de urgencias para los pacientes clasificados en las categorías de triage I, II, y III definidas en la Resolución 5596 de 2015 o las normas que regulen la materia.

Artículo 2.10.4.9. Excepción del cobro de cuotas moderadoras y copagos para grupos poblaciones especiales.

1. En el Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado, se exceptúa:

- 1.1. La población menor de 18 años a quien se le haya confirmado, a través de los estudios pertinentes, el diagnóstico de cáncer en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades, certificado por el Onco-hematólogo pediátrico, debidamente acreditado para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la normatividad vigente estará exceptuada del cobro de cuotas moderadoras y copagos, según lo dispuesto en la Ley 1388 de 2010 artículo 2, modificado por la Ley 2026 de 2020 artículo 4, parágrafo 2.
- 1.2. La población menor de 18 años con diagnóstico confirmado y certificado por el Onco-hematólogo pediátrico de Aplasias Medulares y Síndromes de Falla Medular, Desórdenes Hemorrágicos Hereditarios, Enfermedades Hematológicas Congénitas, Histiocitosis y Desórdenes Histiocitarios; estará exceptuada del cobro de cuotas moderadoras y copagos, según lo dispuesto en la Ley 1388 de 2010 artículo 2, modificado por la Ley 2026 de 2020, artículo 4, parágrafo 2.
- 1.3. La población menor de 18 años, cuando el médico general o cualquier especialista de la medicina, tenga sospecha de cáncer o de las enfermedades enunciadas en el literal anterior y se requieran exámenes y procedimientos especializados, hasta tanto el diagnóstico no se descarte,

estará exceptuada del cobro de cuotas moderadoras y copagos, según lo dispuesto en la Ley 1388 de 2010, artículo 2 modificado por la Ley 2026 de 2020, artículo 4, parágrafo 2.

- 1.4. Las personas mayores de edad, en relación con la práctica de la vasectomía o ligadura de trompas estarán exceptuadas del cobro de copago, conforme lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley 1412 de 2010, modificada por la Ley 1996 de 2019 o las normas que los modifiquen o sustituyan.
- 1.5. Los niños, niñas y adolescentes del Sisbén I y II con discapacidades físicas, sensoriales y cognitivas, enfermedades catastróficas y ruinosas que sean certificadas por el médico tratante, respecto a los servicios y medicamentos de la parte especial y diferenciada del Plan de Beneficios estarán exceptuados del cobro de cuotas moderadoras y copagos, conforme lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 1438 de 2011 o las normas que los modifiquen o sustituyan.
- 1.6. Los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia física o sexual y todas las formas de maltrato, que estén certificados por la autoridad competente, respecto de los servicios para su rehabilitación física y mental, hasta que se certifique médicamente su recuperación, estarán exceptuados del cobro de cuotas moderadoras y copagos, conforme el artículo 19 de la Ley 1438 de 2011 o las normas que los modifiquen o sustituyan.

1.7. Todas las mujeres víctimas de violencia física o sexual, que estén certificadas por la autoridad competente, respecto de la prestación de los servicios de salud física y mental, sin importar su régimen de afiliación, hasta que se certifique medicamente la recuperación, estarán exceptuadas del cobro de cuotas moderadoras y copagos, conforme lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 1438 de 2011.

1.8. Las víctimas del conflicto armado interno determinadas en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, incluidas las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras conforme el artículo 3 del Decreto-Ley 4635 de 2011, que se encuentren registradas en el Sisbén I y II atendiendo lo previsto el artículo 52, parágrafo 2 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 53, parágrafo 2 del Decreto-Ley 4635 de 2011 o las normas que los modifiquen o sustituyan estarán exceptuadas del cobro de copagos.

Las víctimas contempladas en la parte resolutive de las sentencias proferidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos — CIDH, estarán exceptuadas del cobro de cuotas moderadoras y copagos.

El Ministerio de Salud y Protección Social suministrará a las entidades promotoras de salud y entidades adaptadas el listado de beneficiarios, previa suscripción del acuerdo de confidencialidad que se disponga para tal fin.

1.9. Las personas en situación de discapacidad, en relación con su rehabilitación funcional cuando se

haya establecido el procedimiento requerido, estarán exceptuadas del cobro de cuotas moderadoras y copagos, según lo dispuesto en el artículo 9, numeral 9 de la Ley 1618 de 2013 o las normas que los modifiquen o sustituyan.

1.10. Las víctimas de lesiones personales, causadas por el uso de cualquier tipo de ácidos o sustancia similar o corrosiva, o por cualquier elemento que generen daño o destrucción al entrar o tener contacto con el tejido humano y generen algún tipo de deformidad o disfuncionalidad, los servicios, tratamientos médicos y psicológicos, procedimientos e intervenciones necesarias para restituir la fisionomía y funcionalidad de las zonas afectadas, estarán exceptuadas del cobro de cuotas moderadoras y copagos conforme lo dispuesto en el artículo 53A de la Ley 1438 de 2011, adicionado por la Ley 1639 de 2013 y modificado por la Ley 1971 de 2019.

1.11. Las personas, incluidos los niños, niñas y adolescentes que hagan uso del derecho a morir con dignidad estarán exceptuados del cobro de cuotas moderadoras y copagos en los términos previstos en el artículo 14 de la Resolución 971 de 2021 y 16 de la Resolución 825 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social o las normas que los modifiquen o sustituyan.

1.12. Los veteranos afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud respecto de los servicios de salud que se brinden para la recuperación integral de secuelas físicas y psicológicas

estarán exceptuados del cobro de cuotas moderadoras y copagos según lo dispuesto en la Ley 1979 de 2019 y el artículo 23.1.8.3.4.1. del Decreto 1070 de 2015.

- 1.13. Las personas que padecen epilepsia a quienes se les garantiza el tratamiento integral de forma gratuita cuando no puedan asumirlo por su condición económica, estarán exceptuados del cobro de cuotas moderadoras y copagos, según lo dispuesto en el artículo 12, numeral 7 de la Ley 1414 de 2010 o las normas que los modifiquen o sustituyan.

2. Servicios sujetos al cobro de copagos

En el Régimen Subsidiado, se exceptúan del cobro de copago, los siguientes:

- 2.1. Niños durante el primer año de vida.
- 2.2. Complicaciones derivadas del parto.
- 2.3. Población nivel I del Sisbén.
- 2.4. Las siguientes poblaciones especiales establecidas en el artículo 2.1.5.1 de este decreto, que se identifican mediante listado censal:
 - 2.4.1 Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Proceso Administrativo para el restablecimiento de sus derechos, y población perteneciente al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.
 - 2.4.2. Menores desvinculados del conflicto armado bajo /a protección del ICBF.
 - 2.4.3. Población infantil vulnerable bajo protección en instituciones diferentes al ICBF.

2.4.4. Adultos mayores de escasos recursos y en condición de abandono que se encuentren en centros de protección.

2.4.5. Comunidades Indígenas.

2.4.6. Población privada de la libertad a cargo de las entidades territoriales del orden departamental, distrital o municipal que no cumpla las condiciones para cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud e inimputables por trastorno mental en cumplimiento de medida de seguridad.

2.4.7. Población habitante de calle.

2.4.8. Adultos entre 18 y 60 años, en condición de discapacidad, de escasos recursos y en condición de abandono que se encuentren en centros de protección. Para las demás poblaciones especiales de que trata el artículo 2.1.5.1 del presente Decreto y los afiliados de oficio al Régimen Subsidiado sin encuesta del Sisbén, podrán ser exceptuados del cobro de copagos solo si la realizan quedando clasificados como población nivel I.

Para acceder a los servicios de salud deben tener en cuenta: El lugar de atención Las IPS básicas generalmente están ubicadas en los municipios, en el caso de Medellín, en las comunas y corregimientos. Allí encuentran un



médico general, servicios de odontología y urgencias.

Pueden consultar nuestra red de prestadores y el tipo de servicios que presta cada uno en en nuestra pagina <https://www.saviasaludeps.com/sitioweb/afiliados/red-prestadora>

Para la atención deben llevar siempre: documento de identidad y para los menores de 7 años, registro civil.

Tipo de atención

Asignación de citas y actividades de primer nivel de atención

Para la asignación de citas con médico general, odontólogo y el resto de las actividades descritas para el primer nivel

de atención, deben acudir a su IPS básica u hospital del municipio donde residen.

Asignación de citas y actividades de segundo y tercer nivel ambulatorias
Una vez tengan la solicitud de atención expedida por el médico general, para servicios de segundo y tercer nivel incluidos en el PBS, la IPS/ESE podrá enviar la solicitud a nuestras oficinas de atención ubicadas en cada municipio. Desde allí, el personal administrativo de Savia Salud EPS autorizará el servicio a una IPS/ ESE, quien contactará al afiliado para asignarle la cita.

Si tienen algún inconveniente, pueden comunicarse a:

Línea local: +57 (604) 448 17 47

Línea nacional de atención:
+57 01 8000 423 683

WhatsApp: +57 314 593 2296

AVIS WhatsApp red prestadora:
+57 333 6025205

Correo electrónico:
atencionalciudadano@saviasaludeps.com
Sitio web: www.saviasaludeps.com

Para las citas médicas, deben tener en cuenta:

- Si requieren atención de urgencias, pueden acudir a cualquier unidad de salud. Todo hospital está obligado a prestar la atención inicial en caso de alguna emergencia. En nuestro listado de prestadores encuentras el tipo de urgencia que cubre cada una de nuestras IPS/ESE.
- Deben llegar como mínimo 10 minutos antes de la cita o atención, llevar la última fórmula médica o los nombres de medicamentos que estén tomando, historia clínica, reportes de ayudas diagnósticas y/o resultados de laboratorio.
- Para los copagos lleva el dinero requerido y si tienen preguntas pueden hacerlas a el personal de atención.
- Cancele la cita si no puede llegar con un tiempo prudencial para dar lugar a personas que estén buscando una cita.
- Si al hacer uso de los canales no logras solicitar la cita médica, puedes dirigirte

al Servicio de Información y Atención al Usuario - SIAU de la IPS.

Pide así los medicamentos

1. Consulta médica

De acuerdo con su criterio profesional, el médico tratante prescribirá los medicamentos más indicados según el estado de salud.

- El médico hará entrega de la fórmula médica para que puedas reclamar los medicamentos e informará dónde deben reclamarlos.
- Si el medicamento prescrito no está en el PBS, el médico tratante debe realizar la fórmula por la plataforma del Ministerio MIPRES, este trámite tiene un tiempo prudente de cinco días calendario.
- Para la renovación de la fórmula ten en cuenta las fechas de inicio y de terminación del medicamento y puedes hacerlo en el hospital de primer nivel o centro de salud básico donde te atienden.
- Si posterior a una atención en el servicio de urgencias u hospitalización le ordenan un medicamento, recuerde reclamar la fórmula médica, con esta debe dirigirse a la IPS básica para transcribir la fórmula.

2. Dispensación de medicamentos

Medicamentos capitados

- Son medicamentos que están incluidos en el paquete de atención del paciente (cápita), que hacen parte del PBS y se basan en un

perfil de morbilidad de la población para elegir los medicamentos que harán parte de este. Son dispensados por la red básica y no requieren autorización.

- Siempre deben dirigirse al servicio farmacéutico de la IPS primaria donde son atendidos, la unidad intermedia en salud o a la ESE de cada municipio.

Medicamentos evento

Son medicamentos que no están incluidos en el paquete de atención del paciente (cápita). Para la entrega de estos medicamentos la EPS contrata un prestador operador logístico, dependiendo del municipio de afiliación, este se encarga de la dispensación. Algunos requieren ser autorizados previamente.

Para los usuarios del Valle de Aburrá y Medellín

Para reclamar medicamentos que están incluidos en el Plan de Beneficios, podrás dirigirte a los servicios farmacéuticos de Medic Colombia S.A.S presentando los siguientes documentos:

- Fórmula médica.
- Documento de identidad.
- Si el afiliado no reclama los medicamentos, la persona que realice el trámite deberá presentar fotocopia de tu documento.

Para reclamar medicamentos no incluidos en el PBS, una vez la tecnología en salud haya sido direccionada, podrán dirigirse a los servicios farmacéuticos del operador logístico correspondiente o al prestador donde se haya sido direccionado el



Sede	Dirección	Horarios
Medellín	Carrera 46 No 27 - 106 - Punto Clave	Lunes a viernes: 7:00 a. m. - 5:00 p. m. y sábados: 8:00 a. m. - 12:00 p. m.
Medellín	Carrera 46 No. 47 - 66, Centro Comercial Punto de la Oriental, local 3050	Lunes a viernes: 7:00 a. m. - 5:00 p. m. y sábados: 8:00 a. m. - 12:00 p. m.
Envigado	Carrera 37 No 37 Sur - 24	Lunes a viernes: 7:00 a. m. - 5:00 p. m. y sábados: 8:00 a. m. - 12:00 p. m.
Caldas	Centro comercial Ruiseñor, Calle 131 Sur No. 50 - 24	Lunes a viernes: 7:00 a. m. - 5:00 p. m. y sábados: 8:00 a. m. - 12:00 p. m.
Bello	Carrera 49 No. 45 - 36	Lunes a viernes: 7:00 a. m. - 5:00 p. m. y sábados: 8:00 a. m. - 12:00 p. m.
Itagüí	Calle 56 No. 52 - 23	Lunes a viernes: 7:00 a. m. - 5:00 p. m. y sábados: 8:00 a. m. - 12:00 p. m.

medicamento, presentando los siguientes documentos:

- Fórmula MIPRES.

Copia del documento de identidad.

- Si el afiliado no reclama los medicamentos, la persona que realice el trámite deberá presentar fotocopia del documento del afiliado.

Para los usuarios de municipios fuera del Valle de Aburrá:

Para los municipios en los que dispensa el prestador Todo Drogas:

- Puerto Berrío.
- Caucasia.
- El Bagre.
- Nechí.
- Zaragoza.
- Amalfi.
- Anorí.
- Remedios.
- Yolombó.
- Frontino.
- Peque.
- Angostura.
- Yarumal.
- Amagá.
- Ciudad Bolívar.
- Santa Bárbara.
- Támesis.
- Turbo.
- Valdivia.
- Briceño.
- Yalí.
- Segovia.
- Dabeiba.
- Santa Fe de Antioquia.
- Pueblorrico.
- Abejorral.
- Hispania.
- Armenia.
- Mutatá.
- Carepa.
- Necoclí.

Para reclamar medicamentos incluidos y no incluidos en el PBS, podrán dirigirse a las oficinas de Savia Salud EPS ubicadas en cada uno de estos municipios y el gestor se encargará de gestionar internamente con Todo Drogas para que realicen el envío al municipio. Este último se contactará por mensaje de voz y de texto para informar la fecha en que puede ir a reclamar los medicamentos, exceptuando

los medicamentos de control especial. Es importante al momento de la solicitud, actualice los datos de domicilio y teléfonos de contacto, esto lo puede hacer a través de nuestra página web <https://www.saviasaludeps.com/sitioweb/tramites-en-linea/actualiza-tus-datos>

Para tener en cuenta: todo medicamento de aplicación requiere ser autorizado previamente y será remitido al lugar donde Savia Salud EPS lo designe.

Para los demás municipios en los que dispensa COHAN

Para reclamar medicamentos incluidos y no incluidos en el PBS, podrán dirigirse a las oficinas de Savia Salud EPS ubicadas en cada uno de estos municipios y el gestor se encargará de gestionar internamente con Cohan para que realicen el envío al municipio. Este último se contactará por mensaje de voz y de texto para informar la fecha en que puede ir a reclamar los medicamentos, exceptuando los medicamentos de control especial.

Es importante al momento de la solicitud, actualice los datos de domicilio y teléfonos de contacto, esto lo puede hacer a través de nuestra página web <https://www.saviasaludeps.com/sitioweb/tramites-en-linea/actualiza-tus-datos>

Para tener en cuenta: todo medicamento de aplicación requiere ser autorizado previamente y será remitido al lugar donde Savia Salud EPS lo designe.

Nota

Todo medicamento que no esté disponible en el momento de la dispensación, desde el servicio farmacéutico generarán un formato de faltante el cual se te entregará como soporte y posteriormente se te

hará llegar al domicilio en un tiempo no mayor a las 48 horas. Ten presente que, si el medicamento prescrito está agotado, el servicio farmacéutico te deberá dar un formato de devolución donde se detalla que la no entrega obedece a un medicamento agotado o desabastecido, para que el médico tratante busque otras alternativas de tratamiento.

Reclamar en varias entregas

Es importante presentar siempre la fórmula médica original.

Atención por urgencias y citas Urgencia

Son aquellas situaciones en las que deberá ser atendido porque está enfermo y su vida corre peligro. Algunos de los síntomas y signos para ser atendido en el servicio de urgencias son:



- Contracciones o ruptura de la fuente en embarazadas.
- Asfixia severa.
- Fiebre mayor a 38°C, especialmente en niños menores de 1 año.
- Dolor en el pecho acompañado de vómito, mareo y sudoración.
- Dolor de cabeza intenso acompañado de vómito, visión borrosa o parálisis.
- Pérdida de la conciencia y desmayos.
- Mutilaciones, caídas, fracturas o sangrado abundante.
- Cambios repentinos de las capacidades mentales o fuerzas musculares.

Atención por cita

Es el servicio al que debe acudir cuando estás enfermo y su vida no corre peligro. Algunos de los síntomas más comunes para consultar son:

- Dolor de oídos, garganta, cabeza, espalda o cuello que apareció hace menos de 3 días.
- Fiebre menor a 38°C.
- Heridas menores.
- Diarrea que apareció hace menos de 3 días.
- Vómito sin sangre que apareció hace menos de 3 días.
- Síntomas respiratorios recientes.
- Conjuntivitis menor a 3 días de aparición.
- Cólico menstrual intenso.

Solicitud de portabilidad

Cuando cambies de domicilio, deberás

hacer uso de la portabilidad, la cual permitirá a la EAPB continuar garantizando los servicios de salud en su nuevo domicilio. La solicitud la podrás realizar a través de los diferentes canales establecidos:

- **Página web:** www.saviasaludeps.com en el enlace <https://www.saviasaludeps.com/sitioweb/index.php/afiliados/careers/solicitud-de-portabilidad>
- **Correo electrónico:** portabilidad@saviasaludeps.com
- **Línea nacional:** 01 8000 423683, opción 1.
- **Línea local:** 604 448 17 47.

Oficinas de atención al usuario de Savia Salud EPS.

El Decreto 780 de 2016 garantiza la portabilidad del aseguramiento para los afiliados al régimen subsidiado a nivel de todo el territorio nacional, teniendo en cuenta el tipo de migración que realice el afiliado; Savia Salud EPS garantizará el acceso a los servicios de salud en una IPS primaria de dicha localidad con la cual se tenga convenio.

Cuando se trate de un cambio de residencia ocasional o temporal, deberán:

- Actualizar en el sitio web los nuevos datos de ubicación: municipio, barrio, dirección, teléfono, correo electrónico y tiempo de estadía.
- Usuarios que solicitan portabilidad o cambio de ubicación con nombres completos y documentos de identidad.

- Adicionalmente, cuando se trate de un cambio de residencia de manera permanente deberá solicitar cambio de municipio o traslado así:
- La solicitud en el nuevo municipio de residencia de la encuesta del Sisbén versión IV.
- Enviar a Savia Salud EPS los nuevos datos de ubicación: municipio, barrio, dirección, teléfono, correo electrónico y tiempo de estadía.
- Realizar el traslado para una EAPB que opere en el municipio donde se trasladará siempre y cuando Savia Salud EPS no opere en ese municipio.

Nota: Es su obligación actualizar los datos a través de los diferentes canales establecidos por la EAPB.

Incapacidades y licencias

El pago de la prestación económica por incapacidad aplica para los afiliados al régimen contributivo, cuando por causa de una enfermedad o accidente no relacionado con el trabajo, el médico tratante expide una incapacidad temporal; en estos casos, tienen derecho a recibir durante ese tiempo de incapacidad un pago equivalente al 66.6% del ingreso mensual base de la cotización al SGSSS. Si es empleado, las prestaciones reemplazarán el salario y corresponde al empleador liquidarlas y pagarlas en la nómina.

Para acceder a las prestaciones económicas generadas como incapacidad

por enfermedad general, como afiliados deben haber cotizado un mínimo de cuatro (4) semanas en forma ininterrumpida y completa, al inicio de la incapacidad.

No habrá lugar a reconocimiento de prestaciones económicas por concepto de incapacidad por enfermedad general cuando estas se originen en tratamientos con fines estéticos o sus complicaciones, los cuales se encuentran expresamente excluidos en el PBS del SGSSS.

Si la incapacidad es igual o menor a dos (2) días, el pago de la prestación económica está a cargo del empleador, a partir del tercer (3) día, el pago de la prestación económica está a cargo de la EAPB.

Cuando la incapacidad es mayor a 180 días y menor a 540 días, el pago de la prestación económica está a cargo del fondo de pensiones en el cual se encuentra afiliado; si la incapacidad supera los 540 días, el pago de la prestación económica vuelve a ser responsabilidad de la EAPB.

Es importante tener en cuenta que, para acceder al pago de las prestaciones económicas, no deben estar en mora en las cotizaciones.

Licencia de maternidad

El pago de la prestación económica por licencia de maternidad aplica para toda trabajadora en estado de embarazo, afiliada como cotizante, tiene derecho a una licencia de dieciocho (18) semanas en la época de parto, remunerada con

el salario que devengue al momento de iniciar su licencia.

Para acceder a las prestaciones económicas generadas por licencia de maternidad, deben cumplir los siguientes requisitos:

- La afiliada debe estar al día en el pago de la cotización.
- Haber efectuado aportes dentro de las fechas establecidas normativamente durante los meses que correspondan al periodo de gestación de la madre del recién nacido.
- Contar con el certificado de licencia de maternidad expedido por el médico tratante.

Licencia de paternidad

El pago de la prestación económica por licencia de paternidad se otorga al afiliado cotizante al régimen contributivo (padre), correspondiente a dos (2) semanas remuneradas, siempre y cuando haya realizado la cotización completa durante el período de gestación. La licencia de paternidad es válida cuando se adoptan niños hasta los 18 años.

Para acceder a las prestaciones económicas generadas por licencia de paternidad, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Solicitar a la EAPB dentro de los treinta (30) días siguientes al nacimiento o a la adopción del menor a través de canales establecidos por la entidad.
- Haber efectuado aportes dentro de las

fechas establecidas normativamente durante los meses que correspondan al periodo de gestación de la madre del recién nacido.

Si eres pensionado

No tienen derecho al pago de la prestación económica por licencia de maternidad, ni por incapacidad, ya que el pago de la pensión no será interrumpido por ningún motivo. Sin embargo, en caso de vincularse nuevamente al sistema como empleado o trabajador independiente, deben hacerlo a la misma EAPB y en estos casos podrán recibir los pagos de la prestación económica, por incapacidad, por enfermedad general y las licencias de maternidad a las que tengan derecho.

Condiciones y procedimientos para obtener el transporte y financiación de la estadía

El servicio de transporte es otorgado a los afiliados cuyo municipio de afiliación esté catalogado como zona de dispersión y que por autorización de Savia Salud EPS deban desplazarse a otro municipio para su atención en salud. Adicionalmente, se les presta este servicio a los pacientes que lo requieran de acuerdo con la normatividad vigente que regula el tema.

El alojamiento es otorgado a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años con diagnóstico de cáncer infantil, quimioterapia o radioterapia adultos, pacientes del programa canguro, maternas en cualquier trimestre de gestación y población indígena cuyo municipio de afiliación esté catalogado como zona de dispersión.

Frente a inquietudes, se recomienda dirigirse a la oficina de Savia Salud EPS más cercana a su residencia, con los soportes asociados a su atención en salud para revisar cada caso de forma particular.

De acuerdo con lo anterior, se adjunta listado de municipios del departamento de Antioquia catalogados como zonas dispersas:

Número	Código DANE	Departamento	Municipio
1	05004	Antioquia	Abriaquí
2	05040	Antioquia	Anorí
3	05054	Antioquia	Apartadó
4	05051	Antioquia	Arboletes
5	05107	Antioquia	Briceño
6	05125	Antioquia	Caicedo
7	05147	Antioquia	Carepa
8	05172	Antioquia	Chigorodó
9	05234	Antioquia	Dabeiba
10	05250	Antioquia	El Bagre
11	05361	Antioquia	Ituango
12	05475	Antioquia	Murindó
13	05480	Antioquia	Mutatá
14	05490	Antioquia	Necoclí
15	05495	Antioquia	Nechí
16	05543	Antioquia	Peque
17	05591	Antioquia	Puerto Triunfo
18	05604	Antioquia	Remedios
19	05659	Antioquia	San Juan de Urabá
20	05665	Antioquia	San Pedro de Urabá
21	05790	Antioquia	Tarazá
22	05819	Antioquia	Toledo
23	05837	Antioquia	Turbo
24	05854	Antioquia	Valdivia
25	05853	Antioquia	Vigía del Fuerte

Asignación de citas médicas

¿Dónde y cómo se puede realizar este trámite?

- Para Medellín, a través del sitio web <https://citas.metrosalud.gov.co/>
- Presencial, en los puntos de atención y horarios definidos por el hospital o centro de salud asignado.
- Telefónica, en los números y extensiones asignadas por cada centro de salud y hospitales.



Estos son algunos de los trámites que puedes realizar a través de nuestro sitio web:

- Generación de autorizaciones.
- Solicitud de afiliación.
- Validación del estado del trámite.
- Certificado de afiliación.
- Solicitud y estado de portabilidad.
- Consultar el estado de las autorizaciones.
- **PQRDSF:** espacio para gestionar las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y felicitaciones, relacionadas con los servicios que ofrecemos en Savia Salud EPS.
- Actualización de datos.

Consulta otro tipo de información en el correo atencionalciudadano@saviasaludeps.com

Canales de contacto

Hemos dispuesto los siguientes canales de contacto:

- **Línea local:** (604) 448 17 47.
- **Línea gratuita nacional 24 horas:** 01 8000 423683, opción 1. Servicio de fax.
- **WhatsApp:** +57 314 5874080
- Sitio web: www.saviasaludeps.com
- Correo electrónico: atencionalciudadano@saviasaludeps.com
portabilidad@saviasaludeps.com
- Redes sociales:
- Facebook.
- X
- LinkedIn
- YouTube
- Instagram
- TikTok

Aparecemos como @saviasaludeps en todas las redes sociales.

- Atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
- **Nuestras oficinas de atención:** ver listado
- **Asociación de usuarios de Savia Salud EPS AUDASS:**
 - audass.asociacion@gmail.com
 - audass.directiva@gmail.com
- **AUSSMED:** aussmed20@gmail.com
- Calle 45 # 55 -65, edificio Business Plaza
- Línea ética www.saviasaludeps.com/home/normativo/lineaetica
- Chat Bot: 314 593 2296
- **AVIS:** ventana desplegable del sitio web
- **AVIS WhatsApp red prestadora:** +57 333 6025205



Oficinas de atención

7

Municipio/Sede	Dirección	Horario
Abejorral	Calle 47 52 - 135 Al interior de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios Abejorral	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m., miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Abriaquí	Calle 9 # 2-59 Hospital San Juan de Dios	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., miércoles y sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Alejanidría	Carrera 19 # 16 - 70, Hospital Pbro. Luis Felipe	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. Miércoles de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Amagá	Carrera 52 # 51 - 45.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., miércoles de 7:00 a.m. a 12:00p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Amalfi	Carrera 21 21- 12/19 carrera Sucre	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m., miércoles y sábado de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.
Andes	Carrera 48 # 54 a - 06, Sector Hospital	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 2:00 p.m, miércoles 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Angelópolis	Calle 8 # 7 - 108, contiguo a la E.S.E. Hospital La Misericordia.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., miércoles de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m
Angostura	Calle 10 # 9-55	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Anorí	Calle 30 # 31 - 10, La Capilla.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m. Miércoles y sábado de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.

Municipio/Sede	Dirección	Horario
Anzá	Carrera 8 # 7 - 36. Frente al Hospital	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., miércoles y sábados 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Apartadó	Calle 97A # 104 - 14, barrio Nuevo Apartadó.	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
Arboletes	Calle 20 de julio # 30 - 13 diagonal Parque Educativo los Manglares.	Lunes a viernes 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
Argelia	Calle 31 # 31 - 59.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Armenia	Calle 11 # 6 - 36.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., miércoles y sábados 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Barbosa	Calle 16 # 14 - 32.	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Bello Manchester	Calle 45 # 47 - 11, local 1, edificio Manchester.	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Belmira	Carrera 20 #20-2 dentro de las instalaciones de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Rosario	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m., miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12 p.m.
Betania	Calle 20 Bolívar # 26 -101, barrio La Cumbre.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Betulia	Diagonal a Carrera 21 #16-74 Sector Villanueva	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 2:00 p.m., miércoles 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12 p.m.

Municipio/Sede	Dirección	Horario
Betulia - Altamira	Calle 10 # 7 - 121 Interior 101.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles de 07:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Briceño	Calle 9 # 9 - 05, parque principal.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m., miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12 p.m.
Buriticá	Calle 8 # 3 - 100, barrio El Chispero.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., miércoles y sábados 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Cáceres	Calle 49 # 50 - 32 Barrio Santander	Lunes martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., miércoles de 7:00 a.m. a 12 p.m. y sábados 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
Caicedo	Carrera 5 # 3-24	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., miércoles y sábados 7:00 a.m a 1:00 p.m
Caldas	Calle 128 Sur # 50 - 44, Mall Antares, local comercial 99902.	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
Campamento	Carrera 10 # 10 - 04, primer piso.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m., miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12 p.m.
Cañasgordas	Carrera 31 # 33 - 90	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., miércoles y sábados 7:00 a.m a 1:00 p.m.
Caracolí	Cra 21 Calle 21 # 1- 03	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., miércoles de 8:00 a.m. a 12 p.m. y sábados 8:00 a.m. a 11:00 a.m.
Caramanta	Carrera Leticia # 19 - 68.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., miércoles de 7:00 a.m. a 12 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 12:00 p.m.

Municipio/Sede	Dirección	Horario
Carepa	Carrera 78 # 76 - 36, barrio María Cano	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
Carmen de Viboral	Calle 19 # 29 - 27, local 101.	lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00. p.m., miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12 p.m.
Carolina del Príncipe	Calle 52b # 54 - 70 interior de E.S.E. San Rafael	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m. miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Caucasia	Tansversal 16 #30 - 79 local 1 barrio El Bosque	Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. y sábados 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Chigorodó	Transversal 105 # 102 - 16, barrio Las Palmas, Interior 101.	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Cisneros	Calle 19 por carrera 20.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m. Miércoles y sábado de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.
Ciudad Bolívar	Calle 49 # 36 - 298; E.S.E. Hospital de la Merced.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., miércoles de 7:00 a.m. a 12 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Cocorná	Calle 21 # 23 - 12.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Concepción	Carrera Córdoba # 19 -118	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Concordia	Carrera 18 # 18 - 08, barrio Hoyo Caliente.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Municipio/Sede	Dirección	Horario
Campamento	Carrera 10 # 10 - 04, primer piso.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Cañasgordas	Carrera Sucre # 33 - 90.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. Miércoles de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábado 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Caracolí	Calle 21 # 20 - 32. E.S.E. Hospital San Pio X.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Caramanta	Carrera Leticia # 19 - 68.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Carepa	Carrera 78 # 76 - 36, barrio del Consuelo Carepa.	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
Carmen de Viboral	Calle 19 # 29 - 27, local 101.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Carolina del Príncipe	Calle 52B # 52 - 15. E.S.E San Rafael.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Caucasia	Transversal 16 # 30 - 31.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. Miércoles y sábado de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.
Chigorodó	Transversal 105 # 102 - 16, barrio Las Palmas, Interior 101.	Lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Cisneros	Calle 20 # 19 - 34 - 32, Centro Comercial Ferrovías, local 103.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m. Miércoles y sábado de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.

Municipio/Sede	Dirección	Horario
Copacabana	Calle 48 # 49 - 21, barrio Simón Bolívar.	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. viernes 7:00 a.m - 4:30 p.m.
Dabeiba	Carrera Uribe Uribe # 6 - 81.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., miércoles y sábados 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Donmatías	Calle 36A # 29 - 55. E.S.E. Hospital Francisco Eladio Barrera.	Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 3:30 p.m. sábados 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Ebéjico	Calle 20 # 18, 25	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., miércoles y sábados 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
El Bagre	Carrera 48a #. 49a - 18 Entre El Barrio Metropolis y la Plaza de mercado	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. Miércoles y sábado de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.
El Peñol	Carrera 19 B # 10B - 26, barrio Conquistadores.	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
El Retiro	Carrera 20 # 18 - 28, oficina 102, interior 113, Centro Comercial La Casona.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Élite de la Moda	Carrera 56 C # 49 - 126 Centro Comercial Y Empresarial Elite De La Moda S. A., torre 1.	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
Élite de la Moda	Carrera 56 B # 49 A - 29, local 120, Centro Comercial y Empresarial Élite de la Moda, torre 2.	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
Entrerriós	Transversal 13 # 2 - 17 E.S.E. Presbítero Emigdio Palacio.	Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 pm a 3:30 pm. Sábados no hay atención al público

Municipio/Sede	Dirección	Horario
Envigado	Carrera 41 # 36 Sur 57, locales comerciales 105,106 y 107.	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
Fredonia	Carrera 52 # 48-25	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Frontino	Carrera 27 # 31 - 38, ESE Hospital María Antonia Toro de Elejalde	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., miércoles y sábados 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Giraldo	Carrera 10 # 9 - 40, frente al Hospital San Isidro.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. Miércoles de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Girardota	Calle 9 # 14 - 76.	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Gómez Plata	Calle 50 # 51 - 38.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Granada	Carrera 25 # 20 - 11, piso 1.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Guadalupe	Carrera 50 # 51 - 12. E.S.E. Nuestra Señora de Guadalupe.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Guarne	Carrera 51 #51-14	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Guatapé	Carrera 23 A # 31 - 35, sector Los Lagos, E.S.E. Hospital La Inmaculada.	Lunes a viernes de 7:00 a.m. 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.

Municipio/Sede	Dirección	Horario
Heliconia	Calle 20 # 21- 29	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., miércoles y sábados 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Hispania	Calle 22 # 22-01	Martes y viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
Hospital General de Medellín	Carrera 48 # 32 - 102.	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
Instituto Neurológico	Calle 55 # 46 14, edificio Perú con Oriental, local 105.	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
Itagüí	Carrera 52 #52-53 Centro Comercial Itagüí Plaza segundo piso local 230	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
Ituango	Carrera 22 # 25 - 2 en la carrera Quindío	lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12 p.m.
Jardín	Calle 10 # 2 - 44.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 2:00 p.m., miércoles de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m a 12 p.m.
La Ceja	Carrera 19 # 19 - 33, Centro Comercial Capilla Plaza, piso 2, local 207.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
La Estrella	Calle 83 A Sur # 60 - 45. E.S.E. Hospital de la Estrella.	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
La Pintada	Calle 30 A # 30 - 26, sector El Hospital.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Municipio/Sede	Dirección	Horario
La Unión	Calle 13 # 6 – 15 zona urbana	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12 p.m.
Liborina	Calle 10 # 10 – 49, barrio El Chispero.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., miércoles y sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Maceo	Carrera 30 # 33 – 237, E.S.E. Marco A Cardona	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., miércoles de 8:00 a.m. a 12 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.
Marinilla	Calle 31 piso 2 local 204	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
Medellín, la 65	Carrera 65 # 103 EE 16, barrio Girardot.	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Montebello	Calle 20 Bolívar # 21 – 34, local 105.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Murindó	Carrera 13 # 02 – 15, barrio El Poblado.	Lunes a viernes 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Mutatá	Carrera 8 y 9 #10	Lunes a viernes 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Mutatá Bajirá	Barrio El Progreso, diagonal a Tavomotos	Lunes a viernes 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Nariño	Calle 13 # 8 - 65.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Municipio/Sede	Dirección	Horario
Nechí	carrera 30 # 32- 21 barrio popular	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., miércoles de 7:00 a.m. a 12 p.m. y sábados 8:00 a.m a 12:00 p.m.
Necoclí	Carrera 45 # 53 – 62 Simon Bolívar	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Olaya, corregimiento de Llanadas	Carrera 10 # 10 - 04.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. Miércoles 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábado 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Peque	Barrio El Cielito Carrera Bolívar 09 # 11-54	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., miércoles y sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Pueblorrico	Calle 21 Con la carrera 28 y 29 Casa	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles de 07:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Puerto Berrío	Calle 51 entre carrera 8 y 9 primer piso	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Puerto Nare	Carrera 5 # 45 – 103. E.S.E. Hospital Octavio Olivero.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Puerto Nare, La Sierra	Calle 17 A #7-20 Interior de La E.S.E.Hospital Octavio Oliveros Puerto Nare La Sierra	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 2:00 p.m., miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12 p.m.
Puerto Triunfo	Carrera 10 No 14-03	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Puerto Triunfo, Doradal	Calle 22 # 21 – 37, centro de salud.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Municipio/Sede	Dirección	Horario
Remedios	carrera 8 # 11 - 40 calle El Bolsillo	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m. Miércoles y sábado de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.
Rionegro	Carrera 51 # 56-20. Interior de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
Sabanalarga	Carrera 16 La Palma, con Calle 17	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., miércoles y sábados 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Sabaneta	Carrera 46B # 77 Sur 36. E.S.E. Hospital Venancio Díaz Díaz.	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
Salgar	Carrera 31 #28-06/08	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
San Andrés de Cuerquia	Carrera 26 # 34 -120, interior 40, barrio El Recreo, Hospital Gustavo González Ochoa.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m., miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12 p.m.
San Antonio de Prado	Carrera 79 # 405 - 45, Metrosalud	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
San Carlos	Calle Rivera 20 # 20-23	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00p. m.
San Cristóbal	Calle 62D # 133 - 15, Unidad Intermedia de San Cristóbal.	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
San Francisco	Carrera 8 # 10A - 02, Centro Día, sector Salida Guacales.	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.

Municipio/Sede	Dirección	Horario
San Jerónimo	Calle 23 # 10-36 local 01	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., miércoles y sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
San José de la Montaña	Calle 20 # 21-12 a un costado del parque principal	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m., miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12 p.m.
San Juan de Urabá	Carrera 21 # 22-54 barrio Floresta	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
San Luis	Carrera 19 # 17 - 63. E.S.E. Hospital San Rafael.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
San Pedro de Los Milagros	Carrera 49 # 46 - 2, piso 1, local 116, Centro Comercial El Faro.	Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12 p.m.
San Pedro de Urabá	Calle 52 # 47A - 24, barrio Camilo Torres.	Lunes a viernes 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
San Rafael	Calle 19 # 17 - 44.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
San Roque	Calle 23 # 18 - 25, piso 1, sector El Comando.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. Miércoles y sábado de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.
San Vicente	Avenida 26 #31 - 38.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Santa Rosa de Osos	Carrera 28 # 26A - 34, Corporación Hospital San Juan de Dios Uniremington.	Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12 p.m.

Municipio/Sede	Dirección	Horario
Santa Bárbara	Carrera 50 # 45a -113 Primer piso	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Santa Fe de Antioquia	Carrera 4 # 10 - 43.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., miércoles y sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Santo Domingo	Carrera 16 # 18 – 23. E.S.E. Hospital San Rafael.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m. Miércoles y sábado de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.
Santuario	Calle 48b # 50 - 71 Salida a Marinilla	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m.
Sede Business Plaza	Calle 45 # 55 – 45, Edificio Business Plaza, piso 13.	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., (radicación de comunicaciones oficiales primer piso) - Centro Regulator 24/7.
Sede Business Plaza Piso uno	Calle 45 # 55 – 45, Edificio Business Plaza, piso 1	Sede Administrativa
Segovia:	Calle 50 # 48-15 Centro Comercial Deyfer. Local 110	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m., miércoles y sábados de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.
Sonsón	Calle 16, diagonal 7 - 166.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Sonsón, La Danta	Calle 32 # 31- 16 Corregimiento La Danta	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Sopetrán	Calle 10 # 7 - 44 dos cuadras arriba del comando de policía.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., miércoles y sábados 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

Municipio/Sede	Dirección	Horario
Támesis	Calle 13 # 10 - 25	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Tarazá	Sector La Bomba, a media cuadra de la E.S.E. Hospital San Antonio, a 300 metros de la troncal principal de paso a la Costa Atlántica.	lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., miércoles de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábados 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Tarso	Carrera 18 # 21- 02 al interior de E.S.E. Hospital	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Tiribí	Carrera 20 Bolívar # 18 - 55, E.S.E. Hospital San Juan de Dios.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Toledo	Calle 11 Córdoba # 09 - 10.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Turbo	Carrera 16 # 104 - 25, barrio Jesús Mora.	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Turbo-Currulao	Carrera 49 a # 50 - 81 Corregimiento Currulao Barrio Escobar.	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Uramita	Calle 20 # 22 - 170 E.S.E Hospital Tobías Puerta	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., miércoles y sábados 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Urrao	calle 31 # 26-81 local 104	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. miércoles 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Valdivia	Carrera 8 # 7 - 15, local 101.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Municipio/Sede	Dirección	Horario
Valparaíso	Carrera 12 Calle Nariño Via Hospital Valparaíso	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12 p.m.
Vegachí	Carrera 47 #50-13	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. Miércoles y sábado de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.
Venecia	Carrera 50 Benjamín Herrera # 51 - 88.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00p. m.
Venecia, Bolombolo	Carrera 7 # 6-20 local 101 Sector La Estación	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. Miércoles de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Vigía del Fuerte	Carrera 2 # 18-15 Carrera 2 # 18-15 Barrio Fátima (Calle Del Comercio)	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
Yalí	Carrera 18 # 23- 24, Hospital La Misericordia.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m. Miércoles y sábado de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.
Yarumal	Calle 19 # 20 -21.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Yolombó	Carrera 24 # 15 – 22, barrio El Edén.	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. Miércoles y sábado de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.
Yondó	Carrera 48 No. 52 - 06 del Barrio Central	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m. Miércoles y sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Zaragoza	Calle 38A barrio San Gregorio, diagonal al Centro Médico CUBIS	Lunes, martes, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., miércoles de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y sábados 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Red de prestación de servicios

8

Municipio	Razón Social	Dirección	Tipo de Contacto	Contacto	Observación	Servicios de salud
Abejorral	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle Circular por Carrera Calibío	Teléfono Fijo	6048647181		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Abejorral	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle Circular por Carrera Calibío	Teléfono Fijo	6048647181		Atención Inmediata
Abejorral	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle Circular por Carrera Calibío	Teléfono Fijo	6048647181		Consulta Externa
Abejorral	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle Circular por Carrera Calibío	Teléfono Fijo	6048647181		Internación
Abejorral	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle Circular por Carrera Calibío	Teléfono Fijo	6048647232		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Abejorral	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle Circular por Carrera Calibío	Teléfono Fijo	6048647232		Atención Inmediata
Abejorral	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle Circular por Carrera Calibío	Teléfono Fijo	6048647232		Consulta Externa
Abejorral	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle Circular por Carrera Calibío	Teléfono Fijo	6048647232		Internación
Abejorral	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Vereda San Pedro	Teléfono Fijo	6048647181		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Abejorral	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Vereda San Pedro	Teléfono Fijo	6048647181		Consulta Externa
Abejorral	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Corregimiento Pantanillo al lado de La Escuela Urbana de Niños	Teléfono Móvil	3218114052		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Abejorral	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Corregimiento Pantanillo al lado De la Escuela Urbana de Niños	Teléfono Móvil	3218114052		Consulta Externa
Abriaquí	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 9 A # 12 - 59	Teléfono Móvil	3107239190	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Abriaquí	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 9 A # 12 - 59	Teléfono Móvil	3107239190	WhatsApp	Atención Inmediata
Abriaquí	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 9 A # 12 - 59	Teléfono Móvil	3107239190	WhatsApp	Consulta Externa
Abriaquí	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 9 A # 12 - 59	Teléfono Móvil	3107239190	WhatsApp	Internación
Abriaquí	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 9 A # 12 - 59	Teléfono Fijo	6048520001		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Abriaquí	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 9 A # 12 - 59	Teléfono Fijo	6048520001		Atención Inmediata
Abriaquí	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 9 A # 12 - 59	Teléfono Fijo	6048520001		Consulta Externa
Abriaquí	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 9 A # 12 - 59	Teléfono Fijo	6048520001		Internación
Alejandría	E.S.E. Hospital Presbitero Luis Felipe Arbeláez	Carrera 19 # 16 - 70 Santander	Teléfono Fijo	6048660077		Consulta Externa
Alejandría	E.S.E. Hospital Presbitero Luis Felipe Arbeláez	Carrera 19 # 16 - 70 Santander	Teléfono Fijo	6048660077		Internación
Alejandría	E.S.E. Hospital Presbitero Luis Felipe Arbeláez	Carrera 19 # 16 - 70 Santander	Teléfono Fijo	6048660077		Atención Inmediata
Alejandría	E.S.E. Hospital Presbitero Luis Felipe Arbeláez	Carrera 19 # 16 - 70 Santander	Teléfono Fijo	6048660077		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Alejandría	E.S.E. Hospital Presbitero Luis Felipe Arbeláez	Carrera 19 # 16 - 70 Santander	Teléfono Móvil	3206801016		Consulta Externa
Alejandría	E.S.E. Hospital Presbitero Luis Felipe Arbeláez	Carrera 19 # 16 - 70 Santander	Teléfono Móvil	3206801016		Internación
Alejandría	E.S.E. Hospital Presbitero Luis Felipe Arbeláez	Carrera 19 # 16 - 70 Santander	Teléfono Móvil	3206801016		Atención Inmediata
Alejandría	E.S.E. Hospital Presbitero Luis Felipe Arbeláez	Carrera 19 # 16 - 70 Santander	Teléfono Móvil	3206801016		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Alejandría	E.S.E. Hospital Presbitero Luis Felipe Arbeláez	Carrera 19 # 16 - 70 Santander	Teléfono Móvil	3206802213		Consulta Externa
Alejandría	E.S.E. Hospital Presbitero Luis Felipe Arbeláez	Carrera 19 # 16 - 70 Santander	Teléfono Móvil	3206802213		Internación
Alejandría	E.S.E. Hospital Presbitero Luis Felipe Arbeláez	Carrera 19 # 16 - 70 Santander	Teléfono Móvil	3206802213		Atención Inmediata
Alejandría	E.S.E. Hospital Presbitero Luis Felipe Arbeláez	Carrera 19 # 16 - 70 Santander	Teléfono Móvil	3206802213		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Amagá	Promotora Medica y Odontología de Antioquia - Promedan	Calle 32 # 28 - 61	Teléfono Fijo	6048471268		Consulta Externa
Amagá	E.S.E. Hospital San Fernando	Carrera 52 # 51 - 82	Teléfono Fijo	6045906878		Atención Inmediata
Amagá	E.S.E. Hospital San Fernando	Carrera 52 # 51 - 82	Teléfono Fijo	6045906878		Consulta Externa
Amagá	E.S.E. Hospital San Fernando	Carrera 52 # 51 - 82	Teléfono Fijo	6045906878		Internación
Amagá	E.S.E. Hospital San Fernando	Carrera 52 # 51 - 82	Teléfono Fijo	6045906878		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Amagá	E.S.E. Hospital San Fernando	Carrera 52 # 51 - 82	Teléfono Móvil	3188011222		Atención Inmediata
Amagá	E.S.E. Hospital San Fernando	Carrera 52 # 51 - 82	Teléfono Móvil	3188011222		Consulta Externa
Amagá	E.S.E. Hospital San Fernando	Carrera 52 # 51 - 82	Teléfono Móvil	3188011222		Internación
Amagá	E.S.E. Hospital San Fernando	Carrera 52 # 51 - 82	Teléfono Móvil	3188011222		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Amalfí	E.S.E. Hospital el Carmen	Calle 23 # 23 - 40 Colombia	Teléfono Fijo	6048300353		Consulta Externa

Amalfi	E.S.E. Hospital el Carmen	Calle 23 # 23 - 40 Colombia	Teléfono Fijo	6048300353		Internación
Amalfi	E.S.E. Hospital el Carmen	Calle 23 # 23 - 40 Colombia	Teléfono Fijo	6048300353		Atención Inmediata
Amalfi	E.S.E. Hospital el Carmen	Calle 23 # 23 - 40 Colombia	Teléfono Fijo	6048300353		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Andes	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 49 # 51 - 15	Teléfono Móvil	3206322054		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Andes	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 49 # 51 - 15	Teléfono Móvil	3206322054		Consulta Externa
Andes	E.S.E. Hospital San Rafael	Avenida Medellín # 48 - 20	Teléfono Móvil	3206322054		Atención Inmediata
Andes	E.S.E. Hospital San Rafael	Avenida Medellín # 48 - 20	Teléfono Móvil	3206322054		Consulta Externa
Andes	E.S.E. Hospital San Rafael	Avenida Medellín # 48 - 20	Teléfono Móvil	3206322054		Internación
Andes	E.S.E. Hospital San Rafael	Avenida Medellín # 48 - 20	Teléfono Móvil	3206322054		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Andes	E.S.E. Hospital San Rafael	Corregimiento de Buenos Aires	Teléfono Móvil	3206322054		Consulta Externa
Andes	E.S.E. Hospital San Rafael	Corregimiento de Buenos Aires	Teléfono Móvil	3206322054		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Andes	E.S.E. Hospital San Rafael	Corregimiento de San José	Teléfono Móvil	3206322054		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Andes	E.S.E. Hospital San Rafael	Corregimiento de San José	Teléfono Móvil	3206322054		Consulta Externa
Andes	E.S.E. Hospital San Rafael	Corregimiento de Santa Inés	Teléfono Móvil	3206322054		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Andes	E.S.E. Hospital San Rafael	Corregimiento de Santa Inés	Teléfono Móvil	3206322054		Consulta Externa
Andes	E.S.E. Hospital San Rafael	Corregimiento de Santa Inés	Teléfono Móvil	3206322054		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Andes	E.S.E. Hospital San Rafael	Corregimiento de Santa Inés	Teléfono Móvil	3206322054		Consulta Externa
Andes	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 51 # 50 - 09	Teléfono Móvil	3206322054		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Andes	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 51 # 50 - 09	Teléfono Móvil	3206322054		Consulta Externa
Andes	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Carrera 51 # 50 - 63 Centro Comercial Piters Local 105	Teléfono Fijo	6044443582		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Angelópolis	E.S.E. Hospital la Misericordia	Calle 8 # 7 - 108 Calle Hospital	Teléfono Fijo	6048421146		Internación
Angelópolis	E.S.E. Hospital la Misericordia	Calle 8 # 7 - 108 Calle Hospital	Teléfono Fijo	6048421146		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Angelópolis	E.S.E. Hospital la Misericordia	Calle 8 # 7 - 108 Calle Hospital	Teléfono Fijo	6048421146		Atención Inmediata
Angelópolis	E.S.E. Hospital la Misericordia	Calle 8 # 7 - 108 Calle Hospital	Teléfono Fijo	6048421146		Consulta Externa
Anorí	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle Zea Centro	Teléfono Fijo	6048645099		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Anorí	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle Zea Centro	Teléfono Fijo	6048645099		Atención Inmediata
Anorí	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle Zea Centro	Teléfono Fijo	6048645099		Consulta Externa
Anorí	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle Zea Centro	Teléfono Fijo	6048645099		Internación
Anorí	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle Zea Centro	Teléfono Fijo	6048350803		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Anorí	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle Zea Centro	Teléfono Fijo	6048350803		Atención Inmediata
Anorí	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle Zea Centro	Teléfono Fijo	6048350803		Consulta Externa
Anorí	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle Zea Centro	Teléfono Fijo	6048350803		Internación
Anorí	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 29 # 15 - 31	Teléfono Fijo	6048350803		Consulta Externa
Anzá	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís	Carrera 8 # 7 - 29	Teléfono Móvil	3117315223		Atención Inmediata
Anzá	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís	Carrera 8 # 7 - 29	Teléfono Móvil	3117315223		Consulta Externa
Anzá	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís	Carrera 8 # 7 - 29	Teléfono Móvil	3117315223		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Anzá	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís	Carrera 8 # 7 - 29	Teléfono Móvil	3117315223		Internación
Anzá	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís	Carrera 8 # 7 - 29	Teléfono Fijo	6048522029		Atención Inmediata
Anzá	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís	Carrera 8 # 7 - 29	Teléfono Fijo	6048522029		Consulta Externa
Anzá	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís	Carrera 8 # 7 - 29	Teléfono Fijo	6048522029		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Anzá	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís	Carrera 8 # 7 - 29	Teléfono Fijo	6048522029		Internación
Apartadó	Instituto del Corazón	Carrera 98 # 103 - 89 Piso 3 Local 2	Teléfono Fijo	6043207240		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Apartadó	Instituto del Corazón	Carrera 98 # 103 - 89 Piso 3 Local 2	Teléfono Fijo	6043207240		Consulta Externa

Apartadó	Fundación Instituto Neurológico de Colombia	Carrera 98 # 108 - 10	Teléfono Fijo	6043227545		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Apartadó	Fundación Instituto Neurológico de Colombia	Carrera 98 # 108 - 10	Teléfono Fijo	6043227545		Consulta Externa
Apartadó	Fundación Instituto Neurológico de Colombia	Carrera 98 # 108 - 10	Teléfono Fijo	6045766666		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Apartadó	Fundación Instituto Neurológico de Colombia	Carrera 98 # 108 - 10	Teléfono Fijo	6045766666		Consulta Externa
Apartadó	Fundación Instituto Neurológico de Colombia	Carrera 98 # 108 - 10	Teléfono Fijo	6043227545		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Apartadó	Fundación Instituto Neurológico de Colombia	Carrera 98 # 108 - 10	Teléfono Fijo	6043227545		Consulta Externa
Apartadó	Escanografía Neurológica	Carrera 98 # 102 - 11	Teléfono Fijo	6044445690		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Apartadó	Escanografía Neurológica	Carrera 98 # 102 - 11	Teléfono Fijo	6044445690		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Apartadó	Asociación Profamilia	Calle 100 D # 107 - 29	Teléfono Fijo	6048280771		Consulta Externa
Apartadó	Asociación Profamilia	Calle 100 D # 107 - 29	Teléfono Fijo	6048280771		Quirúrgicos
Apartadó	Colombia Saludable	Calle 104 Carrera # 102-1 Local 101	Teléfono Fijo	6046708312		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Apartadó	Colombia Saludable	Calle 104 Carrera # 102-1 Local 101	Teléfono Fijo	6046708312		Consulta Externa
Apartadó	Colombia Saludable	Calle 104 Carrera # 102-1 Local 101	Teléfono Fijo	6046708312		Internación
Apartadó	Colombia Saludable	Calle 104 Carrera # 102-1 Local 101	Teléfono Móvil	3003326529		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Apartadó	Colombia Saludable	Calle 104 Carrera # 102-1 Local 101	Teléfono Móvil	3003326529		Consulta Externa
Apartadó	Colombia Saludable	Calle 104 Carrera # 102-1 Local 101	Teléfono Móvil	3003326529		Internación
Apartadó	Promotora Médica y Ontológica de Antioquia - Promedan	Calle 98 # 103 B - 46	Teléfono Fijo	6045604529		Atención Inmediata
Apartadó	Promotora Médica y Ontológica de Antioquia - Promedan	Calle 98 # 103 B - 46	Teléfono Fijo	6045604529		Quirúrgicos
Apartadó	Promotora Médica y Ontológica de Antioquia - Promedan	Calle 98 # 103 B - 46	Teléfono Fijo	6045604529		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Apartadó	Promotora Médica y Odontológica de Antioquia - Promedan	Calle 98 # 103 B - 46	Teléfono Fijo	6045604529		Internación
Apartadó	Promotora Médica y Odontológica de Antioquia - Promedan	Calle 98 # 103 B - 46	Teléfono Fijo	6045604529		Consulta Externa
Apartadó	Promotora Médica y Odontológica de Antioquia - Promedan	Carrera 82 B # 97 - 07	Teléfono Fijo	6044036980		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Apartadó	Promotora Médica y Odontológica de Antioquia - Promedan	Carrera 82 B # 97 - 07	Teléfono Fijo	6044036980		Consulta Externa
Apartadó	Promotora Médica y Odontológica de Antioquia - Promedan	Carrera 82 B # 97 - 07	Teléfono Fijo	6045604529		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Apartadó	Promotora Médica y Odontológica de Antioquia - Promedan	Carrera 82 B # 97 - 07	Teléfono Fijo	6045604529		Consulta Externa
Apartadó	Promotora Médica y Odontológica de Antioquia - Promedan	Carrera 102 # 103 - 20	Teléfono Fijo	6045604529		Consulta Externa
Apartadó	Promotora Médica y Odontológica de Antioquia - Promedan	Calle 94 B # 89 - 22	Teléfono Fijo	6047766033		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Apartadó	Promotora Médica y Odontológica de Antioquia - Promedan	Calle 94 B # 89 - 22	Teléfono Fijo	6047766033		Consulta Externa
Apartadó	Promotora Médica y Odontológica de Antioquia - Promedan	Calle 94 B # 89 - 22	Teléfono Fijo	6045604529		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Apartadó	Promotora Médica y Odontológica de Antioquia - Promedan	Calle 94 B # 89 - 22	Teléfono Fijo	6045604529		Consulta Externa

Apartadó	Promotora Medica y Odontologica de Antioquia - Promedan	Calle 94 B # 89 - 22	Teléfono Fijo	6044036980	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Apartadó	Promotora Medica y Odontologica de Antioquia - Promedan	Calle 94 B # 89 - 22	Teléfono Fijo	6044036980	Consulta Externa
Apartadó	Promotora Medica y Odontologica de Antioquia - Promedan	Calle 94 B # 89 - 22	Teléfono Fijo	6045604529	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Apartadó	Promotora Medica y Odontologica de Antioquia - Promedan	Calle 94 B # 89 - 22	Teléfono Fijo	6045604529	Consulta Externa
Apartadó	Asistencia y Logística Pre Hospitalaria de Antioquia	Carrera 104 # 103 B - 18	Teléfono Fijo	6048282621	Atención Inmediata
Apartadó	Asistencia y Logística Pre Hospitalaria de Antioquia	Carrera 104 # 103 B - 18	Teléfono Móvil	3207734093	Atención Inmediata
Apartadó	Rehafint Rehabilitación Física Integral IPS	Carrera 98 100 - 19	Teléfono Móvil	3103202975	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Apartadó	Rehafint Rehabilitación Física Integral IPS	Carrera 98 100 - 19	Teléfono Móvil	3103202975	Consulta Externa
Apartadó	IPS Curativ Clínica de Heridas Hiperbárica	Calle 94 # 100 - 20	Teléfono Fijo	6044797019	Consulta Externa
Apartadó	IPS Curativ Clínica de Heridas Hiperbárica	Calle 94 # 100 - 20	Teléfono Fijo	6044797019	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Apartadó	IPS Curativ Clínica de Heridas Hiperbárica	Calle 94 # 100 - 20	Teléfono Móvil	3104686810	Consulta Externa
Apartadó	IPS Curativ Clínica de Heridas Hiperbárica	Calle 94 # 100 - 20	Teléfono Móvil	3104686810	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Apartadó	Serviucis	Carrera 98 # 106 - 176	Teléfono Fijo	6048288250	Atención Inmediata
Apartadó	Serviucis	Carrera 98 # 106 - 176	Teléfono Fijo	6048288250	Quirúrgicos
Apartadó	Serviucis	Carrera 98 # 106 - 176	Teléfono Fijo	6048288250	Consulta Externa
Apartadó	Serviucis	Carrera 98 # 106 - 176	Teléfono Fijo	6048288250	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Apartadó	Serviucis	Carrera 98 # 106 - 176	Teléfono Fijo	6048288250	Internación
Apartadó	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Carrera 103 # 97 - 101 107	Teléfono Fijo	6044443582	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Apartadó	Cardioestudio	Carrera 107 A # 99 E - 05	Teléfono Fijo	6048288011	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Apartadó	Cardioestudio	Carrera 107 A # 99 E - 05	Teléfono Fijo	6048288011	Consulta Externa
Apartadó	Cardioestudio	Carrera 46 # 2 Sur - 45 Consultorio 356 Fase 2	Teléfono Fijo	6044444941	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Apartadó	Cardioestudio	Carrera 46 # 2 Sur - 45 Consultorio 356 Fase 2	Teléfono Fijo	6044444941	Consulta Externa
Apartadó	Organizaciones de Imagenología Colombiana - OIC	Calle 103 # 97 - 54 Local 103 Centro Comercial Salud Plaza	Teléfono Fijo	6048289130	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Apartadó	Gastromedic	Carrera 98 # 106 - 78	Teléfono Fijo	6048287711	Consulta Externa
Apartadó	Clínica Panamericana	Carrera 100 # 43 - 770 Consultorio 101	Teléfono Fijo	6043223648	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Apartadó	Clínica Panamericana	Carrera 100 # 43 - 770 Consultorio 101	Teléfono Fijo	6043223648	Atención Inmediata
Apartadó	Clínica Panamericana	Carrera 100 # 43 - 770 Consultorio 101	Teléfono Fijo	6043223648	Consulta Externa
Apartadó	Clínica Panamericana	Carrera 100 # 43 - 770 Consultorio 101	Teléfono Fijo	6043223648	Internación
Apartadó	Clínica Panamericana	Carrera 100 # 43 - 770 Consultorio 101	Teléfono Fijo	6043223648	Quirúrgicos
Apartadó	Arcal Protección Odontologica S.A.S	Calle 99 # 105 - 75 - 77	Teléfono Móvil	3148265325	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Arboletes	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 30 # 31 - 69 Las Palmeras	Teléfono Móvil	3012891903	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Arboletes	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 30 # 31 - 69 Las Palmeras	Teléfono Móvil	3053275429	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Arboletes	E.S.E. Hospital Pedro Nel Cardona	Barrio El Deportivo	Teléfono Fijo	6048200026	Atención Inmediata
Arboletes	E.S.E. Hospital Pedro Nel Cardona	Barrio El Deportivo	Teléfono Fijo	6048200026	Consulta Externa
Arboletes	E.S.E. Hospital Pedro Nel Cardona	Barrio El Deportivo	Teléfono Fijo	6048200026	Internación

Arboletes	E.S.E. Hospital Pedro Nel Cardona	Barrio El Deportivo	Teléfono Fijo	604820026	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Argelia	E.S.E. Hospital San Julián	Calle 31 # 32 - 14	Teléfono Fijo	6048650042	Internación
Argelia	E.S.E. Hospital San Julián	Calle 31 # 32 - 14	Teléfono Fijo	6048650042	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Argelia	E.S.E. Hospital San Julián	Calle 31 # 32 - 14	Teléfono Fijo	6048650042	Atención Inmediata
Argelia	E.S.E. Hospital San Julián	Calle 31 # 32 - 14	Teléfono Fijo	6048650042	Consulta Externa
Armenia	E.S.E. Hospital San Martín de Porres	Calle 11 # 6 - 69	Teléfono Móvil	3136787529	Internación
Armenia	E.S.E. Hospital San Martín de Porres	Calle 11 # 6 - 69	Teléfono Móvil	3136787529	Consulta Externa
Armenia	E.S.E. Hospital San Martín de Porres	Calle 11 # 6 - 69	Teléfono Móvil	3136787529	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Armenia	E.S.E. Hospital San Martín de Porres	Calle 11 # 6 - 69	Teléfono Móvil	3136787529	Atención Inmediata
Barbosa	Promotora Medica y Odontologica de Antioquia - Promedan	Carrera 13 # 11 - 107	Teléfono Fijo	6044060880	Consulta Externa
Barbosa	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul	Carrera 17 # 10 - 34 Sector La Bomba	Teléfono Fijo	6045202430	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Barbosa	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul	Carrera 17 # 10 - 34 Sector La Bomba	Teléfono Fijo	6045202430	Atención Inmediata
Barbosa	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul	Carrera 17 # 10 - 34 Sector La Bomba	Teléfono Fijo	6045202430	Consulta Externa
Barbosa	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul	Carrera 17 # 10 - 34 Sector La Bomba	Teléfono Fijo	6045202430	Internación
Barrancabermeja	E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio	Carrera 17 # 57 - 119	Teléfono Fijo	6076223455	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Barrancabermeja	E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio	Carrera 17 # 57 - 119	Teléfono Fijo	6076223455	Atención Inmediata
Barrancabermeja	E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio	Carrera 17 # 57 - 119	Teléfono Fijo	6076223455	Consulta Externa
Barrancabermeja	E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio	Carrera 17 # 57 - 119	Teléfono Fijo	6076223455	Internación
Barrancabermeja	E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio	Carrera 17 # 57 - 119	Teléfono Fijo	6076223455	Quirúrgicos
Bello	Asociación Profamilia	Diagonal 55 # 37 - 41 Local 555 Centro Comercial Estacion Niquia	Teléfono Móvil	3185310121	Consulta Externa
Bello	E.S.E. Hospital Mental De Antioquia María Upegüi - HOMO	Calle 38 # 55 - 310 Barrio Santa Ana Bello	Teléfono Fijo	6043496068	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Bello	E.S.E. Hospital Mental De Antioquia María Upegüi - HOMO	Calle 38 # 55 - 310 Barrio Santa Ana Bello	Teléfono Fijo	6043496068	Atención Inmediata
Bello	E.S.E. Hospital Mental De Antioquia María Upegüi - HOMO	Calle 38 # 55 - 310 Barrio Santa Ana Bello	Teléfono Fijo	6043496068	Consulta Externa
Bello	E.S.E. Hospital Mental De Antioquia María Upegüi - HOMO	Calle 38 # 55 - 310 Barrio Santa Ana Bello	Teléfono Fijo	6043496068	Internación
Bello	E.S.E. Hospital Mental De Antioquia María Upegüi - HOMO	Calle 38 # 55 - 310 Barrio Santa Ana Bello	Teléfono Fijo	6043496068	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Bello	E.S.E. Hospital Mental De Antioquia María Upegüi - HOMO	Calle 38 # 55 - 310 Barrio Santa Ana Bello	Teléfono Fijo	6043496068	Atención Inmediata
Bello	E.S.E. Hospital Mental De Antioquia María Upegüi - HOMO	Calle 38 # 55 - 310 Barrio Santa Ana Bello	Teléfono Fijo	6043496068	Consulta Externa
Bello	E.S.E. Hospital Mental De Antioquia María Upegüi - HOMO	Calle 38 # 55 - 310 Barrio Santa Ana Bello	Teléfono Fijo	6043496068	Internación
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Carrera 77 # 20 E - 51	Teléfono Fijo	6044482030	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Carrera 77 # 20 E - 51	Teléfono Fijo	6044482030	Consulta Externa
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Diagonal 44 # 32 - 112	Teléfono Fijo	6044850330	Consulta Externa
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Diagonal 44 # 32 - 112	Teléfono Fijo	6044850330	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Diagonal 44 # 32 - 112	Teléfono Fijo	6044482030	Consulta Externa
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Diagonal 44 # 32 - 112	Teléfono Fijo	6044482030	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Carrera 49 A # 67 - 49	Teléfono Fijo	6044482030	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Carrera 49 A # 67 - 49	Teléfono Fijo	6044482030	Consulta Externa
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Carrera 64 # 61 - 81	Teléfono Fijo	6044482030	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Carrera 64 # 61 - 81	Teléfono Fijo	6044482030	Consulta Externa

					Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Carrera 64 # 61 - 81	Teléfono Fijo	6044482030	
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Carrera 64 # 61 - 81	Teléfono Fijo	6044482030	Consulta Externa
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Corregimiento San Felix	Teléfono Fijo	6044512030	Consulta Externa
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Corregimiento San Felix	Teléfono Fijo	6044482030	Consulta Externa
					Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Calle 54 # 56 A - 11	Teléfono Fijo	6043880095	
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Calle 54 # 56 A - 11	Teléfono Fijo	6043880095	Internación
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Calle 54 # 56 A - 11	Teléfono Fijo	6043880095	Atención Inmediata
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Calle 54 # 56 A - 11	Teléfono Fijo	6043880095	Consulta Externa
					Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Calle 54 # 56 A - 11	Teléfono Fijo	6044482030	
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Calle 54 # 56 A - 11	Teléfono Fijo	6044482030	Internación
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Calle 54 # 56 A - 11	Teléfono Fijo	6044482030	Atención Inmediata
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Calle 54 # 56 A - 11	Teléfono Fijo	6044482030	Consulta Externa
					Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Carrera 42 # 20 E - 91	Teléfono Fijo	6044512351	
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Carrera 42 # 20 E - 91	Teléfono Fijo	6044512351	Consulta Externa
					Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Carrera 42 # 20 E - 91	Teléfono Fijo	6044482030	
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Carrera 42 # 20 E - 91	Teléfono Fijo	6044482030	Consulta Externa
					Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Carrera 62 # 22 A - 47	Teléfono Fijo	6044650110	
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Carrera 62 # 22 A - 47	Teléfono Fijo	6044650110	Consulta Externa
					Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Carrera 62 # 22 A - 47	Teléfono Fijo	6044482030	
Bello	E.S.E. Hospital Bellosalud	Carrera 62 # 22 A - 47	Teléfono Fijo	6044482030	Consulta Externa
Bello	E.S.E. Hospital Marco Fidel Suarez	Calle 44 # 49 B - 90	Teléfono Fijo	6044547510	Quirúrgicos
	E.S.E. Hospital Marco Fidel Suarez				Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Bello		Calle 44 # 49 B - 90	Teléfono Fijo	6044547510	
Bello	E.S.E. Hospital Marco Fidel Suarez	Calle 44 # 49 B - 90	Teléfono Fijo	6044547510	Atención Inmediata
Bello	E.S.E. Hospital Marco Fidel Suarez	Calle 44 # 49 B - 90	Teléfono Fijo	6044547510	Consulta Externa
Bello	E.S.E. Hospital Marco Fidel Suarez	Calle 44 # 49 B - 90	Teléfono Fijo	6044547510	Internación
Bello	E.S.E. Hospital Marco Fidel Suarez	Avenida 42 # 59 - 06	Teléfono Fijo	6048352406	Internación
Bello	E.S.E. Hospital Marco Fidel Suarez	Avenida 42 # 59 - 06	Teléfono Fijo	6048352406	Consulta Externa
	E.S.E. Hospital Marco Fidel Suarez				Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Bello		Avenida 42 # 59 - 06	Teléfono Fijo	6048352406	
Bello	E.S.E. Hospital Marco Fidel Suarez	Avenida 42 # 59 - 06	Teléfono Fijo	6048352406	Atención Inmediata
Bello	E.S.E. Hospital Marco Fidel Suarez	Avenida 42 # 59 - 06	Teléfono Fijo	6044549000	Internación
Bello	E.S.E. Hospital Marco Fidel Suarez	Avenida 42 # 59 - 06	Teléfono Fijo	6044549000	Consulta Externa
	E.S.E. Hospital Marco Fidel Suarez				Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Bello		Avenida 42 # 59 - 06	Teléfono Fijo	6044549000	
Bello	E.S.E. Hospital Marco Fidel Suarez	Avenida 42 # 59 - 06	Teléfono Fijo	6044549000	Atención Inmediata
					Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Bello	IPS Fisinova	Carrera 51 # 33 - 29	Teléfono Fijo	604444080	
Bello	Especialidades Medicas Metropolitanas - Emmsa	Diagonal 55 # 34 - 59	Teléfono Fijo	6044488980	Quirúrgicos
	Especialidades Medicas Metropolitanas - Emmsa				Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Bello		Diagonal 55 # 34 - 59	Teléfono Fijo	6044488980	
Bello	Especialidades Medicas Metropolitanas - Emmsa	Diagonal 55 # 34 - 59	Teléfono Fijo	6044488980	Atención Inmediata
Bello	Especialidades Medicas Metropolitanas - Emmsa	Diagonal 55 # 34 - 59	Teléfono Fijo	6044488980	Consulta Externa
Bello	Especialidades Medicas Metropolitanas - Emmsa	Diagonal 55 # 34 - 59	Teléfono Fijo	6044488980	Internación
Bello	Especialidades Medicas Metropolitanas - Emmsa	Diagonal 55 # 34 - 59	Teléfono Fijo	6046047777	Quirúrgicos

Bello	Especialidades Medicas Metropolitanas - Emmsa	Diagonal 55 # 34 - 59	Teléfono Fijo	6046047777		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Bello	Especialidades Medicas Metropolitanas - Emmsa	Diagonal 55 # 34 - 59	Teléfono Fijo	6046047777		Atención Inmediata
Bello	Especialidades Medicas Metropolitanas - Emmsa	Diagonal 55 # 34 - 59	Teléfono Fijo	6046047777		Consulta Externa
Bello	Especialidades Medicas Metropolitanas - Emmsa	Diagonal 55 # 34 - 59	Teléfono Fijo	6046047777		Internación
Bello	Fundación Clínica del Norte	Avenida 38 Diagonal 59 - 50	Teléfono Fijo	6045404848		Quirúrgicos
Bello	Fundación Clínica del Norte	Avenida 38 Diagonal 59 - 50	Teléfono Fijo	6045404848		Internación
Bello	Fundación Clínica del Norte	Avenida 38 Diagonal 59 - 50	Teléfono Fijo	6045404848		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Bello	Fundación Clínica del Norte	Avenida 38 Diagonal 59 - 50	Teléfono Fijo	6045404848		Atención Inmediata
Bello	Fundación Clínica del Norte	Avenida 38 Diagonal 59 - 50	Teléfono Fijo	6045404848		Consulta Externa
Belmira	Fundación la Luz Centro Nacional para el Tratamiento de la Drogadicción	Carrera 19 # 19 - 93 Avenida del Rio	Teléfono Móvil	3245932644	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Belmira	Fundación la Luz Centro Nacional para el Tratamiento de la Drogadicción	Carrera 19 # 19 - 93 Avenida del Rio	Teléfono Móvil	3245932644	WhatsApp	Atención Inmediata
Belmira	Fundación la Luz Centro Nacional para el Tratamiento de la Drogadicción	Carrera 19 # 19 - 93 Avenida del Rio	Teléfono Móvil	3245932644	WhatsApp	Consulta Externa
Belmira	Fundación la Luz Centro Nacional para el Tratamiento de la Drogadicción	Carrera 19 # 19 - 93 Avenida del Rio	Teléfono Móvil	3245932644	WhatsApp	Internación
Belmira	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Rosario	Carrera 19 # 19 - 93 Avenida del Rio	Teléfono Fijo	6048674147		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Belmira	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Rosario	Carrera 19 # 19 - 93 Avenida del Rio	Teléfono Fijo	6048674147		Atención Inmediata
Belmira	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Rosario	Carrera 19 # 19 - 93 Avenida del Rio	Teléfono Fijo	6048674147		Consulta Externa
Belmira	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Rosario	Carrera 19 # 19 - 93 Avenida del Rio	Teléfono Fijo	6048674147		Internación
Betania	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 20 # 26 - 173	Teléfono Fijo	6048435044		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Betania	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 20 # 26 - 173	Teléfono Fijo	6048435044		Atención Inmediata
Betania	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 20 # 26 - 173	Teléfono Fijo	6048435044		Consulta Externa
Betania	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 20 # 26 - 173	Teléfono Fijo	6048435044		Internación
Betulia	E.S.E. Hospital German Vélez Gutiérrez	Calle Abajo Piso 1 Manzana Ruta 70025	Teléfono Fijo	6048436085		Atención Inmediata
Betulia	E.S.E. Hospital German Vélez Gutiérrez	Calle Abajo Piso 1 Manzana Ruta 70025	Teléfono Fijo	6048436085		Consulta Externa
Betulia	E.S.E. Hospital German Vélez Gutiérrez	Calle Abajo Piso 1 Manzana Ruta 70025	Teléfono Fijo	6048436085		Internación
Betulia	E.S.E. Hospital German Vélez Gutiérrez	Calle Abajo Piso 1 Manzana Ruta 70025	Teléfono Fijo	6048436085		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Betulia	E.S.E. Hospital German Vélez Gutiérrez	Carrera 21 # 15 - 20	Teléfono Fijo	6048436085		Consulta Externa
Betulia	E.S.E. Hospital German Vélez Gutiérrez	Carrera 21 # 15 - 20	Teléfono Fijo	6048436085		Internación
Betulia	E.S.E. Hospital German Vélez Gutiérrez	Carrera 21 # 15 - 20	Teléfono Fijo	6048436085		Atención Inmediata
Betulia	E.S.E. Hospital German Vélez Gutiérrez	Carrera 21 # 15 - 20	Teléfono Fijo	6048436085		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Bogotá, D.C.	Gencell Pharma	Carrera 43 A # 18 Sur - 174 Local 103	Teléfono Móvil	3045945922		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Bogotá, D.C.	Gencell Pharma	Carrera 43 A # 18 Sur - 174 Local 103	Teléfono Móvil	3045945922		Consulta Externa
Bogotá, D.C.	Unión Temporal	Calle 54 # 45-31	Teléfono Fijo	6044088861		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Briceño	E.S.E. Hospital La Merced	Calle 11 # 8 - 31	Teléfono Móvil	3132375632	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Briceño	E.S.E. Hospital La Merced	Calle 11 # 8 - 31	Teléfono Móvil	3132375632	WhatsApp	Atención Inmediata
Briceño	E.S.E. Hospital La Merced	Calle 11 # 8 - 31	Teléfono Móvil	3132375632	WhatsApp	Consulta Externa
Briceño	E.S.E. Hospital La Merced	Calle 11 # 8 - 31	Teléfono Móvil	3132375632	WhatsApp	Internación
Briceño	E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Briceño	Corregimiento El Roblal	Teléfono Móvil	3104331702	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Briceño	E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Briceño	Corregimiento El Roblal	Teléfono Móvil	3104331702	WhatsApp	Consulta Externa

Briceño	E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Briceño	Corregimiento Pueblo Nuevo	Teléfono Móvil	3104331702	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Briceño	E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Briceño	Corregimiento Pueblo Nuevo	Teléfono Móvil	3104331702	WhatsApp	Consulta Externa
Briceño	E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Briceño	Corregimiento Las Auras	Teléfono Móvil	3104331702	WhatsApp	Consulta Externa
Briceño	E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Briceño	Corregimiento Las Auras	Teléfono Móvil	3104331702	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Buriticá	E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Briceño	Calle 8 # 3 - 56	Teléfono Móvil	3104331702	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Buriticá	E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Briceño	Calle 8 # 3 - 56	Teléfono Móvil	3104331702	WhatsApp	Atención Inmediata
Buriticá	E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Briceño	Calle 8 # 3 - 56	Teléfono Móvil	3104331702	WhatsApp	Consulta Externa
Buriticá	E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Briceño	Calle 8 # 3 - 56	Teléfono Móvil	3104331702	WhatsApp	Internación
Buriticá	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 8 # 3 - 56	Teléfono Fijo	6048527035		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Buriticá	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 8 # 3 - 56	Teléfono Fijo	6048527035		Atención Inmediata
Buriticá	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 8 # 3 - 56	Teléfono Fijo	6048527035		Consulta Externa
Buriticá	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 8 # 3 - 56	Teléfono Fijo	6048527035		Internación
Buriticá	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 8 # 3 - 56	Teléfono Móvil	3196900333		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Buriticá	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 8 # 3 - 56	Teléfono Móvil	3196900333		Atención Inmediata
Buriticá	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 8 # 3 - 56	Teléfono Móvil	3196900333		Consulta Externa
Buriticá	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 8 # 3 - 56	Teléfono Móvil	3196900333		Internación
Buriticá	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 8 # 3 - 56	Teléfono Móvil	3104962707		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Buriticá	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 8 # 3 - 56	Teléfono Móvil	3104962707		Atención Inmediata
Buriticá	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 8 # 3 - 56	Teléfono Móvil	3104962707		Consulta Externa
Buriticá	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 8 # 3 - 56	Teléfono Móvil	3104962707		Internación
Cáceres	E.S.E. Hospital Isabel La Católica	Carrera 50 # 52 - 48	Teléfono Fijo	6048363279		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Cáceres	E.S.E. Hospital Isabel La Católica	Carrera 50 # 52 - 48	Teléfono Fijo	6048363279		Internación
Cáceres	E.S.E. Hospital Isabel La Católica	Carrera 50 # 52 - 48	Teléfono Fijo	6048363279		Consulta Externa
Cáceres	E.S.E. Hospital Isabel La Católica	Carrera 50 # 52 - 48	Teléfono Fijo	6048363279		Atención Inmediata
Caicedo	E.S.E. Hospital Isabel La Católica	Carrera 5 # 3 - 23	Teléfono Fijo	6048362039		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Caicedo	E.S.E. Hospital Isabel La Católica	Carrera 5 # 3 - 23	Teléfono Fijo	6048362039		Atención Inmediata
Caicedo	E.S.E. Hospital Isabel La Católica	Carrera 5 # 3 - 23	Teléfono Fijo	6048362039		Consulta Externa
Caicedo	E.S.E. Hospital Isabel La Católica	Carrera 5 # 3 - 23	Teléfono Fijo	6048362039		Internación
Caicedo	E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa	Carrera 5 # 3 - 23	Teléfono Fijo	6048572123		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Caicedo	E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa	Carrera 5 # 3 - 23	Teléfono Fijo	6048572123		Atención Inmediata
Caicedo	E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa	Carrera 5 # 3 - 23	Teléfono Fijo	6048572123		Consulta Externa
Caicedo	E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa	Carrera 5 # 3 - 23	Teléfono Fijo	6048572123		Internación
Caicedo	E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa	Carrera 5 # 3 - 23	Teléfono Móvil	3137449348		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Caicedo	E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa	Carrera 5 # 3 - 23	Teléfono Móvil	3137449348		Atención Inmediata
Caicedo	E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa	Carrera 5 # 3 - 23	Teléfono Móvil	3137449348		Consulta Externa
Caicedo	E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa	Carrera 5 # 3 - 23	Teléfono Móvil	3137449348		Internación
Caldas	Promotora Medica y Odontologica de Antioquia - Promedan	Carrera 51 # 129 Sur - 56	Teléfono Fijo	6044036980		Consulta Externa
Caldas	Promotora Medica y Odontologica de Antioquia - Promedan	Carrera 51 # 129 Sur - 56	Teléfono Fijo	6043386969		Consulta Externa
Caldas	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul	Carrera 48 # 138 B Sur - 32	Teléfono Fijo	6044448061		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Caldas	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul	Carrera 48 # 138 B Sur - 32	Teléfono Fijo	6044448061		Consulta Externa
Caldas	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul	Carrera 48 # 135S - 41	Teléfono Fijo	6044448061		Consulta Externa

Caldas	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul	Carrera 48 # 1355 - 41	Teléfono Fijo	6044448061		Internación
Caldas	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul	Carrera 48 # 1355 - 41	Teléfono Fijo	6044448061		Atención Inmediata
Caldas	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul	Carrera 48 # 1355 - 41	Teléfono Fijo	6044448061		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Caldas	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul	Carrera 48 # 1355 - 41	Teléfono Fijo	6044448061		Quirúrgicos
Caldas	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 135 Sur # 48-36	Teléfono Móvil	3012891903		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Cali	MG Medical Group	Carrera 90 # 34 - 52	Teléfono Fijo	6024866075		Atención Inmediata
Cali	MG Medical Group	Carrera 90 # 34 - 52	Teléfono Móvil	3166935800		Atención Inmediata
Cañasgordas	E.S.E. Hospital La Sagrada Familia	Carrera 31 # 33 - 140	Teléfono Fijo	6048614112		Internación
Cañasgordas	E.S.E. Hospital La Sagrada Familia	Carrera 31 # 33 - 140	Teléfono Fijo	6048614112		Consulta Externa
Cañasgordas	E.S.E. Hospital La Sagrada Familia	Carrera 31 # 33 - 140	Teléfono Fijo	6048614112		Atención Inmediata
Cañasgordas	E.S.E. Hospital La Sagrada Familia	Carrera 31 # 33 - 140	Teléfono Fijo	6048614112		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Cañasgordas	E.S.E. Hospital San Carlos	Carrera 31 # 33 - 140	Teléfono Móvil	3105072428		Internación
Cañasgordas	E.S.E. Hospital San Carlos	Carrera 31 # 33 - 140	Teléfono Móvil	3105072428		Consulta Externa
Cañasgordas	E.S.E. Hospital San Carlos	Carrera 31 # 33 - 140	Teléfono Móvil	3105072428		Atención Inmediata
Cañasgordas	E.S.E. Hospital San Carlos	Carrera 31 # 33 - 140	Teléfono Móvil	3105072428		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Cañasgordas	E.S.E. Hospital San Carlos	Carrera 31 # 33 - 140	Teléfono Móvil	3105072428		Internación
Cañasgordas	E.S.E. Hospital San Carlos	Carrera 31 # 33 - 140	Teléfono Fijo	6048564195		Consulta Externa
Cañasgordas	E.S.E. Hospital San Carlos	Carrera 31 # 33 - 140	Teléfono Fijo	6048564195		Atención Inmediata
Cañasgordas	E.S.E. Hospital San Carlos	Carrera 31 # 33 - 140	Teléfono Fijo	6048564195		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Cañasgordas	E.S.E. Hospital San Carlos	Carrera 31 # 33 - 140	Teléfono Fijo	6048564181		Internación
Cañasgordas	E.S.E. Hospital San Carlos	Carrera 31 # 33 - 140	Teléfono Fijo	6048564181		Consulta Externa
Cañasgordas	E.S.E. Hospital San Carlos	Carrera 31 # 33 - 140	Teléfono Fijo	6048564181		Atención Inmediata
Cañasgordas	E.S.E. Hospital San Carlos	Carrera 31 # 33 - 140	Teléfono Fijo	6048564181		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Caracolí	E.S.E. Hospital San Pio X	Calle 21 # 20 - 32 Fondo Obrero	Teléfono Móvil	3113541644		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Caracolí	E.S.E. Hospital San Pio X	Calle 21 # 20 - 32 Fondo Obrero	Teléfono Móvil	3113541644		Atención Inmediata
Caracolí	E.S.E. Hospital San Pio X	Calle 21 # 20 - 32 Fondo Obrero	Teléfono Móvil	3113541644		Consulta Externa
Caracolí	E.S.E. Hospital San Pio X	Calle 21 # 20 - 32 Fondo Obrero	Teléfono Móvil	3113541644		Internación
Caracolí	E.S.E. Hospital San Pio X	Calle 21 # 20 - 32 Fondo Obrero	Teléfono Fijo	6048336014		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Caracolí	E.S.E. Hospital San Pio X	Calle 21 # 20 - 32 Fondo Obrero	Teléfono Fijo	6048336014		Atención Inmediata
Caracolí	E.S.E. Hospital San Pio X	Calle 21 # 20 - 32 Fondo Obrero	Teléfono Fijo	6048336014		Consulta Externa
Caracolí	E.S.E. Hospital San Pio X	Calle 21 # 20 - 32 Fondo Obrero	Teléfono Fijo	6048336014		Internación
Caramanta	E.S.E. Hospital San Antonio	Carrera 21 Bolívar # 16 - 33	Teléfono Fijo	6048553260		Consulta Externa
Caramanta	E.S.E. Hospital San Antonio	Carrera 21 Bolívar # 16 - 33	Teléfono Fijo	6048553260		Internación
Caramanta	E.S.E. Hospital San Antonio	Carrera 21 Bolívar # 16 - 33	Teléfono Fijo	6048553260		Atención Inmediata
Caramanta	E.S.E. Hospital San Antonio	Carrera 21 Bolívar # 16 - 33	Teléfono Fijo	6048553260		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Caramanta	E.S.E. Hospital San Antonio	Carrera 21 Bolívar # 16 - 33	Teléfono Fijo	6048553352		Consulta Externa
Caramanta	E.S.E. Hospital San Antonio	Carrera 21 Bolívar # 16 - 33	Teléfono Fijo	6048553352		Internación
Caramanta	E.S.E. Hospital San Antonio	Carrera 21 Bolívar # 16 - 33	Teléfono Fijo	6048553352		Atención Inmediata
Caramanta	E.S.E. Hospital San Antonio	Carrera 21 Bolívar # 16 - 33	Teléfono Fijo	6048553352		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Caramanta	E.S.E. Hospital San Antonio	Carrera 21 Bolívar # 16 - 33	Teléfono Móvil	3137955196		Consulta Externa
Caramanta	E.S.E. Hospital San Antonio	Carrera 21 Bolívar # 16 - 33	Teléfono Móvil	3137955196		Internación
Caramanta	E.S.E. Hospital San Antonio	Carrera 21 Bolívar # 16 - 33	Teléfono Móvil	3137955196		Atención Inmediata
Caramanta	E.S.E. Hospital San Antonio	Carrera 21 Bolívar # 16 - 33	Teléfono Móvil	3137955196		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Carepa	Preventiva Salud	Calle 80 # 68 - 36	Teléfono Fijo	6045440000		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Carepa	Preventiva Salud	Calle 80 # 68 - 36	Teléfono Fijo	6045440000		Atención Inmediata
Carepa	Preventiva Salud	Calle 80 # 68 - 36	Teléfono Fijo	6045440000		Consulta Externa
Carepa	Preventiva Salud	Calle 80 # 68 - 36	Teléfono Fijo	6045440000		Internación
Carepa	Preventiva Salud	Calle 80 # 68 - 36	Teléfono Móvil	3138057287		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Carepa	Preventiva Salud	Calle 80 # 68 - 36	Teléfono Móvil	3138057287		Atención Inmediata

Carepa	Preventiva Salud	Calle 80 # 68 - 36	Teléfono Móvil	3138057287		Consulta Externa
Carepa	Preventiva Salud	Calle 80 # 68 - 36	Teléfono Móvil	3138057287		Internación
Carepa	Laboratorio Clínico Unlab	Carrera 78 # 80 - 17	Teléfono Fijo	6048156090		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Carepa	Laboratorio Clínico Unlab	Carrera 78 # 80 - 17	Teléfono Móvil	3136848762	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Carepa	E.S.E. Hospital Francisco Luis Jiménez Martínez	Corregimiento Piedras Blancas	Teléfono Fijo	6048236548		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Carepa	E.S.E. Hospital Francisco Luis Jiménez Martínez	Corregimiento Piedras Blancas	Teléfono Fijo	6048236548		Consulta Externa
Carepa	E.S.E. Hospital Francisco Luis Jiménez Martínez	Calle 77 # 78 - 20	Teléfono Fijo	6048236548		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Carepa	E.S.E. Hospital Francisco Luis Jiménez Martínez	Calle 77 # 78 - 20	Teléfono Fijo	6048236548		Consulta Externa
Carepa	E.S.E. Hospital Francisco Luis Jiménez Martínez	Calle 70 # 68 - 03 Papagallo	Teléfono Fijo	6048236548		Atención Inmediata
Carepa	E.S.E. Hospital Francisco Luis Jiménez Martínez	Calle 70 # 68 - 03 Papagallo	Teléfono Fijo	6048236548		Consulta Externa
Carepa	E.S.E. Hospital Francisco Luis Jiménez Martínez	Calle 70 # 68 - 03 Papagallo	Teléfono Fijo	6048236548		Internación
Carepa	E.S.E. Hospital Francisco Luis Jiménez Martínez	Calle 70 # 68 - 03 Papagallo	Teléfono Fijo	6048236548		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Carepa	E.S.E. Hospital Francisco Luis Jiménez Martínez	Calle 70 # 68 - 03 Papagallo	Teléfono Móvil	3218110820	Consulta	Atención Inmediata
Carepa	E.S.E. Hospital Francisco Luis Jiménez Martínez	Calle 70 # 68 - 03 Papagallo	Teléfono Móvil	3218110820	Consulta	Consulta Externa
Carepa	E.S.E. Hospital Francisco Luis Jiménez Martínez	Calle 70 # 68 - 03 Papagallo	Teléfono Móvil	3218110820	Consulta	Internación
Carepa	E.S.E. Hospital Francisco Luis Jiménez Martínez	Calle 70 # 68 - 03 Papagallo	Teléfono Móvil	3218110820	Consulta	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Carepa	E.S.E. Hospital Francisco Luis Jiménez Martínez	Corregimiento El Silencio vereda El Encanto	Teléfono Móvil	3206863950	Fisioterapia	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Carepa	E.S.E. Hospital Francisco Luis Jiménez Martínez	Corregimiento El Silencio vereda El Encanto	Teléfono Móvil	3206863950	Fisioterapia	Consulta Externa
Carepa	E.S.E. Hospital Francisco Luis Jiménez Martínez	Corregimiento El Silencio vereda El Encanto	Teléfono Fijo	6048236548		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Carepa	E.S.E. Hospital Francisco Luis Jiménez Martínez	Corregimiento El Silencio vereda El Encanto	Teléfono Fijo	6048236548		Consulta Externa
Carepa	Adíláb - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 77 # 76 - 14	Teléfono Móvil	3126124604		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Carepa	Adíláb - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 77 # 76 - 14	Teléfono Fijo	604443582		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Carepa						Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Carolina	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 52 B # 54 - 70	Teléfono Fijo	6048634045		Atención Inmediata
Carolina	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 52 B # 54 - 70	Teléfono Fijo	6048634045		Consulta Externa
Carolina	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 52 B # 54 - 70	Teléfono Fijo	6048634045		Internación
Caucasia	Promotora Medica y Odontologica de Antioquia - Promedan	Carrera 30 # 28 - 08	Teléfono Fijo	6044036988		Consulta Externa
Caucasia	Promotora Medica y Odontologica de Antioquia - Promedan	Carrera 30 # 28 - 08	Teléfono Fijo	6048666881		Consulta Externa
Caucasia	E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita	Carrera 20 #1 A - 100	Teléfono Fijo	6048393650		Internación
Caucasia	E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita	Carrera 20 #1 A - 100	Teléfono Fijo	6048393650		Quirúrgicos
Caucasia	E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita	Carrera 20 #1 A - 100	Teléfono Fijo	6048393650		Atención Inmediata
Caucasia	E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita	Carrera 20 #1 A - 100	Teléfono Fijo	6048393650		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Caucasia	E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita	Carrera 20 #1 A - 100	Teléfono Fijo	6048393650		Consulta Externa
Caucasia	E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita	Diagonal 20 C # 16 - 68	Teléfono Fijo	6048332490		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Caucasia	E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita	Diagonal 20 C # 16 - 68	Teléfono Fijo	6048332490		Atención Inmediata

Caucasia	E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita	Diagonal 20 C # 16 - 68	Teléfono Fijo	6048332490		Consulta Externa
Caucasia	E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita	Diagonal 20 C # 16 - 68	Teléfono Fijo	6048332490		Internación
Caucasia	E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita	Diagonal 20 C # 16 - 68	Teléfono Fijo	6048332490		Quirúrgicos
Caucasia	Clinica Pajonal	Diagonal 20 C # 16 - 68	Teléfono Fijo	6048149100		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Caucasia	Clinica Pajonal	Diagonal 20 C # 16 - 68	Teléfono Fijo	6048149100		Atención Inmediata
Caucasia	Clinica Pajonal	Diagonal 20 C # 16 - 68	Teléfono Fijo	6048149100		Consulta Externa
Caucasia	Clinica Pajonal	Diagonal 20 C # 16 - 68	Teléfono Fijo	6048149100		Internación
Caucasia	Clinica Pajonal	Diagonal 20 C # 16 - 68	Teléfono Fijo	6048149100		Quirúrgicos
Caucasia	Clinica Pajonal	Diagonal 20 C # 16 - 68	Teléfono Móvil	3206895979		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Caucasia	Clinica Pajonal	Diagonal 20 C # 16 - 68	Teléfono Móvil	3206895979		Atención Inmediata
Caucasia	Clinica Pajonal	Diagonal 20 C # 16 - 68	Teléfono Móvil	3206895979		Consulta Externa
Caucasia	Clinica Pajonal	Diagonal 20 C # 16 - 68	Teléfono Móvil	3206895979		Internación
Caucasia	Clinica Pajonal	Diagonal 20 C # 16 - 68	Teléfono Móvil	3206895979		Quirúrgicos
Caucasia	Nacersano	Diagonal 20 C # 16 - 68 Piso 4	Teléfono Móvil	3126630077		Internación
Caucasia	Nacersano	Diagonal 20 C # 16 - 68 Piso 4	Teléfono Móvil	3126630077		Quirúrgicos
Caucasia	Nacersano	Diagonal 20 C # 16 - 68 Piso 4	Teléfono Móvil	3126630077		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Caucasia	Nacersano	Diagonal 20 C # 16 - 68 Piso 4	Teléfono Móvil	3204561832		Internación
Caucasia	Nacersano	Diagonal 20 C # 16 - 68 Piso 4	Teléfono Móvil	3204561832		Quirúrgicos
Caucasia	Nacersano	Diagonal 20 C # 16 - 68 Piso 4	Teléfono Móvil	3204561832		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Caucasia	Nacersano	Diagonal 20 C # 16 - 68 Piso 4	Teléfono Fijo	6048390668		Internación
Caucasia	Nacersano	Diagonal 20 C # 16 - 68 Piso 4	Teléfono Fijo	6048390668		Quirúrgicos
Caucasia	Nacersano	Diagonal 20 C # 16 - 68 Piso 4	Teléfono Fijo	6048390668		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Caucasia	Angiosur	Carrera 20 # 3 - 76	Teléfono Fijo	6046048583		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Caucasia	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 20 A # 13 - 20	Teléfono Fijo	6048147244		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Chigorodó	Laboratorio Clínico Unlab	Calle 97 # 104 - 69	Teléfono Fijo	6048156090		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Chigorodó	Laboratorio Clínico Unlab	Calle 97 # 104 - 69	Teléfono Móvil	3136848762	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Chigorodó	E.S.E. Hospital María Auxiliadora	Carrera 108 # 101 A - 57 Los Libertadores	Teléfono Fijo	6048253191		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Chigorodó	E.S.E. Hospital María Auxiliadora	Carrera 108 # 101 A - 57 Los Libertadores	Teléfono Fijo	6048253191		Atención Inmediata
Chigorodó	E.S.E. Hospital María Auxiliadora	Carrera 108 # 101 A - 57 Los Libertadores	Teléfono Fijo	6048253191		Consulta Externa
Chigorodó	E.S.E. Hospital María Auxiliadora	Carrera 108 # 101 A - 57 Los Libertadores	Teléfono Fijo	6048253191		Internación
Chigorodó	Fundación Soma	Carrera 106 X Calle 95	Teléfono Fijo	6045768800		Internación
Chigorodó	Fundación Soma	Carrera 106 X Calle 95	Teléfono Fijo	6045768800		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Chigorodó	Fundación Soma	Carrera 106 X Calle 95	Teléfono Fijo	6045768800		Atención Inmediata
Chigorodó	Fundación Soma	Carrera 106 X Calle 95	Teléfono Fijo	6045768800		Consulta Externa
Chigorodó	Fundación Soma	Carrera 106 X Calle 95	Teléfono Fijo	6045768800		Quirúrgicos
Chigorodó	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 97 # 103 - 13	Teléfono Fijo	6044443582		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Cisneros	E.S.E. Hospital San Antonio de Cisneros	Calle 18 # 17 - 105	Teléfono Fijo	6048631525		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Cisneros	E.S.E. Hospital San Antonio de Cisneros	Calle 18 # 17 - 105	Teléfono Fijo	6048631525		Atención Inmediata
Cisneros	E.S.E. Hospital San Antonio de Cisneros	Calle 18 # 17 - 105	Teléfono Fijo	6048631525		Consulta Externa
Cisneros	E.S.E. Hospital San Antonio de Cisneros	Calle 18 # 17 - 105	Teléfono Fijo	6048631525		Internación
Ciudad Bolívar	E.S.E. Hospital La Merced	Calle 49 # 36 - 298	Teléfono Fijo	6048413290		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Ciudad Bolívar	E.S.E. Hospital La Merced	Calle 49 # 36 - 298	Teléfono Fijo	6048413290		Atención Inmediata
Ciudad Bolívar	E.S.E. Hospital La Merced	Calle 49 # 36 - 298	Teléfono Fijo	6048413290		Consulta Externa
Ciudad Bolívar	E.S.E. Hospital La Merced	Calle 49 # 36 - 298	Teléfono Fijo	6048413290		Internación

Ciudad Bolívar	E.S.E. Hospital La Merced	Calle 49 # 36 - 298	Teléfono Fijo	6048413290		Quirúrgicos
Ciudad Bolívar	E.S.E. Hospital La Merced	Cabecera Corregimiento Alfonso Lopez	Teléfono Móvil	3132375632	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Ciudad Bolívar	E.S.E. Hospital La Merced	Cabecera Corregimiento Alfonso Lopez	Teléfono Móvil	3132375632	WhatsApp	Consulta Externa
Ciudad Bolívar	E.S.E. Hospital La Merced	Cabecera Corregimiento Alfonso Lopez	Teléfono Fijo	6048413290		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Ciudad Bolívar	E.S.E. Hospital La Merced	Cabecera Corregimiento Alfonso Lopez	Teléfono Fijo	6048413290		Consulta Externa
Ciudad Bolívar	E.S.E. Hospital La Merced	Entrada Principal Corregimiento Farallon	Teléfono Móvil	3132375632	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Ciudad Bolívar	E.S.E. Hospital La Merced	Entrada Principal Corregimiento Farallon	Teléfono Móvil	3132375632	WhatsApp	Consulta Externa
Ciudad Bolívar	E.S.E. Hospital La Merced	Entrada Principal Corregimiento Farallon	Teléfono Fijo	6048413290		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Ciudad Bolívar	E.S.E. Hospital La Merced	Entrada Principal Corregimiento Farallon	Teléfono Fijo	6048413290		Consulta Externa
Ciudad Bolívar	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 52 # 48 - 43	Teléfono Móvil	3142824384		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Ciudad Bolívar	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 52 # 48 - 43	Teléfono Fijo	6042335681		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Ciudad Bolívar	Arcal Protección Radiológica S.A.S.	Calle 48 # 48 - 01 Local 208	Teléfono Móvil	3114353389		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Cocorná	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 21 # 23 - 45	Teléfono Fijo	6048343403		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Cocorná	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 21 # 23 - 45	Teléfono Fijo	6048343403		Atención Inmediata
Cocorná	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 21 # 23 - 45	Teléfono Fijo	6048343403		Consulta Externa
Cocorná	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 21 # 23 - 45	Teléfono Fijo	6048343403		Internación
Cocorná	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 21 # 23 - 45	Teléfono Fijo	6048343359		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Cocorná	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 21 # 23 - 45	Teléfono Fijo	6048343359		Atención Inmediata
Cocorná	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 21 # 23 - 45	Teléfono Fijo	6048343359		Consulta Externa
Cocorná	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 21 # 23 - 45	Teléfono Fijo	6048343359		Internación
Cocorná	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 21 # 23 - 45	Teléfono Móvil	3147664301		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Cocorná	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 21 # 23 - 45	Teléfono Móvil	3147664301		Atención Inmediata
Cocorná	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 21 # 23 - 45	Teléfono Móvil	3147664301		Consulta Externa
Cocorná	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 21 # 23 - 45	Teléfono Móvil	3147664301		Internación
Concepción	E.S.E. Hospital Jose María Córdoba	Carrera 19 # 19 - 83	Teléfono Móvil	3105308784		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Concepción	E.S.E. Hospital Jose María Córdoba	Carrera 19 # 19 - 83	Teléfono Móvil	3105308784		Internación
Concepción	E.S.E. Hospital Jose María Córdoba	Carrera 19 # 19 - 83	Teléfono Móvil	3105308784		Atención Inmediata
Concepción	E.S.E. Hospital Jose María Córdoba	Carrera 19 # 19 - 83	Teléfono Móvil	3105308784		Consulta Externa
Concepción	E.S.E. Hospital Jose María Córdoba	Carrera 19 # 19 - 83	Teléfono Fijo	6048567024		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Concepción	E.S.E. Hospital Jose María Córdoba	Carrera 19 # 19 - 83	Teléfono Fijo	6048567024		Internación
Concepción	E.S.E. Hospital Jose María Córdoba	Carrera 19 # 19 - 83	Teléfono Fijo	6048567024		Atención Inmediata
Concepción	E.S.E. Hospital Jose María Córdoba	Carrera 19 # 19 - 83	Teléfono Fijo	6048567024		Consulta Externa
Concordia	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 18 # 16 - 05	Teléfono Fijo	6048446012		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Concordia	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 18 # 16 - 05	Teléfono Fijo	6048446012		Atención Inmediata
Concordia	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 18 # 16 - 05	Teléfono Fijo	6048446012		Consulta Externa
Concordia	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 18 # 16 - 05	Teléfono Fijo	6048446012		Internación
Concordia	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 21 # 20 - 52	Teléfono Móvil	3052294160		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Concordia	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 21 # 20 - 52	Teléfono Móvil	3053275466		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Copacabana	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 45 # 52 - 26	Teléfono Móvil	3105965559		Internación
Copacabana	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 45 # 52 - 26	Teléfono Móvil	3105965559		Consulta Externa
Copacabana	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 45 # 52 - 26	Teléfono Móvil	3105965559		Atención Inmediata

Copacabana	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 45 # 52 - 26	Teléfono Móvil	3105965559		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Copacabana	E.S.E. Hospital Santa Margarita	Carrera 45 # 52 - 26	Teléfono Fijo	6042740203		Internación
Copacabana	E.S.E. Hospital Santa Margarita	Carrera 45 # 52 - 26	Teléfono Fijo	6042740203		Consulta Externa
Copacabana	E.S.E. Hospital Santa Margarita	Carrera 45 # 52 - 26	Teléfono Fijo	6042740203		Atención Inmediata
Copacabana	E.S.E. Hospital Santa Margarita	Carrera 45 # 52 - 26	Teléfono Fijo	6042740203		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Copacabana	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Carrera 49 # 50 - 50	Teléfono Móvil	3053275555		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Copacabana	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Carrera 49 # 50 - 50	Teléfono Fijo	6044443582		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Copacabana	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Carrera 49 # 50 - 50	Teléfono Fijo	6042745019		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Dabeiba	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	Carrera Uribe Uribe # 622	Teléfono Fijo	6048590045	Urgencias	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Dabeiba	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	Carrera Uribe Uribe # 622	Teléfono Fijo	6048590045	Urgencias	Atención Inmediata
Dabeiba	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	Carrera Uribe Uribe # 622	Teléfono Fijo	6048590045	Urgencias	Consulta Externa
Dabeiba	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	Carrera Uribe Uribe # 622	Teléfono Fijo	6048590045	Urgencias	Internación
Dabeiba	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	Carrera Uribe Uribe # 622	Teléfono Móvil	3117498921	Urgencias	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Dabeiba	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	Carrera Uribe Uribe # 622	Teléfono Móvil	3117498921	Urgencias	Atención Inmediata
Dabeiba	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	Carrera Uribe Uribe # 622	Teléfono Móvil	3117498921	Urgencias	Consulta Externa
Dabeiba	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	Carrera Uribe Uribe # 622	Teléfono Móvil	3117498921	Urgencias	Internación
Dabeiba	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	Carrera Uribe Uribe # 622	Teléfono Fijo	6048590636	Consulta externa	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Dabeiba	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	Carrera Uribe Uribe # 622	Teléfono Fijo	6048590636	Consulta externa	Atención Inmediata
Dabeiba	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	Carrera Uribe Uribe # 622	Teléfono Fijo	6048590636	Consulta externa	Consulta Externa
Dabeiba	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	Carrera Uribe Uribe # 622	Teléfono Fijo	6048590636	Consulta externa	Internación
Dabeiba	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Carrera 11 # 9-56 - 9 - 54 Carrera Murillo Toro	Teléfono Móvil	3053275444		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Dabeiba	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Carrera 11 # 9-56 - 9 - 54 Carrera Murillo Toro	Teléfono Fijo	6048590068		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Donmatías	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	Calle 36 A # 29 - 55	Teléfono Móvil	3233545921	Consulta externa	Consulta Externa
Donmatías	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	Calle 36 A # 29 - 55	Teléfono Móvil	3233545921	Consulta externa	Internación
Donmatías	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	Calle 36 A # 29 - 55	Teléfono Móvil	3233545921	Consulta externa	Atención Inmediata
Donmatías	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	Calle 36 A # 29 - 55	Teléfono Móvil	3233545921	Consulta externa	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Donmatías	E.S.E. Hospital Francisco Eladio Barrera	Calle 36 A # 29 - 55	Teléfono Móvil	3127654671		Consulta Externa
Donmatías	E.S.E. Hospital Francisco Eladio Barrera	Calle 36 A # 29 - 55	Teléfono Móvil	3127654671		Internación
Donmatías	E.S.E. Hospital Francisco Eladio Barrera	Calle 36 A # 29 - 55	Teléfono Móvil	3127654671		Atención Inmediata
Donmatías	E.S.E. Hospital Francisco Eladio Barrera	Calle 36 A # 29 - 55	Teléfono Móvil	3127654671		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Donmatías	E.S.E. Hospital Francisco Eladio Barrera	Calle 36 A # 29 - 55	Teléfono Fijo	6048664341		Consulta Externa
Donmatías	E.S.E. Hospital Francisco Eladio Barrera	Calle 36 A # 29 - 55	Teléfono Fijo	6048664341		Internación
Donmatías	E.S.E. Hospital Francisco Eladio Barrera	Calle 36 A # 29 - 55	Teléfono Fijo	6048664341		Atención Inmediata
Donmatías	E.S.E. Hospital Francisco Eladio Barrera	Calle 36 A # 29 - 55	Teléfono Fijo	6048664341		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Ebéjico	E.S.E. Hospital Francisco Eladio Barrera	Corregimiento Sevilla	Teléfono Fijo	6048663737		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica

Ebéjico	E.S.E. Hospital Francisco Eladio Barrera	Corregimiento Sevilla	Teléfono Fijo	6048663737	Consulta Externa
Ebéjico	E.S.E. Hospital San Rafael	Corregimiento Sevilla	Teléfono Fijo	6048562993	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Ebéjico	E.S.E. Hospital San Rafael	Corregimiento Sevilla	Teléfono Fijo	6048562993	Consulta Externa
Ebéjico	E.S.E. Hospital San Rafael	Corregimiento Sevilla	Teléfono Fijo	6048563055	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Ebéjico	E.S.E. Hospital San Rafael	Corregimiento Sevilla	Teléfono Fijo	6048563055	Consulta Externa
Ebéjico	E.S.E. Hospital San Rafael	Barrio Vereda Fatima	Teléfono Fijo	6048563055	Atención Inmediata
Ebéjico	E.S.E. Hospital San Rafael	Barrio Vereda Fatima	Teléfono Fijo	6048563055	Consulta Externa
Ebéjico	E.S.E. Hospital San Rafael	Barrio Vereda Fatima	Teléfono Fijo	6048563055	Internación
Ebéjico	E.S.E. Hospital San Rafael	Barrio Vereda Fatima	Teléfono Fijo	6048563055	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Ebéjico	E.S.E. Hospital San Rafael	Barrio Vereda Fatima	Teléfono Fijo	6048562993	Atención Inmediata
Ebéjico	E.S.E. Hospital San Rafael	Barrio Vereda Fatima	Teléfono Fijo	6048562993	Consulta Externa
Ebéjico	E.S.E. Hospital San Rafael	Barrio Vereda Fatima	Teléfono Fijo	6048562993	Internación
Ebéjico	E.S.E. Hospital San Rafael	Barrio Vereda Fatima	Teléfono Fijo	6048562993	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Ebéjico	E.S.E. Hospital San Rafael	Barrio Vereda Fatima	Teléfono Fijo	6048563055	Atención Inmediata
Ebéjico	E.S.E. Hospital San Rafael	Barrio Vereda Fatima	Teléfono Fijo	6048563055	Consulta Externa
Ebéjico	E.S.E. Hospital San Rafael	Barrio Vereda Fatima	Teléfono Fijo	6048563055	Internación
Ebéjico	E.S.E. Hospital San Rafael	Barrio Vereda Fatima	Teléfono Fijo	6048563055	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
El Bagre	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen	Parque Principal Barrio Unico Puerto Lopez	Teléfono Fijo	6048372381	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
El Bagre	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen	Parque Principal Barrio Unico Puerto Lopez	Teléfono Fijo	6048372381	Consulta Externa
El Bagre	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen	Parque Principal Barrio Unico Puerto Claver	Teléfono Fijo	6048372381	Consulta Externa
El Bagre	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen	Parque Principal Barrio Unico Puerto Claver	Teléfono Fijo	6048372381	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
El Bagre	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen	Calle 50 # 46 D - 37 Metropolis	Teléfono Fijo	6048372381	Internación
El Bagre	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen	Calle 50 # 46 D - 37 Metropolis	Teléfono Fijo	6048372381	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
El Bagre	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen	Calle 50 # 46 D - 37 Metropolis	Teléfono Fijo	6048372381	Atención Inmediata
El Bagre	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen	Calle 50 # 46 D - 37 Metropolis	Teléfono Fijo	6048372381	Consulta Externa
El Bagre	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 50 # 47A - 31 2a Piso Coobagre	Teléfono Móvil	3053275535	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
El Bagre	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 50 # 47A - 31 2a Piso Coobagre	Teléfono Fijo	6048370054	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
El Carmen De	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 31 # 19 - 58 Barrio Ospina Perez	Teléfono Fijo	6045434343	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
El Carmen De	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 31 # 19 - 58 Barrio Ospina Perez	Teléfono Fijo	6045434343	Internación
El Carmen De	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 31 # 19 - 58 Barrio Ospina Perez	Teléfono Fijo	6045434343	Atención Inmediata
El Carmen De	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 31 # 19 - 58 Barrio Ospina Perez	Teléfono Fijo	6045434343	Consulta Externa
El Carmen De	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 31 # 19 - 58 Barrio Ospina Perez	Teléfono Móvil	3135583087	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
El Carmen De	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 31 # 19 - 58 Barrio Ospina Perez	Teléfono Móvil	3135583087	Internación
El Carmen De	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 31 # 19 - 58 Barrio Ospina Perez	Teléfono Móvil	3135583087	Atención Inmediata
El Carmen De	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 31 # 19 - 58 Barrio Ospina Perez	Teléfono Móvil	3135583087	Consulta Externa
El Carmen De	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Carrera 30 # 31 - 32 Local 104 - 105	Teléfono Móvil	3054625286	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
El Carmen De	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Carrera 30 # 31 - 32 Local 104 - 105	Teléfono Móvil	3054478634	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
El Santuario	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 49 # 41 - 63	Teléfono Fijo	6046046721	Atención Inmediata
El Santuario	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 49 # 41 - 63	Teléfono Fijo	6046046721	Consulta Externa

El Santuario	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 49 # 41 - 63	Teléfono Fijo	6046046721		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
El Santuario	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 49 # 41 - 63	Teléfono Fijo	6046046721		Internación
Entrerrios	E.S.E. Hospital Presbítero Emigdio Palacio	Carrera 13 # 10 - 36	Teléfono Fijo	6048670051		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Entrerrios	E.S.E. Hospital Presbítero Emigdio Palacio	Carrera 13 # 10 - 36	Teléfono Fijo	6048670051		Atención Inmediata
Entrerrios	E.S.E. Hospital Presbítero Emigdio Palacio	Carrera 13 # 10 - 36	Teléfono Fijo	6048670051		Consulta Externa
Entrerrios	E.S.E. Hospital Presbítero Emigdio Palacio	Carrera 13 # 10 - 36	Teléfono Fijo	6048670051		Internación
Envigado	Salud y Mujer IPS	Carrera 48 # 46 A Sur - 107	Teléfono Fijo	6043220087		Consulta Externa
Envigado	Salud y Mujer IPS	Carrera 48 # 46 A Sur - 107	Teléfono Fijo	6043220087		Consulta Externa
Envigado	Salud y Mujer IPS	Carrera 48 # 46 A Sur - 107	Teléfono Fijo	6043220087		Consulta Externa
Envigado	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	Diagonal 31 # 36 A Sur - 80	Teléfono Fijo	6044487400		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Envigado	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	Diagonal 31 # 36 A Sur - 80	Teléfono Fijo	6044487400		Quirúrgicos
Envigado	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	Diagonal 31 # 36 A Sur - 80	Teléfono Fijo	6044487400		Internación
Envigado	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	Diagonal 31 # 36 A Sur - 80	Teléfono Fijo	6044487400		Atención Inmediata
Envigado	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	Diagonal 31 # 36 A Sur - 80	Teléfono Fijo	6044487400		Consulta Externa
Envigado	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	Diagonal 33 # 35 C Sur - 31	Teléfono Fijo	6044487400		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Envigado	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	Diagonal 33 # 35 C Sur - 31	Teléfono Fijo	6044487400		Atención Inmediata
Envigado	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	Diagonal 33 # 35 C Sur - 31	Teléfono Fijo	6044487400		Consulta Externa
Envigado	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	Calle 40 Sur # 24 E - 75	Teléfono Fijo	6044487400		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Envigado	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	Calle 40 Sur # 24 E - 75	Teléfono Fijo	6044487400		Atención Inmediata
Envigado	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	Calle 40 Sur # 24 E - 75	Teléfono Fijo	6044487400		Consulta Externa
Envigado	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	Kilometro 16 Via Las Palmas	Teléfono Fijo	6044489400	Ext 200	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Envigado	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	Kilometro 16 Via Las Palmas	Teléfono Fijo	6044489400	Ext 200	Atención Inmediata
Envigado	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	Kilometro 16 Via Las Palmas	Teléfono Fijo	6044489400	Ext 200	Consulta Externa
Envigado	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	Kilometro 16 Via Las Palmas	Teléfono Fijo	6044487400		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Envigado	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	Kilometro 16 Via Las Palmas	Teléfono Fijo	6044487400		Atención Inmediata
Envigado	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	Kilometro 16 Via Las Palmas	Teléfono Fijo	6044487400		Consulta Externa
Envigado	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	Carrera 41 Sur # 25 - 100	Teléfono Fijo	6044487400		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Envigado	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	Carrera 41 Sur # 25 - 100	Teléfono Fijo	6044487400		Consulta Externa
Envigado	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Ángel	Carrera 41 Sur # 25 - 100	Teléfono Fijo	6044487400		Atención Inmediata
Envigado	Centro Oncológico de Antioquia	Carrera 48 # 46 A Sur - 107	Teléfono Fijo	6046042800		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Envigado	Centro Oncológico de Antioquia	Carrera 48 # 46 A Sur - 107	Teléfono Fijo	6046042800		Atención Inmediata
Envigado	Centro Oncológico de Antioquia	Carrera 48 # 46 A Sur - 107	Teléfono Fijo	6046042800		Consulta Externa
Envigado	Centro Oncológico de Antioquia	Carrera 48 # 46 A Sur - 107	Teléfono Fijo	6046042800		Internación
Envigado	Centro Oncológico de Antioquia	Carrera 48 # 46 A Sur - 107	Teléfono Fijo	6046042800		Quirúrgicos
Envigado	Hemo Group	Carrera 48 # 34 Sur - 10	Teléfono Fijo	6044806921		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Envigado	Hemo Group	Carrera 48 # 34 Sur - 10	Teléfono Fijo	6044806921		Consulta Externa
Envigado	Hemo Group	Carrera 48 # 34 Sur - 10	Teléfono Fijo	6044449768		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Envigado	Hemo Group	Carrera 48 # 34 Sur - 10	Teléfono Fijo	6044449768		Consulta Externa
Envigado	Hemo Group	Carrera 48 # 34 Sur - 10	Teléfono Móvil	3114035269		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Envigado	Hemo Group	Carrera 48 # 34 Sur - 10	Teléfono Móvil	3114035269		Consulta Externa

Envigado	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 38 SUR # 43 - 49	Teléfono Fijo	604443582	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Estrella	Industrias Medicas Sampe	CRA 47 N° 100 SUR40 BODEGA 14	Teléfono Fijo	3223375	Entrega o suministro de material de
Fredonia	E.S.E. Hospital Santa Lucia	Calle 69 # 50 - 220 Vereda El Eden Vereda El Eden	Teléfono Fijo	6048401101	Apoyo Diagnóstico y Complementación
Fredonia	E.S.E. Hospital Santa Lucia	Calle 69 # 50 - 220 Vereda El Eden Vereda El Eden	Teléfono Fijo	6048401101	Atención Inmediata
Fredonia	E.S.E. Hospital Santa Lucia	Calle 69 # 50 - 220 Vereda El Eden Vereda El Eden	Teléfono Fijo	6048401101	Consulta Externa
Fredonia	E.S.E. Hospital Santa Lucia	Calle 69 # 50 - 220 Vereda El Eden Vereda El Eden	Teléfono Fijo	6048401101	Internación
Fredonia	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 48 # 51 - 17 Edificio Santa Ana	Teléfono Móvil	3052275557	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Fredonia	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 48 # 51 - 17 Edificio Santa Ana	Teléfono Fijo	6048403080	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Frontino	E.S.E. Hospital María Antonia Toro de Elejalde	Carrera 27 # 31 - 38	Teléfono Fijo	6048595050	Apoyo Diagnóstico y Complementación
Frontino	E.S.E. Hospital María Antonia Toro de Elejalde	Carrera 27 # 31 - 38	Teléfono Fijo	6048595050	Consulta Externa
Frontino	E.S.E. Hospital María Antonia Toro de Elejalde	Carrera 27 # 31 - 38 Juan XXIII	Teléfono Fijo	6048595050	Consulta Externa
Frontino	E.S.E. Hospital María Antonia Toro de Elejalde	Carrera 27 # 31 - 38 Juan XXIII	Teléfono Fijo	6048595050	Atención Inmediata
Frontino	E.S.E. Hospital María Antonia Toro de Elejalde	Carrera 27 # 31 - 38 Juan XXIII	Teléfono Fijo	6048595050	Apoyo Diagnóstico y Complementación
Frontino	E.S.E. Hospital María Antonia Toro de Elejalde	Carrera 27 # 31 - 38 Juan XXIII	Teléfono Fijo	6048595050	Internación
Frontino	E.S.E. Hospital María Antonia Toro de Elejalde	Caserio La Blanquita	Teléfono Fijo	6048595050	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Frontino	E.S.E. Hospital María Antonia Toro de Elejalde	Caserio La Blanquita	Teléfono Fijo	6048595050	Consulta Externa
Frontino	E.S.E. Hospital María Antonia Toro de Elejalde	Calle 17 Sector El Plateado	Teléfono Fijo	6048595038	Apoyo Diagnóstico y Complementación
Frontino	E.S.E. Hospital María Antonia Toro de Elejalde	Calle 17 Sector El Plateado	Teléfono Fijo	6048595038	Consulta Externa
Frontino	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Carrera 29 # 29 - 30	Teléfono Móvil	3053716423	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Frontino	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Carrera 29 # 29 - 30	Teléfono Fijo	6048595742	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Giraldo	E.S.E. Hospital San Isidro	Calle Santander	Teléfono Fijo	6048571325	Atención Inmediata
Giraldo	E.S.E. Hospital San Isidro	Calle Santander	Teléfono Fijo	6048571325	Consulta Externa
Giraldo	E.S.E. Hospital San Isidro	Calle Santander	Teléfono Fijo	6048571325	Apoyo Diagnóstico y Complementación
Giraldo	E.S.E. Hospital San Isidro	Calle Santander	Teléfono Fijo	6048571325	Internación
Girardota	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 16 # 11 - 01	Teléfono Fijo	6045607810	Apoyo Diagnóstico y Complementación
Girardota	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 16 # 11 - 01	Teléfono Fijo	6045607810	Atención Inmediata
Girardota	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 16 # 11 - 01	Teléfono Fijo	6045607810	Consulta Externa
Girardota	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 16 # 11 - 01	Teléfono Fijo	6045607810	Internación
Girardota	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 16 # 11 - 01	Teléfono Fijo	6047583720	Apoyo Diagnóstico y Complementación
Girardota	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 16 # 11 - 01	Teléfono Fijo	6047583720	Atención Inmediata
Girardota	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 16 # 11 - 01	Teléfono Fijo	6047583720	Consulta Externa
Girardota	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 16 # 11 - 01	Teléfono Fijo	6047583720	Internación
Girardota	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 16 # 11 - 01	Teléfono Móvil	3046352595	Apoyo Diagnóstico y Complementación
Girardota	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 16 # 11 - 01	Teléfono Móvil	3046352595	Atención Inmediata
Girardota	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 16 # 11 - 01	Teléfono Móvil	3046352595	Consulta Externa
Girardota	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 16 # 11 - 01	Teléfono Móvil	3046352595	Internación
Gómez Plata	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 52 # 48 - 047	Teléfono Fijo	6048627631	Internación
Gómez Plata	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 52 # 48 - 047	Teléfono Fijo	6048627631	Apoyo Diagnóstico y Complementación
Gómez Plata	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 52 # 48 - 047	Teléfono Fijo	6048627631	Atención Inmediata
Gómez Plata	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 52 # 48 - 047	Teléfono Fijo	6048627631	Consulta Externa

Granada	E.S.E. Hospital Padre Clemente Giraldo	Calle 21 # 25 - 02 San Roque	Teléfono Fijo	6048320102		Consulta Externa
Granada	E.S.E. Hospital Padre Clemente Giraldo	Calle 21 # 25 - 02 San Roque	Teléfono Fijo	6048320102		Internación
Granada	E.S.E. Hospital Padre Clemente Giraldo	Calle 21 # 25 - 02 San Roque	Teléfono Fijo	6048320102		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Granada	E.S.E. Hospital Padre Clemente Giraldo	Calle 21 # 25 - 02 San Roque	Teléfono Fijo	6048320102		Atención Inmediata
Granada	E.S.E. Hospital Padre Clemente Giraldo	Calle 21 # 25 - 02 San Roque	Teléfono Fijo	6048320742		Consulta Externa
Granada	E.S.E. Hospital Padre Clemente Giraldo	Calle 21 # 25 - 02 San Roque	Teléfono Fijo	6048320742		Internación
Granada	E.S.E. Hospital Padre Clemente Giraldo	Calle 21 # 25 - 02 San Roque	Teléfono Fijo	6048320742		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Granada	E.S.E. Hospital Padre Clemente Giraldo	Calle 21 # 25 - 02 San Roque	Teléfono Fijo	6048320742		Atención Inmediata
Guadalupe	E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe	Carrera 50 # 51 - 12	Teléfono Fijo	6048616110		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Guadalupe	E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe	Carrera 50 # 51 - 12	Teléfono Fijo	6048616110		Atención Inmediata
Guadalupe	E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe	Carrera 50 # 51 - 12	Teléfono Fijo	6048616110		Consulta Externa
Guadalupe	E.S.E. Hospital Nuestra Señora de Guadalupe	Carrera 50 # 51 - 12	Teléfono Fijo	6048616110		Internación
Guarne	E.S.E. Hospital Nuestra Señora de La Candelaria	Carrera 52 # 52 - 177	Teléfono Fijo	6045511313		Consulta Externa
Guarne	E.S.E. Hospital Nuestra Señora de La Candelaria	Carrera 52 # 52 - 177	Teléfono Fijo	6045511313		Internación
Guarne	E.S.E. Hospital Nuestra Señora de La Candelaria	Carrera 52 # 52 - 177	Teléfono Fijo	6045511313		Atención Inmediata
Guarne	E.S.E. Hospital Nuestra Señora de La Candelaria	Carrera 52 # 52 - 177	Teléfono Fijo	6045511313		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Guatapé	E.S.E. Hospital la Inmaculada	Carrera 23 A # 31 - 35	Teléfono Fijo	6048610950		Atención Inmediata
Guatapé	E.S.E. Hospital la Inmaculada	Carrera 23 A # 31 - 35	Teléfono Fijo	6048610950		Consulta Externa
Guatapé	E.S.E. Hospital la Inmaculada	Carrera 23 A # 31 - 35	Teléfono Fijo	6048610950		Internación
Guatapé	E.S.E. Hospital la Inmaculada	Carrera 23 A # 31 - 35	Teléfono Fijo	6048610950		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Heliconia	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 22 B # 20 - 21 La Playa	Teléfono Fijo	6048549652		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Heliconia	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 22 B # 20 - 21 La Playa	Teléfono Fijo	6048549652		Atención Inmediata
Heliconia	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 22 B # 20 - 21 La Playa	Teléfono Fijo	6048549652		Consulta Externa
Hispania	E.S.E. Hospital San Juan del Suroeste	Calle 50 # 46 - 47	Teléfono Móvil	3113588969		Internación
Hispania	E.S.E. Hospital San Juan del Suroeste	Calle 50 # 46 - 47	Teléfono Móvil	3113588969		Consulta Externa
Hispania	E.S.E. Hospital San Juan del Suroeste	Calle 50 # 46 - 47	Teléfono Móvil	3113588969		Atención Inmediata
Hispania	E.S.E. Hospital San Juan del Suroeste	Calle 50 # 46 - 47	Teléfono Móvil	3113588969		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Hispania	E.S.E. Hospital San Juan del Suroeste	Calle 50 # 46 - 47	Teléfono Móvil	3113586482		Internación
Hispania	E.S.E. Hospital San Juan del Suroeste	Calle 50 # 46 - 47	Teléfono Móvil	3113586482		Consulta Externa
Hispania	E.S.E. Hospital San Juan del Suroeste	Calle 50 # 46 - 47	Teléfono Móvil	3113586482		Atención Inmediata
Hispania	E.S.E. Hospital San Juan del Suroeste	Calle 50 # 46 - 47	Teléfono Móvil	3113586482		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Hispania	E.S.E. Hospital San Juan del Suroeste	Calle 50 # 46 - 47	Teléfono Móvil	3113588961		Internación
Hispania	E.S.E. Hospital San Juan del Suroeste	Calle 50 # 46 - 47	Teléfono Móvil	3113588961		Consulta Externa
Hispania	E.S.E. Hospital San Juan del Suroeste	Calle 50 # 46 - 47	Teléfono Móvil	3113588961		Atención Inmediata
Hispania	E.S.E. Hospital San Juan del Suroeste	Calle 50 # 46 - 47	Teléfono Móvil	3113588961		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Itagüí	Promotora Medica y Odontologica de Antioquia - Promedan	Carrera 49 # 45 - 35	Teléfono Fijo	6044036980		Consulta Externa
Itagüí	Promotora Medica y Odontologica de Antioquia - Promedan	Carrera 49 # 45 - 35	Teléfono Fijo	6044441117		Consulta Externa

Itagüi	IPS Fisinoiva	Calle 45 # 47 - 34	Teléfono Fijo	6044444080		Apoyo Diagnóstico y
Itagüi	IPS Fisinoiva	Calle 45 # 47 - 34	Teléfono Fijo	6044444080		Consulta Externa
Itagüi	E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo	Calle 63 # 58 FF - 11	Teléfono Fijo	6044483311		Consulta Externa
Itagüi	E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo	Calle 63 # 58 FF - 11	Teléfono Móvil	3157608863		Consulta Externa
Itagüi	E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo	Carrera 52 B # 72 - 115	Teléfono Fijo	6044483311		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Itagüi	E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo	Carrera 52 B # 72 - 115	Teléfono Fijo	6044483311		Consulta Externa
Itagüi	E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo	Carrera 52 B # 72 - 115	Teléfono Móvil	3157608863		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Itagüi	E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo	Carrera 52 B # 72 - 115	Teléfono Móvil	3157608863		Consulta Externa
Itagüi	E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo	Calle 33 # 50 A - 25 San Pio	Teléfono Fijo	6044483311		Atención Inmediata
Itagüi	E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo	Calle 33 # 50 A - 25 San Pio	Teléfono Fijo	6044483311		Consulta Externa
Itagüi	E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo	Calle 33 # 50 A - 25 San Pio	Teléfono Fijo	6044483311		Internación
Itagüi	E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo	Calle 33 # 50 A - 25 San Pio	Teléfono Fijo	6044483311		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Itagüi	E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo	Calle 33 # 50 A - 25 San Pio	Teléfono Móvil	3157608863		Atención Inmediata
Itagüi	E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo	Calle 33 # 50 A - 25 San Pio	Teléfono Móvil	3157608863		Consulta Externa
Itagüi	E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo	Calle 33 # 50 A - 25 San Pio	Teléfono Móvil	3157608863		Internación
Itagüi	E.S.E. Hospital del Sur Gabriel Jaramillo	Calle 33 # 50 A - 25 San Pio	Teléfono Móvil	3157608863		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Itagüi	E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüi	Carrera 51 A # 45 - 51	Teléfono Fijo	6045011875	Opcion 1	Atención Inmediata
Itagüi	E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüi	Carrera 51 A # 45 - 51	Teléfono Fijo	6045011875	Opcion 1	Quirúrgicos
Itagüi	E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüi	Carrera 51 A # 45 - 51	Teléfono Fijo	6045011875	Opcion 1	Consulta Externa
Itagüi	E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüi	Carrera 51 A # 45 - 51	Teléfono Fijo	6045011875	Opcion 1	Apoyo Diagnóstico y Complementación
Itagüi	E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüi	Carrera 51 A # 45 - 51	Teléfono Fijo	6045011875	Opcion 1	Internación
Itagüi	Angiosur	Carrera 51 A # 45 - 51	Teléfono Fijo	6042004282		Apoyo Diagnóstico y
Itagüi	Angiosur	Carrera 51 A # 45 - 51	Teléfono Fijo	6042004282		Consulta Externa
Itagüi	Angiosur	Carrera 51 A # 45 - 51	Teléfono Fijo	6042004282		Internación
Itagüi	Angiosur	Carrera 51 A # 45 - 51	Teléfono Fijo	6042004282		Quirúrgicos
Itagüi	Angiosur	Carrera 51 A # 45 - 51	Teléfono Móvil	3166499368	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Itagüi	Angiosur	Carrera 51 A # 45 - 51	Teléfono Móvil	3166499368	WhatsApp	Consulta Externa
Itagüi	Angiosur	Carrera 51 A # 45 - 51	Teléfono Móvil	3166499368	WhatsApp	Internación
Itagüi	Angiosur	Carrera 51 A # 45 - 51	Teléfono Móvil	3166499368	WhatsApp	Quirúrgicos
Itagüi	Angiosur	Calle 47 # 48 - 63 Piso 1	Teléfono Fijo	6042004282		Apoyo Diagnóstico y
Itagüi	Angiosur	Calle 47 # 48 - 63 Piso 1	Teléfono Fijo	6042004282		Quirúrgicos
Itagüi	Angiosur	Calle 47 # 48 - 63 Piso 1	Teléfono Fijo	6042004282		Internación
Itagüi	Angiosur	Calle 47 # 48 - 63 Piso 1	Teléfono Fijo	6042004282		Consulta Externa
Itagüi	Angiosur	Calle 47 # 48 - 63 Piso 1	Teléfono Móvil	3166499368	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Itagüi	Angiosur	Calle 47 # 48 - 63 Piso 1	Teléfono Móvil	3166499368	WhatsApp	Quirúrgicos
Itagüi	Angiosur	Calle 47 # 48 - 63 Piso 1	Teléfono Móvil	3166499368	WhatsApp	Internación
Itagüi	Angiosur	Calle 47 # 48 - 63 Piso 1	Teléfono Móvil	3166499368	WhatsApp	Consulta Externa
Ituango	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera Quindío # 25 - 54	Teléfono Fijo	6048643100		Apoyo Diagnóstico y
Ituango	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera Quindío # 25 - 54	Teléfono Fijo	6048643100		Atención Inmediata
Ituango	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera Quindío # 25 - 54	Teléfono Fijo	6048643100		Consulta Externa
Ituango	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera Quindío # 25 - 54	Teléfono Fijo	6048643100		Internación
Ituango	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera Niagara # 13 - 26	Teléfono Fijo	6048643100	Ext 115	Consulta Externa
Ituango	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera Niagara # 13 - 26	Teléfono Fijo	6048643100		Consulta Externa
Ituango	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera Niagara # 13 - 26	Teléfono Móvil	3105991361		Consulta Externa
Jardín	E.S.E. Hospital Gabriel Peláez Montoya	Calle 5 Union # 1 - 24	Teléfono Móvil	3113013076		Consulta Externa

Jardín	E.S.E. Hospital Gabriel Peláez Montoya	Calle 5 Union # 1 - 24	Teléfono Móvil	3113013076		Internación
Jardín	E.S.E. Hospital Gabriel Peláez Montoya	Calle 5 Union # 1 - 24	Teléfono Móvil	3113013076		Atención Inmediata
Jardín	E.S.E. Hospital Gabriel Peláez Montoya	Calle 5 Union # 1 - 24	Teléfono Móvil	3113013076		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Jardín	E.S.E. Hospital Gabriel Peláez Montoya	Calle 5 Union # 1 - 24	Teléfono Fijo	6048455036		Consulta Externa
Jardín	E.S.E. Hospital Gabriel Peláez Montoya	Calle 5 Union # 1 - 24	Teléfono Fijo	6048455036		Internación
Jardín	E.S.E. Hospital Gabriel Peláez Montoya	Calle 5 Union # 1 - 24	Teléfono Fijo	6048455036		Atención Inmediata
Jardín	E.S.E. Hospital Gabriel Peláez Montoya	Calle 5 Union # 1 - 24	Teléfono Fijo	6048455036		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Jardín	E.S.E. Hospital Gabriel Peláez Montoya	Resguardo indígena Karmata Rua	Teléfono Fijo	6048455110		Consulta Externa
Jardín	E.S.E. Hospital Gabriel Peláez Montoya	Resguardo indígena Karmata Rua	Teléfono Fijo	6048455110		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Jardín	E.S.E. Hospital Gabriel Peláez Montoya	Resguardo indígena Karmata Rua	Teléfono Fijo	6048455036		Consulta Externa
Jardín	E.S.E. Hospital Gabriel Peláez Montoya	Resguardo indígena Karmata Rua	Teléfono Fijo	6048455036		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Jardín	E.S.E. Hospital Gabriel Peláez Montoya	Resguardo indígena Karmata Rua	Teléfono Móvil	3113013076		Consulta Externa
Jardín	E.S.E. Hospital Gabriel Peláez Montoya	Resguardo indígena Karmata Rua	Teléfono Móvil	3113013076		Apoyo Diagnóstico y Complementación
La Ceja	Asociación Profamilia	Carrera 23 # 18 - 83	Teléfono Móvil	3172317687		Consulta Externa
La Ceja	Promotora Medica y Odontologica de Antioquia - Promedan	Calle 27 # 14 - 59	Teléfono Móvil	3122896948		Consulta Externa
La Ceja	Clínica San Juan de Dios de la Ceja	Avenida San Juan de Dios La Ceja	Teléfono Fijo	6045352020		Apoyo Diagnóstico y Complementación
La Ceja	Clínica San Juan de Dios de la Ceja	Avenida San Juan de Dios La Ceja	Teléfono Fijo	6045352020		Atención Inmediata
La Ceja	Clínica San Juan de Dios de la Ceja	Avenida San Juan de Dios La Ceja	Teléfono Fijo	6045352020		Consulta Externa
La Ceja	Clínica San Juan de Dios de la Ceja	Avenida San Juan de Dios La Ceja	Teléfono Fijo	6045352020		Internación
La Ceja	Clínica San Juan de Dios de la Ceja	Avenida San Juan de Dios La Ceja	Teléfono Fijo	6045352020		Quirúrgicos
La Ceja	E.S.E. Hospital La Ceja	Calle 17 # 19 - 55	Teléfono Fijo	6045531444		Apoyo Diagnóstico y Complementación
La Ceja	E.S.E. Hospital La Ceja	Calle 17 # 19 - 55	Teléfono Fijo	6045531444		Internación
La Ceja	E.S.E. Hospital La Ceja	Calle 17 # 19 - 55	Teléfono Fijo	6045531444		Atención Inmediata
La Ceja	E.S.E. Hospital La Ceja	Calle 17 # 19 - 55	Teléfono Fijo	6045531444		Consulta Externa
La Estrella	E.S.E. Hospital La Estrella	Carrera 5 # 45 - 103 Los Olivos	Teléfono Fijo	6042785817		Apoyo Diagnóstico y Complementación
La Estrella	E.S.E. Hospital La Estrella	Carrera 5 # 45 - 103 Los Olivos	Teléfono Fijo	6042785817		Consulta Externa
La Estrella	E.S.E. Hospital La Estrella	Calle 80 Sur # 59 - 73	Teléfono Fijo	6043021010		Apoyo Diagnóstico y Complementación
La Estrella	E.S.E. Hospital La Estrella	Calle 80 Sur # 59 - 73	Teléfono Fijo	6043021010		Atención Inmediata
La Estrella	E.S.E. Hospital La Estrella	Calle 80 Sur # 59 - 73	Teléfono Fijo	6043021010		Consulta Externa
La Estrella	E.S.E. Hospital La Estrella	Calle 80 Sur # 59 - 73	Teléfono Fijo	6043021010		Internación
La Estrella	E.S.E. Hospital La Estrella	Carrera 55 # 95 Sur - 05	Teléfono Fijo	6042791590		Apoyo Diagnóstico y Complementación
La Estrella	E.S.E. Hospital La Estrella	Carrera 55 # 95 Sur - 05	Teléfono Fijo	6042791590		Consulta Externa
La Pintada	E.S.E. Hospital Antonio Roldan Betancur	Carrera 30 # 30 A - 45 El Crucero	Teléfono Fijo	6048453142		Atención Inmediata
La Pintada	E.S.E. Hospital Antonio Roldan Betancur	Carrera 30 # 30 A - 45 El Crucero	Teléfono Fijo	6048453142		Consulta Externa
La Pintada	E.S.E. Hospital Antonio Roldan Betancur	Carrera 30 # 30 A - 45 El Crucero	Teléfono Fijo	6048453142		Internación
La Pintada	E.S.E. Hospital Antonio Roldan Betancur	Carrera 30 # 30 A - 45 El Crucero	Teléfono Fijo	6048453142		Apoyo Diagnóstico y Complementación
La Pintada	E.S.E. Hospital Antonio Roldan Betancur	Carrera 30 # 30 A - 45 El Crucero	Teléfono Fijo	6048453108		Atención Inmediata
La Pintada	E.S.E. Hospital Antonio Roldan Betancur	Carrera 30 # 30 A - 45 El Crucero	Teléfono Fijo	6048453108		Consulta Externa

La Pintada	E.S.E. Hospital Antonio Roldan Betancur	Carrera 30 # 30 A - 45 El Crucero	Teléfono Fijo	6048453108		Internación
La Pintada	E.S.E. Hospital Antonio Roldan Betancur	Carrera 30 # 30 A - 45 El Crucero	Teléfono Fijo	6048453108		Apoyo Diagnóstico y Complementación
La Pintada	E.S.E. Hospital Antonio Roldan Betancur	Carrera 30 # 30 A - 45 El Crucero	Teléfono Fijo	6048454873		Atención Inmediata
La Pintada	E.S.E. Hospital Antonio Roldan Betancur	Carrera 30 # 30 A - 45 El Crucero	Teléfono Fijo	6048454873		Consulta Externa
La Pintada	E.S.E. Hospital Antonio Roldan Betancur	Carrera 30 # 30 A - 45 El Crucero	Teléfono Fijo	6048454873		Internación
La Pintada	E.S.E. Hospital Antonio Roldan Betancur	Carrera 30 # 30 A - 45 El Crucero	Teléfono Fijo	6048454873		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
La Unión	E.S.E. Hospital San Roque	Calle 2 # 11 - 54	Teléfono Fijo	6045560619		Apoyo Diagnóstico y
La Unión	E.S.E. Hospital San Roque	Calle 2 # 11 - 54	Teléfono Fijo	6045560619		Atención Inmediata
La Unión	E.S.E. Hospital San Roque	Calle 2 # 11 - 54	Teléfono Fijo	6045560619		Consulta Externa
La Unión	E.S.E. Hospital San Roque	Calle 2 # 11 - 54	Teléfono Fijo	6045560619		Internación
La Unión	E.S.E. Hospital San Roque	Calle 2 # 11 - 54	Teléfono Móvil	3217743229		Apoyo Diagnóstico y
La Unión	E.S.E. Hospital San Roque	Calle 2 # 11 - 54	Teléfono Móvil	3217743229		Atención Inmediata
La Unión	E.S.E. Hospital San Roque	Calle 2 # 11 - 54	Teléfono Móvil	3217743229		Consulta Externa
La Unión	E.S.E. Hospital San Roque	Calle 2 # 11 - 54	Teléfono Móvil	3217743229		Internación
Liborina	E.S.E. Hospital San Lorenzo	Carrera 13 # 6 - 21	Teléfono Fijo	6048561826		Internación
Liborina	E.S.E. Hospital San Lorenzo	Carrera 13 # 6 - 21	Teléfono Fijo	6048561826		Apoyo Diagnóstico y
Liborina	E.S.E. Hospital San Lorenzo	Carrera 13 # 6 - 21	Teléfono Fijo	6048561826		Atención Inmediata
Liborina	E.S.E. Hospital San Lorenzo	Carrera 13 # 6 - 21	Teléfono Fijo	6048561826		Consulta Externa
Maceo	E.S.E. Hospital Marco A Cardona	Carrera 30 # 33 - 237	Teléfono Fijo	6048640487		Apoyo Diagnóstico y
Maceo	E.S.E. Hospital Marco A Cardona	Carrera 30 # 33 - 237	Teléfono Fijo	6048640487		Atención Inmediata
Maceo	E.S.E. Hospital Marco A Cardona	Carrera 30 # 33 - 237	Teléfono Fijo	6048640487		Consulta Externa
Maceo	E.S.E. Hospital Marco A Cardona	Carrera 30 # 33 - 237	Teléfono Fijo	6048640487		Internación
Marinilla	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 36 # 28 - 85	Teléfono Fijo	6045484044		Internación
Marinilla	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 36 # 28 - 85	Teléfono Fijo	6045484044		Apoyo Diagnóstico y
Marinilla	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 36 # 28 - 85	Teléfono Fijo	6045484044		Atención Inmediata
Marinilla	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 36 # 28 - 85	Teléfono Fijo	6045484044		Consulta Externa
Marinilla	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 36 # 28 - 85	Teléfono Móvil	3207275520	WhatsApp	Internación
Marinilla	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 36 # 28 - 85	Teléfono Móvil	3207275520	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Marinilla	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 36 # 28 - 85	Teléfono Móvil	3207275520	WhatsApp	Atención Inmediata
Marinilla	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 36 # 28 - 85	Teléfono Móvil	3207275520	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 18 # 105 - 15	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 18 # 105 - 15	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 50 A # 93 - 39	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 50 A # 93 - 39	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 50 A # 93 - 39	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 50 A # 93 - 39	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 2 B # 79 - 100	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 2 B # 79 - 100	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 2 B # 79 - 100	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 2 B # 79 - 100	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Metrosalud	Calle 72 A # 48 A - 20	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 72 A # 48 A - 20	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 72 A # 48 A - 20	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 72 A # 48 A - 20	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 97 A # 24 F - 90	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y

Medellín	Metrosalud	Calle 97 A # 24 F - 90	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 97 A # 24 F - 90	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 97 A # 24 F - 90	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 77C # 91 - 65	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 77C # 91 - 65	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 77C # 91 - 65	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 77C # 91 - 65	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 14 # 43 B - 09	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 14 # 43 B - 09	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 14 # 43 B - 09	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 14 # 43 B - 09	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Metrosalud	Carrera 3 A Este # 4D E - 50	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 3 A Este # 4D E - 50	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 3 A Este # 4D E - 50	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 3 A Este # 4D E - 50	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 32 # 71 A - 51	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 32 # 71 A - 51	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 32 # 71 A - 51	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 32 # 71 A - 51	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Metrosalud	Calle 104 # 87 - 95	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 104 # 87 - 95	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 104 # 87 - 95	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 104 # 87 - 95	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 29 A # 59 - 31	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 29 A # 59 - 31	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 29 A # 59 - 31	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 29 A # 59 - 31	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 48 # 73 - 10	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 48 # 73 - 10	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 48 # 73 - 10	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 48 # 73 - 10	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 95 Sur # 52 - 42	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 95 Sur # 52 - 42	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 95 Sur # 52 - 42	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 95 Sur # 52 - 42	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 25 # 75 Consultorio 06 Int 143	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Metrosalud	Carrera 25 # 75 Consultorio 06 Int 143	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 25 # 75 Consultorio 06 Int 143	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Metrosalud	Carrera 25 # 75 Consultorio 06 Int 143	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa

Medellín	Metrosalud	Carrera 118 # 39 A 13	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 118 # 39 A 13	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 118 # 39 A 13	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 118 # 39 A 13	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 55 A # 125 A - 5	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 55 A # 125 A - 5	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 55 A # 125 A - 5	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 55 A # 125 A - 5	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Metrosalud	Carrera 25 # 75 Consultorio 06 Int 143	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Metrosalud	Carrera 25 # 75 Consultorio 06 Int 143	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 25 # 75 Consultorio 06 Int 143	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Metrosalud	Carrera 25 # 75 Consultorio 06 Int 143	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 28 A # 38 F - 84	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 28 A # 38 F - 84	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 28 A # 38 F - 84	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 28 A # 38 F - 84	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 48 DD # 99 EE - 30	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 48 DD # 99 EE - 30	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 48 DD # 99 EE - 30	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 48 DD # 99 EE - 30	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 57F # 92 CC - 121	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 57F # 92 CC - 121	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 57F # 92 CC - 121	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 57F # 92 CC - 121	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 108 C 62 - 25	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 108 C 62 - 25	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 108 C 62 - 25	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 108 C 62 - 25	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 55 # 79 B - 29	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 55 # 79 B - 29	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 55 # 79 B - 29	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 55 # 79 B - 29	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 22 # 36 - 47	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 22 # 36 - 47	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 22 # 36 - 47	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 22 # 36 - 47	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 83 B # 97 AA - 82	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 83 B # 97 AA - 82	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 83 B # 97 AA - 82	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y

Medellín	Metrosalud	Carrera 83 B # 97 AA - 82	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 43 B # 108 - 6	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 43 B # 108 - 6	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 43 B # 108 - 6	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 43 B # 108 - 6	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Instituto del Corazón	Circular 73 # 39 - 37	Teléfono Fijo	6043207240		Consulta Externa
Medellín	Instituto del Corazón	Circular 73 # 39 - 37	Teléfono Fijo	6043207240		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Instituto del Corazón	Calle 14 # 48 - 61	Teléfono Fijo	6043207240		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Instituto del Corazón	Calle 14 # 48 - 61	Teléfono Fijo	6043207240		Consulta Externa
Medellín	Instituto del Corazón	Calle 54 # 49 - 69	Teléfono Fijo	6043207240		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Instituto del Corazón	Calle 54 # 49 - 69	Teléfono Fijo	6043207240		Consulta Externa
Medellín	Beatriz Zulema Foronda Montoya	Calle 2 Sur # 46 - 55 Cons. 436 Clínica Las Vegas Fase 1	Teléfono Fijo	6044089566		Consulta Externa
Medellín	Beatriz Zulema Foronda Montoya	Calle 2 Sur # 46 - 55 Cons. 436 Clínica Las Vegas Fase 1	Teléfono Móvil	3185661596		Consulta Externa
Medellín	Fundación Instituto Neurológico de Colombia	Calle 55 # 46 - 36	Teléfono Fijo	6043227545		Consulta Externa
Medellín	Fundación Instituto Neurológico de Colombia	Calle 55 # 46 - 36	Teléfono Fijo	6043227545		Internación
Medellín	Fundación Instituto Neurológico de Colombia	Calle 55 # 46 - 36	Teléfono Fijo	6043227545		Atención Inmediata
Medellín	Fundación Instituto Neurológico de Colombia	Calle 55 # 46 - 36	Teléfono Fijo	6043227545		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Fundación Instituto Neurológico de Colombia	Calle 55 # 46 - 36	Teléfono Fijo	6043227545		Quirúrgicos
Medellín	Prodiagnóstico	Carrera 48 # 7 - 142	Teléfono Fijo	6045604170		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Prodiagnóstico	Carrera 48 # 7 - 142	Teléfono Fijo	6045605168		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Prodiagnóstico	Carrera 48 # 7 - 142	Teléfono Fijo	6045604170		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Prodiagnóstico	Carrera 48 # 7 - 142	Teléfono Móvil	3157003042		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Prodiagnóstico	Carrera 43 # 29 - 250	Teléfono Fijo	6045605168		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Prodiagnóstico	Carrera 43 # 29 - 250	Teléfono Fijo	6045605168		Consulta Externa
Medellín	Prodiagnóstico	Carrera 43 # 29 - 250	Teléfono Fijo	6045604170		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Prodiagnóstico	Carrera 43 # 29 - 250	Teléfono Fijo	6045604170		Consulta Externa
Medellín	Prodiagnóstico	Carrera 43 # 29 - 250	Teléfono Móvil	3157003042		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Prodiagnóstico	Carrera 43 # 29 - 250	Teléfono Móvil	3157003042		Consulta Externa
Medellín	Salud Reproductiva	Calle 53 # 45 - 64 Consultorio 210	Teléfono Fijo	6045113183		Consulta Externa
Medellín	Salud Reproductiva	Calle 53 # 45 - 64 Consultorio 210	Teléfono Fijo	6045113183		Quirúrgicos
Medellín	Salud Reproductiva	Calle 53 # 45 - 64 Consultorio 210	Teléfono Fijo	6045120374		Consulta Externa
Medellín	Salud Reproductiva	Calle 53 # 45 - 64 Consultorio 210	Teléfono Fijo	6045120374		Quirúrgicos
Medellín	Clínica el Rosario	Carrera 41 # 62 - 5	Teléfono Fijo	6042959205		Consulta Externa
Medellín	Clínica el Rosario	Carrera 41 # 62 - 5	Teléfono Fijo	6042959205		Internación
Medellín	Clínica el Rosario	Carrera 41 # 62 - 5	Teléfono Fijo	6042959205		Atención Inmediata
Medellín	Clínica el Rosario	Carrera 41 # 62 - 5	Teléfono Fijo	6042959205		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Clínica el Rosario	Carrera 41 # 62 - 5	Teléfono Fijo	6042959205		Quirúrgicos
Medellín	Clínica Soma	Calle 51 # 45 - 93	Teléfono Fijo	6045768400	Opcion 1	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Clínica Soma	Calle 51 # 45 - 93	Teléfono Fijo	6045768400	Opcion 1	Atención Inmediata
Medellín	Clínica Soma	Calle 51 # 45 - 93	Teléfono Fijo	6045768400	Opcion 1	Consulta Externa
Medellín	Clínica Soma	Calle 51 # 45 - 93	Teléfono Fijo	6045768400	Opcion 1	Internación
Medellín	Clínica Soma	Calle 51 # 45 - 93	Teléfono Fijo	6045768400	Opcion 1	Quirúrgicos
Medellín	Hospital Pablo Tobon Uribe	Calle 78 B # 69 - 240	Teléfono Fijo	6043604788		Consulta Externa
Medellín	Hospital Pablo Tobon Uribe	Calle 78 B # 69 - 240	Teléfono Fijo	6043604788		Internación

Medellín	Hospital Pablo Tobon Uribe	Calle 78 B # 69 - 240	Teléfono Fijo	6043604788		Atención Inmediata
Medellín	Hospital Pablo Tobon Uribe	Calle 78 B # 69 - 240	Teléfono Fijo	6043604788		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Hospital Pablo Tobon Uribe	Calle 78 B # 69 - 240	Teléfono Fijo	6043604788		Quirúrgicos
Medellín	Clínica Cardio Vid	Calle 78 B # 75 - 21	Teléfono Fijo	6044452300		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Clínica Cardio Vid	Calle 78 B # 75 - 21	Teléfono Fijo	6044452300		Atención Inmediata
Medellín	Clínica Cardio Vid	Calle 78 B # 75 - 21	Teléfono Fijo	6044452300		Consulta Externa
Medellín	Clínica Cardio Vid	Calle 78 B # 75 - 21	Teléfono Fijo	6044452300		Internación
Medellín	Clínica Cardio Vid	Calle 78 B # 75 - 21	Teléfono Fijo	6044452300		Quirúrgicos
Medellín	Clínica Cardio Vid	Calle 78 B # 75 - 21	Teléfono Móvil	3223692943	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Clínica Cardio Vid	Calle 78 B # 75 - 21	Teléfono Móvil	3223692943	WhatsApp	Atención Inmediata
Medellín	Clínica Cardio Vid	Calle 78 B # 75 - 21	Teléfono Móvil	3223692943	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Clínica Cardio Vid	Calle 78 B # 75 - 21	Teléfono Móvil	3223692943	WhatsApp	Internación
Medellín	Clínica Cardio Vid	Calle 78 B # 75 - 21	Teléfono Móvil	3223692943	WhatsApp	Quirúrgicos
Medellín	Clínica Cardio Vid	Calle 78 B # 75 - 21	Teléfono Fijo	6043221866		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Clínica Cardio Vid	Calle 78 B # 75 - 21	Teléfono Fijo	6043221866		Atención Inmediata
Medellín	Clínica Cardio Vid	Calle 78 B # 75 - 21	Teléfono Fijo	6043221866		Consulta Externa
Medellín	Clínica Cardio Vid	Calle 78 B # 75 - 21	Teléfono Fijo	6043221866		Internación
Medellín	Clínica Cardio Vid	Calle 78 B # 75 - 21	Teléfono Fijo	6043221866		Quirúrgicos
Medellín	Metrosalud	Carrera 70 # 90 - 13	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 70 # 90 - 13	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Metrosalud	Calle 18 # 105 - 15	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 18 # 105 - 15	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 75 # 75 - 29	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 75 # 75 - 29	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 75 # 75 - 29	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 75 # 75 - 29	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 36 # 40A - 30	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 36 # 40A - 30	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 36 # 40A - 30	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 36 # 40A - 30	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 89 # 38 - 61	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 89 # 38 - 61	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 89 # 38 - 61	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 89 # 38 - 61	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 88 # 80 - 150	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 88 # 80 - 150	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 88 # 80 - 150	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 88 # 80 - 150	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 41 # 42 A - 68	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 41 # 42 A - 68	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 41 # 42 A - 68	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 41 # 42 A - 68	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Antiguo Reten Km 16	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Antiguo Reten Km 16	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Antiguo Reten Km 16	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y

Medellin	Metrosalud	Antiguo Reten Km 16	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellin	Metrosalud	Carrera 86 # 49DD - 31	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellin	Metrosalud	Carrera 86 # 49DD - 31	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellin	Metrosalud	Carrera 86 # 49DD - 31	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellin	Metrosalud	Carrera 86 # 49DD - 31	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellin	Metrosalud	Carrera 70 # 110 A - 21	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellin	Metrosalud	Carrera 70 # 110 A - 21	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellin	Metrosalud	Carrera 70 # 110 A - 21	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellin	Metrosalud	Carrera 70 # 110 A - 21	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellin	Metrosalud	Carrera 33 # 107 - 15	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellin	Metrosalud	Carrera 33 # 107 - 15	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Atención Inmediata
Medellin	Metrosalud	Carrera 33 # 107 - 15	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellin	Metrosalud	Carrera 33 # 107 - 15	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellin	Metrosalud	Carrera 33 # 107 - 15	Teléfono Fijo	6045117505		Atención Inmediata
Medellin	Metrosalud	Carrera 33 # 107 - 15	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellin	Metrosalud	Calle 17 B # 56 EE - 89	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellin	Metrosalud	Calle 17 B # 56 EE - 89	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellin	Metrosalud	Calle 17 B # 56 EE - 89	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellin	Metrosalud	Calle 17 B # 56 EE - 89	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellin	Metrosalud	Calle 27 # 65D - 49	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellin	Metrosalud	Calle 27 # 65D - 49	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellin	Metrosalud	Calle 27 # 65D - 49	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellin	Metrosalud	Calle 27 # 65D - 49	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellin	Metrosalud	Calle 105 # 48 - 73	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellin	Metrosalud	Calle 105 # 48 - 73	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellin	Metrosalud	Calle 105 # 48 - 73	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellin	Metrosalud	Calle 105 # 48 - 73	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellin	Metrosalud	Carrera 105 B # 34 BB - 80	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellin	Metrosalud	Carrera 105 B # 34 BB - 80	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellin	Metrosalud	Carrera 105 B # 34 BB - 80	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellin	Metrosalud	Carrera 105 B # 34 BB - 80	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellin	Metrosalud	Calle 54 # 17 A - 09	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellin	Metrosalud	Calle 54 # 17 A - 09	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellin	Metrosalud	Calle 54 # 17 A - 09	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellin	Metrosalud	Calle 54 # 17 A - 09	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellin	Metrosalud	Carrera 51D # 71 - 02	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellin	Metrosalud	Carrera 51D # 71 - 02	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellin	Metrosalud	Carrera 51D # 71 - 02	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellin	Metrosalud	Carrera 51D # 71 - 02	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellin	Metrosalud	Segun sede asignada para la atencion	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellin	Metrosalud	Segun sede asignada para la atencion	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellin	Metrosalud	Carrera 48 A # 72 A - 79	Teléfono Fijo	6045117505		Atención Inmediata
Medellin	Metrosalud	Corregimiento San Cristobal	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa

Medellín	Metrosalud	Corregimiento San Cristobal	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Internación
Medellín	Metrosalud	Corregimiento San Cristobal	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Corregimiento San Cristobal	Teléfono Fijo	6045117505		Internación
Medellín	Metrosalud	Calle 28 # 77 - 124	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 28 # 77 - 124	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Atención Inmediata
Medellín	Metrosalud	Calle 28 # 77 - 124	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 28 # 77 - 124	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Internación
Medellín	Metrosalud	Calle 28 # 77 - 124	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Quirúrgicos
Medellín	Metrosalud	Calle 28 # 77 - 124	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 28 # 77 - 124	Teléfono Fijo	6045117505		Atención Inmediata
Medellín	Metrosalud	Calle 28 # 77 - 124	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 28 # 77 - 124	Teléfono Fijo	6045117505		Internación
Medellín	Metrosalud	Calle 28 # 77 - 124	Teléfono Fijo	6045117505		Quirúrgicos
Medellín	Metrosalud	Carrera 65 # 98 - 105	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Internación
Medellín	Metrosalud	Carrera 65 # 98 - 105	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 65 # 98 - 105	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Atención Inmediata
Medellín	Metrosalud	Carrera 65 # 98 - 105	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 65 # 98 - 105	Teléfono Fijo	6045117505		Internación
Medellín	Metrosalud	Carrera 65 # 98 - 105	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 65 # 98 - 105	Teléfono Fijo	6045117505		Atención Inmediata
Medellín	Metrosalud	Carrera 65 # 98 - 105	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 65 # 98 - 105	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Internación
Medellín	Metrosalud	Carrera 65 # 98 - 105	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 65 # 98 - 105	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Atención Inmediata
Medellín	Metrosalud	Carrera 65 # 98 - 105	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 66E # 42 - 51	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 66E # 42 - 51	Teléfono Fijo	6045117505		Quirúrgicos
Medellín	Metrosalud	Calle 66E # 42 - 51	Teléfono Fijo	6045117505		Internación
Medellín	Metrosalud	Calle 66E # 42 - 51	Teléfono Fijo	6045117505		Atención Inmediata
Medellín	Metrosalud	Calle 66E # 42 - 51	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 101 BB # 78 - 10	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 101 BB # 78 - 10	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Atención Inmediata
Medellín	Metrosalud	Calle 101 BB # 78 - 10	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 101 BB # 78 - 10	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Internación
Medellín	Metrosalud	Calle 101 BB # 78 - 10	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 101 BB # 78 - 10	Teléfono Fijo	6045117505		Atención Inmediata
Medellín	Metrosalud	Calle 101 BB # 78 - 10	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 101 BB # 78 - 10	Teléfono Fijo	6045117505		Internación
Medellín	Metrosalud	Carrera 102C # 63 B - 65	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Quirúrgicos
Medellín	Metrosalud	Carrera 102C # 63 B - 65	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 102C # 63 B - 65	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Atención Inmediata
Medellín	Metrosalud	Carrera 102C # 63 B - 65	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 102C # 63 B - 65	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Internación
Medellín	Metrosalud	Carrera 102C # 63 B - 65	Teléfono Fijo	6045117505		Quirúrgicos
Medellín	Metrosalud	Carrera 102C # 63 B - 65	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 102C # 63 B - 65	Teléfono Fijo	6045117505		Atención Inmediata
Medellín	Metrosalud	Carrera 102C # 63 B - 65	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 102C # 63 B - 65	Teléfono Fijo	6045117505		Internación
Medellín	Metrosalud	Carrera 51 A # 100 - 80	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 51 A # 100 - 80	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Atención Inmediata
Medellín	Metrosalud	Carrera 51 A # 100 - 80	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 51 A # 100 - 80	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Internación
Medellín	Metrosalud	Carrera 51 A # 100 - 80	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Carrera 51 A # 100 - 80	Teléfono Fijo	6045117505		Atención Inmediata
Medellín	Metrosalud	Carrera 51 A # 100 - 80	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Carrera 51 A # 100 - 80	Teléfono Fijo	6045117505		Internación
Medellín	Metrosalud	Calle 11 # 9 - 04	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa

Medellín	Metrosalud	Calle 11 # 9 - 04	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Internación
Medellín	Metrosalud	Calle 11 # 9 - 04	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 11 # 9 - 04	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Atención Inmediata
Medellín	Metrosalud	Calle 11 # 9 - 04	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 11 # 9 - 04	Teléfono Fijo	6045117505		Internación
Medellín	Metrosalud	Calle 11 # 9 - 04	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 11 # 9 - 04	Teléfono Fijo	6045117505		Atención Inmediata
Medellín	Metrosalud	Calle 63 # 130 - 44	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 63 # 130 - 44	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Atención Inmediata
Medellín	Metrosalud	Calle 63 # 130 - 44	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 63 # 130 - 44	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Internación
Medellín	Metrosalud	Calle 63 # 130 - 44	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 63 # 130 - 44	Teléfono Fijo	6045117505		Atención Inmediata
Medellín	Metrosalud	Calle 63 # 130 - 44	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 63 # 130 - 44	Teléfono Fijo	6045117505		Internación
Medellín	Metrosalud	Calle 40 # 105 - 103	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Internación
Medellín	Metrosalud	Calle 40 # 105 - 103	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 40 # 105 - 103	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 40 # 105 - 103	Teléfono Móvil	3042380460	WhatsApp	Atención Inmediata
Medellín	Metrosalud	Calle 40 # 105 - 103	Teléfono Fijo	6045117505		Internación
Medellín	Metrosalud	Calle 40 # 105 - 103	Teléfono Fijo	6045117505		Consulta Externa
Medellín	Metrosalud	Calle 40 # 105 - 103	Teléfono Fijo	6045117505		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Metrosalud	Calle 40 # 105 - 103	Teléfono Fijo	6045117505		Atención Inmediata
Medellín	Odontovida	Carrera 66B # 35A - 04 Avenida Bolivariana	Teléfono Fijo	6076470555		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Odontovida	Carrera 66B # 35A - 04 Avenida Bolivariana	Teléfono Fijo	6076470555		Consulta Externa
Medellín	Odontovida	Carrera 66B # 35A - 04 Avenida Bolivariana	Teléfono Fijo	6044489191		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Odontovida	Carrera 66B # 35A - 04 Avenida Bolivariana	Teléfono Fijo	6044489191		Consulta Externa
Medellín	E.S.E. Hospital Carisma	Carrera 81 # 49 - 23 Barrio Calazans	Teléfono Fijo	6046050233		Otros Servicios
Medellín	E.S.E. Hospital Carisma	Carrera 81 # 49 - 23 Barrio Calazans	Teléfono Fijo	6046050233		Internación
Medellín	E.S.E. Hospital Carisma	Carrera 81 # 49 - 23 Barrio Calazans	Teléfono Fijo	6046050233		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	E.S.E. Hospital Carisma	Carrera 81 # 49 - 23 Barrio Calazans	Teléfono Fijo	6046050233		Consulta Externa
Medellín	E.S.E. Hospital Carisma	Carrera 81 # 49 - 23 Barrio Calazans	Teléfono Móvil	3043837053		Otros Servicios
Medellín	E.S.E. Hospital Carisma	Carrera 81 # 49 - 23 Barrio Calazans	Teléfono Móvil	3043837053		Internación
Medellín	E.S.E. Hospital Carisma	Carrera 81 # 49 - 23 Barrio Calazans	Teléfono Móvil	3043837053		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	E.S.E. Hospital Carisma	Carrera 81 # 49 - 23 Barrio Calazans	Teléfono Móvil	3043837053		Consulta Externa
Medellín	E.S.E. Hospital Carisma	Carrera 93 # 34 AA - 01 Barrio Belencito	Teléfono Fijo	6046050233		Internación
Medellín	E.S.E. Hospital Carisma	Carrera 93 # 34 AA - 01 Barrio Belencito	Teléfono Fijo	6046050233		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	E.S.E. Hospital Carisma	Carrera 93 # 34 AA - 01 Barrio Belencito	Teléfono Fijo	6046050233		Consulta Externa
Medellín	E.S.E. Hospital Carisma	Carrera 93 # 34 AA - 01 Barrio Belencito	Teléfono Móvil	3043837053		Internación
Medellín	E.S.E. Hospital Carisma	Carrera 93 # 34 AA - 01 Barrio Belencito	Teléfono Móvil	3043837053		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	E.S.E. Hospital Carisma	Carrera 93 # 34 AA - 01 Barrio Belencito	Teléfono Móvil	3043837053		Consulta Externa

Medellín	Departamento de Radiología	Calle 51 # 45 - 93 Oficina 309	Teléfono Fijo	6048258080	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Departamento de Radiología	Calle 51 # 45 - 93 Oficina 309	Teléfono Fijo	6043227447	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Centro Citodiagnostico Ginecológico de Antioquia	Carrera 79 # 49 B - 03	Teléfono Fijo	6044639142	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Clinica Universitaria Bolivariana	Carrera 72 A # 78 B - 50	Teléfono Fijo	6044151100	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Clinica Universitaria Bolivariana	Carrera 72 A # 78 B - 50	Teléfono Fijo	6044151100	Atención Inmediata
Medellín	Clinica Universitaria Bolivariana	Carrera 72 A # 78 B - 50	Teléfono Fijo	6044151100	Consulta Externa
Medellín	Clinica Universitaria Bolivariana	Carrera 72 A # 78 B - 50	Teléfono Fijo	6044151100	Internación
Medellín	Clinica Universitaria Bolivariana	Carrera 72 A # 78 B - 50	Teléfono Fijo	6044151100	Quirúrgicos
Medellín	Clinica Universitaria Bolivariana	Carrera 72 A # 78 B - 50	Teléfono Fijo	6044455978	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Clinica Universitaria Bolivariana	Carrera 72 A # 78 B - 50	Teléfono Fijo	6044455978	Atención Inmediata
Medellín	Clinica Universitaria Bolivariana	Carrera 72 A # 78 B - 50	Teléfono Fijo	6044455978	Consulta Externa
Medellín	Clinica Universitaria Bolivariana	Carrera 72 A # 78 B - 50	Teléfono Fijo	6044455978	Internación
Medellín	Clinica Universitaria Bolivariana	Carrera 72 A # 78 B - 50	Teléfono Fijo	6044455978	Quirúrgicos
Medellín	Escanografía Neurologica	Calle 59 # 50 A - 14	Teléfono Fijo	6044445690	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Escanografía Neurologica	Calle 59 # 50 A - 14	Teléfono Fijo	6044445690	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Escanografía Neurologica	Calle 59 # 50 A - 14	Teléfono Móvil	3146229541	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Unidad Estomatologica Las Vegas	Calle 2 Sur # 46 - 55 Fase I Local 225	Teléfono Fijo	6044608222	Consulta Externa
Medellín	Unidad Estomatologica Las Vegas	Calle 2 Sur # 46 - 55 Fase I Local 225	Teléfono Móvil	3176403937	Consulta Externa
Medellín	Unidad Estomatologica Las Vegas	Calle 2 Sur # 46-55 Fase I Local 234	Teléfono Móvil	3176403937	Consulta Externa
Medellín	Unidad Estomatologica Las Vegas	Calle 2 Sur # 46-55 Fase I Local 234	Teléfono Fijo	6044608222	Consulta Externa
Medellín	Unidad Estomatologica Las Vegas	Calle 2 Sur # 46-55 Fase I Local 234	Teléfono Móvil	3176403937	Consulta Externa
Medellín	Unidad Estomatologica Las Vegas	Carrera 46 # 52 - 36 Local 9907	Teléfono Fijo	6044608222	Consulta Externa
Medellín	Unidad Estomatologica Las Vegas	Carrera 46 # 52 - 36 Local 9907	Teléfono Fijo	6044608222	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Unidad Estomatologica Las Vegas	Carrera 46 # 52 - 36 Local 9907	Teléfono Móvil	3176403937	Consulta Externa
Medellín	Unidad Estomatologica Las Vegas	Carrera 46 # 52 - 36 Local 9907	Teléfono Móvil	3176403937	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Unidad Estomatologica Las Vegas	Calle 2 Sur # 46 - 55 Consultorio 120	Teléfono Fijo	6044608222	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Unidad Estomatologica Las Vegas	Calle 2 Sur # 46 - 55 Consultorio 120	Teléfono Fijo	6044608222	Consulta Externa
Medellín	Unidad Estomatologica Las Vegas	Calle 2 Sur # 46 - 55 Consultorio 120	Teléfono Móvil	3176403937	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Unidad Estomatologica Las Vegas	Calle 2 Sur # 46 - 55 Consultorio 120	Teléfono Móvil	3176403937	Consulta Externa
Medellín	Cooperativa de Salud San Esteban	Carrera 131 # 62 - 28	Teléfono Fijo	6044270016	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Cooperativa de Salud San Esteban	Carrera 131 # 62 - 28	Teléfono Fijo	6044270016	Atención Inmediata
Medellín	Cooperativa de Salud San Esteban	Carrera 131 # 62 - 28	Teléfono Fijo	6044270016	Consulta Externa
Medellín	Cooperativa de Salud San Esteban	Carrera 74 # 48 B - 77	Teléfono Móvil	3207252619	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Cooperativa de Salud San Esteban	Carrera 74 # 48 B - 77	Teléfono Móvil	3207252619	Consulta Externa
Medellín	Cooperativa de Salud San Esteban	Carrera 74 # 48 B - 77	Teléfono Móvil	3207252619	Quirúrgicos
Medellín	Centro de Ortopedia y Traumatología el Estadio	Carrera 74 # 48 B - 77	Teléfono Fijo	6042307288	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Centro de Ortopedia y Traumatología el Estadio	Carrera 74 # 48 B - 77	Teléfono Fijo	6042307288	Consulta Externa
Medellín	Centro de Ortopedia y Traumatología el Estadio	Carrera 74 # 48 B - 77	Teléfono Fijo	6042307288	Quirúrgicos

Medellín	Clínica del Prado	Calle 19 A # 44 - 25	Teléfono Fijo	6046051038	Citas para	Consulta Externa
Medellín	Clínica del Prado	Calle 19 A # 44 - 25	Teléfono Fijo	6046051038	Citas para	Quirúrgicos
Medellín	Clínica del Prado	Calle 19 A # 44 - 25	Teléfono Fijo	6046051038	Citas para	Internación
Medellín	Clínica del Prado	Calle 19 A # 44 - 25	Teléfono Fijo	6046051038	Citas para	Atención Inmediata
Medellín	Clínica del Prado	Calle 19 A # 44 - 25	Teléfono Fijo	6046051038	Citas para	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Clínica del Prado	Calle 19 A # 44 - 25	Teléfono Fijo	6044480565	Citas para	Consulta Externa
Medellín	Clínica del Prado	Calle 19 A # 44 - 25	Teléfono Fijo	6044480565	Citas para	Quirúrgicos
Medellín	Clínica del Prado	Calle 19 A # 44 - 25	Teléfono Fijo	6044480565	Citas para	Internación
Medellín	Clínica del Prado	Calle 19 A # 44 - 25	Teléfono Fijo	6044480565	Citas para	Atención Inmediata
Medellín	Clínica del Prado	Calle 19 A # 44 - 25	Teléfono Fijo	6044480565	Citas para	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Clínica del Prado	Calle 19 A # 44 - 25	Teléfono Fijo	6045765706	Citas para	Consulta Externa
Medellín	Clínica del Prado	Calle 19 A # 44 - 25	Teléfono Fijo	6045765706	Citas para	Quirúrgicos
Medellín	Clínica del Prado	Calle 19 A # 44 - 25	Teléfono Fijo	6045765706	Citas para	Internación
Medellín	Clínica del Prado	Calle 19 A # 44 - 25	Teléfono Fijo	6045765706	Citas para	Atención Inmediata
Medellín	Clínica del Prado	Calle 19 A # 44 - 25	Teléfono Fijo	6045765706	Citas para	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Asociación Profamilia	Calle 30 A # 82 A - 26 Torre Ejecutiva	Teléfono Fijo	6045766040	Citas para	Consulta Externa
Medellín	Asociación Profamilia	Carrera 48 # 19 A - 40 Torre Medica Ciudad del Rio - Consultorio 1507	Teléfono Móvil	3158133701	Citas para	Consulta Externa
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Calle 7 # 39 - 197 Torre Intermedica Piso 9	Teléfono Fijo	6044480016	Citas para	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Calle 7 # 39 - 197 Torre Intermedica Piso 9	Teléfono Fijo	6044480016	Citas para	Consulta Externa
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Carrera 50 A # 64 - 42	Teléfono Fijo	6044440016	Citas para	Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Carrera 50 A # 64 - 42	Teléfono Fijo	6044440016	Citas para	Quirúrgicos
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Carrera 50 A # 64 - 42	Teléfono Fijo	6044440016	Citas para	Internación
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Carrera 50 A # 64 - 42	Teléfono Fijo	6044440016	Citas para	Atención Inmediata
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Carrera 50 A # 64 - 42	Teléfono Fijo	6044440016	Citas para	Consulta Externa
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Carrera 50A # 64 - 65 Piso 2	Teléfono Fijo	6044480016	Ext 3602	Consulta Externa
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Avenida 33 # 63 A - 18	Teléfono Fijo	6044480016	Ext 3201	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Avenida 33 # 63 A - 18	Teléfono Fijo	6044480016	Ext 3201	Consulta Externa
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Avenida 33 # 63 A - 18	Teléfono Fijo	6044480016	Ext 3201	Internación
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Avenida 33 # 63 A - 18	Teléfono Fijo	6044480016	Ext 3201	Quirúrgicos
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Avenida 33 # 63 A - 18	Teléfono Fijo	6044440016	Citas para	Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Avenida 33 # 63 A - 18	Teléfono Fijo	6044440016	Citas para	Consulta Externa
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Avenida 33 # 63 A - 18	Teléfono Fijo	6044440016	Citas para	Internación
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Avenida 33 # 63 A - 18	Teléfono Fijo	6044440016	Citas para	Quirúrgicos
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Calle 7 # 39 - 197 PISO 3	Teléfono Fijo	6044480016	Citas para	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Calle 7 # 39 - 197 PISO 3	Teléfono Fijo	6044480016	Citas para	Quirúrgicos
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Calle 7 # 39 - 197 PISO 3	Teléfono Fijo	6044480016	Citas para	Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Calle 7 # 39 - 197 PISO 3	Teléfono Fijo	6044480016	Citas para	Quirúrgicos
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Calle 27 # 46 - 70 Local 203-205	Teléfono Fijo	6044440016	Citas para	Consulta Externa
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Calle 27 # 46 - 70 Local 203-205	Teléfono Fijo	6044440016	Citas para	Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Diagonal 80 # 18 A - 146 (Belen La Gloria)	Teléfono Fijo	6044480016	Citas para	Quirúrgicos

Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Diagonal 80 # 18 A - 146 (Belen La Gloria)	Teléfono Fijo	6044480016		Internación
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Diagonal 80 # 18 A - 146 (Belen La Gloria)	Teléfono Fijo	6044480016		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Diagonal 80 # 18 A - 146 (Belen La Gloria)	Teléfono Fijo	6044480016		Consulta Externa
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Diagonal 80 # 18 A - 146 (Belen La Gloria)	Teléfono Fijo	6044480016		Atención Inmediata
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Diagonal 80 # 18 A - 146 (Belen La Gloria)	Teléfono Fijo	6044480016		Quirúrgicos
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Diagonal 80 # 18 A - 146 (Belen La Gloria)	Teléfono Fijo	6044480016		Internación
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Diagonal 80 # 18 A - 146 (Belen La Gloria)	Teléfono Fijo	6044480016		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Diagonal 80 # 18 A - 146 (Belen La Gloria)	Teléfono Fijo	6044480016		Consulta Externa
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología	Diagonal 80 # 18 A - 146 (Belen La Gloria)	Teléfono Fijo	6044480016		Atención Inmediata
Medellín	Instituto Metropolitano de Ecografía	Calle 54 # 45 - 31	Teléfono Móvil	3242173474	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Instituto Metropolitano de Ecografía	Calle 54 # 45 - 31	Teléfono Móvil	3242173474	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Instituto Metropolitano de Ecografía	Calle 54 # 45 - 31	Teléfono Fijo	6044088861		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Instituto Metropolitano de Ecografía	Calle 54 # 45 - 31	Teléfono Fijo	6044088861		Consulta Externa
Medellín	Instituto Metropolitano de Ecografía	Calle 54 # 45 - 31	Teléfono Fijo	6044485850		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Instituto Metropolitano de Ecografía	Calle 54 # 45 - 31	Teléfono Fijo	6044485850		Consulta Externa
Medellín	Instituto Metropolitano de Ecografía	Calle 14 # 48 - 98 Medical Tower Poblado Pisos 6 - 7 - 8	Teléfono Móvil	3008214950		Quirúrgicos
Medellín	Instituto Metropolitano de Ecografía	Calle 14 # 48 - 98 Medical Tower Poblado Pisos 6 - 7 - 8	Teléfono Móvil	3008214950		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Instituto Metropolitano de Ecografía	Calle 14 # 48 - 98 Medical Tower Poblado Pisos 6 - 7 - 8	Teléfono Móvil	3008214950		Consulta Externa
Medellín	Instituto Metropolitano de Ecografía	Calle 14 # 48 - 98 Medical Tower Poblado Pisos 6 - 7 - 8	Teléfono Móvil	3008214950		Internación
Medellín	Fundación Clínica Noel	Calle 14 # 48 - 98 Medical Tower Poblado Pisos 6 - 7 - 8	Teléfono Fijo	6046040949		Quirúrgicos
Medellín	Fundación Clínica Noel	Calle 14 # 48 - 98 Medical Tower Poblado Pisos 6 - 7 - 8	Teléfono Fijo	6046040949		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Fundación Clínica Noel	Calle 14 # 48 - 98 Medical Tower Poblado Pisos 6 - 7 - 8	Teléfono Fijo	6046040949		Consulta Externa
Medellín	Fundación Clínica Noel	Calle 14 # 48 - 98 Medical Tower Poblado Pisos 6 - 7 - 8	Teléfono Fijo	6046040949		Internación
Medellín	Hospital Alma Mater de Antioquia	Carrera 51 B # 69 - 13	Teléfono Fijo	6053781483		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Hospital Alma Mater de Antioquia	Carrera 51 B # 69 - 13	Teléfono Fijo	6053781483		Atención Inmediata
Medellín	Hospital Alma Mater de Antioquia	Carrera 51 B # 69 - 13	Teléfono Fijo	6053781483		Consulta Externa
Medellín	Hospital Alma Mater de Antioquia	Carrera 51 B # 69 - 13	Teléfono Fijo	6053781483		Internación
Medellín	Hospital Alma Mater de Antioquia	Carrera 51 B # 69 - 13	Teléfono Fijo	6053781483		Quirúrgicos
Medellín	Hospital Alma Mater de Antioquia	Carrera 51 B # 69 - 13	Teléfono Fijo	6043223633		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Hospital Alma Mater de Antioquia	Carrera 51 B # 69 - 13	Teléfono Fijo	6043223633		Atención Inmediata
Medellín	Hospital Alma Mater de Antioquia	Carrera 51 B # 69 - 13	Teléfono Fijo	6043223633		Consulta Externa
Medellín	Hospital Alma Mater de Antioquia	Carrera 51 B # 69 - 13	Teléfono Fijo	6043223633		Internación
Medellín	Hospital Alma Mater de Antioquia	Carrera 51 B # 69 - 13	Teléfono Fijo	6043223633		Quirúrgicos
Medellín	Hospital Alma Mater de Antioquia	Carrera 51 A # 62 - 42	Teléfono Fijo	6053781483		Quirúrgicos
Medellín	Hospital Alma Mater de Antioquia	Carrera 51 A # 62 - 42	Teléfono Fijo	6053781483		Apoyo Diagnóstico y Complementación

Medellín	Hospital Alma Mater de Antioquia	Carrera 51 A # 62 - 42	Teléfono Fijo	6053781483		Consulta Externa
Medellín	Hospital Alma Mater de Antioquia	Carrera 51 A # 62 - 42	Teléfono Fijo	6043223633		Quirúrgicos
Medellín	Hospital Alma Mater de Antioquia	Carrera 51 A # 62 - 42	Teléfono Fijo	6043223633		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Hospital Alma Mater de Antioquia	Carrera 51 A # 62 - 42	Teléfono Fijo	6043223633		Consulta Externa
Medellín	E.S.E. Hospital La María	Carrera 48 # 37 - 02	Teléfono Fijo	6044447192		Consulta Externa
Medellín	E.S.E. Hospital La María	Carrera 48 # 37 - 02	Teléfono Fijo	6045906901	Opcion 2	Consulta Externa
Medellín	Colombia Saludable	Calle 62 # 50 A 31	Teléfono Fijo	6046724270		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Colombia Saludable	Calle 62 # 50 A 31	Teléfono Fijo	6046724270		Consulta Externa
Medellín	Colombia Saludable	Calle 62 # 50 A 31	Teléfono Fijo	6046724270		Internación
Medellín	Sodime	Calle 7 # 39 - 107	Teléfono Fijo	6044445299		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Sodime	Calle 7 # 39 - 107	Teléfono Fijo	6044445299		Consulta Externa
Medellín	Sodime	Calle 7 # 39 - 107	Teléfono Fijo	6043123939		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Sodime	Calle 7 # 39 - 107	Teléfono Fijo	6043123939		Consulta Externa
Medellín	Sodime	Calle 7 # 39 - 107	Teléfono Fijo	6044803541		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Sodime	Calle 7 # 39 - 107	Teléfono Fijo	6044803541		Consulta Externa
Medellín	Fundación Lucerito	Calle 46 # 69 - 28	Teléfono Fijo	6042690909		Consulta Externa
Medellín	Estudios Endoscópicos	Carrera 47 # 56 35 Consultorio 103	Teléfono Fijo	6042312811		Consulta Externa
Medellín	Estudios Endoscópicos	Carrera 47 # 56 35 Consultorio 103	Teléfono Fijo	6044446388		Consulta Externa
Medellín	Estudios Endoscópicos	Carrera 72 A # 78 B 50 Piso 2	Teléfono Fijo	6044446388		Consulta Externa
Medellín	Estudios Endoscópicos	Calle 53 # 46 38 Piso 2 Clínica Torre Fundadores	Teléfono Fijo	6042312811		Consulta Externa
Medellín	Estudios Endoscópicos	Calle 53 # 46 38 Piso 2 Clínica Torre Fundadores	Teléfono Fijo	6042312811		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Estudios Endoscópicos	Calle 53 # 46 38 Piso 2 Clínica Torre Fundadores	Teléfono Fijo	6044446388		Consulta Externa
Medellín	Estudios Endoscópicos	Calle 53 # 46 38 Piso 2 Clínica Torre Fundadores	Teléfono Fijo	6044446388		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Estudios Endoscópicos	Calle 54 # 46 - 27 La Candelaria Torre Fundadores Piso 3 Consultorio 308	Teléfono Fijo	6042312811		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Estudios Endoscópicos	Calle 54 # 46 - 27 La Candelaria Torre Fundadores Piso 3 Consultorio 308	Teléfono Fijo	6042312811		Atención Inmediata
Medellín	Estudios Endoscópicos	Calle 54 # 46 - 27 La Candelaria Torre Fundadores Piso 3 Consultorio 308	Teléfono Fijo	6042312811		Consulta Externa
Medellín	Estudios Endoscópicos	Calle 54 # 46 - 27 La Candelaria Torre Fundadores Piso 3 Consultorio 308	Teléfono Fijo	6042312811		Internación
Medellín	Estudios Endoscópicos	Calle 54 # 46 - 27 La Candelaria Torre Fundadores Piso 3 Consultorio 308	Teléfono Fijo	6042312811		Quirúrgicos
Medellín	Promotora Medica y Odontologica de Antioquia - Promedan	Calle 54 # 46 - 27 La Candelaria Torre Fundadores Piso 3 Consultorio 308	Teléfono Fijo	6043221125		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Promotora Medica y Odontologica de Antioquia - Promedan	Calle 54 # 46 - 27 La Candelaria Torre Fundadores Piso 3 Consultorio 308	Teléfono Fijo	6043221125		Atención Inmediata
Medellín	Promotora Medica y Odontologica de Antioquia - Promedan	Calle 54 # 46 - 27 La Candelaria Torre Fundadores Piso 3 Consultorio 308	Teléfono Fijo	6043221125		Consulta Externa
Medellín	Promotora Medica y Odontologica de Antioquia - Promedan	Calle 54 # 46 - 27 La Candelaria Torre Fundadores Piso 3 Consultorio 308	Teléfono Fijo	6043221125		Internación
Medellín	Promotora Medica y Odontologica de Antioquia - Promedan	Calle 54 # 46 - 27 La Candelaria Torre Fundadores Piso 3 Consultorio 308	Teléfono Fijo	6043221125		Quirúrgicos
Medellín	Promotora Medica y Odontologica de Antioquia - Promedan	Calle 54 # 46 - 27 La Candelaria Torre Fundadores Piso 3 Consultorio 308	Teléfono Móvil	3012709884	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Promotora Medica y Odontologica de Antioquia - Promedan	Calle 54 # 46 - 27 La Candelaria Torre Fundadores Piso 3 Consultorio 308	Teléfono Móvil	3012709884	WhatsApp	Atención Inmediata

Medellín	Promotora Médica y Odontológica de Antioquia - Promedan	Calle 54 # 46 - 27 La Candelaria Torre Fundadores Piso 3 Consultorio 308	Teléfono Móvil	3012709884	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Promotora Médica y Odontológica de Antioquia - Promedan	Calle 54 # 46 - 27 La Candelaria Torre Fundadores Piso 3 Consultorio 308	Teléfono Móvil	3012709884	WhatsApp	Internación
Medellín	Promotora Médica y Odontológica de Antioquia - Promedan	Calle 54 # 46 - 27 La Candelaria Torre Fundadores Piso 3 Consultorio 308	Teléfono Móvil	3012709884	WhatsApp	Quirúrgicos
Medellín	Promotora Médica y Odontológica de Antioquia - Promedan	Calle 55 # 42 - 59	Teléfono Fijo	6044441117		Consulta Externa
Medellín	Promotora Médica y Odontológica de Antioquia - Promedan	Calle 55 # 42 - 59	Teléfono Fijo	6045208728		Consulta Externa
Medellín	Intergastro	Calle 7 # 39 - 107 Torre Médica Piso 5	Teléfono Fijo	6043260202		Consulta Externa
Medellín	Intergastro	Calle 7 # 39 - 107 Torre Médica Piso 5	Teléfono Fijo	6043260202		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Programa Madre Canguro Integral	Calle 7 # 39 - 197	Teléfono Móvil	3012419689		Consulta Externa
Medellín	Programa Madre Canguro Integral	Calle 7 # 39 - 197	Teléfono Móvil	3046787566		Consulta Externa
Medellín	Programa Madre Canguro Integral	Calle 7 # 39 - 197	Teléfono Fijo	6042687563		Consulta Externa
Medellín	IPS Ambulatorias de Colombia	Carrera 80 D # 40 - 37 B Lorena Laureles	Teléfono Fijo	6045811139		Consulta Externa
Medellín	IPS Ambulatorias de Colombia	Carrera 80 D # 40 - 37 B Lorena Laureles	Teléfono Fijo	6045811175		Consulta Externa
Medellín	IPS Ambulatorias de Colombia	Carrera 80 D # 40 - 37 B Lorena Laureles	Teléfono Fijo	6045809930		Consulta Externa
Medellín	Diagnosticarte	Calle 19 # 44 - 25 Local 210 Barrio Industriales	Teléfono Fijo	6044449411		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Diagnosticarte	Calle 19 # 44 - 25 Local 210 Barrio Industriales	Teléfono Fijo	6044449411		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Asistencia y Logística Pre Hospitalaria de Antioquia	Carrera 51 D # 67 A - 45	Teléfono Fijo	6044441247		Atención Inmediata
Medellín	Alivium	Carrera 38 # 26 - 41 Torre 3 Local 132	Teléfono Móvil	3102825033	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Alivium	Carrera 38 # 26 - 41 Torre 3 Local 132	Teléfono Móvil	3102825033	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Alivium	Carrera 38 # 26 - 41 Torre 3 Local 132	Teléfono Fijo	6044441962	Ext. 101- 103	Consulta Externa
Medellín	Alivium	Carrera 38 # 26 - 41 Torre 3 Local 132	Teléfono Fijo	6044441962	Ext. 101- 103	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Rehafint Rehabilitación Física Integral IPS	Carrera 69 # 46 B - 16	Teléfono Fijo	6045813020		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Rehafint Rehabilitación Física Integral IPS	Carrera 69 # 46 B - 16	Teléfono Fijo	6045813020		Consulta Externa
Medellín	Rehafint Rehabilitación Física Integral IPS	Carrera 69 # 46 B - 16	Teléfono Fijo	6045870948		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Rehafint Rehabilitación Física Integral IPS	Carrera 69 # 46 B - 16	Teléfono Fijo	6045870948		Consulta Externa
Medellín	Rehafint Rehabilitación Física Integral IPS	Carrera 69 # 46 B - 16	Teléfono Móvil	3026005713		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Rehafint Rehabilitación Física Integral IPS	Carrera 69 # 46 B - 16	Teléfono Móvil	3026005713		Consulta Externa
Medellín	Coraxon	Calle 56 # 46 - 42	Teléfono Fijo	6044447663		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Coraxon	Calle 56 # 46 - 42	Teléfono Fijo	6044447663		Consulta Externa
Medellín	Unidad Video Diagnostica de la Mujer	Calle 19 A # 44 - 25	Teléfono Fijo	6044442588		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Unidad Video Diagnostica de la Mujer	Calle 19 A # 44 - 25	Teléfono Fijo	6044442588		Consulta Externa
Medellín	Unidad Video Diagnostica de la Mujer	Calle 19 A # 44 - 25	Teléfono Móvil	3013548036		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Unidad Video Diagnostica de la Mujer	Calle 19 A # 44 - 25	Teléfono Móvil	3013548036		Consulta Externa
Medellín	Unidad Video Diagnostica de la Mujer	Calle 19 A # 44 - 25	Teléfono Móvil	3013547752		Apoyo Diagnóstico y Complementación

Medellín	Unidad Video Diagnostica de la Mujer	Calle 19 A # 44 - 25	Teléfono Móvil	3013547752		Consulta Externa
Medellín	Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	Calle 72 A # 48 A - 70	Teléfono Fijo	6045906902		Internación
Medellín	Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	Calle 72 A # 48 A - 70	Teléfono Fijo	6045906902		Quirúrgicos
Medellín	Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	Calle 72 A # 48 A - 70	Teléfono Fijo	6045906902		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	Calle 72 A # 48 A - 70	Teléfono Fijo	6045906902		Atención Inmediata
Medellín	Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	Calle 72 A # 48 A - 70	Teléfono Fijo	6045906902		Consulta Externa
Medellín	Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	Calle 72 A # 48 A - 70	Teléfono Móvil	3102530161	WhatsApp	Internación
Medellín	Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	Calle 72 A # 48 A - 70	Teléfono Móvil	3102530161	WhatsApp	Quirúrgicos
Medellín	Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	Calle 72 A # 48 A - 70	Teléfono Móvil	3102530161	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	Calle 72 A # 48 A - 70	Teléfono Móvil	3102530161	WhatsApp	Atención Inmediata
Medellín	Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	Calle 72 A # 48 A - 70	Teléfono Móvil	3102530161	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Juan Camilo Martínez Salgado	Calle 19 A # 44 - 25	Teléfono Fijo	6044799471		Consulta Externa
Medellín	Preventiva Salud	Calle 34 B # 65 D - 46 Laureles	Teléfono Móvil	3138057287		Internación
Medellín	Preventiva Salud	Calle 34 B # 65 D - 46 Laureles	Teléfono Móvil	3138057287		Consulta Externa
Medellín	Preventiva Salud	Calle 34 B # 65 D - 46 Laureles	Teléfono Móvil	3138057287		Apoyo Diagnóstico y Internación
Medellín	Preventiva Salud	Calle 34 B # 65 D - 46 Laureles	Teléfono Móvil	3138057287	WhatsApp	Internación
Medellín	Preventiva Salud	Calle 34 B # 65 D - 46 Laureles	Teléfono Móvil	3138057287	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Preventiva Salud	Calle 34 B # 65 D - 46 Laureles	Teléfono Móvil	3138057287	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y Internación
Medellín	Preventiva Salud	Calle 34 B # 65 D - 46 Laureles	Teléfono Fijo	6043221415		Internación
Medellín	Preventiva Salud	Calle 34 B # 65 D - 46 Laureles	Teléfono Fijo	6043221415		Consulta Externa
Medellín	Preventiva Salud	Calle 34 B # 65 D - 46 Laureles	Teléfono Fijo	6043221415		Apoyo Diagnóstico y Internación
Medellín	Laboratorio Clínico Unlab	Calle 33 # 74 E 149	Teléfono Móvil	3136848762	WhatsApp	Otros Servicios
Medellín	Laboratorio Clínico Unlab	Calle 33 # 74 E 149	Teléfono Móvil	3136848762	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Laboratorio Clínico Unlab	Calle 33 # 74 E 149	Teléfono Móvil	3136848762	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	IPS Fisinova	Circular 3 # 72 - 68	Teléfono Fijo	6044444080		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	IPS Fisinova	Calle 56 # 41 - 21	Teléfono Fijo	6044444080		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	IPS Fisinova	Calle 56 # 41 - 21	Teléfono Fijo	6044444080		Consulta Externa
Medellín	IPS Fisinova	Calle 56 # 41 - 130	Teléfono Fijo	6044444080		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	IPS Fisinova	Calle 56 # 41 - 130	Teléfono Fijo	6044444080		Consulta Externa
Medellín	Home Group	Calle 6 # 50 - 21	Teléfono Fijo	6044443388		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Home Group	Calle 6 # 50 - 21	Teléfono Fijo	6044443388		Atención Inmediata
Medellín	Home Group	Calle 6 # 50 - 21	Teléfono Fijo	6044443388		Consulta Externa
Medellín	Home Group	Calle 6 # 50 - 21	Teléfono Fijo	6044443388		Internación
Medellín	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 54 # 41 - 40	Teléfono Fijo	6042931266		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Carrera 99 # 43 - 44	Teléfono Móvil	3053275510		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Carrera 99 # 43 - 44	Teléfono Fijo	6042536815		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	calle 54 # 41 - 40	Teléfono Móvil	3053702389		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	calle 54 # 41 - 40	Teléfono Fijo	6042315119		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica

Medellín	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	calle 54 # 41 - 40	Teléfono Fijo	6044443582		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 49 F # 81 - 05	Teléfono Fijo	6045401680		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 49 # 40 - 11 Local 611	Teléfono Fijo	6044443582		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 49 # 40 - 11 Local 611	Teléfono Fijo	6044448539		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Carrera 43 A # 34 - 95 Piso 10 Torre NorteL-1 C.C Almacentro	Teléfono Móvil	3012849334		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Carrera 43 A # 34 - 95 Piso 10 Torre NorteL-1 C.C Almacentro	Teléfono Fijo	6044443582		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 54 # 41 - 40	Teléfono Móvil	3116567994		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 54 # 41 - 40	Teléfono Fijo	6044443582		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Imágenes de Vida y Salud	Carrera 50 # 64 - 67	Teléfono Fijo	6043228700		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Imágenes de Vida y Salud	Carrera 50 # 64 - 67	Teléfono Fijo	6043228700		Consulta Externa
Medellín	Imágenes de Vida y Salud	Carrera 50 # 64 - 67	Teléfono Fijo	6043228700		Quirúrgicos
Medellín	Imágenes de Vida y Salud	Carrera 50 # 64 - 67	Teléfono Fijo	6043228600		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Imágenes de Vida y Salud	Carrera 50 # 64 - 67	Teléfono Fijo	6043228600		Consulta Externa
Medellín	Imágenes de Vida y Salud	Carrera 50 # 64 - 67	Teléfono Fijo	6043228600		Quirúrgicos
Medellín	Imágenes de Vida y Salud	Carrera 46 # 27 - 75	Teléfono Móvil	3002884609	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Imágenes de Vida y Salud	Carrera 46 # 27 - 75	Teléfono Fijo	6043228700		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Imágenes de Vida y Salud	Carrera 46 # 27 - 75	Teléfono Fijo	6043228600		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Imágenes de Vida y Salud	Calle 27 # 46 - 36 Centro Comercial Punto Clave	Teléfono Móvil	3002884609	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Imágenes de Vida y Salud	Calle 27 # 46 - 36 Centro Comercial Punto Clave	Teléfono Fijo	6043228700		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Imágenes de Vida y Salud	Calle 27 # 46 - 36 Centro Comercial Punto Clave	Teléfono Fijo	6043228600		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Imágenes de Vida y Salud	Carrera 80 # 18 A - 146	Teléfono Móvil	3002884609	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Imágenes de Vida y Salud	Carrera 80 # 18 A - 146	Teléfono Fijo	6043228700		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Imágenes de Vida y Salud	Carrera 80 # 18 A - 146	Teléfono Fijo	6043228600		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Instituto de Coloproctología ICO	Diagonal 75B # 2 A 80 Consultorio Diagonal 75B # 2 A 80 Consultorios 807 - 718 - 717 - 716 - 222 - 221 - 220 - 217 - 216	Teléfono Fijo	6043223837		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Instituto de Coloproctología ICO	Diagonal 75B # 2 A 80 Consultorio Diagonal 75B # 2 A 80 Consultorios 807 - 718 - 717 - 716 -	Teléfono Fijo	6043223837		Consulta Externa
Medellín	Laboratorio	Carrera 80 B # 35-12	Teléfono Fijo	6045830101		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Laboratorio	Calle 38 # 66 A 103	Teléfono Fijo	6046051210		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Neurum	205	Teléfono Fijo	6044481713		Consulta Externa
Medellín	Neurum	Calle 27 # 46 - 70 Local 201 205 206	Teléfono Fijo	6044481713		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Neurum	Calle 27 # 46 - 70 Local 273	Teléfono Móvil	3242354484	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Neurum	Calle 27 # 46 - 70 Local 273	Teléfono Fijo	6044481713		Consulta Externa
Medellín	Clínica Genezen	Diagonal 47 # 15 Sur 31	Teléfono Fijo	604322766		Apoyo Diagnóstico y

Medellín	Clínica Genezen	Diagonal 47 # 15 Sur 31	Teléfono Fijo	6043222766		Consulta Externa
Medellín	Clínica Genezen	Diagonal 47 # 15 Sur 31	Teléfono Fijo	6043222766		Internación
Medellín	Clínica Genezen	Diagonal 47 # 15 Sur 31	Teléfono Fijo	6043222766		Quirúrgicos
Medellín	Atención Prehospitalaria y Seguridad Industrial Aprehsi	Carrera 67 B # 48D - 148	Teléfono Móvil	3174328223		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Atención Prehospitalaria y Seguridad Industrial Aprehsi	Carrera 67 B # 48D - 148	Teléfono Móvil	3174328223		Atención Inmediata
Medellín	Atención Prehospitalaria y Seguridad Industrial Aprehsi	Carrera 67 B # 48D - 148	Teléfono Móvil	3174328223		Consulta Externa
Medellín	Atención Prehospitalaria y Seguridad Industrial Aprehsi	Carrera 67 B # 48D - 148	Teléfono Móvil	3174328223		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Atención Prehospitalaria y Seguridad Industrial Aprehsi	Carrera 67 B # 48D - 148	Teléfono Móvil	3174328223		Atención Inmediata
Medellín	Atención Prehospitalaria y Seguridad Industrial Aprehsi	Carrera 67 B # 48D - 148	Teléfono Móvil	3174328223		Consulta Externa
Medellín	Atención Prehospitalaria y Seguridad Industrial Aprehsi	Carrera 67 B # 48D - 148	Teléfono Fijo	6045809527		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Atención Prehospitalaria y Seguridad Industrial Aprehsi	Carrera 67 B # 48D - 148	Teléfono Fijo	6045809527		Atención Inmediata
Medellín	Atención Prehospitalaria y Seguridad Industrial Aprehsi	Carrera 67 B # 48D - 148	Teléfono Fijo	6045809527		Consulta Externa
Medellín	Atención Prehospitalaria y Seguridad Industrial Aprehsi	Carrera 67 B # 48D - 148	Teléfono Móvil	3174328223		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Atención Prehospitalaria y Seguridad Industrial Aprehsi	Carrera 67 B # 48D - 148	Teléfono Móvil	3174328223		Atención Inmediata
Medellín	Atención Prehospitalaria y Seguridad Industrial Aprehsi	Carrera 67 B # 48D - 148	Teléfono Móvil	3174328223		Consulta Externa
Medellín	UT Visión	Calle 33 # 66 B - 23	Teléfono Fijo	6044480876		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	UT Visión	Calle 33 # 66 B - 23	Teléfono Fijo	6044480876		Quirúrgicos
Medellín	UT Visión	Calle 33 # 66 B - 23	Teléfono Fijo	6044480876		Atención Inmediata
Medellín	UT Visión	Calle 33 # 66 B - 23	Teléfono Fijo	6044480876		Consulta Externa
Medellín	UT Visión	Calle 33 # 66 B - 23	Teléfono Móvil	3226243528	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	UT Visión	Calle 33 # 66 B - 23	Teléfono Móvil	3226243528	WhatsApp	Quirúrgicos
Medellín	UT Visión	Calle 33 # 66 B - 23	Teléfono Móvil	3226243528	WhatsApp	Atención Inmediata
Medellín	UT Visión	Calle 33 # 66 B - 23	Teléfono Móvil	3226243528	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	UT Visión	Calle 33 # 66 B - 23	Teléfono Móvil	3226243528	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	UT Visión	Calle 33 # 66 B - 23	Teléfono Móvil	3226243528	WhatsApp	Atención Inmediata
Medellín	UT Visión	Calle 33 # 66 B - 23	Teléfono Móvil	3226243528	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	UT Visión	Calle 33 # 66 B - 23	Teléfono Móvil	3226243528	WhatsApp	Quirúrgicos
Medellín	UT Visión	Calle 33 # 66 B - 23	Teléfono Fijo	6044480876		Consulta Externa
Medellín	UT Visión	Calle 33 # 66 B - 23	Teléfono Fijo	6044480876		Atención Inmediata
Medellín	UT Visión	Calle 33 # 66 B - 23	Teléfono Fijo	6044480876		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	UT Visión	Calle 33 # 66 B - 23	Teléfono Fijo	6044480876		Quirúrgicos
Medellín	UT Visión	Calle 33 # 66 B - 23	Teléfono Fijo	6044480876		Atención Inmediata
Medellín	UT Visión	Calle 33 # 66 B - 23	Teléfono Fijo	6044480876		Consulta Externa
Medellín	UT Visión	Calle 33 # 66 B - 23	Teléfono Fijo	6044480876		Quirúrgicos
Medellín	UT Visión	Calle 33 # 66 B - 23	Teléfono Móvil	3226243528	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	UT Visión	Calle 33 # 66 B - 23	Teléfono Móvil	3226243528	WhatsApp	Atención Inmediata
Medellín	UT Visión	Calle 33 # 66 B - 23	Teléfono Móvil	3226243528	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	UT Visión	Calle 33 # 66 B - 23	Teléfono Móvil	3226243528	WhatsApp	Quirúrgicos
Medellín	Unión Temporal	Calle 44 # 72 - 61	Teléfono Fijo	6044480876		Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Unión Temporal	Calle 44 # 72 - 61	Teléfono Fijo	6044480876		Atención Inmediata
Medellín	Unión Temporal	Calle 44 # 72 - 61	Teléfono Fijo	6044480876		Consulta Externa
Medellín	Unión Temporal	Calle 44 # 72 - 61	Teléfono Fijo	6044480876		Internación
Medellín	Unión Temporal	Calle 44 # 72 - 61	Teléfono Fijo	6044480876		Quirúrgicos
Medellín	Unión Temporal	Calle 44 # 72 - 61	Teléfono Móvil	3226243528	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Medellín	Unión Temporal	Calle 44 # 72 - 61	Teléfono Móvil	3226243528	WhatsApp	Atención Inmediata
Medellín	Unión Temporal	Calle 44 # 72 - 61	Teléfono Móvil	3226243528	WhatsApp	Consulta Externa
Medellín	Unión Temporal	Calle 44 # 72 - 61	Teléfono Móvil	3226243528	WhatsApp	Internación

Medellín	Unión Temporal	Calle 47 # 48 - 63	Teléfono Fijo	6046048583		Quirúrgicos
Medellín	Asociación Medellín de Lucha Contra el Cáncer - Medicancer	Carrera 51D # 67 - 60	Teléfono Fijo	6044484411	Ext.101 - 131	Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Asociación Medellín de Lucha Contra el Cáncer - Medicancer	Carrera 51D # 67 - 60	Teléfono Fijo	6044484411	Ext.101 - 131	Consulta Externa
Medellín	Asociación Medellín de Lucha Contra el Cáncer - Medicancer	Carrera 51D # 67 - 60	Teléfono Fijo	6044484411	Ext.101 - 131	Quirúrgicos
Medellín	Instituto Cardiovascular y de Estudios Especiales Las Vegas - Incare	Carrera 46 # 2 Sur - 45 Consultorio 058 - 062 - 054 - 255 - 256	Teléfono Fijo	6043119495		Internación
Medellín	Instituto Cardiovascular y de Estudios Especiales Las Vegas - Incare	Carrera 46 # 2 Sur - 45 Consultorio 058 - 062 - 054 - 255 - 256	Teléfono Fijo	6043119495		Consulta Externa
Medellín	Instituto Cardiovascular y de Estudios Especiales Las Vegas - Incare	Carrera 46 # 2 Sur - 45 Consultorio 058 - 062 - 054 - 255 - 256	Teléfono Fijo	6043119495		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Instituto Cardiovascular y de Estudios Especiales Las Vegas - Incare	Carrera 46 # 2 Sur - 45 Consultorio 058 - 062 - 054 - 255 - 256	Teléfono Fijo	6043119495		Atención Inmediata
Medellín	Clinica Medellín	Calle 7 # 39 - 290	Teléfono Fijo	6044489003		Consulta Externa
Medellín	Clinica Medellín	Calle 7 # 39 - 290	Teléfono Fijo	6044489003		Quirúrgicos
Medellín	Clinica Medellín	Calle 53 # 46 - 38	Teléfono Fijo	6044489003		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Clinica Medellín	Calle 53 # 46 - 38	Teléfono Fijo	6044489003		Consulta Externa
Medellín	Clinica Medellín	Carrera 65 B # 30 - 95	Teléfono Fijo	6044489003		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Clinica Medellín	Carrera 65 B # 30 - 95	Teléfono Fijo	6044489003		Consulta Externa
Medellín	Clinica Medellín	Carrera 65 B # 30 - 95	Teléfono Fijo	6044489003		Internación
Medellín	Clinica Medellín	Carrera 65 B # 30 - 95	Teléfono Fijo	6044489003		Quirúrgicos
Medellín	Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul	Calle 64 # 51 D - 154	Teléfono Fijo	6044482626	Opcion 1 o 2	Atención Inmediata
Medellín	Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul	Calle 64 # 51 D - 154	Teléfono Fijo	6044482626	Opcion 1 o 2	Quirúrgicos
Medellín	Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul	Calle 64 # 51 D - 154	Teléfono Fijo	6044482626	Opcion 1 o 2	Consulta Externa
Medellín	Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul	Calle 64 # 51 D - 154	Teléfono Fijo	6044482626	Opcion 1 o 2	Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul	Calle 64 # 51 D - 154	Teléfono Fijo	6044482626	Opcion 1 o 2	Internación
Medellín	Unión Temporal		Teléfono Móvil	3185275085		Consulta Externa
Medellín	Unión Temporal		Teléfono Móvil	3185275085		Quirúrgicos
Medellín	Unión Temporal		Teléfono Móvil	3185275085		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Union Temporal Grupo Nefrouros	Carrera 6 # 19 - 29	Teléfono Móvil	3125962505		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Union Temporal Grupo Nefrouros	Carrera 6 # 19 - 29	Teléfono Móvil	3125962505		Atención Inmediata
Medellín	Union Temporal Grupo Nefrouros	Carrera 6 # 19 - 29	Teléfono Móvil	3125962505		Consulta Externa
Medellín	Union Temporal Grupo Nefrouros	Carrera 6 # 19 - 29	Teléfono Móvil	3125962505		Internación
Medellín	Union Temporal Grupo Nefrouros	Carrera 6 # 19 - 29	Teléfono Móvil	3125962505		Quirúrgicos
Medellín	E.S.E. Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez	Carrera 48 # 32 - 102	Teléfono Fijo	6043847333	Opcion 1 o 3	Quirúrgicos
Medellín	E.S.E. Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez	Carrera 48 # 32 - 102	Teléfono Fijo	6043847333	Opcion 1 o 3	Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	E.S.E. Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez	Carrera 48 # 32 - 102	Teléfono Fijo	6043847333	Opcion 1 o 3	Atención Inmediata
Medellín	E.S.E. Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez	Carrera 48 # 32 - 102	Teléfono Fijo	6043847333	Opcion 1 o 3	Consulta Externa
Medellín	E.S.E. Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez	Carrera 48 # 32 - 102	Teléfono Fijo	6043847333	Opcion 1 o 3	Internación
Medellín	Arcal Protección Radiológica S.A.S.	Calle 19 A # 4 B - 41	Teléfono Móvil	3114353389		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Medellín	Inversiones Leal y Oxigenos	Carrera 34 A # 4 B - 41	Teléfono Fijo	6044290219		Entrega o suministro de medicamentos o dispositivos médicos
Medellín	Inversiones Leal y Oxigenos	Carrera 34 A # 4 B - 41	Teléfono Móvil	3134438943		Entrega o suministro de medicamentos o dispositivos médicos
Medellín	Inversiones Leal y Oxigenos	Carrera 34 A # 4 B - 41	Teléfono Móvil	3134437694		Entrega o suministro de medicamentos o dispositivos médicos
Medellín	Bioximad	Carrera 55 # 79 B Sur - 40	Teléfono Fijo	6044444892		Entrega o suministro de medicamentos o dispositivos médicos
Medellín	Ortopedica Tao	Carrera 45 # 56 - 47	Teléfono Fijo	6044448239		Entrega o suministro de medicamentos o dispositivos médicos
Medellín	Laboratorio Clínico Central	Calle 38 66 A 103	Teléfono Fijo	6051210		lab clínico

Medellín	Neuro Team Clínica Especializada	Calle 33 74 B 56	Teléfono Fijo	3135015618		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Oxivital	Transversal 39 70 A 29 Medellín	Teléfono Fijo	4131236 ext 128-310895958		Entrega o suministro
Medellín	Medic Colombia	Carrera 28 A 71 B 17	Teléfono Fijo	3166166204		Entrega o suministro
Medellín	RP Dental	CRA 48 N° 10-45-OFICINA	Teléfono Fijo	2669127-		Apoyo Diagnóstico
Medellín	Inversiones Todo Drogas	CALLE 50 48 03 PISO 2	Teléfono Fijo	4547239 - 5122841		Entrega o suministro de medicamentos o dispositivos médicos
Medellín	La Casa del Buen Dios	CRA 50 N° 63 -136	Teléfono Fijo	2924999		Prestar servicios de al
Medellín	Ortomac	CRA 52 N° 79 -73	Teléfono Fijo	5190515		Provisión de material de ostentosis (incluido sustitos óseos,
Medellín	Cooperativa de salud	Carrera 131 62 28	Teléfono Fijo	320-727-30-		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Medellín	Fundación Colombiana de Cancerología - Clínica	Avenida 33 N° 63A-18	Teléfono Fijo	4480016		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Montebello	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 18 # 18 - 85	Teléfono Fijo	6048480559		Internación
Montebello	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 18 # 18 - 85	Teléfono Fijo	6048480559		Consulta Externa
Montebello	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 18 # 18 - 85	Teléfono Fijo	6048480559		Apoyo Diagnóstico y
Montebello	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 18 # 18 - 85	Teléfono Fijo	6048480559		Atención Inmediata
Montería	Fundacion Amigos de la Salud	Calle 32 # 12 - 64	Teléfono Móvil	3176611318		Consulta Externa
Montería	Fundacion Amigos de la Salud	Calle 32 # 12 - 64	Teléfono Móvil	3188361286		Consulta Externa
Montería	Fundacion Amigos de la Salud	Calle 32 # 12 - 64	Teléfono Fijo	6047816464		Consulta Externa
Montería	Fundacion Amigos de la Salud	Carrera 11 # 27 - 34	Teléfono Móvil	3176611318		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Montería	Fundacion Amigos de la Salud	Carrera 11 # 27 - 34	Teléfono Móvil	3176611318		Atención Inmediata
Montería	Fundacion Amigos de la Salud	Carrera 11 # 27 - 34	Teléfono Móvil	3176611318		Internación
Montería	Fundacion Amigos de la Salud	Carrera 11 # 27 - 34	Teléfono Móvil	3176611318		Quirúrgicos
Montería	Fundacion Amigos de la Salud	Carrera 11 # 27 - 34	Teléfono Móvil	3188361286		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Montería	Fundacion Amigos de la Salud	Carrera 11 # 27 - 34	Teléfono Móvil	3188361286		Atención Inmediata
Montería	Fundacion Amigos de la Salud	Carrera 11 # 27 - 34	Teléfono Móvil	3188361286		Internación
Montería	Fundacion Amigos de la Salud	Carrera 11 # 27 - 34	Teléfono Móvil	3188361286		Quirúrgicos
Montería	Fundacion Amigos de la Salud	Carrera 11 # 27 - 34	Teléfono Fijo	6047816464		Apoyo Diagnóstico y
Montería	Fundacion Amigos de la Salud	Carrera 11 # 27 - 34	Teléfono Fijo	6047816464		Atención Inmediata
Montería	Fundacion Amigos de la Salud	Carrera 11 # 27 - 34	Teléfono Fijo	6047816464		Internación
Montería	Fundacion Amigos de la Salud	Carrera 11 # 27 - 34	Teléfono Fijo	6047816464		Quirúrgicos
Montería	Fundacion Amigos de la Salud	Carrera 2 # 21 - 53	Teléfono Móvil	3176611318		Internación
Montería	Fundacion Amigos de la Salud	Carrera 2 # 21 - 53	Teléfono Móvil	3188361286		Internación
Montería	Fundacion Amigos de la Salud	Carrera 2 # 21 - 53	Teléfono Fijo	6047816464		Internación
Montería	E.S.E. Hospital San	Carrera 14 # 22 - 50	Teléfono Fijo	6047958135		Consulta Externa
Montería	E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería	Carrera 14 # 22 - 50	Teléfono Fijo	6047958135		Internación
Montería	E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería	Carrera 14 # 22 - 50	Teléfono Fijo	6047958135		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Montería	E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería	Carrera 14 # 22 - 50	Teléfono Fijo	6047958135		Quirúrgicos
Montería	E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería	Carrera 14 # 22 - 50	Teléfono Fijo	6047958135		Atención Inmediata
Montería	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Carrera 4 # 26 - 46 Local 3	Teléfono Móvil	3002002201		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Mutatá	E.S.E. Hospital La Anunciación	Carrera 10 N° 10-08	Teléfono Fijo	8578100 - 8578700		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Nariño	E.S.E. Hospital La Anunciación	Calle 13 # 6 - 43	Teléfono Fijo	6048639018		Consulta Externa
Nariño	E.S.E. Hospital La Anunciación	Calle 13 # 6 - 43	Teléfono Fijo	6048639018		Atención Inmediata
Nariño	E.S.E. Hospital La Anunciación	Calle 13 # 6 - 43	Teléfono Fijo	6048639018		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Nariño	E.S.E. Hospital La Anunciación	Calle 13 # 6 - 43	Teléfono Fijo	6048639018		Internación
Nariño	E.S.E. Hospital San Joaquín	Parque Principal	Teléfono Fijo	6048680363		Apoyo Diagnóstico y Complementación

Nariño	E.S.E. Hospital San Joaquín	Parque Principal	Teléfono Fijo	6048680363		Consulta Externa
Nechí	E.S.E Hospital La Misericordia	Calle La Misericordia	Teléfono Fijo	6048368053		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Nechí	E.S.E Hospital La Misericordia	Calle La Misericordia	Teléfono Fijo	6048368053		Atención Inmediata
Nechí	E.S.E Hospital La Misericordia	Calle La Misericordia	Teléfono Fijo	6048368053		Consulta Externa
Nechí	E.S.E Hospital La Misericordia	Calle La Misericordia	Teléfono Fijo	6048368053		Internación
Necoclí	E.S.E. Hospital San Joaquín	Corregimiento El Totumo	Teléfono Fijo	6048680363		Consulta Externa
Necoclí	E.S.E. Hospital San Joaquín	Corregimiento El Totumo	Teléfono Fijo	6048680363		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento El Totumo	Teléfono Fijo	6048214546		Consulta Externa
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento El Totumo	Teléfono Fijo	6048214546		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento El Totumo	Teléfono Móvil	3105937255		Consulta Externa
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento El Totumo	Teléfono Móvil	3105937255		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento El Totumo	Teléfono Móvil	3234204246		Consulta Externa
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento El Totumo	Teléfono Móvil	3234204246		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento Pueblo Nuevo	Teléfono Fijo	6048214546		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento Pueblo Nuevo	Teléfono Fijo	6048214546		Consulta Externa
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento Pueblo Nuevo	Teléfono Móvil	3105937255		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento Pueblo Nuevo	Teléfono Móvil	3105937255		Consulta Externa
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento Pueblo Nuevo	Teléfono Móvil	3234204246		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento Pueblo Nuevo	Teléfono Móvil	3234204246		Consulta Externa
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento Zapata	Teléfono Móvil	3105937255		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento Zapata	Teléfono Móvil	3105937255		Consulta Externa
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento Zapata	Teléfono Móvil	3234204246		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento Zapata	Teléfono Móvil	3234204246		Consulta Externa
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Calle 50 # 36 - 37 Km 2 Via Turbo La Primavera	Teléfono Fijo	6048214546		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Calle 50 # 36 - 37 Km 2 Via Turbo La Primavera	Teléfono Fijo	6048214546		Atención Inmediata
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Calle 50 # 36 - 37 Km 2 Via Turbo La Primavera	Teléfono Fijo	6048214546		Consulta Externa
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Calle 50 # 36 - 37 Km 2 Via Turbo La Primavera	Teléfono Fijo	6048214546		Internación
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Calle 50 # 36 - 37 Km 2 Via Turbo La Primavera	Teléfono Móvil	3105937255		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Calle 50 # 36 - 37 Km 2 Via Turbo La Primavera	Teléfono Móvil	3105937255		Atención Inmediata
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Calle 50 # 36 - 37 Km 2 Via Turbo La Primavera	Teléfono Móvil	3105937255		Consulta Externa
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Calle 50 # 36 - 37 Km 2 Via Turbo La Primavera	Teléfono Móvil	3105937255		Internación
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Calle 50 # 36 - 37 Km 2 Via Turbo La Primavera	Teléfono Móvil	3234204246		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Necoclí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Calle 50 # 36 - 37 Km 2 Via Turbo La Primavera	Teléfono Móvil	3234204246		Atención Inmediata

Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Calle 50 # 36 - 37 Km 2 Via Turbo La Primavera	Teléfono Móvil	3234204246		Consulta Externa
Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Calle 50 # 36 - 37 Km 2 Via Turbo La Primavera	Teléfono Móvil	3234204246		Internación
Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento de Caribia	Teléfono Fijo	6048214546		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento de Caribia	Teléfono Fijo	6048214546		Consulta Externa
Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento de Caribia	Teléfono Móvil	3105937255		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento de Caribia	Teléfono Móvil	3105937255		Consulta Externa
Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento de Caribia	Teléfono Móvil	3234204246		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento de Caribia	Teléfono Móvil	3234204246		Consulta Externa
Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento de Changas	Teléfono Fijo	6048214546		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento de Changas	Teléfono Fijo	6048214546		Consulta Externa
Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento de Changas	Teléfono Móvil	3105937255		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento de Changas	Teléfono Móvil	3105937255		Consulta Externa
Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento de Changas	Teléfono Móvil	3234204246		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento de Changas	Teléfono Móvil	3234204246		Consulta Externa
Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento El Mellito	Teléfono Fijo	6048214546		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento El Mellito	Teléfono Fijo	6048214546		Consulta Externa
Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento El Mellito	Teléfono Móvil	3105937255		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento El Mellito	Teléfono Móvil	3105937255		Consulta Externa
Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento El Mellito	Teléfono Móvil	3234204246		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento El Mellito	Teléfono Móvil	3234204246		Consulta Externa
Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento Mulatos	Teléfono Fijo	6048214546		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento Mulatos	Teléfono Fijo	6048214546		Consulta Externa
Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento Mulatos	Teléfono Móvil	3105937255		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento Mulatos	Teléfono Móvil	3105937255		Consulta Externa
Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento Mulatos	Teléfono Móvil	3234204246		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Necotí	E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá	Corregimiento Mulatos	Teléfono Móvil	3234204246		Consulta Externa
Necotí	Aditab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 51 # 47 - 29 Local 4	Teléfono Fijo	604443582		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Necotí	Soluciones Integrales de Salud Polosalud S.A.S	Carrera 45 Calle 52-63	Teléfono Móvil	3136580181		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Necotí	Soluciones Integrales de Salud Polosalud S.A.S	Carrera 45 Calle 52-63	Teléfono Móvil	3136580181		Consulta Externa
Olaya	E.S.E. Hospital San Miguel	Carrera 10 # 10 - 34 Corregimiento de Llanadas	Teléfono Fijo	6048551038		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Olaya	E.S.E. Hospital San Miguel	Carrera 10 # 10 - 34 Corregimiento	Teléfono Fijo	6048551038		Internación
Olaya	E.S.E. Hospital San Miguel	Carrera 10 # 10 - 34 Corregimiento	Teléfono Fijo	6048551038		Atención Inmediata
Olaya	E.S.E. Hospital San Miguel	Carrera 10 # 10 - 34 Corregimiento	Teléfono Fijo	6048551038		Consulta Externa
Olaya	E.S.E. Hospital San Miguel	Carrera 10 # 10 - 34 Corregimiento de Llanadas	Teléfono Móvil	3164048972		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Olaya	E.S.E. Hospital San Miguel	Carrera 10 # 10 - 34 Corregimiento de Llanadas	Teléfono Móvil	3164048972		Internación
Olaya	E.S.E. Hospital San Miguel	Carrera 10 # 10 - 34 Corregimiento de Llanadas	Teléfono Móvil	3164048972		Atención Inmediata
Olaya	E.S.E. Hospital San Miguel	Carrera 10 # 10 - 34 Corregimiento de Llanadas	Teléfono Móvil	3164048972		Consulta Externa

Olaya	E.S.E. Hospital San Miguel	Via Principal Parque	Teléfono Fijo	6048550146		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Olaya	E.S.E. Hospital San Miguel	Via Principal Parque	Teléfono Fijo	6048550146		Consulta Externa
Olaya	E.S.E. Hospital San Miguel	Via Principal Parque	Teléfono Fijo	6048551038		Apoyo Diagnóstico y
Olaya	E.S.E. Hospital San Miguel	Via Principal Parque	Teléfono Fijo	6048551038		Consulta Externa
Olaya	E.S.E. Hospital San Miguel	Via Principal Parque	Teléfono Móvil	3164048972		Apoyo Diagnóstico y
Olaya	E.S.E. Hospital San Miguel	Via Principal Parque	Teléfono Móvil	3164048972		Consulta Externa
Peñol	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Transversal 7 A # 11 - 84 Sector Uno	Teléfono Fijo	6048515750		Apoyo Diagnóstico y
Peñol	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Transversal 7 A # 11 - 84 Sector Uno	Teléfono Fijo	6048515750		Atención Inmediata
Peñol	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Transversal 7 A # 11 - 84 Sector Uno	Teléfono Fijo	6048515750		Consulta Externa
Peñol	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Transversal 7 A # 11 - 84 Sector	Teléfono Fijo	6048515750		Internación
Peque	E.S.E. Hospital San Francisco	Carrera Bolívar # 11 - 170	Teléfono Móvil	3113601165		Consulta Externa
Peque	E.S.E. Hospital San Francisco	Carrera Bolívar # 11 - 170	Teléfono Móvil	3113601165		Internación
Peque	E.S.E. Hospital San Francisco	Carrera Bolívar # 11 - 170	Teléfono Móvil	3113601165		Atención Inmediata
Peque	E.S.E. Hospital San Francisco	Carrera Bolívar # 11 - 170	Teléfono Móvil	3113601165		Apoyo Diagnóstico y
Pueblorrico	E.S.E. Hospital San Vicente de	Calle 32 # 26 A - 38	Teléfono Fijo	6048498326		Atención Inmediata
Pueblorrico	E.S.E. Hospital San Vicente de	Calle 32 # 26 A - 38	Teléfono Fijo	6048498326		Consulta Externa
Pueblorrico	E.S.E. Hospital San Vicente de	Calle 32 # 26 A - 38	Teléfono Fijo	6048498326		Internación
Pueblorrico	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul	Calle 32 # 26 A - 38	Teléfono Fijo	6048498326		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Puerto Berrío	IPS Salud Antioquia	Calle 49 # 6 - 20	Teléfono Móvil	3136017942		Apoyo Diagnóstico y
Puerto Berrío	IPS Salud Antioquia	Calle 49 # 6 - 20	Teléfono Móvil	3136017942		Consulta Externa
Puerto Berrío	IPS Salud Antioquia	Calle 49 # 6 - 20	Teléfono Móvil	3216434722		Apoyo Diagnóstico y
Puerto Berrío	IPS Salud Antioquia	Calle 49 # 6 - 20	Teléfono Móvil	3216434722		Consulta Externa
Puerto Berrío	IPS Salud Antioquia	Calle 49 # 6 - 20	Teléfono Fijo	6048331464		Apoyo Diagnóstico y
Puerto Berrío	IPS Salud Antioquia	Calle 49 # 6 - 20	Teléfono Fijo	6048331464		Consulta Externa
Puerto Berrío	Aditab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 50 # 6 - 25	Teléfono Móvil	3054615013		Apoyo Diagnóstico y
Puerto Berrío	Aditab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 50 # 6 - 25	Teléfono Fijo	604443582		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Puerto Berrío	Clínica Genezen	Carrera 7 # 48 - 03	Teléfono Móvil	3118320717	WhatsApp	Quirúrgicos
Puerto Berrío	Clínica Genezen	Carrera 7 # 48 - 03	Teléfono Móvil	3118320717	WhatsApp	Internación
Puerto Berrío	Clínica Genezen	Carrera 7 # 48 - 03	Teléfono Móvil	3118320717	WhatsApp	Consulta Externa
Puerto Berrío	Clínica Genezen	Carrera 7 # 48 - 03	Teléfono Móvil	3118320717	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Puerto Berrío	Clínica Genezen	Carrera 7 # 48 - 03	Teléfono Móvil	3118320717	WhatsApp	Atención Inmediata
Puerto Berrío	Clínica Genezen	Carrera 7 # 48 - 03	Teléfono Fijo	6043222766		Quirúrgicos
Puerto Berrío	Clínica Genezen	Carrera 7 # 48 - 03	Teléfono Fijo	6043222766		Internación
Puerto Berrío	Clínica Genezen	Carrera 7 # 48 - 03	Teléfono Fijo	6043222766		Consulta Externa
Puerto Berrío	Clínica Genezen	Carrera 7 # 48 - 03	Teléfono Fijo	6043222766		Apoyo Diagnóstico y
Puerto Berrío	Clínica Genezen	Carrera 7 # 48 - 03	Teléfono Fijo	6043222766		Atención Inmediata
Puerto Berrío	IPS Salud Integral Preventiva	Carrera 5 A # 48 - 03	Teléfono Móvil	3226379091		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Puerto Berrío	IPS Salud Integral Preventiva	Carrera 5 A # 48 - 03	Teléfono Móvil	3226379091		Consulta Externa
Puerto Berrío	IPS Salud Integral Preventiva	Calle 50 # 6 - 49	Teléfono Fijo	6048330595		Apoyo Diagnóstico y
Puerto Berrío	IPS Salud Integral Preventiva	Calle 50 # 6 - 49	Teléfono Fijo	6048330595		Consulta Externa
Puerto Berrío	IPS Salud Integral Preventiva	Calle 50 # 6 - 49	Teléfono Móvil	3226379091		Apoyo Diagnóstico y
Puerto Berrío	IPS Salud Integral Preventiva	Calle 50 # 6 - 49	Teléfono Móvil	3226379091		Consulta Externa
Puerto Berrío	Clínica Genezen (Medellín y Puerto Berrío)	DG 47 15 SUR 31	Teléfono Fijo	3 2 2 6 5 2 0 3 8 4		Prestación de

Puerto Nare	E.S.E. Hospital Octavio Olivares	Barrio Altos del Carburo Parte Baja	Teléfono Fijo	6048347172		Atención Inmediata
Puerto Nare	E.S.E. Hospital Octavio Olivares	Barrio Altos del Carburo Parte Baja	Teléfono Fijo	6048347172		Consulta Externa
Puerto Nare	E.S.E. Hospital Octavio Olivares	Barrio Altos del Carburo Parte Baja	Teléfono Fijo	6048347172		Internación
Puerto Nare	E.S.E. Hospital Octavio Olivares	Barrio Altos del Carburo Parte Baja	Teléfono Fijo	6048347172		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Puerto Nare	E.S.E. Hospital Octavio Olivares	Carrera 5 # 45 - 103 Los Olivos	Teléfono Fijo	6048347033		Internación
Puerto Nare	E.S.E. Hospital Octavio Olivares	Carrera 5 # 45 - 103 Los Olivos	Teléfono Fijo	6048347033		Consulta Externa
Puerto Nare	E.S.E. Hospital Octavio Olivares	Carrera 5 # 45 - 103 Los Olivos	Teléfono Fijo	6048347033		Atención Inmediata
Puerto Nare	E.S.E. Hospital Octavio Olivares	Carrera 5 # 45 - 103 Los Olivos	Teléfono Fijo	6048347033		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Puerto Triunfo	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 14 # 10 - 25	Teléfono Fijo	6048348505		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Puerto Triunfo	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 14 # 10 - 25	Teléfono Fijo	6048348505		Consulta Externa
Puerto Triunfo	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 14 # 10 - 25	Teléfono Fijo	6048348505		Internación
Puerto Triunfo	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 14 # 10 - 25	Teléfono Fijo	6048348506		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Puerto Triunfo	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 14 # 10 - 25	Teléfono Fijo	6048348506		Consulta Externa
Puerto Triunfo	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 14 # 10 - 25	Teléfono Fijo	6048348506		Internación
Puerto Triunfo	Unidad Medica	Carrera 20 # 23 - 40 Doradal	Teléfono Fijo	6048342022		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Puerto Triunfo	Unidad Medica	Carrera 20 # 23 - 40 Doradal	Teléfono Fijo	6048342022		Consulta Externa
Regional	UT Imeco-someditec	CR 48 165 46 TO 1 504	Teléfono Fijo	56421254		Prestación de servicios integrales
Remedios	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul	Calle Las Plamas # 12 - 120	Teléfono Móvil	3002521853		Apoyo Diagnóstico y
Remedios	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul	Calle Las Plamas # 12 - 120	Teléfono Móvil	3002521853		Internación
Remedios	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul	Calle Las Plamas # 12 - 120	Teléfono Móvil	3002521853		Atención Inmediata
Remedios	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul	Calle Las Plamas # 12 - 120	Teléfono Móvil	3002521853		Consulta Externa
Remedios	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul	Calle Las Plamas # 12 - 120	Teléfono Móvil	3158144152		Apoyo Diagnóstico y
Remedios	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul	Calle Las Plamas # 12 - 120	Teléfono Móvil	3158144152		Internación
Remedios	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul	Calle Las Plamas # 12 - 120	Teléfono Móvil	3158144152		Atención Inmediata
Remedios	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul	Calle Las Plamas # 12 - 120	Teléfono Móvil	3158144152		Consulta Externa
Retiro	Fundación Hospital Juan de Dios de El Dorado	Calle 18 # 21 - 103	Teléfono Fijo	6045410055		Apoyo Diagnóstico y
Retiro	Fundación Hospital Juan de Dios	Calle 18 # 21 - 103	Teléfono Fijo	6045410055		Atención Inmediata
Retiro	Fundación Hospital Juan de Dios	Calle 18 # 21 - 103	Teléfono Fijo	6045410055		Consulta Externa
Retiro	Fundación Hospital Juan de Dios	Calle 18 # 21 - 103	Teléfono Fijo	6045410055		Internación
Rionegro	Instituto del Corazón	Calle 42 # 56 - 39 Piso 2 Local 201 Centro Empresarial Savanna	Teléfono Fijo	6043207240		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Rionegro	Instituto del Corazón	Calle 42 # 56 - 39 Piso 2 Local 201	Teléfono Fijo	6043207240		Consulta Externa
Rionegro	Prodiagnóstico	Carrera 51 # 51 - 42 Local 105	Teléfono Fijo	6044443231		Apoyo Diagnóstico y
Rionegro	Unidad Estomatologica Las Vegas	Calle 42 # 56 - 39 Local 130	Teléfono Fijo	6044608222		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Rionegro	Unidad Estomatologica Las Vegas	Calle 42 # 56 - 39 Local 130	Teléfono Fijo	6044608222		Consulta Externa
Rionegro	Unidad Estomatologica Las Vegas	Calle 42 # 56 - 39 Local 130	Teléfono Móvil	3176403937		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Rionegro	Unidad Estomatologica Las Vegas	Calle 42 # 56 - 39 Local 130	Teléfono Móvil	3176403937		Consulta Externa
Rionegro	Asociación Profamilia	Carrera 47 # 63 - 36	Teléfono Fijo	6045610762		Consulta Externa
Rionegro	Asociación Profamilia	Carrera 47 # 63 - 36	Teléfono Fijo	6045316571		Consulta Externa
Rionegro	Fundación Lucerito	Carrera 64 # 42 - 28	Teléfono Móvil	3122861525	WhatsApp	Consulta Externa
Rionegro	Fundación Lucerito	Carrera 64 # 42 - 28	Teléfono Fijo	6042690909		Consulta Externa
Rionegro	IPS Fisnova	Calle 51 # 46 - 19	Teléfono Fijo	6044444080		Consulta Externa
Rionegro	IPS Fisnova	Calle 51 # 46 - 19	Teléfono Fijo	6044444080		Apoyo Diagnóstico y
Rionegro	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 70 # 40 - 68	Teléfono Fijo	6045313700		Apoyo Diagnóstico y
Rionegro	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 70 # 40 - 68	Teléfono Fijo	6045313700		Atención Inmediata

Rionegro	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 70 # 40 - 68	Teléfono Fijo	6045313700		Consulta Externa
Rionegro	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 70 # 40 - 68	Teléfono Fijo	6045313700		Internación
Rionegro	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 48 # 56 - 59	Teléfono Fijo	6045313700		Quirúrgicos
Rionegro	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 48 # 56 - 59	Teléfono Fijo	6045313700		Internación
Rionegro	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 48 # 56 - 59	Teléfono Fijo	6045313700		Apoyo Diagnóstico y
Rionegro	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 48 # 56 - 59	Teléfono Fijo	6045313700		Atención Inmediata
Rionegro	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 48 # 56 - 59	Teléfono Fijo	6045313700		Consulta Externa
Rionegro	Sociedad Medica Rionegro - Somer	Calle 38 # 54 A - 35	Teléfono Fijo	6045699999		Consulta Externa
Rionegro	Sociedad Medica Rionegro - Somer	Calle 38 # 54 A - 35	Teléfono Fijo	6045699999		Internación
Rionegro	Sociedad Medica Rionegro - Somer	Calle 38 # 54 A - 35	Teléfono Fijo	6045699999		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Rionegro	Sociedad Medica Rionegro - Somer	Calle 38 # 54 A - 35	Teléfono Fijo	6045699999		Quirúrgicos
Rionegro	Serviucis	Calle 56 # 48 - 80	Teléfono Fijo	6045661619		Internación
Rionegro	Serviucis	Calle 56 # 48 - 80	Teléfono Fijo	6045661619		Quirúrgicos
Rionegro	Serviucis	Calle 56 # 48 - 80	Teléfono Fijo	6045661619		Atención Inmediata
Rionegro	Serviucis	Calle 56 # 48 - 80	Teléfono Fijo	6045661619		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Rionegro	Serviucis	Calle 56 # 48 - 80	Teléfono Fijo	6045661619		Consulta Externa
Rionegro	Serviucis	Calle 56 # 48 - 80	Teléfono Móvil	3137316644		Internación
Rionegro	Serviucis	Calle 56 # 48 - 80	Teléfono Móvil	3137316644		Quirúrgicos
Rionegro	Serviucis	Calle 56 # 48 - 80	Teléfono Móvil	3137316644		Atención Inmediata
Rionegro	Serviucis	Calle 56 # 48 - 80	Teléfono Móvil	3137316644		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Rionegro	Serviucis	Calle 56 # 48 - 80	Teléfono Móvil	3137316644		Consulta Externa
Rionegro	Serviucis	Calle 56 # 48 - 80	Teléfono Móvil	3146207113		Internación
Rionegro	Serviucis	Calle 56 # 48 - 80	Teléfono Móvil	3146207113		Quirúrgicos
Rionegro	Serviucis	Calle 56 # 48 - 80	Teléfono Móvil	3146207113		Atención Inmediata
Rionegro	Serviucis	Calle 56 # 48 - 80	Teléfono Móvil	3146207113		Apoyo Diagnóstico y
Rionegro	Serviucis	Calle 56 # 48 - 80	Teléfono Móvil	3146207113		Consulta Externa
Rionegro	Centro Cardiovascular Somer Incare	Calle 38 # 54 A - 35 Piso 4	Teléfono Fijo	6045624020		Apoyo Diagnóstico y
Rionegro	Centro Cardiovascular Somer Incare	Calle 38 # 54 A - 35 Piso 4	Teléfono Fijo	6045624020		Consulta Externa
Rionegro	Centro Cardiovascular Somer Incare	Calle 38 # 54 A - 35 Piso 4	Teléfono Fijo	6045624020		Internación
Rionegro	Centro Cardiovascular Somer Incare	Calle 38 # 54 A - 35 Piso 4	Teléfono Fijo	6045624020		Quirúrgicos
Rionegro	Centro Cardiovascular Somer Incare	Calle 42 # 56 - 39 Locales 603 - 604 - 606	Teléfono Fijo	6045624020		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Rionegro	Gastroriente	Calle 42 # 56 - 39 Bloque 2 Consultorio 305	Teléfono Fijo	6045620203		Consulta Externa
Rionegro	Fundación Hospital Vicente de Paul Rionegro	Vereda La Convencion Via Aeropuerto Llano Grande Km 2	Teléfono Fijo	6044482626		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Rionegro	Fundación Hospital Vicente de Paul Rionegro	Vereda La Convencion Via Aeropuerto Llano Grande Km 2	Teléfono Fijo	6044482626		Atención Inmediata
Rionegro	Fundación Hospital Vicente de Paul Rionegro	Vereda La Convencion Via Aeropuerto Llano Grande Km 2	Teléfono Fijo	6044482626		Consulta Externa
Rionegro	Fundación Hospital Vicente de Paul Rionegro	Vereda La Convencion Via Aeropuerto Llano Grande Km 2	Teléfono Fijo	6044482626		Internación
Rionegro	Fundación Hospital Vicente de Paul Rionegro	Vereda La Convencion Via Aeropuerto Llano Grande Km 2	Teléfono Fijo	6044482626		Quirúrgicos

Rionegro	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Carrera 49 # 50 - 40 Local 301 Plaza Real	Teléfono Móvil	3053275665		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Rionegro	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Carrera 49 # 50 - 40 Local 301 Plaza Real	Teléfono Fijo	6044085405		Apoyo Diagnóstico y
Rionegro	Instituto de Coloproctología ICO	Carrera 55 A # 35 - 251	Teléfono Fijo	6046046704	Ext 501	Consulta Externa
Rionegro	Instituto de Coloproctología ICO	Carrera 55 A # 35 - 251 Consultorios 334 - 335 - 336 - 337 y 330	Teléfono Fijo	6043223837		Consulta Externa
Rionegro	Especialistas en Imágenes Diagnósticas	Calle 52 # 45 - 40 CC Rionegro Plaza Diaz	Teléfono Fijo	6043225398		Apoyo Diagnóstico y
Rionegro	Especialistas en Imágenes	Calle 52 # 45 - 48 CC Rionegro	Teléfono Fijo	6043225398		Consulta Externa
Sabanalarga	E.S.E. Hospital San Pedro	Carrera 17 # 15 - 94	Teléfono Fijo	6048554209		Internación
Sabanalarga	E.S.E. Hospital San Pedro	Carrera 17 # 15 - 94	Teléfono Fijo	6048554209		Consulta Externa
Sabanalarga	E.S.E. Hospital San Pedro	Carrera 17 # 15 - 94	Teléfono Fijo	6048554209		Atención Inmediata
Sabanalarga	E.S.E. Hospital San Pedro	Carrera 17 # 15 - 94	Teléfono Fijo	6048554209		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Sabaneta	Escanografía Neurologica	Carrera 48 # 50 Sur - 128 Interior Plaza	Teléfono Fijo	6044445690		Apoyo Diagnóstico y
Sabaneta	Escanografía Neurologica	Carrera 48 # 50 Sur - 128 Interior Plaza	Teléfono Fijo	6044445690		Consulta Externa
Sabaneta	Escanografía Neurologica	Carrera 48 # 50 Sur - 128 Interior Plaza	Teléfono Móvil	3146229541		Apoyo Diagnóstico y
Sabaneta	Escanografía Neurologica	Carrera 48 # 50 Sur - 128 Interior 9949	Teléfono Móvil	3146229541		Consulta Externa
Sabaneta	Asociación Profamilia	Carrera 48 # 50 Sur - 128	Teléfono Fijo	6044799570		Consulta Externa
Sabaneta	Promotora Medica y Odontologica	Carrera 48 # 50 Sur - 128 Piso 9	Teléfono Fijo	6044036480		Consulta Externa
Sabaneta	E.S.E. Hospital Venancio Diaz	Carrera 46 B # 77 Sur - 36	Teléfono Fijo	6042889701		Atención Inmediata
Sabaneta	E.S.E. Hospital Venancio Diaz Diaz	Carrera 46 B # 77 Sur - 36	Teléfono Fijo	6042889701		Consulta Externa
Sabaneta	E.S.E. Hospital Venancio Diaz	Carrera 46 B # 77 Sur - 36	Teléfono Fijo	6042889701		Internación
Sabaneta	E.S.E. Hospital Venancio Diaz Diaz	Carrera 46 B # 77 Sur - 36	Teléfono Fijo	6042889701		Apoyo Diagnóstico y
Sabaneta	Aug Kapital	Carrera 46 B # 77 Sur - 36	Teléfono Móvil	3164475666	Citas para	Quirúrgicos
Sabaneta	Aug Kapital	Carrera 46 B # 77 Sur - 36	Teléfono Móvil	3164475666	Citas para	Internación
Sabaneta	Aug Kapital	Carrera 46 B # 77 Sur - 36	Teléfono Móvil	3164475666	Citas para	Apoyo Diagnóstico y Complementación
Sabaneta	Aug Kapital	Carrera 46 B # 77 Sur - 36	Teléfono Móvil	3164475666	Citas para	Consulta Externa
Sabaneta	Aug Kapital	Carrera 46 B # 77 Sur - 36	Teléfono Móvil	3175019299	Citas	Quirúrgicos
Sabaneta	Aug Kapital	Carrera 46 B # 77 Sur - 36	Teléfono Móvil	3175019299	Citas	Internación
Sabaneta	Aug Kapital	Carrera 46 B # 77 Sur - 36	Teléfono Móvil	3175019299	Citas	Apoyo Diagnóstico y Complementación
Sabaneta	Aug Kapital	Carrera 46 B # 77 Sur - 36	Teléfono Móvil	3175019299	Citas	Consulta Externa
Salgar	E.S.E. Hospital San José	Calle 32 A # 33 - 04	Teléfono Fijo	6048442020		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Salgar	E.S.E. Hospital San José	Calle 32 A # 33 - 04	Teléfono Fijo	6048442020		Atención Inmediata
Salgar	E.S.E. Hospital San José	Calle 32 A # 33 - 04	Teléfono Fijo	6048442020		Consulta Externa
Salgar	E.S.E. Hospital San José	Calle 32 A # 33 - 04	Teléfono Fijo	6048442020		Internación
Salgar	E.S.E. Hospital San José	Calle 32 A # 33 - 04	Teléfono Fijo	6048443257		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Salgar	E.S.E. Hospital San José	Calle 32 A # 33 - 04	Teléfono Fijo	6048443257		Atención Inmediata
Salgar	E.S.E. Hospital San José	Calle 32 A # 33 - 04	Teléfono Fijo	6048443257		Consulta Externa
Salgar	E.S.E. Hospital San José	Calle 32 A # 33 - 04	Teléfono Fijo	6048443257		Internación
Salgar	E.S.E. Hospital San José	Calle 32 A # 33 - 04	Teléfono Fijo	6048442113		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Salgar	E.S.E. Hospital San José	Calle 32 A # 33 - 04	Teléfono Fijo	6048442113		Atención Inmediata
Salgar	E.S.E. Hospital San José	Calle 32 A # 33 - 04	Teléfono Fijo	6048442113		Consulta Externa
Salgar	E.S.E. Hospital San José	Calle 32 A # 33 - 04	Teléfono Fijo	6048442113		Internación
San Carlos	E.S.E. Hospital Gustavo González Ochoa	Montealban	Teléfono Fijo	6048618232	Ext 114	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
San Carlos	E.S.E. Hospital Gustavo	Montealban	Teléfono Fijo	6048618232	Ext 114	Consulta Externa
San Carlos	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul	Montealban	Teléfono Fijo	6048354076		Apoyo Diagnóstico y

San Carlos	E.S.E. Hospital San Vicente de	Montealban	Teléfono Fijo	6048354076		Consulta Externa
San Carlos	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul	Calle 21 # 24 - 58	Teléfono Fijo	6048358794		Atención Inmediata
San Carlos	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul	Calle 21 # 24 - 58	Teléfono Fijo	6048358794		Consulta Externa
San Carlos	E.S.E. Hospital San Vicente de	Calle 21 # 24 - 58	Teléfono Fijo	6048358794		Internación
San Carlos	E.S.E. Hospital San Vicente de Paul	Calle 21 # 24 - 58	Teléfono Fijo	6048358794		Apoyo Diagnóstico y
San Francisco	E.S.E. Hospital San Francisco de	Carrera 9 # 10 - 09 Unico	Teléfono Móvil	3136273077		Consulta Externa
San Francisco	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís	Carrera 9 # 10 - 09 Unico	Teléfono Móvil	3136273077		Internación
San Francisco	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís	Carrera 9 # 10 - 09 Unico	Teléfono Móvil	3136273077		Atención Inmediata
San Francisco	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís	Carrera 9 # 10 - 09 Unico	Teléfono Móvil	3136273077		Apoyo Diagnóstico y Complementación
San Francisco	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís	Carrera 9 # 10 - 09 Unico	Teléfono Fijo	6048323136		Consulta Externa
San Francisco	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís	Carrera 9 # 10 - 09 Unico	Teléfono Fijo	6048323136		Internación
San Francisco	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís	Carrera 9 # 10 - 09 Unico	Teléfono Fijo	6048323136		Atención Inmediata
San Francisco	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís	Carrera 9 # 10 - 09 Unico	Teléfono Fijo	6048323136		Apoyo Diagnóstico y Complementación
San Francisco	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís	Carrera 9 # 10 - 09 Unico	Teléfono Fijo	6048323027		Consulta Externa
San Francisco	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís	Carrera 9 # 10 - 09 Unico	Teléfono Fijo	6048323027		Internación
San Francisco	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís	Carrera 9 # 10 - 09 Unico	Teléfono Fijo	6048323027		Atención Inmediata
San Francisco	E.S.E. Hospital San Francisco de Asís	Carrera 9 # 10 - 09 Unico	Teléfono Fijo	6048323027		Apoyo Diagnóstico y
San Jerónimo	E.S.E. Hospital San Luis Beltrán	Carrera 10 # 23 - 08	Teléfono Fijo	6048585997		Atención Inmediata
San Jerónimo	E.S.E. Hospital San Luis Beltrán	Carrera 10 # 23 - 08	Teléfono Fijo	6048585997		Consulta Externa
San Jerónimo	E.S.E. Hospital San Luis Beltrán	Carrera 10 # 23 - 08	Teléfono Fijo	6048585997		Internación
San Jerónimo	E.S.E. Hospital San Luis Beltrán	Carrera 10 # 23 - 08	Teléfono Fijo	6048585997		Apoyo Diagnóstico y
San José De La	E.S.E. Hospital Laureano Pino	Carrera 21 # 15 - 11	Teléfono Fijo	6048622663		Complementación Terapéutica
San José De La	E.S.E. Hospital Laureano Pino	Carrera 21 # 15 - 11	Teléfono Fijo	6048622663		Atención Inmediata
San José De La	E.S.E. Hospital Laureano Pino	Carrera 21 # 15 - 11	Teléfono Fijo	6048622663		Consulta Externa
San José De La	E.S.E. Hospital Laureano Pino	Carrera 21 # 15 - 11	Teléfono Fijo	6048622663		Internación
San Juan De Urabá	E.S.E. Hospital Laureano Pino	Carrera 20 # 24 - 20 Floresta	Teléfono Móvil	3137338807	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
San Juan De Urabá	E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez	Carrera 20 # 24 - 20 Floresta	Teléfono Fijo	6048212550		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
San Juan De Urabá	E.S.E. Hospital Laureano Pino	Carrera 20 # 24 - 20 Floresta	Teléfono Móvil	3137338807	WhatsApp	Consulta Externa
San Juan De Urabá	E.S.E. Hospital Laureano Pino	Carrera 20 # 24 - 20 Floresta	Teléfono Móvil	3137338807	WhatsApp	Internación
San Juan De Urabá	E.S.E. Hospital Laureano Pino	Carrera 20 # 24 - 20 Floresta	Teléfono Móvil	3137338807	WhatsApp	Atención Inmediata
San Juan De Urabá	E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez	Carrera 20 # 24 - 20 Floresta	Teléfono Fijo	6048212550		Consulta Externa
San Juan De Urabá	E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez	Carrera 20 # 24 - 20 Floresta	Teléfono Fijo	6048212550		Internación
San Juan De Urabá	E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez	Carrera 20 # 24 - 20 Floresta	Teléfono Fijo	6048212550		Atención Inmediata
San Luis	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 19 # 17 - 63	Teléfono Fijo	6048342075		Atención Inmediata
San Luis	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 19 # 17 - 63	Teléfono Fijo	6048342075		Consulta Externa
San Luis	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 19 # 17 - 63	Teléfono Fijo	6048342075		Internación
San Luis	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 19 # 17 - 63	Teléfono Fijo	6048342075		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
San Luis	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 19 # 17 - 63	Teléfono Fijo	6048348505		Atención Inmediata
San Luis	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 19 # 17 - 63	Teléfono Fijo	6048348505		Consulta Externa
San Luis	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 19 # 17 - 63	Teléfono Fijo	6048348505		Internación

San Luis	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 19 # 17 - 63	Teléfono Fijo	6048348505		Apoyo Diagnóstico y Complementación
San Pedro De	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 50 # 12B - 50	Teléfono Móvil	3104560324		Apoyo Diagnóstico y Complementación
San Pedro De	Craser en Grande IPS	Carrera 47 # 50 - 18	Teléfono Fijo	6048205301		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
San Pedro De	Craser en Grande IPS	Carrera 47 # 50 - 18	Teléfono Fijo	6048205301		Consulta Externa
San Pedro De	E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz	Calle 54 # 47 - 102 Veracruz	Teléfono Fijo	6048205065		Apoyo Diagnóstico y Complementación
San Pedro De	E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz	Calle 54 # 47 - 102 Veracruz	Teléfono Fijo	6048205065		Atención Inmediata
San Pedro De	E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz	Calle 54 # 47 - 102 Veracruz	Teléfono Fijo	6048205065		Consulta Externa
San Pedro De	E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz	Calle 54 # 47 - 102 Veracruz	Teléfono Fijo	6048205065		Internación
San Pedro De Los	E.S.E. Hospital Santa Isabel	Carrera 50 # 46 - 07	Teléfono Fijo	6048688504	Ext. 101 - 102	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
San Pedro De Los	E.S.E. Hospital Santa Isabel	Carrera 50 # 46 - 07	Teléfono Fijo	6048688504	Ext. 101 - 102	Consulta Externa
San Pedro De Los	E.S.E. Hospital Santa Isabel	Calle 43 A # 52 A - 109	Teléfono Fijo	6048688504	Ext. 101 - 102	Apoyo Diagnóstico y Complementación
San Pedro De Los	E.S.E. Hospital Santa Isabel	Calle 43 A # 52 A - 109	Teléfono Fijo	6048688504	Ext. 101 - 102	Atención Inmediata
San Pedro De Los	E.S.E. Hospital Santa Isabel	Calle 43 A # 52 A - 109	Teléfono Fijo	6048688504	Ext. 101 - 102	Internación
San Pedro De Los	E.S.E. Hospital Santa Isabel	Calle 43 A # 52 A - 109	Teléfono Fijo	6048688504	Ext. 101 - 102	Consulta Externa
San Pedro De Los	E.S.E. Hospital Santa Isabel	Calle 43 A # 52 A - 109	Teléfono Fijo	6048688504	Ext. 101 - 102	Apoyo Diagnóstico y Complementación
San Pedro De Los	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 46 # 51 - 30	Teléfono Móvil	3045790787		Apoyo Diagnóstico y Complementación
San Pedro De Los	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 46 # 51 - 30	Teléfono Fijo	6044443582		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
San Rafael	E.S.E. Hospital Presbitero Alonso María Giraldo	Carrera 29 # 26 - 189	Teléfono Fijo	6048586306		Apoyo Diagnóstico y Complementación
San Rafael	E.S.E. Hospital Presbitero Alonso María Giraldo	Carrera 29 # 26 - 189	Teléfono Fijo	6048586306		Atención Inmediata
San Rafael	E.S.E. Hospital Presbitero Alonso María Giraldo	Carrera 29 # 26 - 189	Teléfono Fijo	6048586306		Consulta Externa
San Rafael	E.S.E. Hospital Presbitero Alonso María Giraldo	Carrera 29 # 26 - 189	Teléfono Fijo	6048586306		Internación
San Rafael	E.S.E. Hospital Presbitero Alonso María Giraldo	Carrera 29 # 26 - 189	Teléfono Móvil	3113095292		Apoyo Diagnóstico y Complementación
San Rafael	E.S.E. Hospital Presbitero Alonso María Giraldo	Carrera 29 # 26 - 189	Teléfono Móvil	3113095292		Atención Inmediata
San Rafael	E.S.E. Hospital Presbitero Alonso María Giraldo	Carrera 29 # 26 - 189	Teléfono Móvil	3113095292		Consulta Externa
San Rafael	E.S.E. Hospital Presbitero Alonso María Giraldo	Carrera 29 # 26 - 189	Teléfono Móvil	3113095292		Internación
San Rafael	E.S.E. Hospital Presbitero Alonso María Giraldo	Carrera 29 # 26 - 189	Teléfono Móvil	3113095296		Apoyo Diagnóstico y Complementación
San Rafael	E.S.E. Hospital Presbitero Alonso María Giraldo	Carrera 29 # 26 - 189	Teléfono Móvil	3113095296		Atención Inmediata
San Rafael	E.S.E. Hospital Presbitero Alonso María Giraldo	Carrera 29 # 26 - 189	Teléfono Móvil	3113095296		Consulta Externa
San Rafael	E.S.E. Hospital Presbitero Alonso María Giraldo	Carrera 29 # 26 - 189	Teléfono Móvil	3113095296		Internación
San Roque	E.S.E. Hospital Municipal San Roque	Corregimiento San Jose del Nus	Teléfono Fijo	6048656082		Atención Inmediata
San Roque	E.S.E. Hospital Municipal San Roque	Corregimiento San Jose del Nus	Teléfono Fijo	6048656082		Consulta Externa
San Roque	E.S.E. Hospital Municipal San Roque	Corregimiento San Jose del Nus	Teléfono Fijo	6048656082		Apoyo Diagnóstico y Complementación
San Roque	E.S.E. Hospital Municipal San Roque	Corregimiento San Jose del Nus	Teléfono Fijo	6048656082		Internación
San Roque	E.S.E. Hospital Municipal San Roque	Corregimiento San Jose del Nus	Teléfono Fijo	6048656735		Atención Inmediata
San Roque	E.S.E. Hospital Municipal San Roque	Corregimiento San Jose del Nus	Teléfono Fijo	6048656735		Consulta Externa
San Roque	E.S.E. Hospital Municipal San Roque	Corregimiento San Jose del Nus	Teléfono Fijo	6048656735		Apoyo Diagnóstico y Complementación
San Roque	E.S.E. Hospital Municipal San Roque	Corregimiento San Jose del Nus	Teléfono Fijo	6048656735		Internación
San Roque	E.S.E. Hospital Municipal San Roque	Calle 25 # 18 - 30	Teléfono Fijo	6048656082		Apoyo Diagnóstico y Complementación
San Roque	E.S.E. Hospital Municipal San Roque	Calle 25 # 18 - 30	Teléfono Fijo	6048656082		Atención Inmediata
San Roque	E.S.E. Hospital Municipal San Roque	Calle 25 # 18 - 30	Teléfono Fijo	6048656082		Consulta Externa
San Roque	E.S.E. Hospital Municipal San Roque	Calle 25 # 18 - 30	Teléfono Fijo	6048656082		Internación

San Roque	E.S.E. Hospital Municipal San Roque	Calle 25 # 18 - 30	Teléfono Fijo	6048656735		Apoyo Diagnóstico y
San Roque	E.S.E. Hospital Municipal San	Calle 25 # 18 - 30	Teléfono Fijo	6048656735		Atención Inmediata
San Roque	E.S.E. Hospital Municipal San	Calle 25 # 18 - 30	Teléfono Fijo	6048656735		Consulta Externa
San Roque	E.S.E. Hospital Municipal San	Calle 25 # 18 - 30	Teléfono Fijo	6048656735		Internación
San Vicente	E.S.E. Hospital San Vicente	Avenida Carvajal # 31 - 36	Teléfono Fijo	6048544100		Apoyo Diagnóstico y
San Vicente	E.S.E. Hospital San Vicente	Avenida Carvajal # 31 - 36	Teléfono Fijo	6048544100		Atención Inmediata
San Vicente	E.S.E. Hospital San Vicente	Avenida Carvajal # 31 - 36	Teléfono Fijo	6048544100		Consulta Externa
San Vicente	E.S.E. Hospital San Vicente	Avenida Carvajal # 31 - 36	Teléfono Fijo	6048544100		Internación
San Vicente	E.S.E. Hospital San Vicente	Avenida Carvajal # 31 - 36	Teléfono Móvil	3207880802		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
San Vicente	E.S.E. Hospital San Vicente	Avenida Carvajal # 31 - 36	Teléfono Móvil	3207880802		Atención Inmediata
San Vicente	E.S.E. Hospital San Vicente	Avenida Carvajal # 31 - 36	Teléfono Móvil	3207880802		Consulta Externa
San Vicente	E.S.E. Hospital San Vicente	Avenida Carvajal # 31 - 36	Teléfono Móvil	3207880802		Internación
San Vicente	E.S.E. Hospital San Vicente	Avenida Carvajal # 31 - 36	Teléfono Móvil	3207880804		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
San Vicente	E.S.E. Hospital San Vicente	Avenida Carvajal # 31 - 36	Teléfono Móvil	3207880804		Atención Inmediata
San Vicente	E.S.E. Hospital San Vicente	Avenida Carvajal # 31 - 36	Teléfono Móvil	3207880804		Consulta Externa
San Vicente	E.S.E. Hospital San Vicente	Avenida Carvajal # 31 - 36	Teléfono Móvil	3207880804		Internación
Santa Bárbara	E.S.E. Hospital Santa María	Carrera 50 # 45 - 90	Teléfono Fijo	6048463131		Internación
Santa Bárbara	E.S.E. Hospital Santa María	Carrera 50 # 45 - 90	Teléfono Fijo	6048463131		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Santa Bárbara	E.S.E. Hospital Santa María	Carrera 50 # 45 - 90	Teléfono Fijo	6048463131		Atención Inmediata
Santa Bárbara	E.S.E. Hospital Santa María	Carrera 50 # 45 - 90	Teléfono Fijo	6048463131		Consulta Externa
Santa Fé De	Fundación Lucerito	Carrera 14 # 8 A - 06	Teléfono Móvil	3122861525	WhatsApp	Consulta Externa
Santa Fé De	Fundación Lucerito	Carrera 14 # 8 A - 06	Teléfono Fijo	6042690909		Consulta Externa
Santa Fé De	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 10 # 3 - 24	Teléfono Fijo	6048532100		Internación
Santa Fé De	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 10 # 3 - 24	Teléfono Fijo	6048532100		Quirúrgicos
Santa Fé De	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 10 # 3 - 24	Teléfono Fijo	6048532100		Atención Inmediata
Santa Fé De	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 10 # 3 - 24	Teléfono Fijo	6048532100		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Santa Fé De	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 10 # 3 - 24	Teléfono Fijo	6048532100		Consulta Externa
Santa Fé De	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Diagonal 8 # 16 - 29	Teléfono Fijo	6048531020		Apoyo Diagnóstico y
Santa Fé De	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Diagonal 8 # 16 - 29	Teléfono Fijo	6048531020		Consulta Externa
Santa Fé De	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 2 Calle 9 Lote 02	Teléfono Fijo	6048531020		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Santa Fé De	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 2 Calle 9 Lote 02	Teléfono Fijo	6048531020		Consulta Externa
Santa Fé De	Corporación Hospital Juan de Dios - Ayudas diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 11 # 12 - 06	Teléfono Fijo	6048533201		Apoyo Diagnóstico y
Santa Rosa De	Corporación Hospital Juan de Dios - Uniremington Santa Rosa de Osos	Carrera 28 # 26 A - 34	Teléfono Fijo	6048605155		Internación
Santa Rosa De	Corporación Hospital Juan de Dios - Uniremington Santa Rosa de Osos	Carrera 28 # 26 A - 34	Teléfono Fijo	6048605155		Consulta Externa
Santa Rosa De	Corporación Hospital Juan de Dios - Uniremington Santa Rosa de Osos	Carrera 28 # 26 A - 34	Teléfono Fijo	6048605155		Atención Inmediata
Santa Rosa De	Corporación Hospital Juan de Dios - Uniremington Santa Rosa de Osos	Carrera 28 # 26 A - 34	Teléfono Fijo	6048605155		Apoyo Diagnóstico y
Santo Domingo	Corporación Hospital Juan de Dios - Uniremington Santa Rosa de Osos	Corregimiento Santiago	Teléfono Móvil	3136783992	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Santo Domingo	Corporación Hospital Juan de Dios - Uniremington Santa Rosa de Osos	Corregimiento Santiago	Teléfono Móvil	3136783992	WhatsApp	Consulta Externa
Santo Domingo	E.S.E. Hospital San Rafael	Corregimiento Santiago	Teléfono Fijo	6048621111		Apoyo Diagnóstico y
Santo Domingo	E.S.E. Hospital San Rafael	Corregimiento Santiago	Teléfono Fijo	6048621111		Consulta Externa
Santo Domingo	E.S.E. Hospital San Rafael	Corregimiento Santiago	Teléfono Móvil	3113678475		Apoyo Diagnóstico y
Santo Domingo	E.S.E. Hospital San Rafael	Corregimiento Santiago	Teléfono Móvil	3113678475		Consulta Externa
Santo Domingo	E.S.E. Hospital San Rafael	Corregimiento Santiago	Teléfono Móvil	3113679282		Apoyo Diagnóstico y

Santo Domingo	E.S.E. Hospital San Rafael	Corregimiento Santiago	Teléfono Móvil	3113679282		Consulta Externa
Santo Domingo	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 16 # 18 - 29 Hospital	Teléfono Fijo	6048621111		Apoyo Diagnóstico y
Santo Domingo	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 16 # 18 - 29 Hospital	Teléfono Fijo	6048621111		Atención Inmediata
Santo Domingo	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 16 # 18 - 29 Hospital	Teléfono Fijo	6048621111		Consulta Externa
Santo Domingo	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 16 # 18 - 29 Hospital	Teléfono Fijo	6048621111		Internación
Santo Domingo	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 16 # 18 - 29 Hospital	Teléfono Móvil	3113678475		Apoyo Diagnóstico y
Santo Domingo	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 16 # 18 - 29 Hospital	Teléfono Móvil	3113678475		Atención Inmediata
Santo Domingo	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 16 # 18 - 29 Hospital	Teléfono Móvil	3113678475		Consulta Externa
Santo Domingo	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 16 # 18 - 29 Hospital	Teléfono Móvil	3113678475		Internación
Santo Domingo	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 16 # 18 - 29 Hospital	Teléfono Móvil	3113679282		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Santo Domingo	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 16 # 18 - 29 Hospital	Teléfono Móvil	3113679282		Atención Inmediata
Santo Domingo	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 16 # 18 - 29 Hospital	Teléfono Móvil	3113679282		Consulta Externa
Santo Domingo	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 16 # 18 - 29 Hospital	Teléfono Móvil	3113679282		Internación
Segovia	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle Principal	Teléfono Móvil	3205772092	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Segovia	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle Principal	Teléfono Móvil	3205772092	WhatsApp	Consulta Externa
Segovia	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle Principal	Teléfono Fijo	6048314055		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Segovia	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle Principal	Teléfono Fijo	6048314055		Consulta Externa
Segovia	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Campamento La Salda	Teléfono Fijo	6048315626		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Segovia	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Campamento La Salda	Teléfono Fijo	6048315626		Atención Inmediata
Segovia	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Campamento La Salda	Teléfono Fijo	6048315626		Consulta Externa
Segovia	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Campamento La Salda	Teléfono Fijo	6048315626		Internación
Segovia	Aditab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Carrera 50 # 51 - 41 Edificio Jar Piso 4	Teléfono Móvil	3053275559		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Segovia	Aditab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Carrera 50 # 51 - 41 Edificio Jar Piso 4	Teléfono Fijo	604443582		Apoyo Diagnóstico y
Sonsón	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Corregimiento La Danta	Teléfono Fijo	6048341542		Apoyo Diagnóstico y
Sonsón	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Corregimiento La Danta	Teléfono Fijo	6048341542		Consulta Externa
Sonsón	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	San Mguel	Teléfono Fijo	6048691438		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Sonsón	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	San Mguel	Teléfono Fijo	6048691438		Consulta Externa
Sonsón	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 16 # 7 - 152 Barrio Buenos	Teléfono Fijo	6048695050		Atención Inmediata
Sonsón	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 16 # 7 - 152 Barrio Buenos	Teléfono Fijo	6048695050		Consulta Externa
Sonsón	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 16 # 7 - 152 Barrio Buenos Aires	Teléfono Fijo	6048695050		Apoyo Diagnóstico y
Sonsón	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 16 # 7 - 152 Barrio Buenos Aires	Teléfono Fijo	6048695050		Internación
Sonsón	Aditab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Carrera 6 # 9 - 05	Teléfono Móvil	3053275285		Apoyo Diagnóstico y
Sonsón	Aditab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Carrera 6 # 9 - 05	Teléfono Móvil	3102789517		Apoyo Diagnóstico y
Sopetrán	E.S.E. Hospital Horacio Muñoz	Calle Benjamin Herrera # 11 - 53	Teléfono Fijo	6048541555		Consulta Externa
Sopetrán	E.S.E. Hospital Horacio Muñoz Suescun	Calle Benjamin Herrera # 11 - 53	Teléfono Fijo	6048541555		Internación
Sopetrán	E.S.E. Hospital Horacio Muñoz	Calle Benjamin Herrera # 11 - 53	Teléfono Fijo	6048541555		Atención Inmediata
Sopetrán	E.S.E. Hospital Horacio Muñoz	Calle Benjamin Herrera # 11 - 53	Teléfono Fijo	6048541555		Apoyo Diagnóstico y
Támesis	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 10 # 13 - 52	Teléfono Fijo	6048486034		Atención Inmediata
Támesis	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 10 # 13 - 52	Teléfono Fijo	6048486034		Consulta Externa
Támesis	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 10 # 13 - 52	Teléfono Fijo	6048486034		Internación
Támesis	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 10 # 13 - 52	Teléfono Fijo	6048486034		Apoyo Diagnóstico y
Támesis	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 10 # 13 - 52	Teléfono Fijo	6048494802		Atención Inmediata
Támesis	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 10 # 13 - 52	Teléfono Fijo	6048494802		Consulta Externa
Támesis	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 10 # 13 - 52	Teléfono Fijo	6048494802		Internación
Támesis	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 10 # 13 - 52	Teléfono Fijo	6048494802		Apoyo Diagnóstico y

						Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Tarazá	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 26 # 32 - 1311	Teléfono Fijo	6048494802		
Tarazá	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 26 # 32 - 1311	Teléfono Fijo	6048494802		Atención Inmediata
Tarazá	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 26 # 32 - 1311	Teléfono Fijo	6048494802		Consulta Externa
Tarazá	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Calle 26 # 32 - 1311	Teléfono Fijo	6048494802		Internación
Tarazá	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 26 # 32 - 1311	Teléfono Fijo	6048365616		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Tarazá	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 26 # 32 - 1311	Teléfono Fijo	6048365616		Atención Inmediata
Tarazá	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 26 # 32 - 1311	Teléfono Fijo	6048365616		Consulta Externa
Tarazá	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 26 # 32 - 1311	Teléfono Fijo	6048365616		Internación
Tarazá	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 26 # 32 - 1311	Teléfono Móvil	3147994133		Apoyo Diagnóstico y
Tarazá	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 26 # 32 - 1311	Teléfono Móvil	3147994133		Atención Inmediata
Tarazá	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 26 # 32 - 1311	Teléfono Móvil	3147994133		Consulta Externa
Tarazá	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 26 # 32 - 1311	Teléfono Móvil	3147994133		Internación
Tarazá	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 26 # 32 - 1311	Teléfono Móvil	3206144400		Apoyo Diagnóstico y
Tarazá	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 26 # 32 - 1311	Teléfono Móvil	3206144400		Atención Inmediata
Tarazá	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 26 # 32 - 1311	Teléfono Móvil	3206144400		Consulta Externa
Tarazá	E.S.E. Hospital San Antonio	Calle 26 # 32 - 1311	Teléfono Móvil	3206144400		Internación
Tarso	E.S.E. Hospital San Antonio	Carrera 18 # 21 - 02	Teléfono Fijo	6048388312		Atención Inmediata
Tarso	E.S.E. Hospital San Antonio	Carrera 18 # 21 - 02	Teléfono Fijo	6048388312		Consulta Externa
Tarso	E.S.E. Hospital San Antonio	Carrera 18 # 21 - 02	Teléfono Fijo	6048388312		Internación
Tarso	E.S.E. Hospital San Antonio	Carrera 18 # 21 - 02	Teléfono Fijo	6048388312		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Tarso	E.S.E. Hospital San Pablo	Carrera 18 # 21 - 02	Teléfono Fijo	6048458705		Atención Inmediata
Tarso	E.S.E. Hospital San Pablo	Carrera 18 # 21 - 02	Teléfono Fijo	6048458705		Consulta Externa
Tarso	E.S.E. Hospital San Pablo	Carrera 18 # 21 - 02	Teléfono Fijo	6048458705		Internación
Tarso	E.S.E. Hospital San Pablo	Carrera 18 # 21 - 02	Teléfono Fijo	6048458705		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Tarso	E.S.E. Hospital San Pablo (Tarso)	Carrera 18 N° 21- 02	Teléfono Fijo	8458606		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Titiribi	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera Bolívar # 18 - 55	Teléfono Fijo	6048482626		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Titiribi	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera Bolívar # 18 - 55	Teléfono Fijo	6048482626		Atención Inmediata
Titiribi	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera Bolívar # 18 - 55	Teléfono Fijo	6048482626		Consulta Externa
Titiribi	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera Bolívar # 18 - 55	Teléfono Fijo	6048482626		Internación
Titiribi	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera Bolívar # 18 - 55	Teléfono Fijo	6048482740		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Titiribi	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera Bolívar # 18 - 55	Teléfono Fijo	6048482740		Atención Inmediata
Titiribi	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera Bolívar # 18 - 55	Teléfono Fijo	6048482740		Consulta Externa
Titiribi	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera Bolívar # 18 - 55	Teléfono Fijo	6048482740		Internación
Titiribi	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera Bolívar # 18 - 55	Teléfono Móvil	3103954112		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Titiribi	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera Bolívar # 18 - 55	Teléfono Móvil	3103954112		Atención Inmediata
Titiribi	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera Bolívar # 18 - 55	Teléfono Móvil	3103954112		Consulta Externa
Titiribi	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera Bolívar # 18 - 55	Teléfono Móvil	3103954112		Internación
Toledo	E.S.E. Hospital Pedro Claver Aguirre	Carrera 10 # 10 - 30	Teléfono Fijo	6048619061		Internación
Toledo	E.S.E. Hospital Pedro Claver Aguirre	Carrera 10 # 10 - 30	Teléfono Fijo	6048619061		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Toledo	E.S.E. Hospital Pedro Claver Aguirre	Carrera 10 # 10 - 30	Teléfono Fijo	6048619061		Atención Inmediata

Toledo	E.S.E. Hospital Pedro Claver Aguirre	Carrera 10 # 10 - 30	Teléfono Fijo	6048619061		Consulta Externa
Toledo	E.S.E. Hospital Pedro Claver Aguirre	Carrera 10 # 10 - 30	Teléfono Fijo	6048619173		Internación
Toledo	E.S.E. Hospital Pedro Claver Aguirre	Carrera 10 # 10 - 30	Teléfono Fijo	6048619173		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Toledo	E.S.E. Hospital Pedro Claver Aguirre	Carrera 10 # 10 - 30	Teléfono Fijo	6048619173		Atención Inmediata
Toledo	E.S.E. Hospital Pedro Claver Aguirre	Carrera 10 # 10 - 30	Teléfono Fijo	6048619173		Consulta Externa
Toledo	E.S.E. Hospital Pedro Claver Aguirre	Carrera 10 # 10 - 30	Teléfono Móvil	3172931476		Internación
Toledo	E.S.E. Hospital Pedro Claver Aguirre	Carrera 10 # 10 - 30	Teléfono Móvil	3172931476		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Toledo	E.S.E. Hospital Pedro Claver Aguirre	Carrera 10 # 10 - 30	Teléfono Móvil	3172931476		Atención Inmediata
Toledo	E.S.E. Hospital Pedro Claver Aguirre	Carrera 10 # 10 - 30	Teléfono Móvil	3172931476		Consulta Externa
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Parque Principal	Teléfono Fijo	6048272088		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Parque Principal	Teléfono Fijo	6048272088		Atención Inmediata
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Parque Principal	Teléfono Fijo	6048272088		Consulta Externa
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Barrio Nueva Colonia	Teléfono Fijo	6048210791		Consulta Externa
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Barrio Nueva Colonia	Teléfono Fijo	6048210791		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Barrio Nueva Colonia	Teléfono Fijo	6048210791		Atención Inmediata
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Km 1 Salida Turbo - Apartado	Teléfono Fijo	6048272088		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Km 1 Salida Turbo - Apartado	Teléfono Fijo	6048272088		Consulta Externa
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Km 1 Salida Turbo - Apartado	Teléfono Fijo	6048272088		Quirúrgicos
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Km 1 Salida Turbo - Apartado	Teléfono Fijo	6048272088		Internación
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Km 1 Salida Turbo - Apartado	Teléfono Fijo	6048272088		Consulta Externa
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Km 1 Salida Turbo - Apartado	Teléfono Fijo	6048272088		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Km 1 Salida Turbo - Apartado	Teléfono Fijo	6048272088		Atención Inmediata
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Corregimiento El Dos	Teléfono Fijo	6048272088		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Corregimiento El Dos	Teléfono Fijo	6048272088		Consulta Externa
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Corregimiento El Dos	Teléfono Fijo	6048272088		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Corregimiento El Dos	Teléfono Fijo	6048272088		Consulta Externa
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Corregimiento Piedrecitas	Teléfono Fijo	6048272088		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Corregimiento Piedrecitas	Teléfono Fijo	6048272088		Consulta Externa
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Corregimiento Pueblo Bello	Teléfono Fijo	6048272088		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Corregimiento Pueblo Bello	Teléfono Fijo	6048272088		Consulta Externa
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Corregimiento Punta de Piedra	Teléfono Fijo	6048272088		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Corregimiento Punta de Piedra	Teléfono Fijo	6048272088		Consulta Externa
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Corregimiento Riogrande	Teléfono Fijo	6048272088		Consulta Externa

Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Corregimiento Riogrande	Teléfono Fijo	6048272088		Apoyo Diagnóstico y
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Corregimiento San Vicente de Congo	Teléfono Fijo	6048272088		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Corregimiento San Vicente de	Teléfono Fijo	6048272088		Consulta Externa
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Corregimiento Tie	Teléfono Fijo	6048272088		Apoyo Diagnóstico y
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Corregimiento Tie	Teléfono Fijo	6048272088		Consulta Externa
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Corregimiento Alto de Mulatos	Teléfono Fijo	6048272088		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Corregimiento Alto de Mulatos	Teléfono Fijo	6048272088		Consulta Externa
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Corregimiento El Tres	Teléfono Fijo	6048272088		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Corregimiento El Tres	Teléfono Fijo	6048272088		Consulta Externa
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Corregimiento San Jose de	Teléfono Fijo	6048272088		Consulta Externa
Turbo	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Corregimiento San Jose de Mulatos	Teléfono Fijo	6048272088		Apoyo Diagnóstico y
Turbo	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 101 # 19 - 22 Local 101	Teléfono Móvil	3053275258		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Turbo	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Calle 101 # 19 - 22 Local 101	Teléfono Fijo	6044443582		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Turbo	Soluciones Integrales de Salud Polosalud S.A.S	Calle 102B # 19-05	Teléfono Móvil	3233710437	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Turbo	Soluciones Integrales de Salud Polosalud S.A.S	Calle 102B # 19-05	Teléfono Móvil	3233710437	WhatsApp	Consulta Externa
URAMITA	ESE HOSPITAL TOBIAS PUI	AVENIDA 33 N° 63A-18	Teléfono Fijo	4480016		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Urrao	E.S.E. Hospital Iván Restrepo Gómez	Carrera 32 # 23 - 61	Teléfono Fijo	6048502131		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Urrao	E.S.E. Hospital Iván Restrepo Gómez	Carrera 32 # 23 - 61	Teléfono Fijo	6048502131		Atención Inmediata
Urrao	E.S.E. Hospital Iván Restrepo Gómez	Carrera 32 # 23 - 61	Teléfono Fijo	6048502131		Consulta Externa
Urrao	E.S.E. Hospital Iván Restrepo Gómez	Carrera 32 # 23 - 61	Teléfono Fijo	6048502131		Internación
Valdivia	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 8 # 7 - 18 La Floresta	Teléfono Fijo	6048360218		Atención Inmediata
Valdivia	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 8 # 7 - 18 La Floresta	Teléfono Fijo	6048360218		Consulta Externa
Valdivia	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 8 # 7 - 18 La Floresta	Teléfono Fijo	6048360218		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Valdivia	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 8 # 7 - 18 La Floresta	Teléfono Fijo	6048360218		Internación
Valdivia	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 8 # 7 - 18 La Floresta	Teléfono Fijo	6048360218		Atención Inmediata
Valdivia	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 8 # 7 - 18 La Floresta	Teléfono Fijo	6048360218		Consulta Externa
Valdivia	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 8 # 7 - 18 La Floresta	Teléfono Fijo	6048360218		Apoyo Diagnóstico y
Valdivia	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 8 # 7 - 18 La Floresta	Teléfono Fijo	6048360218		Internación
Valparaíso	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera Nariño # 09	Teléfono Fijo	6048493160		Apoyo Diagnóstico y
Valparaíso	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera Nariño # 09	Teléfono Fijo	6048493160		Atención Inmediata
Valparaíso	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera Nariño # 09	Teléfono Fijo	6048493160		Consulta Externa
Valparaíso	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera Nariño # 09	Teléfono Fijo	6048493160		Internación
Vegachí	E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis	Calle 49 # 39 - 99	Teléfono Fijo	6048305122		Apoyo Diagnóstico y
Vegachí	E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis	Calle 49 # 39 - 99	Teléfono Fijo	6048305122		Atención Inmediata
Vegachí	E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis	Calle 49 # 39 - 99	Teléfono Fijo	6048305122		Consulta Externa
Vegachí	E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis	Calle 49 # 39 - 99	Teléfono Fijo	6048305122		Internación
Vegachí	E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis	Calle 49 # 39 - 99	Teléfono Fijo	6048305698		Apoyo Diagnóstico y
Vegachí	E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis	Calle 49 # 39 - 99	Teléfono Fijo	6048305698		Atención Inmediata
Vegachí	E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis	Calle 49 # 39 - 99	Teléfono Fijo	6048305698		Consulta Externa
Vegachí	E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis	Calle 49 # 39 - 99	Teléfono Fijo	6048305698		Internación
Vegachí	E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis	Calle 49 # 39 - 99	Teléfono Fijo	6048305474		Apoyo Diagnóstico y
Vegachí	E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis	Calle 49 # 39 - 99	Teléfono Fijo	6048305474		Atención Inmediata
Vegachí	E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis	Calle 49 # 39 - 99	Teléfono Fijo	6048305474		Consulta Externa
Vegachí	E.S.E. Hospital San Camilo de Lelis	Calle 49 # 39 - 99	Teléfono Fijo	6048305474		Internación

Venecia	E.S.E. Hospital San Rafael	Sin Direccion	Teléfono Fijo	6048490313		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Venecia	E.S.E. Hospital San Rafael	Sin Direccion	Teléfono Fijo	6048490313		Consulta Externa
Venecia	E.S.E. Hospital San Rafael	Sin Direccion	Teléfono Móvil	3104367634		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Venecia	E.S.E. Hospital San Rafael	Sin Direccion	Teléfono Móvil	3104367634		Consulta Externa
Venecia	E.S.E. Hospital San Rafael	Sin Direccion	Teléfono Móvil	3137783017		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Venecia	E.S.E. Hospital San Rafael	Sin Direccion	Teléfono Móvil	3137783017		Consulta Externa
Venecia	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 52 # 50 - 82	Teléfono Fijo	6048490313		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Venecia	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 52 # 50 - 82	Teléfono Fijo	6048490313		Internación
Venecia	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 52 # 50 - 82	Teléfono Fijo	6048490313		Consulta Externa
Venecia	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 52 # 50 - 82	Teléfono Fijo	6048490313		Atención Inmediata
Venecia	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 52 # 50 - 82	Teléfono Móvil	3104367634		Apoyo Diagnóstico y
Venecia	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 52 # 50 - 82	Teléfono Móvil	3104367634		Internación
Venecia	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 52 # 50 - 82	Teléfono Móvil	3104367634		Consulta Externa
Venecia	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 52 # 50 - 82	Teléfono Móvil	3104367634		Atención Inmediata
Venecia	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 52 # 50 - 82	Teléfono Móvil	3137783017		Apoyo Diagnóstico y
Venecia	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 52 # 50 - 82	Teléfono Móvil	3137783017		Internación
Venecia	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 52 # 50 - 82	Teléfono Móvil	3137783017		Consulta Externa
Venecia	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 52 # 50 - 82	Teléfono Móvil	3137783017		Atención Inmediata
Vigia Del Fuerte	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle Principal Buchado	Teléfono Fijo	6048490313		Apoyo Diagnóstico y
Vigia Del Fuerte	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle Principal Buchado	Teléfono Fijo	6048490313		Consulta Externa
Vigia Del Fuerte	E.S.E. Hospital Atrato Medio Antioqueño	Calle Principal Buchado	Teléfono Fijo	6048678151		Apoyo Diagnóstico y
Vigia Del Fuerte	E.S.E. Hospital Atrato Medio Antioqueño	Calle Principal Buchado	Teléfono Fijo	6048678151		Consulta Externa
Vigia Del Fuerte	E.S.E. Hospital Atrato Medio Antioqueño	Vereda San Antonio de Padua	Teléfono Fijo	6048678151		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Vigia Del Fuerte	E.S.E. Hospital Atrato Medio Antioqueño	Vereda San Antonio de Padua	Teléfono Fijo	6048678151		Consulta Externa
Vigia Del Fuerte	E.S.E. Hospital Atrato Medio Antioqueño	Calle Principal Vegaez	Teléfono Fijo	6048678151		Consulta Externa
Vigia Del Fuerte	E.S.E. Hospital Atrato Medio Antioqueño	Calle Principal Vegaez	Teléfono Fijo	6048678151		Apoyo Diagnóstico y
Vigia Del Fuerte	E.S.E. Hospital Atrato Medio Antioqueño	Carrera 1 # 20 A - 66 B Puerto Caribe	Teléfono Fijo	6048678151		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Vigia Del Fuerte	E.S.E. Hospital Atrato Medio Antioqueño	Carrera 1 # 20 A - 66 B Puerto Caribe	Teléfono Fijo	6048678151		Atención Inmediata
Vigia Del Fuerte	E.S.E. Hospital Atrato Medio Antioqueño	Carrera 1 # 20 A - 66 B Puerto Caribe	Teléfono Fijo	6048678151		Consulta Externa
Vigia Del Fuerte	E.S.E. Hospital Atrato Medio Antioqueño	Carrera 1 # 20 A - 66 B Puerto Caribe	Teléfono Fijo	6048678151		Internación
Yalí	E.S.E. Hospital la Misericordia	Calle 18 # 23 - 24	Teléfono Fijo	6048675655		Apoyo Diagnóstico y
Yalí	E.S.E. Hospital la Misericordia	Calle 18 # 23 - 24	Teléfono Fijo	6048675655		Atención Inmediata
Yalí	E.S.E. Hospital la Misericordia	Calle 18 # 23 - 24	Teléfono Fijo	6048675655		Consulta Externa
Yalí	E.S.E. Hospital la Misericordia	Calle 18 # 23 - 24	Teléfono Fijo	6048675655		Internación
Yalí	E.S.E. Hospital la Misericordia	Calle 18 # 23 - 24	Teléfono Fijo	6048675007		Apoyo Diagnóstico y
Yalí	E.S.E. Hospital la Misericordia	Calle 18 # 23 - 24	Teléfono Fijo	6048675007		Atención Inmediata
Yalí	E.S.E. Hospital la Misericordia	Calle 18 # 23 - 24	Teléfono Fijo	6048675007		Consulta Externa
Yalí	E.S.E. Hospital la Misericordia	Calle 18 # 23 - 24	Teléfono Fijo	6048675007		Internación
Yarumal	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 23 # 12 - 13	Teléfono Fijo	6048537373		Apoyo Diagnóstico y
Yarumal	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 23 # 12 - 13	Teléfono Fijo	6048537373		Quirúrgicos
Yarumal	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 23 # 12 - 13	Teléfono Fijo	6048537373		Internación
Yarumal	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 23 # 12 - 13	Teléfono Fijo	6048537373		Consulta Externa
Yarumal	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 23 # 12 - 13	Teléfono Fijo	6048537373		Atención Inmediata
Yarumal	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Cedeno Yarumal	Teléfono Fijo	6048537373		Apoyo Diagnóstico y
Yarumal	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Cedeno Yarumal	Teléfono Fijo	6048537373		Consulta Externa

Yarumal	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	El Cedro Yarumal	Teléfono Fijo	6048537373		Apoyo Diagnóstico y
Yarumal	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	El Cedro Yarumal	Teléfono Fijo	6048537373		Consulta Externa
Yarumal	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Ochali Yarumal	Teléfono Fijo	6048537373		Apoyo Diagnóstico y
Yarumal	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Ochali Yarumal	Teléfono Fijo	6048537373		Consulta Externa
Yarumal	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Llanos De Cuiva yarumal	Teléfono Fijo	6048537373		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Yarumal	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Llanos De Cuiva yarumal	Teléfono Fijo	6048537373		Consulta Externa
Yarumal	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	La Loma Yarumal	Teléfono Fijo	6048537373		Consulta Externa
Yarumal	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	La Loma Yarumal	Teléfono Fijo	6048537373		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Yarumal	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 20 # 18 - 20	Teléfono Fijo	6048874857		Apoyo Diagnóstico y Complementación
Yarumal	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 20 # 18 - 20	Teléfono Fijo	6048874857		Consulta Externa
Yarumal	E.S.E. Hospital San Juan de Dios	Carrera 18 # 21 - 48	Teléfono Móvil	3136313023		Consulta Externa
Yarumal	Adilab - Ayudas Diagnósticas y Laboratorio Clínico	Carrera 22 # 14 - 42	Teléfono Fijo	6044443582		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Yolombó	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 24 # 13 - 466 El Reposo	Teléfono Fijo	6048654859		Internación
Yolombó	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 24 # 13 - 466 El Reposo	Teléfono Fijo	6048654859		Quirúrgicos
Yolombó	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 24 # 13 - 466 El Reposo	Teléfono Fijo	6048654859		Atención Inmediata
Yolombó	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 24 # 13 - 466 El Reposo	Teléfono Fijo	6048654859		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Yolombó	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 24 # 13 - 466 El Reposo	Teléfono Fijo	6048654859		Consulta Externa
Yolombó	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 24 # 13 - 466 El Reposo	Teléfono Móvil	3207086616	WhatsApp	Internación
Yolombó	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 24 # 13 - 466 El Reposo	Teléfono Móvil	3207086616	WhatsApp	Quirúrgicos
Yolombó	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 24 # 13 - 466 El Reposo	Teléfono Móvil	3207086616	WhatsApp	Atención Inmediata
Yolombó	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 24 # 13 - 466 El Reposo	Teléfono Móvil	3207086616	WhatsApp	Apoyo Diagnóstico y
Yolombó	E.S.E. Hospital San Rafael	Carrera 24 # 13 - 466 El Reposo	Teléfono Móvil	3207086616	WhatsApp	Consulta Externa
Yolombó	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 20 # 20 - 204	Teléfono Fijo	6048654859		Apoyo Diagnóstico y
Yolombó	E.S.E. Hospital San Rafael	Calle 20 # 20 - 204	Teléfono Fijo	6048654859		Consulta Externa
Yondó	E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez	Carrera 58 # 47 B - 50	Teléfono Móvil	3185333749		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Yondó	E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez	Carrera 58 # 47 B - 50	Teléfono Móvil	3185333749		Atención Inmediata
Yondó	E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez	Carrera 58 # 47 B - 50	Teléfono Móvil	3185333749		Consulta Externa
Yondó	E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez	Carrera 58 # 47 B - 50	Teléfono Móvil	3185333749		Internación
Yondó	E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez	Carrera 58 # 47 B - 50	Teléfono Móvil	3185337976		Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Yondó	E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez	Carrera 58 # 47 B - 50	Teléfono Móvil	3185337976		Atención Inmediata
Yondó	E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez	Carrera 58 # 47 B - 50	Teléfono Móvil	3185337976		Consulta Externa
Yondó	E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez	Carrera 58 # 47 B - 50	Teléfono Móvil	3185337976		Internación

	E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez					Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Yondó		Carrera 58 # 47 B - 50	Teléfono Móvil	3185306074		
Yondó	E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez	Carrera 58 # 47 B - 50	Teléfono Móvil	3185306074		Atención Inmediata
Yondó	E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez	Carrera 58 # 47 B - 50	Teléfono Móvil	3185306074		Consulta Externa
Yondó	E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez	Carrera 58 # 47 B - 50	Teléfono Móvil	3185306074		Internación
	E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez					Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Yondó		Carrera 58 # 47 B - 50	Teléfono Móvil	3185332323		
Yondó	E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez	Carrera 58 # 47 B - 50	Teléfono Móvil	3185332323		Atención Inmediata
Yondó	E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez	Carrera 58 # 47 B - 50	Teléfono Móvil	3185332323		Consulta Externa
Yondó	E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez	Carrera 58 # 47 B - 50	Teléfono Móvil	3185332323		Internación
Zaragoza	Centro Medico Cubis	Calle 25 # 17 C - 01	Teléfono Móvil	3127748855		Atención Inmediata
Zaragoza	Centro Medico Cubis	Calle 25 # 17 C - 01	Teléfono Móvil	3127748855		Consulta Externa
						Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica
Zaragoza	Centro Medico Cubis	Calle 25 # 17 C - 01	Teléfono Móvil	3127748855		
Zaragoza	Centro Medico Cubis	Calle 25 # 17 C - 01	Teléfono Móvil	3127748855		Internación

Visita el siguiente QR para verificar la red prestadora actualizada



Urgencias médicas

Son aquellas situaciones en las que debes ser atendido porque estás enfermo y tu vida corre peligro. Algunos de los síntomas y signos para ser atendido en el servicio de urgencias son:

- Contracciones o ruptura de la fuente en embarazadas.
- Asfixia severa.
- Dolor en el pecho acompañado de vómito, mareo y sudoración.
- Fiebre mayor de 39 °C.
- En menores de 1 año fiebre mayor de 38 °C.
- Dolor de cabeza intenso acompañado de vómito, visión borrosa o parálisis.
- Pérdida de la conciencia y desmayos.
- Mutilaciones, caídas, fracturas o sangrado abundante.
- Cambios repentinos de las capacidades mentales o fuerzas musculares.

Luego de una valoración inicial o triage, puedes quedar clasificado así:

Triage I: Reanimación.

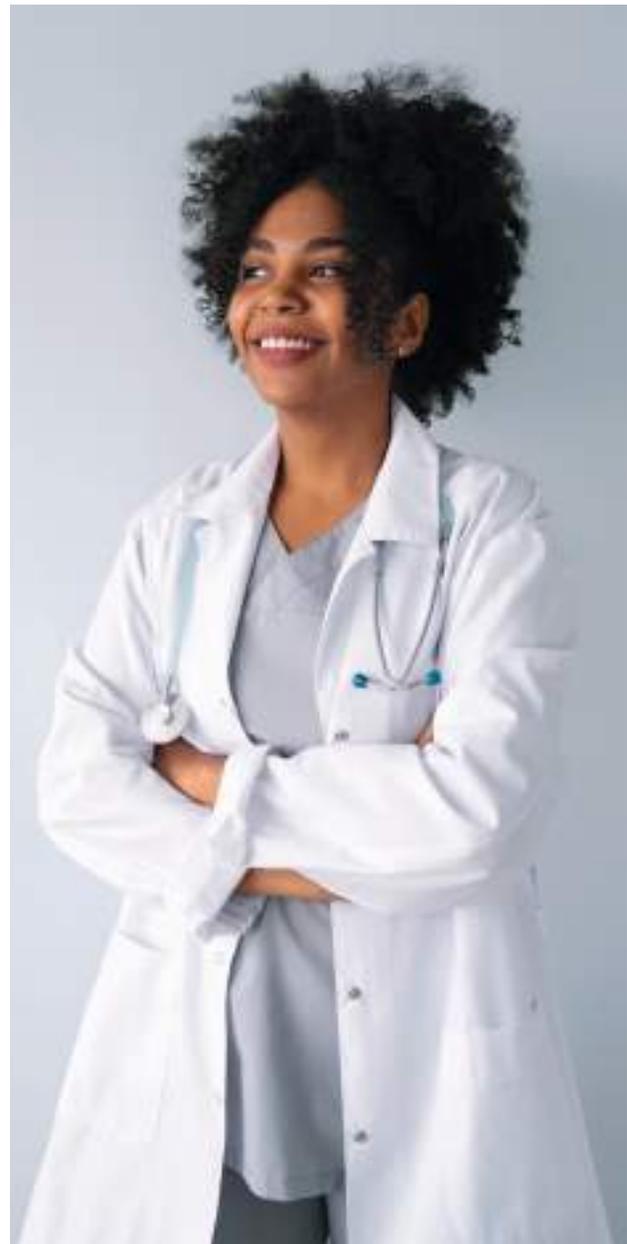
Triage II: Emergencia.

Triage III: Urgencia.

Triage IV: Consulta prioritaria.

Triage V: Consulta programada.

En los servicios de urgencias se atienden los pacientes que estén clasificados en triage I – II y III, y aquellos pacientes menores de 5 años, mayores de 62 años, maternas y pacientes de otras ciudades. En caso de que no seas atendido en un servicio de urgencias te asignarán una consulta prioritaria.





Savia Salud EPS creó un modelo diferencial e innovador enfocado en la prevención de la materialización de riesgos y en la eficiencia de la atención primaria en salud , a través del cual la organización busca garantizar la atención en salud de nuestros afiliados en condiciones de oportunidad, accesibilidad, integralidad y calidad en la atención, mediante la gestión eficiente del riesgo en salud, la integración de la red prestadora de servicios de salud y la implementación de modelos innovadores de contratación y gobernanza, que logren contribuir a la salud de los afiliados y la sostenibilidad de Savia Salud EPS.

Fundamentos del modelo de atención

Savia Salud EPS como garante del derecho fundamental a la salud, orienta su gestión para identificar, prevenir y tratar oportunamente los riesgos que comprometan la salud de la población afiliada, el funcionamiento y sostenibilidad de la organización para suministrar los servicios y tecnologías de salud de manera integral, para promover la salud, prevenir, tratar, rehabilitar, paliar o curar la enfermedad.

El Modelo de Atención de Savia Salud EPS se regirá por los siguientes principios:

Salud
Acceso
Valor
Intercultural
Articulación

El centro del modelo es el territorio, espacio geográfico, histórico y socialmente construido en cuyo ámbito se desarrolla, mediado por los determinantes sociales del proceso de salud y enfermedad. El territorio cobra sentido en función de sus habitantes, las personas que lo habitan y sus dinámicas demográficas se constituyen en la razón de ser de la organización y sus accionistas.

El espacio de territorio y población es el insumo fundamental para el establecimiento de prioridades, para promover la salud mediante la identificación de factores y determinantes que generan inequidades en sus niveles de salud. El modelo prescribe un perfilamiento poblacional a través del cual se analizan las condiciones particulares del conglomerado de personas para identificar su nivel de salud en términos de mortalidad, morbilidad, discapacidad, factores de riesgo y factores protectores.

El perfilamiento poblacional se constituye en la línea de base para la Gestión Integral del Riesgo en Salud - GIRS, entendida

como las actividades sistemáticas para la identificación, evaluación, medición, tratamiento, seguimiento y monitoreo de aquellas situaciones que conducen a un deterioro del bienestar de la población y que se expresa en mayores cargas de enfermedad, mortalidad prematura y disminución de la calidad de vida por discapacidad (riesgo primario).

Las RIPSS son la respuesta organizada que propone el modelo para el tratamiento de los riesgos que afectan el nivel de salud de la población, para prevenir el incremento de condiciones prevalentes de salud en el territorio (Promoción y Mantenimiento de los Niveles de Salud), limitar sus consecuencias (Morbilidad, Mortalidad y Discapacidad Evitable) o recuperar la funcionalidad de aquellos individuos, cuya condición de salud ha generado consecuencias negativas en términos de discapacidad. Las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud - RIPSS tienen como fundamento proveer servicios accesibles, oportunos, continuos, pertinentes, seguros y que generen una experiencia positiva de la atención en las personas que demandan sus servicios.

Para lograr un desempeño conforme a los atributos de calidad descritos anteriormente, el modelo determina la suscripción de acuerdos de voluntades (contratación), con las IPS integran las RIPSS, basados en el pago por desenlaces esperados en salud (Outcomes). Estos se pactan con base en las mejores prácticas disponibles y con sustento en la evidencia científica; dicho de otra manera, la atención de las condiciones prevalentes de

salud en sus diferentes fases: promoción, tratamiento, rehabilitación, deben estar fundamentadas en las guías de práctica clínica que hacen parte de los acuerdos de voluntades suscritos con las IPS de los niveles básico y complementario.

La GIRS, las RIPSS y los mecanismos de contratación sirven al propósito fundamental de facilitar el acceso y garantizar la atención de los afiliados a Savia Salud EPS. Así mismo, proveen el control del riesgo técnico a través de la implementación de procesos administrativos, asistenciales, ordenados, articulados y sistemáticos, para la atención segura, eficiente, efectiva y oportuna de los pacientes (gestión clínica), soportada en evidencia científica y en los lineamientos de las mesas técnicas integradas por la EPS, con los miembros de las RIPSS.

La información que se genera como resultado de la implementación de los componentes descritos, sirve para monitorear el desempeño de Savia Salud EPS y evaluar su gestión desde una perspectiva “macro” o estratégica, mediante la validación y consolidación que hace su sistema de información. Vale la pena mencionar que la evaluación de los resultados se concreta en la generación de evidencia objetiva que permite a la organización rendir cuentas sobre el cumplimiento de las funciones esenciales del aseguramiento en el marco del SGSSS (Accountability).



Curso de vida

Savia Salud EPS da cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 3280 de 2018 para la implementación de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud - RPMS y la Ruta de Atención Integral en Salud para la población materno perinatal, ambas hacen parte de los componentes del Modelo Integral de Atención en Salud - MIAS.

La implementación de la RPMS tiene como elementos centrales: reconocer como sujeto de la atención en salud a personas, familias y comunidades que viven y se desarrollan en un ámbito territorial.

Concretar las atenciones por curso de vida:

- Primera infancia (0-5 años).
- Infancia (6-11 años).
- Adolescencia (12-17 años).
- Juventud (18-28 años).
- Adulthood (29-59 años).
- Vejez (60 y más años).



Con el objetivo de lograr atenciones integradas e integrales para la población afiliada, se dispone de varios programas de salud pública y Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS, para patologías de riesgo según las necesidades de los afiliados.

Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS

Alto costo

- Autoinmunes.
- Cáncer de mama.
- Enfermedad Renal Crónica – ERC.
- Hemofilia.
- VIH.

Salud Pública

- Enfermedad visual.
- Materno perinatal.
- Promoción y mantenimiento de la salud.
- Neuro cardiovascular metabólica y respiratoria (Suroeste).
- Salud mental.
- Programas de Alto Costo
- Enfermedades Huérfanas
- Hepatitis C
- Cáncer Infantil
- Cáncer de Cérvix
- Cáncer de pulmón.
- Cáncer de colon y recto.
- Cáncer de estómago.
- Cáncer de próstata.
- Cáncer hematolinfáticos
- Enfermedad renal aguda.
- Trasplantes.

Programas de Salud Pública

- Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica - EPOC.
- Detección temprana de cáncer de cérvix.
- Detección temprana de cáncer de mama.
- Detección temprana de cáncer de próstata.
- Riesgo cardiovascular metabólico.
- Programa Tuberculosis.
- Salud bucal.
- Salud sexual y reproductiva (**atención preconcepcional y planificación familiar**).
- Infancia (**Vacunación Programa Ampliado de Inmunización - PAI, programa canguro y desnutrición**).



Todo afiliado o paciente sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social, tiene derecho a:

1. Derecho a la atención médica de buena calidad

- a. Toda persona tiene derecho, sin discriminación, a una atención médica apropiada.
- b. Todo paciente tiene derecho a ser atendido por un médico que él sepa que tiene libertad para dar una opinión clínica y ética, sin ninguna interferencia exterior.
- c. El paciente siempre debe ser tratado respetando sus mejores intereses. El tratamiento aplicado debe ser conforme a los principios médicos generalmente aprobados.
- d. La seguridad de la calidad siempre debe ser parte de la atención médica y los médicos, en especial, deben aceptar la responsabilidad de ser los guardianes de la calidad de los servicios médicos.
- e. En circunstancias cuando se debe elegir entre pacientes potenciales para un tratamiento particular, el que es limitado, todos esos pacientes tienen derecho a una selección justa para ese tratamiento. Dicha elección debe estar basada en criterios médicos y debe hacerse sin discriminación.

- f. El paciente tiene derecho a una atención médica continua. El médico tiene la obligación de cooperar en la coordinación de la atención médicamente indicada, con otro personal de salud que trata al paciente. El médico puede no discontinuar el tratamiento de un paciente mientras se necesite más tratamiento indicado médicamente, sin proporcionar al paciente ayuda razonable y oportunidad suficiente para hacer los arreglos alternativos para la atención.
- g. Recibir atención médica y acceso a los servicios de salud de manera integral en un municipio o distrito diferente al de su residencia, cuando se traslade temporalmente por un periodo superior a un mes y hasta por doce (12) meses, haciendo la solicitud ante su EPS.

2. Derecho a la libertad de elección

- a. El paciente tiene derecho a elegir o cambiar libremente su médico y hospital o institución de servicio de salud, sin considerar si forman parte del sector público o privado.
- b. El paciente tiene derecho a solicitar la opinión de otro médico en cualquier momento.
- c. Cambiar de régimen, ya sea del subsidiado al contributivo o viceversa, dependiendo de su capacidad económica, sin cambiar de EPS y sin que exista interrupción en la afiliación,

cuando pertenezca a los niveles 1 y 2 del SISBÉN, o las poblaciones especiales contempladas en el artículo 2.1.5.1 del Decreto 780 de 2016.

3. Derecho a la autodeterminación

- a. El paciente tiene derecho a la autodeterminación y a tomar decisiones libremente con relación a su persona. El médico informará al paciente las consecuencias de su decisión.
- b. El paciente adulto mentalmente competente tiene derecho a dar o negar su consentimiento para cualquier examen, diagnóstico o terapia. El paciente tiene derecho a la información necesaria para tomar sus decisiones. El paciente debe entender claramente cuál es el propósito de todo examen o tratamiento y cuáles son las consecuencias de no dar su consentimiento.
- c. El paciente tiene derecho a negarse a participar en la investigación o enseñanza de la medicina.
- d. El Paciente inconsciente
- e. Si el paciente está inconsciente o no puede expresar su voluntad, se debe obtener el consentimiento de un representante legal, cuando sea posible.
- f. Si no se dispone de un representante legal, y se necesita urgente una intervención médica, se debe suponer el consentimiento del paciente, a menos que sea obvio y no quede la

menor duda, en base a lo expresado previamente por el paciente o por convicción anterior, que éste rechazaría la intervención en esa situación.

- g. Sin embargo, el médico siempre debe tratar de salvar la vida de un paciente inconsciente que ha intentado suicidarse.
- h. A suscribir un documento de voluntad anticipada como previsión de no poder tomar decisiones en el futuro, en el cual declare, de forma libre, consciente e informada su voluntad respecto a la toma de decisiones sobre el cuidado general de la salud y del cuerpo, así como las preferencias de someterse o no a actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos para su cuidado médico, sus preferencias de cuidado al final de la vida, sobre el acceso a la información de su historia clínica y aquellas que considere relevantes en el marco de sus valores personales.
- i. Al ejercicio y garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de forma segura y oportuna, abarcando la prevención de riesgos y de atenciones inseguras.

4. El paciente legalmente incapacitado

- a. Incluso si el paciente es menor de edad o está legalmente incapacitado, se necesita el consentimiento de un representante legal en algunas jurisdicciones; sin embargo, el paciente debe participar en las decisiones al máximo que lo permita su capacidad.

- b. Si el paciente incapacitado legalmente puede tomar decisiones racionales, éstas deben ser respetadas y él tiene derecho a prohibir la entrega de información a su representante legal.
- c. Si el representante legal del paciente o una persona autorizada por el paciente prohíbe el tratamiento que, según el médico, es el mejor para el paciente, el médico debe apelar de esta decisión en la institución legal pertinente u otra. En caso de emergencia, el médico decidirá lo que sea mejor para el paciente.
- c. La información se debe entregar de manera apropiada a la cultura local y de tal forma que el paciente pueda entenderla.
- d. El paciente tiene el derecho a no ser informado por su solicitud expresa, a menos que lo exija la protección de la vida de otra persona.
- e. El paciente tiene el derecho de elegir quién, si alguno, debe ser informado en su lugar.

5. Procedimientos contra la voluntad del paciente

El diagnóstico o tratamiento se puede realizar contra la voluntad del paciente, en casos excepcionales sola y específicamente si lo autoriza la ley y conforme a los principios de ética médica.

6. Derecho a la información

- a. El paciente tiene derecho a recibir información sobre su persona registrada en su historial médico y a estar totalmente informado sobre su salud, inclusive los aspectos médicos de su condición. Sin embargo, la información confidencial contenida en el historial del paciente sobre una tercera persona no debe ser entregada a éste sin el consentimiento de dicha persona.
- b. Excepcionalmente, se puede retener información frente al paciente cuando haya una buena razón para creer que dicha información representaría un serio peligro para su vida o su salud.
- f. Recibir, en caso de que el paciente sea menor de 18 años, toda la información necesaria de parte de los profesionales de la salud, sus padres, o en su defecto su representante legal o cuidador, para promover la adopción de decisiones autónomas frente al autocuidado de su salud. La información debe ser brindada teniendo en cuenta el desarrollo cognitivo y madurez del menor de edad, así como el contexto en el que se encuentra.
- g. Ser informado oportunamente por su médico tratante sobre la existencia de objeción de conciencia debidamente motivada, en los casos de los procedimientos de interrupción voluntaria del embarazo en las circunstancias despenalizadas por la Corte Constitucional, o de eutanasia; tal objeción, en caso de existir, debe estar en conocimiento de la IPS, con la debida antelación, y por escrito, de parte del médico tratante. El paciente tiene derecho a que sea gestionada la continuidad de la atención inmediata y eficaz con un profesional no objetor.

h. Recibir información y ser convocado individual o colectivamente, a los procesos de participación directa y efectiva para la toma de decisión relacionada con la ampliación progresiva y exclusiones de las prestaciones de salud de que trata el artículo 15 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, conforme al procedimiento técnico científico y participativo establecido para el efecto por este Ministerio.

i. Solicitar copia de su historia clínica y que esta le sea entregada en un término máximo de cinco (5) días calendario o remitida por medios electrónicos si así lo autoriza el usuario, caso en el cual el envío será gratuito.

7. Derecho al secreto

a. Toda la información identificable del estado de salud, condición médica, diagnóstico y tratamiento de un paciente y toda otra información de tipo personal, debe mantenerse en secreto, incluso después de su muerte. Excepcionalmente, los descendientes pueden tener derecho al acceso de la información que los prevenga de los riesgos de salud.

b. La información confidencial sólo se puede dar a conocer si el paciente da su consentimiento explícito o si la ley prevé expresamente eso. Se puede entregar información a otro personal de salud que presta atención, sólo en base estrictamente de «necesidad de conocer», a menos que el paciente dé un consentimiento explícito.

c. Toda información identificable del paciente debe ser protegida. La protección de la

información debe ser apropiada a la manera del almacenamiento. Las substancias humanas que puedan proporcionar información identificable también deben protegerse del mismo modo.

d. En caso de ser adolescentes, esto es, personas entre 12 y 18 años, deba reconocérseles el derecho frente a la reserva y confidencialidad de su historia clínica en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

8. Derecho a la Educación sobre la Salud

Toda persona tiene derecho a la educación sobre la salud para que la ayude a tomar decisiones informadas sobre su salud personal y sobre los servicios de salud disponibles. Dicha educación debe incluir información sobre los estilos de vida saludables y los métodos de prevención y detección anticipada de enfermedades. Se debe insistir en la responsabilidad personal de cada uno por su propia salud. Los médicos tienen la obligación de participar activamente en los esfuerzos educacionales.

9. Derecho a la dignidad

a. La dignidad del paciente y el derecho a su vida privada deben ser respetadas en todo momento durante la atención médica y la enseñanza de la medicina, al igual que su cultura y sus valores.

b. El paciente tiene derecho a aliviar su sufrimiento, según los conocimientos actuales.

c. El paciente tiene derecho a una atención

Muerte digna

terminal humana y a recibir toda la ayuda disponible para que muera lo más digna y aliviadamente posible.

10. Derecho a la Asistencia Religiosa

El paciente tiene derecho a recibir o rechazar asistencia espiritual y moral, inclusive la de un representante de su religión.

11. Acceder a los servicios sin que le impongan trámites administrativos adicionales a los de la ley.
12. Que le autoricen y presten los servicios incluidos en el Plan de Beneficios en Salud - PBS con cargo a la Unidad de Pago por Capitación - UPC - de manera oportuna y los que requiera según el criterio del médico tratante, así no esté incluido.
13. Cuando hay negación del servicio la entidad prestadora de salud debe informar por escrito el motivo por el cual niega la prestación.
14. En caso de urgencia, debe ser atendido de manera inmediata, sin que le exijan documentos o dinero.
15. Los menores de 18 años deben ser atendidos con prioridad.
16. Que como cotizante le paguen las licencias y las incapacidades médicas.
17. Que le brinden información sobre dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la inadecuada atención en salud.
18. Recibir un trato digno sin discriminación alguna.

19. Recibir una segunda opinión médica, si lo desea, y que su EPS valore el concepto emitido por un profesional que no sea de su red.
20. Ser informado sobre los costos de su atención en salud.
21. Ser incluido en estudios de investigación científica, solo si lo autoriza.
22. Oponerse a la presunción legal de donar órganos, manifestándose ante un notario público y radicando su decisión ante el Instituto Nacional de Salud o ante su EPS en el momento de su afiliación.

Deberes

- Cuidar su salud, la de su familia y su comunidad.
- Brindar la información requerida para la atención médica y contribuir con los gastos de acuerdo con su capacidad económica.
- Cumplir las normas y actuar de buena fe frente al Sistema de Salud.
- Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud y a los otros pacientes o personas con que se relacione durante el proceso de atención.
- Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que lo atienden.
- Informar a su EPS el cambio de residencia.

Teniendo en cuenta que el derecho fundamental a vivir en forma digna implica el derecho fundamental a morir con dignidad y que esta prerrogativa no se limita exclusivamente a la muerte anticipada o eutanasia, sino que comprende el cuidado integral del proceso de muerte, incluyendo el cuidado paliativo, sin que este último se entienda como exclusivamente el final de la vida. La carta de derechos y deberes de la persona afiliada y del paciente, deberá incluir un capítulo especial concerniente al derecho fundamental a morir dignamente, donde se ponga en conocimiento público de los usuarios del SGSSS los derechos y deberes en lo concerniente a una muerte digna así:

- **Cuidado paliativo:** Cuidados apropiados para el paciente con una enfermedad terminal, enfermedad incurable avanzada, degenerativa e irreversible, donde el control del dolor y otros síntomas requieren atención integral a los elementos físicos, psicológicos, emocionales, sociales y espirituales durante la enfermedad y el duelo. El objetivo de los cuidados paliativos es lograr la mejor calidad de vida posible para el paciente y su familia.
- **Eutanasia:** Procedimiento médico en el cual se induce activamente la muerte de forma anticipada a una persona con una enfermedad terminal que le genera sufrimiento, tras la solicitud voluntaria, informada e inequívoca de la persona. La manifestación de la voluntad puede estar expresada en un documento de voluntad anticipada de la misma.
- **Enfermedad terminal:** Enfermedad médicamente comprobada avanzada, progresiva e incontrolable, que se caracteriza por la ausencia de posibilidades razonables de respuesta al tratamiento y cuyo pronóstico de vida es inferior a 6 meses.
- **Agonía:** Situación que precede a la muerte cuando se produce de forma gradual y en la que existe deterioro físico, debilidad extrema, pérdida de capacidad cognitiva, conciencia, capacidad de ingesta de alimentos y pronóstico de vida de horas o días.
- **Adecuación de los Esfuerzos Terapéuticos - AET:** Ajuste de los tratamientos y objetivos de cuidado a la situación clínica de la persona en los casos en que esta padece una enfermedad incurable avanzada, degenerativa, irreversible o terminal cuando estos no cumplen con los principios de proporcionalidad terapéutica o no sirven al mejor interés de la persona y no representan una vida digna para esta. La AET supone el retiro o no instauración de actividades,

intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos, donde la continuidad de estos pudiera generar daño, sufrimiento o resultar desproporcionados entre los fines y medios terapéuticos.

- **Consentimiento informado:** Aceptación libre, voluntaria y consciente de la persona en pleno uso de sus facultades para que tenga lugar un acto asistencial. Para tal fin, la persona deberá entender la naturaleza de la decisión tras recibir información sobre los beneficios, riesgos, alternativas e implicaciones del acto asistencial. El consentimiento informado se da en el momento de realización del procedimiento eutanásico y se da como resultado de un proceso de comunicación, donde el médico y el equipo interdisciplinario han dado información clara, objetiva, idónea y oportuna sobre la enfermedad o condición, estadio clínico y pronóstico, así como del proceso de la solicitud y del procedimiento a realizarse a la persona que expresa la solicitud, así como su derecho a desistir de la misma.
- **Derecho fundamental a morir con dignidad:** Facultades que le permiten a la persona vivir con dignidad el final de su ciclo vital, permitiéndole tomar decisiones sobre cómo enfrentar el momento de muerte. Este derecho no se limita solamente a la muerte anticipada o eutanasia, sino que comprende el cuidado integral del proceso de muerte, incluyendo el cuidado paliativo.
- **Enfermedad incurable avanzada:** Aquella enfermedad cuyo curso es progresivo

y gradual, con diversos grados de afectación, tiene respuesta variable a los tratamientos específicos y evoluciona hacia la muerte a mediano plazo.

- **Solicitud de eutanasia:** Expresión verbal o escrita, realizada por un paciente que desea adelantar el momento de su muerte al encontrarse frente al sufrimiento provocado por una condición clínica de fin de vida. La solicitud debe ser voluntaria, informada, inequívoca y persistente. El documento de voluntad anticipada se considera una forma válida de expresión de la solicitud de eutanasia.

Derechos del paciente en lo concerniente a morir dignamente:

- Ser el eje principal de la toma de decisiones al final de la vida.
- Recibir información sobre la oferta de servicios y prestadores a los cuales puede acceder para garantizar la atención en cuidados paliativos para mejorar la calidad de vida independientemente de la fase clínica de final de vida, enfermedad incurable avanzada o enfermedad terminal, mediante un tratamiento integral del dolor y otros síntomas que puedan generar sufrimiento; teniendo en cuenta sus concepciones psicológicas, físicas, emocionales, sociales y espirituales.
- Recibir la atención necesaria para garantizar el cuidado integral y oportuno, con el objetivo de aliviar los síntomas y disminuir el sufrimiento secundario al

- proceso de la enfermedad incurable, avanzada o terminal.
- Ser informado de los derechos al final de la vida, incluidas las opciones de cuidados paliativos o eutanasia y cómo estas no son excluyentes. El médico tratante, o de ser necesario el equipo médico interdisciplinario, debe brindar al paciente y a su familia toda la información objetiva y necesaria para que se tomen las decisiones de acuerdo con la voluntad del paciente y su mejor interés y no sobre el interés individual de terceros o del equipo médico.
 - Estar enterado de su diagnóstico o condición y de los resultados de estar en el proceso de muerte, así como de su pronóstico de vida. El paciente podrá negarse a recibir dicha información o a decidir a quién debe entregarse.
 - Recibir información clara, detallada, franca, completa y comprensible respecto a su tratamiento y las alternativas terapéuticas, también sobre el plan de cuidados y objetivos terapéuticos de las intervenciones paliativas al final de la vida. Asimismo, le será informado acerca del derecho a negarse a recibir dicha información o a decidir a quién debe entregarse la misma.
 - Solicitar los principios de proporcionalidad terapéutica y racionalidad, así como negarse a que se apliquen actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos desproporcionados en su condición y que puedan resultar en obstinación terapéutica.
 - Solicitar que sean readecuados los esfuerzos terapéuticos al final de la vida, en consonancia con el derecho a morir con dignidad, permitiendo una muerte oportuna.
 - Ser respetado en el derecho al libre desarrollo de la personalidad tras recibir información para rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos y tratamientos.
 - Ser respetado en su voluntad al solicitar el procedimiento eutanásico como forma de muerte digna.
 - A que sea garantizado el ejercicio del derecho a morir con dignidad a través de la eutanasia, una vez ha expresado de forma libre e informada esta voluntad y a ser evaluado para confirmar que esta decisión no es resultado de la falta de acceso al adecuado alivio sintomático.
 - Que se mantenga la intimidad y la confidencialidad de su nombre y el de su familia, limitando la publicación de todo tipo de información que fuera del dominio público y que pudiera identificarlos.
 - Que se garantice la celeridad y oportunidad en el trámite para acceder al procedimiento de eutanasia, sin que se impongan barreras administrativas y burocráticas que alejen al paciente del goce efectivo del derecho, sin que se prolongue excesivamente su sufrimiento al punto de causar su muerte en condiciones de dolor que, precisamente, busca evitar.

- Recibir por parte de los profesionales de la salud y miembros de la EPS una atención imparcial y neutral frente a la aplicación de los procedimientos y procesos asistenciales orientados a hacer efectivo el derecho a morir dignamente a través del procedimiento eutanásico.
- Ser informado sobre la existencia de objeción de conciencia del médico tratante o quien haya sido designado para la realización del procedimiento eutanásico, en caso de que existiera, para evitar que los profesionales de la salud sobrepongan sus posiciones personales, ya sean de contenido ético, moral o religioso y que conduzcan a negar el ejercicio del derecho.
- A que la IPS donde está recibiendo la atención con apoyo de la EPS, en caso de ser necesario, garantice el acceso inmediato a la eutanasia cuando el médico designado para el procedimiento sea objetor de conciencia.
- Recibir la ayuda o apoyo psicológico, médico y social para el paciente y su familia, que permita un proceso de duelo apropiado. La atención y acompañamiento no deben ser esporádicos, antes, durante y después de las fases de decisión y ejecución del procedimiento orientado a hacer efectivo el derecho a morir dignamente.
- Ser informado de su derecho a suscribir un documento de voluntad anticipada, según lo establecido en la Resolución 2665 de 2018 o la norma que la modifique o sustituya, donde exprese sus preferencias al final de la vida y dé indicaciones concretas sobre su cuidado, el acceso a la información de su historia clínica y aquellas que considere relevantes en el marco de sus valores personales o de la posibilidad de revocar, sustituirlo o modificarlo.
- Que en caso de inconsciencia o incapacidad para decidir el final de la vida y de no contar con un documento de voluntad anticipada, su representante legal consienta, disienta o rechace medidas, actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos que resulten desproporcionados o que vayan en contra del interés del paciente.
- Ser respetado por los profesionales de la salud y demás instancias que participen en la atención respecto de la voluntad anticipada que haya suscrito como un ejercicio de su autonomía y que a estas instancias sean tenidas en cuenta para la toma de decisiones sobre la atención y cuidados de la persona, sin desconocer la buena práctica médica.
- Expresar sus preferencias sobre el sitio donde desea fallecer y que sea respetada su voluntad sobre los ritos espirituales que haya solicitado.
- Recibir asistencia espiritual siempre que lo solicite y a ser respetado en sus creencias, cualquiera que estas sean, al igual que negarse a recibir asistencia espiritual y a ser respetado en su decisión.

- Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible en la red y el cuidado paliativo de acuerdo con su enfermedad o condición, incluyendo la atención en la enfermedad incurable avanzada o la enfermedad terminal, garantizando que se respeten los deseos del paciente frente a las posibilidades que la IPS tratante ofrece.
- Elegir dentro de las opciones de muerte digna según corresponda a su escala de valores, preferencias personales y a ser respetado en su elección, incluyendo que se le permite rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos que puedan dilatar el proceso de la muerte impidiendo que este siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.
- **Deberes del paciente en lo concerniente a morir dignamente**
- Informar al médico tratante y al personal de la salud en general, sobre la existencia de un documento u otra prueba existente de voluntad anticipada.
- Suministrar de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos de valorar la condición de enfermedad incurable, avanzada o terminal para ofrecer la atención de forma proporcional y racional frente a los recursos del sistema.

Normatividad

Resolución 971 de 2021: “Por medio de la cual se establece el procedimiento de recepción, trámite y reporte de las solicitudes de eutanasia, así como las directrices para la organización y funcionamiento del Comité para hacer Efectivo del Derecho a Morir con Dignidad a través de la Eutanasia”.

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto establecer disposiciones para la recepción, trámite y reporte de las solicitudes de eutanasia como forma de ejercer el derecho a morir con dignidad e impartir directrices para la conformación y funcionamiento de los Comités Científico-interdisciplinarios para el Derecho a Morir con Dignidad a través de la eutanasia, los cuales actuarán en los casos y en las condiciones definidas en las Sentencias C-239 de 1997 y T-970 de 2014.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Las disposiciones aquí previstas se aplicarán a:

- 2.1.** El talento humano en salud y personal médico.
- 2.2.** Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS.
- 2.3.** Las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios- EAPB.
- 2.4.** Los ciudadanos colombianos, y a las personas extranjeras domiciliadas en el país.

Parágrafo. Para el ejercicio del derecho a morir con dignidad a través de eutanasia por parte de personas extranjeras, se requiere contar con domicilio ininterrumpido en el territorio colombiano de un (1) año.

Artículo 3. Definiciones. Para garantizar el efectivo ejercicio del derecho a morir con dignidad a través de la eutanasia, se deben tener presentes las siguientes definiciones:

3.1. Agonía. Situación que precede a la muerte cuando se produce de forma gradual y en la que existe deterioro físico, debilidad extrema, pérdida de capacidad cognoscitiva, conciencia, capacidad de ingesta de alimentos y pronóstico de vida de horas o de días.

3.2. Adecuación de los esfuerzos terapéuticos (AET). Ajuste de los tratamientos y objetivos de cuidado a la situación clínica de la persona, en los casos en que esta padece una enfermedad incurable avanzada, degenerativa o irreversible o enfermedad terminal, cuando estos no cumplen con los principios de proporcionalidad terapéutica o no sirven al mejor interés de la persona y no representan una vida digna para ésta. La AET supone la retirada o no instauración de actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos, donde la continuidad de estos pudiera generar daño y sufrimiento, o resultar desproporcionados entre los fines y medios terapéuticos.

3.3. Consentimiento Informado. Aceptación libre, voluntaria y consciente de la

persona en pleno uso de sus facultades para que tenga lugar un acto asistencial. Para tal fin, la persona deberá entender la naturaleza de la decisión tras recibir información sobre los beneficios, riesgos, alternativas e implicaciones del acto asistencial. El consentimiento informado se da en el momento de realización del procedimiento eutanásico, y se da como resultado de un proceso de comunicación, donde el médico y el equipo interdisciplinario han dado información clara objetiva, idónea y oportuna sobre la enfermedad o condición, estadio clínico y pronóstico, así como del proceso de la solicitud y del procedimiento a realizarse, a la persona que expresa la solicitud, así como de su derecho a desistir de la misma.

3.4. Cuidado paliativo. Cuidados apropiados para el paciente con una enfermedad terminal, enfermedad incurable avanzada, degenerativa e irreversible, donde el control del dolor y otros síntomas, requieren atención integral a los elementos físicos, psicológicos, emocionales, sociales y espirituales, durante la enfermedad y el duelo. El objetivo de los cuidados paliativos es lograr la mejor calidad de vida posible para el paciente y su familia.

3.5. Derecho fundamental a morir con dignidad. Facultades que le permiten a la persona vivir con dignidad el final de su ciclo vital, permitiéndole tomar decisiones sobre cómo enfrentar el momento de muerte. Este derecho no se limita a la muerte anticipada o eutanasia, sino que comprende el cuidado integral del proceso de muerte, incluyendo el cuidado paliativo.

3.6. Enfermedad incurable avanzada.

Aquella enfermedad cuyo curso es progresivo y gradual, con diversos grados de afectación, tiene respuesta variable a los tratamientos específicos y evolucionará hacia la muerte a mediano plazo.

3.7. Enfermedad terminal.

Enfermedad médicamente comprobada avanzada, progresiva e incontrolable, que se caracteriza por la ausencia de posibilidades razonables de respuesta al tratamiento, por la generación de sufrimiento físico psíquico a pesar de haber recibido el mejor tratamiento disponible y cuyo pronóstico de vida es inferior a seis (6) meses.

3.8. Eutanasia.

Procedimiento médico en el cual se induce activamente la muerte de forma anticipada a una persona con una enfermedad terminal que le genera sufrimiento, tras la solicitud voluntaria, informada e inequívoca de la persona. La manifestación de la voluntad puede estar expresada en un documento de voluntad anticipada de la misma.

3.9. Solicitud de eutanasia.

Expresión, verbal o escrita, realizada por un paciente que desea adelantar el momento de muerte al encontrarse frente a sufrimiento provocado por una condición clínica de fin de vida. La solicitud debe ser voluntaria, informada, inequívoca y persistente. El documento de voluntad anticipada se considera una forma válida de expresión de la solicitud de eutanasia.

Artículo 4. Criterios de la garantía del

derecho fundamental a morir con dignidad. Son criterios para la garantía del derecho a morir con dignidad a través de la eutanasia la prevalencia de la autonomía del paciente, la celeridad, la oportunidad y la imparcialidad.

Artículo 5. Desistimiento de la solicitud para morir con dignidad. En cualquier momento del proceso de atención y trámite de una solicitud de eutanasia, la persona podrá desistir de la misma y optar por otras alternativas del cuidado integral del proceso de muerte, incluyendo el cuidado paliativo y la adecuación de los esfuerzos terapéuticos.

Capítulo II

De la atención y trámite de la solicitud de eutanasia

Artículo 6. Sobre la solicitud de eutanasia.

La solicitud de eutanasia debe ser voluntaria, informada, inequívoca y persistente. Puede ser expresada de manera directa por el paciente por medio de una declaración verbal o escrita, y de manera indirecta a través de un Documento de Voluntad Anticipada - DVA, en los términos de la normativa vigente al momento de su suscripción.

Artículo 7. Requisitos mínimos para expresar la solicitud.

Son requisitos mínimos para expresar una solicitud: (i) la presencia de una condición clínica de fin de vida, esto es, enfermedad incurable avanzada, enfermedad terminal, o agonía, (ii) presentar sufrimiento secundario a esta, (iii) estar en condiciones de expresar la solicitud de manera directa.

La solicitud expresada de manera indirecta a través de un DVA tiene como requisito mínimo estar debidamente formalizado en los términos de la normativa vigente al momento de su suscripción.

Parágrafo. En caso de que el médico tenga dudas sobre cualquiera de los requisitos mínimos antes referidos debe activar el Comité para que adelante las verificaciones pertinentes.

Artículo 8. Recepción de la solicitud. El médico que reciba la solicitud es el primer responsable del reporte de información de que trata el artículo 18 de esta resolución, por lo que, frente a la recepción de la solicitud, el médico deberá:

- 8.1.** Revisar que sea voluntaria, informada e inequívoca.
- 8.2.** Revisar las condiciones mínimas previstas en el artículo 7 de esta resolución e informar al paciente sobre el proceso a seguir como se establece el artículo 9 del presente acto administrativo.
- 8.3.** Registrar la solicitud en la historia clínica desde el mismo momento en que es expresada por el paciente.
- 8.4.** Reportar la solicitud dentro de las primeras veinticuatro (24) horas y activar el Comité Científico-Interdisciplinario para el Derecho a Morir con Dignidad, a través de eutanasia, en caso de que se cumplan las condiciones antes señaladas. También la recepción de una solicitud por medio de un DVA se debe reportar dentro de las primeras

veinticuatro (24) horas, activar el Comité Científico-Interdisciplinario para el Derecho a Morir con Dignidad, a través de eutanasia, y brindar la información conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del presente acto administrativo.

Parágrafo. Todos los médicos son competentes para recibir una solicitud de eutanasia, este acto asistencial no está limitado, ni es exclusivo de los médicos tratantes o de la especialidad del diagnóstico que motiva la condición de final de la vida. La recepción de la solicitud activa un proceso asistencial que lleva a evaluaciones y verificaciones por las partes respectivas a las valoraciones que determinan el cumplimiento de las condiciones establecidas por la sentencia C 239 de 1997.

Artículo 9. Información al paciente que solicita eutanasia. Una vez el médico ha identificado los requisitos mínimos de los que trata el artículo 7 de esta resolución, deberá:

- 9.1.** Informar al paciente que expresa la solicitud sobre:
 - 9.1.1.** Derecho a la adecuación de los esfuerzos terapéuticos.
 - 9.1.2.** Derecho a recibir atención por cuidados paliativos.
 - 9.1.3.** Derecho a desistir de la solicitud en cualquier momento.
 - 9.1.4.** Proceso de activación del Comité Científico-Interdisciplinario para el Derecho a Morir con Dignidad a través de la eutanasia y que le corresponde

a este verificar el cumplimiento de las condiciones necesarias para acceder a la eutanasia que se describen en el artículo 14 del presente acto administrativo.

9.2. En caso de que la solicitud del paciente persista tras recibir la información, se deberá indicar cuál es el proceso asistencial de las evaluaciones y valoraciones para dar curso a su solicitud y que determinarán:

9.2.1. Capacidad y competencia mental.

9.2.2. Evaluación del sufrimiento.

9.2.3. Presencia de enfermedad terminal.

9.2.4. Inexistencia de alternativas razonables de tratamiento específico para la enfermedad o alivio de síntomas.

Parágrafo. La razonabilidad de los tratamientos depende de los principios de proporcionalidad, doble efecto y consecuencias de estos para la persona y lo que considera calidad de vida y dignidad en su condición clínica. La identificación de alternativas razonables debe tener en cuenta la posibilidad del rechazo terapéutico y la posible futilidad de medios, procedimientos o tratamientos.

Artículo 10. Información sobre a la solicitud de eutanasia a través de un Documento de Voluntad Anticipada - DVA. El médico que ha recibido una solicitud por medio de un DVA deberá informar sobre:

10.1. El derecho a recibir atención por cuidados paliativos.

10.2. A la adecuación de los esfuerzos terapéuticos

10.3. El proceso de activación del Comité Científico-Interdisciplinario para el Derecho a Morir con Dignidad a través de la eutanasia

10.4. El proceso clínico de las evaluaciones y valoraciones que determinarán:

10.4.1. La validez jurídica del documento para la solicitud de eutanasia.

10.4.2. Evaluación del sufrimiento.

10.4.3. Presencia de enfermedad terminal.

10.4.4. Inexistencia de alternativas razonables de tratamiento.

10.4.5. Recepción de cuidados paliativos.

Artículo 11. Incumplimiento de condiciones mínimas para el procesamiento de la solicitud. El comité no se activará en los siguientes casos: (i) ante la imposibilidad de expresar la solicitud de manera libre e informada en ausencia de un DVA. (ii) cuando la solicitud sea por medio de un tercero en ausencia de un DVA, (iii) la ausencia de información concreta sobre el ejercicio de derechos al final de la vida o (iv) el desistimiento de la solicitud tras ser informado de acuerdo con lo establecido por el artículo 8 del presente acto administrativo.

Artículo 12. Petición de segunda opinión por parte del paciente. El paciente que no esté de acuerdo con la razón de no activación del Comité puede requerir una segunda opinión expresando la solicitud a otro médico. En caso de recibir un nuevo

concepto de no activación podrá dirigir su solicitud de manera directa al Comité Científico Interdisciplinario para el Derecho a Morir con Dignidad a través de eutanasia.

Artículo 13. Valoraciones, evaluaciones y verificación de condiciones. Las valoraciones, evaluaciones y la verificación de condiciones deben darse dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la expresión de la solicitud.

Las evaluaciones y valoraciones para dar trámite a la solicitud incluyen la determinación de la capacidad y competencia mental, la evaluación del sufrimiento, la presencia de enfermedad terminal y la inexistencia de alternativas razonables de tratamiento específico para la enfermedad o alivio de síntomas.

Todas las actuaciones relacionadas con el manejo de la solicitud, evaluaciones, valoraciones y conceptos derivados de dicho trámite serán registradas en la historia clínica del paciente y esta documentación será remitida al Comité Interdisciplinario para ser usada en el proceso de verificación.

Parágrafo 1. No se realizará evaluación de la capacidad mental ante una solicitud por medio de un DVA, en tanto que, al momento de suscribirlo, el paciente ha realizado la declaración concreta y específica de que se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales y que está informado de las implicaciones de su declaración.

Parágrafo 2. En caso de registro en el DVA de rechazo o desistimiento específico, claro, expreso e inequívoco sobre la recepción

de cuidados paliativos, esta valoración no tendrá que ser incluida.

Artículo 14. Trámite de revisión de la solicitud. Realizadas las evaluaciones y valoraciones el Comité deberá verificar la existencia de las condiciones para adelantar el procedimiento eutanásico a saber, (i) presencia de enfermedad terminal, (ii) sufrimiento secundario a la enfermedad terminal, (iii) capacidad y competencia mental, (iv) inexistencia de alternativas razonables de tratamiento específico para la enfermedad que provoca la condición de enfermedad terminal o del alivio de síntomas, (v) recepción de cuidados paliativos. Si estas se cumplen informará a la persona la decisión y, se preguntará al paciente, si reitera su decisión.

En el evento de que el paciente reitera su decisión, el Comité autorizará el procedimiento y éste será programado en la fecha que la persona indique, el paciente tiene un máximo de quince (15) días calendario después de reiterada su decisión para programar el procedimiento eutanásico.

Para la realización del procedimiento eutanásico, se requiere el consentimiento informado del paciente, el cual se solicita en cumplimiento al criterio de prevalencia de la autonomía del paciente. Quienes han tramitado la solicitud por medio de un DVA, tal documento se entiende como la reiteración de la solicitud. El procedimiento eutanásico tiene carácter gratuito y, en consecuencia, no podrá ser facturado.

Parágrafo 1. Un DVA que no esté adecuadamente formalizado o cuyo

contenido le hace carecer de validez jurídica, de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin, no debe ser tramitado.

Parágrafo 2. En un DVA la competencia para expresar la solicitud y dar el consentimiento se verificará en la indicación donde se manifieste que, al momento de suscribirlo, el paciente se encontraba en pleno uso de sus facultades mentales y libres de toda coacción, informado de las implicaciones de la declaración.

Artículo 15. Petición de segunda opinión por parte del paciente cuando la respuesta del Comité es el no cumplimiento. El paciente que reciba una respuesta de no cumplimiento al trámite de su solicitud podrá requerir una segunda opinión de un Comité conformado por integrantes diferentes a los que sesionaron previamente.

Artículo 16. De la eventual objeción de conciencia. La objeción de conciencia debe ser expresada de manera previa al conocimiento de la solicitud y solo puede ser alegada por el médico que tiene el deber de realizar el procedimiento eutanásico. La objeción de conciencia no puede ser alegada por las personas relacionadas con la atención y cuidado del final de la vida o que se encuentran atendiendo los requerimientos relacionados con el trámite de las solicitudes. Tampoco puede alegarse por las instituciones prestadoras de salud.

Para leer la resolución completa visite el siguiente link:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.js->

p?i=114617#:~:text=La%20presente%20resoluci%C3%B3n%20tiene%20por,para%20el%20Derecho%20a%20Morir

Resolución 825 de 2018: “Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para hacer efectivo el derecho a morir con dignidad de los niños, niñas y adolescentes”.

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación. La presente resolución tiene por objeto regular el procedimiento para hacer efectivo el derecho a morir con dignidad de los niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-544 de 2017 proferida por la Corte Constitucional y teniendo en cuenta el interés superior del menor.

Este acto administrativo se aplicará a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, públicas y privadas, y a los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de los regímenes especiales y de excepción.

Artículo 2. Definiciones. Para hacer efectivo el derecho a morir con dignidad de los niños, niñas y adolescentes, se deben tener presentes las siguientes definiciones:

2.1. Derecho a cuidados paliativos pediátricos. Tienen derecho a cuidado paliativo pediátrico todos los niños, niñas y adolescentes con condiciones limitantes para la vida o que acortan el curso de la

misma, en las cuales no hay esperanza razonable de cura y por la cual el niño, niña o adolescente podría morir, así como las condiciones amenazantes para la vida, las cuales pueden ser susceptibles de manejo curativo de eficacia comprobada que puede fallar y derivar en la muerte.

2.2. Toma de decisiones de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito médico. La toma de decisiones en el ámbito médico está definida por la concurrencia de las siguientes aptitudes: (i) capacidad de comunicar la decisión, (ii) capacidad de entendimiento, (iii) capacidad de razonar y (iv) capacidad de juicio. Cuando por causa de discapacidad o por evolución de su enfermedad, los niños, niñas o adolescentes no puedan o se les dificulte comunicar su decisión se buscarán todos los apoyos y ajustes razonables que permitan la expresión voluntaria, libre, informada e inequívoca de esta. Mediante dichos apoyos y ajustes no se podrá sugerir o insinuar el procedimiento ni buscar el asentimiento de consideraciones realizadas por terceros.

2.3. Concepto de muerte según edad evolutiva del niño, niña o adolescente. El entendimiento del concepto de la muerte evoluciona con la edad hasta consolidarse como irreversible e inexorable, así:

2.3.1. De 0 a 3 años. La muerte no es un concepto real ni formal. No existe idea de muerte propia.

2.3.2. De 3 a 6 años. El niño o niña desarrolla su pensamiento prelógico, intuitivo, aparece la idea de muerte como fenómeno temporal, la muerte es

reversible o transitoria. No se consolida idea de muerte propia.

2.3.3. De 6 a 12 años. El niño o niña desarrolla un pensamiento lógico, operacional, que le permite adquirir elementos que hacen parte del concepto de muerte, como la inmovilidad, universalidad e irrevocabilidad. En este momento del desarrollo ya existe un razonamiento concreto y una capacidad de establecer relaciones causa--efecto. El niño o niña puede evaluar varios puntos de vista, pero aún no adquiere la habilidad de generar un pensamiento abstracto que le implique comprender lo permanente y absoluto de la muerte. Resultado de esto el concepto de muerte se elabora con gradual consciencia de irreversibilidad y de final. La muerte propia o de un ser querido, es difícil de comprender.

2.3.4. A partir de los 12 años. Desde los doce años de edad se presenta el concepto de muerte vinculado a la capacidad de abstracción desde el cual se logra el entendimiento de que todo el mundo, incluso uno mismo, va a morir, tarde o temprano. Apesar de ello, la propia muerte se percibe muy lejana; hay un periodo crítico de aceptación y existe temor a lo que puede pasar antes de la muerte. El concepto de muerte se consolida como irreversible, universal e inexorable.

Se debe reconocer que de forma excepcional algunos niños o niñas en los últimos dos rangos pueden alcanzar conceptos móviles dependiendo de la experiencia y madurez de cada situación particular, en especial, para los niños y niñas cercanos a los 12 años.

2.4. Niño, niña y adolescente con una enfermedad y/o condición en fase terminal. Se entiende como aquella en la que concurren un pronóstico de vida inferior a 6 meses en presencia de una enfermedad y/o condición amenazante para la vida, limitante para la vida o que acorta el curso de la vida, y la ausencia de una posibilidad razonable de cura, la falla de los tratamientos curativos o la ausencia de resultados con tratamientos específicos, además de la presencia de problemas numerosos o síntomas intensos y múltiples.

2.5. Niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales de atención de su salud. Son los niños, niñas y adolescentes que tienen, o se hallan en riesgo elevado de tener, una condición crónica física, emocional, del desarrollo o del comportamiento, requiriendo en consecuencia servicios de salud en calidad y cantidad diversa y mayor a los que los niños, niñas y adolescentes requieren en general.

2.6. Niños, niñas y adolescentes dependientes de tecnología. Son los niños, niñas y adolescentes que requieren tanto de equipamiento médico para el mantenimiento de la vida de forma prolongada para compensar la pérdida de una función vital del cuerpo, como de cuidados permanentes para prevenir la muerte o futuras discapacidades y cuyos cuidados pueden ser dispensados en el hogar por el personal de salud, la familia y/o los cuidadores.

2.7. Patria potestad. De conformidad con lo

establecido en el artículo 288 del Código Civil, la patria potestad es el conjunto de derechos que la ley reconoce a los padres sobre sus hijos no emancipados, para facilitar el cumplimiento de los deberes que su calidad les impone. El ejercicio de la patria potestad corresponde conjuntamente a ambos padres. A falta de uno de los padres, la ejercerá el otro.

Artículo 3. Sujetos de exclusión de la solicitud del procedimiento eutanásico. Se excluyen de la posibilidad de presentar una solicitud para el procedimiento eutanásico, las siguientes personas:

3.1. Recién nacidos y neonatos.

3.2. Primera infancia.

3.3. Grupo poblacional de los 6 a los 12 años, salvo que se cumplan las condiciones definidas en el párrafo del presente artículo.

3.4. Niños, niñas y adolescentes que presenten estados alterados de conciencia.

3.5. Niños, niñas y adolescentes con discapacidades intelectuales.

3.6. Niños, niñas y adolescentes con trastornos psiquiátricos diagnosticados que alteren la competencia para entender, razonar y emitir un juicio reflexivo.

Parágrafo. Sin perjuicio de que se cumplan todos los requisitos establecidos en los artículos 8 y 9 de la presente resolución, los niños o niñas del grupo poblacional entre los 6 y 12 años podrán presentar

solicitudes de aplicación del procedimiento eutanásico si (i) alcanzan un desarrollo neurocognitivo y psicológico excepcional que les permita tomar una decisión libre, voluntaria, informada e inequívoca en el ámbito médico y (ii) su concepto de muerte alcanza el nivel esperado para un niño mayor de 12 años según lo descrito en el numeral 2.3.4 de la presente resolución.

Capítulo II

Del cuidado paliativo pediátrico

Artículo 4. Cuidados paliativos pediátricos. El cuidado paliativo para los niños, niñas y adolescentes es el enfoque de atención hacia el cuidado activo y total, desde el diagnóstico o del reconocimiento de su necesidad, a través de la vida y el proceso de muerte. Ampara la atención de los elementos físicos, psicológicos, emocionales, sociales y espirituales. Se enfoca especialmente en mejorar la calidad de vida del niño, niña o adolescente y en apoyar a su familia durante el proceso de enfermedad y posterior a la muerte del niño, niña o adolescente. El cuidado activo y total incluye el manejo de síntomas angustiantes, la provisión de descansos cortos durante los tratamientos, la readecuación del esfuerzo terapéutico y los cuidados durante el proceso de muerte y el duelo.

Artículo 5. Sujetos de cuidados paliativos pediátricos. Son sujetos de cuidados paliativos pediátricos:

5.1. Niños, niñas y adolescentes con condiciones amenazantes para la vida, susceptibles de manejo curativo que puede fallar. El cuidado paliativo

pediátrico puede ser necesario durante una crisis, durante el tratamiento o en caso de que el mismo falle.

5.2. Niños, niñas y adolescentes con condiciones donde la muerte prematura es inevitable, quienes pueden presentar largos periodos de tratamiento intensivo que tengan como objetivo prolongar la vida y permitir la participación en actividades normales.

5.3. Niños, niñas y adolescentes con enfermedades progresivas sin opciones de tratamiento curativo, donde el tratamiento es exclusivamente paliativo y puede verse extendido durante muchos años.

5.4. Niños, niñas y adolescentes con enfermedades irreversibles, pero no progresivas que causan discapacidad severa y derivan en susceptibilidad a complicaciones de salud y a la muerte prematura.

Parágrafo 1. Los cuidados paliativos para niños, niñas y adolescentes deben ser ofertados y garantizados sin que medie solicitud previa del niño, niña o adolescente o de quien ejerza la patria potestad o de los adultos responsables de su cuidado.

Parágrafo 2. Los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales de atención de su salud y los dependientes de tecnología, por el solo hecho de presentar estas condiciones especiales no son sujetos directos de cuidado paliativo pediátrico. Sin embargo, de acuerdo con la severidad y características de su condición, serán susceptibles de ser beneficiarios del mismo a criterio del médico tratante.

Artículo 6. Desistimiento de la atención en cuidado paliativo pediátrico. Los niños, niñas y adolescentes podrán desistir de las intervenciones, o parte de la atención integral de su enfermedad y/o condición. De igual manera, el niño, niña o adolescente podrá solicitar que se cumplan los principios de proporcionalidad terapéutica y racionalidad, así como negarse a tratamientos e intervenciones clínicas que sean fútiles o desproporcionadas en su condición y que puedan resultar en distanasia u obstinación terapéutica. En ese mismo orden, podrá también desistir la atención de cuidado paliativo pediátrico.

Para el desistimiento de que trata el presente artículo es necesario:

- 6.1.** Que el médico tratante considere, sin excepción, la necesidad de readecuación de los esfuerzos terapéuticos, al mismo tiempo que realiza una nueva planeación de objetivos de cuidado y alivio sintomático, dejando claro el registro en la historia clínica.
- 6.2.** Que se cuente con la concurrencia de quien ejerce la patria potestad del niño o niña o adolescente si el mismo es menor de 14 años de edad. Si el niño, niña o adolescente no cuenta con capacidad para la toma de decisiones en el ámbito médico, quien ejerza la patria potestad o quien tenga el cuidado del niño, niña o adolescente, podrá desistir de los tratamientos y solicitar que se cumplan los principios de proporcionalidad terapéutica y racionalidad, así como negar que se apliquen tratamientos e intervenciones clínicas que sean fútiles o desproporcionadas en su condición

y que puedan resultar en distanasia u obstinación terapéutica. En ese mismo orden, podrán también desistir de la atención de cuidado paliativo pediátrico.

Capítulo III

Procedimiento para hacer efectivo el derecho a morir con dignidad a través de la eutanasia de adolescentes y excepcionalmente de niños y niñas entre 6 y 12 años.

Artículo 7. Criterios para la garantía del derecho a morir con dignidad a través de la eutanasia para los casos del niño, niña o adolescente. El derecho a morir con dignidad de los niños, niñas y adolescentes deberá garantizarse teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 7.1.** Prevalencia del cuidado paliativo.
- 7.2.** Prevalencia de la autonomía del paciente.
- 7.3. Celeridad.** Las personas que participen en el procedimiento de morir con dignidad a través de la eutanasia lo impulsarán oficiosamente y evitarán dilaciones y barreras en el mismo.
- 7.4.** Oportunidad. Implica que la voluntad del sujeto sea cumplida a tiempo.
- 7.5.** Imparcialidad. Las personas deberán actuar teniendo en cuenta la finalidad del procedimiento de eutanasia tendiente, a garantizar una decisión producto del desarrollo de la autonomía de la voluntad del niño, niña o adolescente

sin discriminaciones. En consecuencia, no podrán argüir cualquier clase de motivación subjetiva, sin perjuicio de la objeción de conciencia.

Artículo 8. De la solicitud para hacer efectivo el derecho fundamental a morir con dignidad a través de la eutanasia de adolescentes. Todo adolescente que tenga una enfermedad o condición en fase terminal y que presente sufrimiento constante e insoportable que no pueda ser aliviado, podrá solicitar a su médico tratante la aplicación del procedimiento eutanásico como parte de su derecho a morir con dignidad.

Una vez recibida la solicitud, el médico tratante tendrá la obligación de:

8.1. Informar de dicha solicitud a quien ejerza la patria potestad del adolescente y poner en su conocimiento y del paciente, el derecho que tiene a recibir cuidados paliativos pediátricos, de acuerdo con la definición establecida en la presente resolución y en el marco de la Ley 1733 de 2014, así como informar del derecho a desistir en cualquier momento de la solicitud.

8.2. Evaluar si el paciente se beneficia de la readecuación del esfuerzo terapéutico o de nuevos objetivos de cuidado, alivio sintomático y ponerlas en práctica sin perjuicio de la solicitud.

8.3. Valorar directamente al paciente y convocar al equipo interdisciplinario pertinente de la IPS, con el propósito de:

8.3.1. Establecer que la enfermedad o condición del adolescente se encuentra en fase terminal.

8.3.2. Evaluar la concurrencia de las aptitudes del adolescente para la toma de decisiones en el ámbito médico e identificar, proveer apoyo y ajustes razonables al adolescente que los requiera, para comunicar su decisión.

8.3.3. Identificar el concepto de muerte según edad evolutiva. Se debe hacer énfasis en el concepto personal del adolescente frente a la muerte en su situación particular.

8.4. Valorar la manifestación de sufrimiento del adolescente y verificar que haya sido atendido apropiadamente y que, a pesar de ello, persista como constante e insoportable.

8.5. Valorar la condición psicológica, emocional y la competencia para concurrir de quien ejerza la patria potestad del adolescente. Debe descartarse, en todos los casos, la presencia del síndrome de cuidador cansado, así como la presencia de posibles conflictos de intereses o ganancias secundarias de quien ejerza la patria potestad.

8.6. Registrar en la historia clínica, de forma clara y concisa, la descripción de sufrimiento constante e insoportable que lleva a la solicitud, de acuerdo con la expresión del solicitante e incluyendo la percepción del médico tratante, las interconsultas o valoraciones realizadas.

8.7. Informar al adolescente y a quien ejerza la patria potestad sobre la necesidad de suscribir un documento donde se registre la solicitud elevada por el adolescente, en concurrencia con quien ejerza la patria potestad, si corresponde, que pueda ser presentado al comité de que trata el capítulo IV de la presente resolución, en adelante el comité.

8.8. Valorar si la primera solicitud se mantiene al momento de llevar la petición ante el comité. La reiteración puede darse durante las diferentes valoraciones del paciente en su proceso de atención y debe quedar registrada en la historia clínica por parte del profesional de la salud que la haya recibido. Una vez recibida la solicitud, el médico y el equipo interdisciplinario tratante tendrán quince (15) días calendario para cumplir con lo previsto en el presente artículo.

Parágrafo 1. La solicitud realizada por el adolescente deberá ser expresada directamente de manera libre, informada e inequívoca.

Parágrafo 2. En el evento que el adolescente no supiere-Q pudiere suscribir la solicitud, esta se hará a ruego ante dos testigos imprimiéndose la huella dactilar o plantar del otorgante, acorde con lo previsto en el artículo 826 del Decreto 410 de 1971. Igualmente, previa valoración de la capacidad, se tendrán como válidas las manifestaciones de voluntad de los adolescentes a través de grabaciones magnetofónicas, videograbaciones o mediante el empleo de otros medios

tecnológicos en los términos del artículo 243 de la Ley 1564 de 2012.

Parágrafo 3. En caso de presentarse controversia sobre las condiciones de fase terminal o de la competencia y del concepto evolutivo de muerte, se podrá pedir una segunda opinión o el concepto de un grupo con experticia específica en la valoración que requiere la segunda opinión.

Artículo 9. De la solicitud para hacer efectivo el derecho fundamental a morir con dignidad a través de la eutanasia para los casos de niños y niñas en el rango de edad de los 6 a 12 años. Un niño o niña en el rango de edad de los 6 a 12 años que tenga una enfermedad o condición en fase terminal y que presente sufrimiento constante e insoportable que no pueda ser aliviado, podrá solicitar a su médico tratante la aplicación del procedimiento eutanásico como parte de su derecho a morir con dignidad. Una vez realizadas las valoraciones pertinentes, el médico y equipo tratante podrán excepcionalmente elevar la petición ante el comité si se cumple lo previsto en el parágrafo del artículo 3. En consecuencia, una vez expresada la solicitud, el médico tratante, en forma previa a cualquier otro tipo de evaluación, deberá:

9.1. Evaluar si el paciente se beneficia de la readecuación del esfuerzo terapéutico o de nuevos objetivos de cuidado y alivio sintomático y ponerlas en práctica sin perjuicio de la solicitud.

9.2. Revisar si la solicitud fue expresada de forma explícita y nunca bajo sugerencia,

inducción o coacción, para que pueda ser considerada como voluntaria y libre.

9.3. Una vez considerada la solicitud de carácter voluntario y libre, el médico tratante solicitará una valoración de psiquiatría infantil para realizar una evaluación exhaustiva que permita (I) la identificación de un desarrollo neurocognitivo y psicológico excepcional y (II) la constatación de un concepto de muerte propia como irreversible e inexorable. El cumplimiento de lo anterior garantiza que la manifestación de voluntad sea informada e inequívoca.

Tras la elaboración de un concepto confirmando que la solicitud puede considerarse voluntaria, libre, informada e inequívoca, se continuará con el cumplimiento del procedimiento descrito en el artículo 8 de la presente resolución. Con el inicio del proceso contemplado en el artículo 8 de la presente resolución, el médico y el equipo interdisciplinario tratante tendrán quince (15) días calendario para cumplir con lo previsto en dicho artículo.

Artículo 10. Concurrencia para la solicitud del procedimiento eutanásico. La concurrencia para solicitar la aplicación del procedimiento eutanásico con quien ejerza la patria potestad del niño, niña o adolescente se regirá por el interés superior del menor, de la siguiente forma:

10.1. De los 6 años hasta los 14 años, es obligatorio contar con la concurrencia de quien ejerce la patria potestad del niño, niña o adolescente.

10.2. De los 14 a los 17 años no es obligatorio contar con la concurrencia de quien ejerza la patria potestad del adolescente. Siempre se informará a quien la ejerza sobre la decisión adoptada por el paciente.

La concurrencia se podrá expresar válidamente, siempre que haya superado la evaluación relacionada con las condiciones psicológicas, emocionales y de competencia, según el numeral 8.5 del artículo 8 de la presente resolución.

Parágrafo. Para los casos establecidos en la presente resolución, aplican las disposiciones contenidas en los artículos 310 y 315 del Código Civil relacionadas con la patria potestad.

Artículo 11. Consentimiento sustituto del niño, niña o adolescente. Para efectos de la presente resolución, entiéndase como consentimiento sustituto aquel expresado por quien ejerza la patria potestad de los



niños, niñas o adolescentes que, habiendo manifestado su voluntad, de acuerdo con los presupuestos establecidos por el artículo 8 (para mayores de 12 años) y artículos 8 y 9 de la presente resolución (para los casos excepcionales del rango de edad de los 6 a los 12 años), se encuentran en imposibilidad para reiterar.

No podrán sustituir el consentimiento del niño, niña o adolescente quienes tengan representaciones legales diferentes a la patria potestad.

Artículo 12. Presentación de la petición ante el comité. Una vez establecido el cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 8 y 9 de la presente resolución, el médico tratante presentará el caso ante el comité que tiene a cargo el paciente y adjuntará copia de la historia clínica, documento de formalización, según el numeral 8.6 del artículo 8, de este acto administrativo y todos aquellos documentos que considere pertinentes para sustentar la solicitud.

El comité, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la presentación de la petición, analizará y verificará el cumplimiento de los requisitos e informará al médico tratante sobre el concepto emitido.

Artículo 13. Deber de informar al paciente. Una vez notificado el cumplimiento de los requisitos por parte del comité, el médico tratante informará al niño, niña o adolescente y a quien ejerza su patria potestad, el sentido del concepto emitido en relación con la realización del procedimiento eutanásico.

Artículo 14. Programación del procedimiento eutanásico. Una vez notificado por el comité el concepto favorable del procedimiento eutanásico, éste se realizará en la fecha concertada con el niño, niña o adolescente.

Artículo 15. Desistimiento de la solicitud de eutanasia. Es deber del médico informar del derecho al desistimiento desde la primera expresión de solicitud. En cualquier momento del trámite, tanto de la solicitud como de la petición, durante la evaluación realizada por el comité y con posterioridad a esta, hasta el momento de la práctica del procedimiento eutanásico, el niño, niña o adolescente podrá desistir de continuar con el trámite y optar por otras alternativas, para lo cual siempre se ofertará y garantizará la atención por cuidados paliativos. El desistimiento es exclusivo del niño, niña o adolescente.

Artículo 16. Gratuidad. Sin perjuicio del cobro de las atenciones derivadas o vinculadas a la evaluación de la solicitud, del cuidado o atención debida y de la conformación del comité o el procedimiento eutanásico propiamente dicho, tiene carácter gratuito, no será objeto de cobro de copagos o cuotas moderadoras. Para consultar la resolución completa visite el siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-0825-de-2018.pdf>

Circular Externa 2021170000006-5 de 2021, Superintendencia Nacional de Salud.

Savia Salud EPS cuenta con:

- Red de prestadores que tienen habilitados los servicios necesarios para dar cobertura a los usuarios donde estos lo requieran.
- Ruta de atención socializada con su red, que permita garantizar efectivamente el derecho a morir con dignidad a los afiliados.
- Acciones de auditoría periódica a los prestadores de servicios de salud, velando por la garantía del procedimiento e implementación del proceso institucional, en cumplimiento a la normativa vigente.



Indicadores de calidad de la EPS año 2024 - Carta de desempeño (Resolución 0229 de 2020)

Indicador	Resultado Savia Salud EPS	Media Nacional	Unidad de medida	Fecha de corte	Análisis
Captación de Hipertensión Arterial (HTA) de personas de 18 a 69 años.	51,19%	28,39%*	Porcentaje	2024	Esto significa que, en Colombia durante el año 2022 se logró captar el 28,39% de los casos con respecto a los casos esperados con diagnóstico de hipertensión arterial en personas entre los 18 y 69 años para su consecuente manejo y estudio; mientras que Savia Salud EPS logró captar el 51,10% al mes de noviembre de 2024, permitiendo identificar de manera oportuna la enfermedad en sus afiliados, para que de esta manera ofrecer el adecuado acompañamiento multidisciplinario, evitando así complicaciones posteriores como enfermedad renal crónica, accidente cerebrovascular, insuficiencia cardíaca, entre otras.
Tiempo promedio entre la remisión de las mujeres con diagnóstico presuntivo de cáncer de mama y la confirmación del diagnóstico de cáncer de mama de casos incidentes.	29,2	34,86	Días	2024	Esto significa que durante el año 2022, el tiempo promedio en Colombia que transcurrió entre la remisión de pacientes que se presume padecen de cáncer de mama y la confirmación diagnóstica de su patología es de 34,86 días, mientras que las usuarias de Savia Salud EPS obtuvieron una mayor oportunidad durante el año 2023, el tiempo fue de 29,2 días.
Tiempo promedio de la espera para la asignación de cita de medicina general.	1,64	3,74	Días	2024	Se evidencia el cumplimiento de la meta relacionada con la red pública contratada en los diferentes municipios donde la EAPB hace presencia.
Proporción de satisfacción global de los usuarios en la EPS.	93,2	96,03	Porcentaje	2024	Significa que la EAPB está realizando esfuerzos significativos para mejorar el acceso en la prestación de servicios en salud y mejorar la satisfacción de los usuarios.

* Como se encuentra establecido en la Resolución 229 de 2020 en el capítulo III en la información básica solicita que se comparte el enlace de consulta para ampliación de los indicadores de calidad de la EAPB con respecto a la medida Nacional, publicados en el Observatorio de Calidad del Ministerio de Salud y Protección Social en Salud, la información allí reportada es con corte del año 2022, es importante aclarar que Savia Salud EPS realiza el cálculo mensual de dichos indicadores, por lo tanto, el reporte de la información por parte de la EAPB es de fuentes propias con corte al mes de noviembre de 2024.

Indicador	Resultado Savia Salud EPS	Media Nacional	Unidad de medida	Fecha de corte	Análisis
Tiempo promedio de la espera para la asignación de cita de medicina general	1,64	3,74	días	2024	Se evidencia cumplimiento de la meta relacionada con la red pública contratada en los diferentes municipios donde la EAPB hace presencia.
Proporción de cancelación de cirugía	**	1,00	días	2024	*Desde la EPS no se cuenta con datos, el reporte lo realizan las IPS directamente al Ministerio de Salud en la Resolución 256 de 2016.
Tiempo promedio de la espera para la asignación de cita de odontología general	1,69	3,64	días	2024	Significa que la EAPB cumple con la oportunidad en asignación de citas de odontología según la media nacional de oportunidad.
Tiempo promedio de la espera para la asignación de cita de medicina interna	9,17	10,56	días	2024	Significa que la EAPB cumple con la oportunidad en asignación cita de medicina interna según la media nacional de oportunidad.
Tiempo promedio de la espera para la asignación de cita de pediatría	3,20	6,28	días	2024	Significa que la EAPB cumple con la oportunidad en asignación de citas de pediatría según la media nacional de oportunidad.
Tiempo promedio de la espera para la asignación de cita de ginecología	4,78	9,44	días	2024	Significa que la EAPB cumple con la oportunidad en asignación cita de ginecología según la media nacional de oportunidad.
Tiempo promedio de la espera para la atención del paciente clasificado como triage II	**	23,60***	días	2024	**Desde la EPS no se cuenta con datos, el reporte lo realizan las IPS directamente al Ministerio de Salud en la Resolución 256 de 2016. *** Media Nacional periodo 20240930 en la página del Ministerio en el reporte de la Resolución 256 de 2016. https://rssvr2.sispro.gov.co/IndicadoresMOCA/
Tiempo promedio de la espera para la asignación de cita de obstetricia	4,30	7,81	días	2024	Significa que la EAPB cumple con la oportunidad en asignación cita de obstetricia según la media nacional de oportunidad.

***Fuente Media Nacional: <https://rssvr2.sispro.gov.co/IndicadoresMOCA/>. periodo 20240930

**Fuente Resultado Savia Salud EPS: Reporte web Resolución 1552 de 2013 Red de prestadores Savia Salud EPS. Periodo 20241231

Ranking de satisfacción de EPS 2018

Este mide la satisfacción de los usuarios de las EPS en 2017 utilizando una batería de 51 indicadores. Estos indicadores se agruparon en tres dimensiones: oportunidad con 26 indicadores, satisfacción con 16 y tramites con 9. Se estandarizaron cada uno de los indicadores y se dieron pesos por dimensión y por indicador.

Código	Nombre	Ranking total 2018	Dimensión oportunidad	Dimensión satisfacción	Dimensión trámites
CCF033	Comfasucre	1 ▲ (6)	1 ▲ (18)	1 ▲ (10)	2
CCF023	CCF de la Guajira	2 -	2 ▲ (2)	2 -	1
CCF015	Comfacor	3 ▲ (2)	3 ▲ (11)	8 ▼ (5)	3
CCF049	Comfaoriente	4 ▲ (2)	4 ▲ (14)	6 ▼ (2)	5
ESS024	Coosalud EPS	5 ▼ (1)	12 ▼ (5)	4 ▲ (1)	6
CCF055	CCF Cajacopi Atlántico	6 ▲ (2)	5 ▲ (5)	10 ▼ (1)	9
ESS091	Ecoopsos ESS	7 ▲ (3)	9 ▲ (4)	5 ▲ (2)	10
ESS076	Ambuq ARS	8 ▼ (5)	7 ▼ (1)	3 ▲ (3)	19
ESS133	Comparta	9 ▲ (5)	10 ▲ (5)	9 ▲ (4)	8
ESS207	Asociación Mutua Ser ESS	10 ▼ (9)	15 ▼ (13)	11 ▼ (10)	4
CCF002	Savia Salud EPS	11 ▲ (4)	11 -	7 ▲ (10)	11
CCF024	Comfamiliar Huila	12 ▲ (11)	8 ▲ (16)	16 ▲ (5)	12
ESS118	Emssanar ESS	13 ▲ (12)	20 ▲ (6)	12 ▲ (12)	13
EPS037	Nueva EPS	14 ▼ (2)	14 ▼ (9)	15 -	18
CCF027	CCF de Nariño	15 ▲ (11)	6 ▲ (16)	19 ▲ (6)	16
CCF009	Comfaboy	16 ▲ (1)	17 ▲ (6)	14 ▲ (2)	20
ESS062	Asmet Salud	17 ▼ (4)	25 ▼ (24)	13 ▼ (1)	14
CCF053	Comfacundi	18 ▲ (2)	18 ▲ (3)	18 -	17
EPS022	A.R.S. Convida	19 ▲ (2)	16 ▲ (4)	17 ▲ (2)	24
CCF007	Comfamiliar Cartagena	20 ▼ (9)	22 ▲ (3)	20 ▼ (12)	7
EPS025	Capresoca EPS	21 ▲ (3)	21 ▼ (5)	21 ▲ (5)	15
CCF102	Comfamiliar Chocó	22 ▼ (4)	13 ▼ (7)	25 ▼ (2)	21
EPSS34	Capital Salud EPS	23 ▼ (4)	23 ▼ (6)	22 ▼ (2)	22
ESS002	Emdisalud ESS	24 ▼ (15)	19 ▼ (16)	23 ▼ (13)	23
EPS033	Saludvida EPS SA	25 ▼ (9)	24 ▼ (15)	24 ▼ (10)	25
EPS003	Cafésalud EPS	26 ▼ (4)	26 ▼ (14)	26 ▼ (4)	26

Indicadores de calidad de las instituciones prestadoras de servicios de salud

IPS acreditadas

IPS acreditadas que hacen parte de la red de Savia Salud EPS

Savia Salud EPS cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad que promueve el mejoramiento continuo de sus procesos. Dentro de su red de prestadores, cuenta con instituciones acreditadas, las cuales se mencionan a continuación:

- Clínica Somer S.A.
- Clínica Universitaria Bolivariana.
- Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez E.S.E.
- Hospital Pablo Tobón Uribe.
- Fundación San Vicente de Paul - Centros Especializados.
- Fundación San Vicente de Paul -Hospital Universitario.
- Sociedad Médica Rionegro S.A.



Cuentas por pagar a proveedores

Total, de cartera vencida de la EPS por edades

Cuentas por pagar a proveedores			
Total, de cartera vencida de la EPS por edades			
Vencimiento	Valor	Proporción	Explicación
Por vencer	\$ 322.454.699.232	28%	A noviembre de 2024, la proporción de las cuentas por vencer tuvo una participación de 28% con relación al total de las cuentas por pagar a proveedores.
Entre 1 a 60 días	\$ 312.792.553.603	28%	A noviembre de 2024, la proporción de las cuentas entre 1 a 60 días tuvo una participación de 28 % con relación al total de las cuentas por pagar a proveedores.
Entre 61 a 180 días	\$ 219.791.523.382	19%	A noviembre de 2024, la proporción de las cuentas entre 61 a 180 días tuvo una participación de 19% con relación al total de las cuentas por pagar a proveedores.
Entre 181 a 360 días	\$ 132.531.626.794	12%	A noviembre de 2024, la proporción de las cuentas entre 181 a 360 días tuvo una participación de 12% con relación al total de las cuentas por pagar a proveedores.
Más de 360 días	\$ 148.378.999.883	13%	A noviembre de 2024, la proporción de las cuentas a más de 360 días tuvo una participación de 13% con relación al total de las cuentas por pagar a proveedores.
Total	\$ 1.135.949.402.894	100%	

No.	Fecha de apertura	Radicado de expediente	Motivo del proceso	Estado actual del proceso
1	30/12/2020	910201900973	Presunto incumplimiento de lo señalado en el literal e) del artículo 1.2.2.3- Componente de Aseguramiento del literal a) del Capítulo III-Modificaciones, el Capítulo VII- Reporte de Información y el numeral 2- Anexo Técnico Archivo Tipo -Servicios Contratados del Capítulo VIII- Anexos técnicos, de la Circular 008 de 2018, en razón a que presuntamente no reportó el Archivo Tipo 51011 correspondiente al Segundo Trimestre de 2019, con fecha máxima de reporte el 20 de julio de 2019 y el Cuarto Trimestre de 2019 con fecha máxima de reporte el 20 de enero de 2020, incurriendo con dicho actuar en las conductas descritas como vulneradoras del Sistema General de Seguridad Social en Salud establecidas en los numerales 130.11 y 130.17 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011 modificada por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019, al no reportar la información de manera oportuna e incumplir las instrucciones impartidas por esta Entidad. Lo anterior de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, específicamente en el numeral 4.1.	Alegatos de conclusión
2	4/4/2021	910202100190	Presunta incursión en la conducta dispuesta en el numeral 17 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3º de la Ley 1949 de 2019, al presuntamente incumplir las órdenes primera y segunda impartidas en la Resolución No. 008977 del 17 de julio de 2020, proferida por la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario de la Superintendencia Nacional de Salud. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.	Rendición de explicaciones
3	18/5/2021	910202100357	<p>CARGO PRIMERO: Presunta transgresión de lo dispuesto en el artículo 125 del Decreto Ley 019 de 2019, toda vez que, para la vigencia 2019, aparentemente, habría presentado casos de inoportunidad en la autorización de servicios médicos incluidos en el PBS, e inoportunidad en la autorización de servicios PBS requeridos por menores de edad, incurriendo, con ello, en la infracción administrativa establecida en el numeral 8 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019. Esto, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente resolución, específicamente en el numeral 4.1.</p> <p>CARGO SEGUNDO: Presunto incumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.1.1.6 del Decreto 780 de 2016, toda vez que, para la vigencia 2019, aparentemente, presentó casos en los que habría negado la afiliación o traslado de personas porque dentro del grupo familiar de estas existían pacientes con enfermedades catastróficas, incurriendo con ello en la infracción administrativa establecida en el numeral 8 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019. Esto, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente resolución, específicamente en el numeral 4.2.</p> <p>CARGO TERCERO: Presunto incumplimiento de lo consagrado en el Capítulo VIII del Título Primero de la Circular Externa No. 047 del 30 de noviembre de 2007 de la Superintendencia Nacional de Salud, adicionado por la Circular Externa No. 051 del 17 de octubre de 2008, toda vez que, para la vigencia 2019, aparentemente presentó casos de descajos de fallos de tutela, incurriendo con ello en la infracción administrativa establecida en el numeral 17 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019. Esto, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente resolución, específicamente en el numeral 4.3.</p>	Sanción confirmada en apelación

No.	Fecha de apertura	Radicado de expediente	Motivo del proceso	Estado actual del proceso
4	24/12/2021	910202100771	<p>CARGO PRIMERO: Presunto incumplimiento de lo establecido en el numeral 14.3 del artículo 14 de la Resolución 1216 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social y en la instrucción segunda de la Circular Externa No. 013 de 2015 de la Superintendencia Nacional de Salud, debido a que presumiblemente no tiene contratado el servicio de psicología con su red de servicios de salud para el procedimiento de eutanasia; incurriendo con ello en las infracciones establecidas en los numerales 8 y 17 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3° de la Ley 1949 de 2019. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.</p> <p>CARGO SEGUNDO: Presunta incursión en la infracción establecida en el numeral 17 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3° de la Ley 1949 de 2019, debido a que presumiblemente no atendió a plenitud lo instruido por la Superintendencia Nacional de Salud por medio del oficio No. 202141400772951 del 27 de mayo de 2021, al no aportar parte de la documentación e información requeridas. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.</p>	Rendición de explicaciones
5	21/12/2021	910202100850	<p>Presunto incumplimiento de lo dispuesto en el numeral segundo de la Circular Externa No. 016 de 2015, en lo que corresponde a la práctica indebida segunda, ítem primero, al haber devuelto injustificadamente la facturación relacionada en la tabla contenida en el presente acto administrativo, incurriendo con ello en la infracción establecida en el numeral 17 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.</p>	Alegatos de conclusión
6	24/12/2021	910202100918	<p>Presunta incursión en la infracción establecida en el numeral 14 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019, por cuanto presumiblemente incumplió el compromiso de dar por finalizado el proceso de conciliación de glosas y facturas en devolución el 15 de septiembre de 2020 adquirido en la mesa de flujo de recursos virtual llevada a cabo el 12 de agosto de 2020 con la CLINICA MEDELLIN S.A. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.</p>	Alegatos de conclusión
7	14/6/2022	910202200255	<p>CARGO PRIMERO: Presunto incumplimiento de las instrucciones quinta, sexta y novena de la Circular Externa N° 000011 de 2020, debido a la ausencia de reporte del archivo tipo FT022 – Avance Proceso de Conciliación y depuración para el mes de julio de 2020, y el no reporte de las actas de conciliación en el formato AFT010 – Conciliación Cartera ERP-EBP, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, incurriendo con ello en la infracción establecida en el numeral 17 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3° de la Ley 1949 de 2019, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.</p> <p>CARGO SEGUNDO: Presunto incumplimiento de las instrucciones segunda y tercera de la Circular 000011 de 2020, presumiblemente no garantizó el reporte de la información con la calidad requerida en los anexos técnicos FT021 y FT022, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, incurriendo con ello en la infracción establecida en el numeral 11 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3° de la Ley 1949 de 2019, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.</p>	Rendición de explicaciones

No.	Fecha de apertura	Radicado de expediente	Motivo del proceso	Estado actual del proceso
8	17/6/2022	910202200373	Presunto incumplimiento del numeral 14 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019, al incumplir los acuerdos de pago y compromisos padados con las ESE HOSPITAL TOBIAS PUERTA DEL MUNICIPIO DE URAMITA, HOSPITAL PRESBITERO EMIGDIO PALACIO, HOSPITAL SANTA LUCÍA DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, HOSPITAL SAN FERNANDO DEL MUNICIPIO DE AMAGA, HOSPITAL SAN JUAN DEL SUROESTE DEL MUNICIPIO DE HISPANIA, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ y HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE VALPÁRAISO, en las mesas de flujo de recursos realizadas del 25 al 29 de noviembre de 2019, conforme a lo indicado por la secretaría de salud y protección social de Antioquia. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva de la presente resolución.	Sanción confirmada en apelación
9	7/12/2022	910202200593	Presunta comisión de la infracción prevista en el numeral 14 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019, toda vez que, aparentemente, incumplió los compromisos de pago suscritos con el Instituto de Cancerología S.A.S., con la Clínica de Urabá S.A., con la E.S.E. Hospital San Rafael Andes y con la E.S.E. Hospital Iván Restrepo Gómez en las actas de conciliación extrajudicial en derecho Nros. 10454 del 30 de noviembre de 2020, 10463 del 2 de diciembre de 2020, 11026 del 13 de agosto 2021 y 11031 del 13 de agosto de 2021. Esto, de acuerdo con lo señalado en los considerandos de la presente resolución.	Alegatos de conclusión
10	16/12/2022	910202200635	CARGO PRIMERO: Presunta vulneración del numeral 14.2 del artículo 14 del Decreto 1374 de 2020, según el Hallazgo N° 1 del informe de visita, porque, al parecer no acató los lineamientos establecidos en el Manual Operativo PRASS de septiembre de 2021 en el punto 3 del numeral 3.1 y el numeral 3.2. del Capítulo III, dado que en los casos relacionados por el grupo auditor en el informe de visita no cumplieron con el número de casos esperado de contactos mínimo por cada caso confirmado o sospechoso de covid19 (mayor a 5 contactos por caso, convivientes y no convivientes) que debía detectar y registrar en SegCovid19, de igual forma se encontró dos casos que no fueron contactados y no se realizó los pasos para el rastreo fallido, con lo cual probablemente incurrió en la conducta o infracción administrativa dispuesta en el numeral 8 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3° de la Ley 1949 de 2019. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo. CARGO SEGUNDO: Presunta vulneración del numeral 14.1 del artículo 14 del Decreto 1374 de 2020, según el Hallazgo N°. 2 del informe de visita, porque, al parecer, no realizó auditoría a los laboratorios de su red prestadora de servicios de salud contratada, respecto al seguimiento de la toma, procesamiento, transporte de muestras para COVID-19 del último trimestre de 2021, con lo cual probablemente incurrió en la conducta o infracción administrativa dispuesta en el numeral 8 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3° de la Ley 1949 de 2019. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.	Rendición de explicaciones

No.	Fecha de apertura	Radicado de expediente	Motivo del proceso	Estado actual del proceso
10	16/12/2022	910202200635	<p>CARGO TERCERO: Presunta vulneración del numeral 14.6 y 14.10, del artículo 14 y el numeral 19.5 del artículo 19 del Decreto 1374 de 2020, en consonancia con lo establecido en el punto 2 numeral 2.1, del capítulo IV del Manual Operativo del Programa PRASS de septiembre de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, según el Hallazgo N.º 3 del informe de visita, por cuanto, al parecer, conforme a la base de datos del aplicativo SegCovid19 de la semana anterior a la auditoría, en los días del 06 al 10 de diciembre de 2021, de la cual se obtuvo una muestra compilado en la tabla N.º 4 "Validación de casos aplicativo SegCovid" del informe de visita, no registró en SegCovid19 la información de cada uno de los contactos de los afiliados confirmados probables o sospechosos con COVID-19, así como los seguimientos, aislamiento y cierre de caso, con lo cual probablemente incurrió en la conducta o infracción administrativa dispuesta en el numeral 8 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3º de la Ley 1949 de 2019. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.</p> <p>CARGO CUARTO: Presunta vulneración del numeral 2.3.15 del Anexo N.º 1 "Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación contra el COVID-19" de la Resolución 1151 de 2021, según el Hallazgo N.º 4 del informe de visita, por cuanto, presumiblemente no realizó seguimiento al cumplimiento de la meta para vacunación COVID-19, puesto que, con corte al 7 de diciembre de 2021, 653.999 usuarios recibieron la primera dosis, es decir un equivalente del 41,4%, la cobertura de la primera dosis que mayoritariamente recibió el biológico fueron las etapas 1 y 2 mientras que las etapas 3, 4 y 5 presentaron menor cobertura, siendo inferior al 70%, de igual forma, sobre los esquemas completos, se evidencia que la vigilada registra 439.456 (27,8%) afiliados con administración de esquema completo, siendo la población priorizada en etapa 1 y 2 quienes registran mayor porcentaje de cobertura, sin embargo, ninguno de ellos supera el 70% siendo este porcentaje la meta de vacunación de la EAPB, con lo cual probablemente incurrió en la conducta o infracción administrativa dispuesta en el numeral 8 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3º de la Ley 1949 de 2019. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.</p> <p>CARGO QUINTO: Presunta vulneración del artículo 18 del Decreto 109 de 2021 y el numeral 2.3.20 del Anexo N.º 1 "Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación contra el COVID-19" de la Resolución N.º 1151 de 2021, según el Hallazgo N.º 5, porque para la fecha de la visita (13 a 17 de diciembre de 2021) no contaba con listados de afiliados vacunados en el extranjero y no aportó procedimiento para el registro de usuarios vacunados en el extranjero; y frente al único caso informado, no se actualizó en el sistema de información nominal PAIWEB, incurriendo de esa forma en la conducta o infracción administrativa dispuesta en el numeral 8 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3º de la Ley 1949 de 2019. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.</p>	Rendición de explicaciones

No.	Fecha de apertura	Radicado de expediente	Motivo del proceso	Estado actual del proceso
10	16/12/2022	910202200635	<p>CARGO SEXTO: Presunta vulneración de los numerales 2.3.21 y 5.3.1 del Anexo N° 1 "Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación contra el COVID-19" de la Resolución N° 1151 de 2021, y el artículo 2 del Decreto 744 de 2021, según el Hallazgo N°. 6, porque para el departamento de Antioquia en la fecha de la visita (13 al 17 de diciembre de 2021), no verificó que los prestadores de servicio de salud cumplieran con su obligación de agendamiento al no presentar soportes, con lo cual probablemente incurrió en la conducta o infracción administrativa dispuesta en el numeral 8 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3° de la Ley 1949 de 2019. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.</p> <p>CARGO SÉPTIMO: Presunta vulneración los numerales 2.3.16 y 2.3.19 del Anexo N° 1 "Lineamientos Técnicos y Operativos para la Vacunación contra el COVID-19" de la Resolución N° 1151 de 2021, según el Hallazgo N°. 8, toda vez que, para la fecha de la visita se encontró que no verificó que la población asegurada tuviese los esquemas completos de vacunación y no realizó el seguimiento a la información de las dosis aplicadas de manera diaria y semanal de los registros de vacunados remitidos por la IPS vacunadoras en PAIWEB, para el caso de los usuarios identificados por C.C. N° 70.139.827, C.C. N° 21.928.932, C.C. N° 1.000.747.858 y C.C. N° 21.521.777, razón por la cual presumiblemente incurrió en la conducta e infracción administrativa dispuesta en el numeral 8 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3° de la Ley 1949 de 2019. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.</p>	Rendición de explicaciones
11	13/3/2023	7000202300027	<p>Presunta incursión en la infracción administrativa establecida en el numeral 14 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019, por cuanto no habría cumplido en su totalidad con los compromisos adquiridos en las mesas de flujo de recursos realizadas entre el 29 de octubre y el 01 de noviembre de 2019, con las ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME DE MURINDÓ, ESE HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA DE ARBOLETES, ESE HOSPITAL LA SAGRADA FAMILIA DE CAMPAMENTO, ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CANASGORDAS, ESE HOSPITAL SAN ISIDRO DE GIRALDO, ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALLIPE, ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE HELICONIA, ESE HOSPITAL OSCAR EMIRO VERGARA CRUZ DE SAN PEDRO DE URABA, ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALL ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE ANZA, en las condiciones y plazos establecidos en cada una de las actas según seguimiento realizado por la entidad territorial. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución.</p>	En reposición y apelación
12	13/3/2023	7000202300047	<p>Presunta comisión de la infracción administrativa descrita en el numeral 17 del artículo 130 de la ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la ley 1949 de 2019, toda vez que, aparentemente, no atendió las instrucciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud a través del oficio No. 2-2020-15858 del 21 de febrero de 2020. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente acto administrativo.</p>	Alegatos de conclusión

No.	Fecha de apertura	Radicado de expediente	Motivo del proceso	Estado actual del proceso
13	1/8/2023	7000202300834	<p>CARGO PRIMERO: Presunto incumplimiento de lo dispuesto en los subnumerales 3.3.1 y 3.3.2 del numeral 3.3 – peticiones, del Capítulo Primero del Título VII de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud (Circular Externa No. 047 del 30 de noviembre de 2007), modificado por el literal b) del numeral III “Modificaciones” de la Circular Externa 000008 del 14 de septiembre de 2018, toda vez que, al parecer, no resolvió oportunamente y de fondo dentro de los términos definidos en la circular ONCE (11) Peticiones, Quejas y Reclamos – PQR catalogadas como riesgo de vida (pacientes con cáncer) presentadas por usuarios menores de edad, en los años 2019 y 2020; incurriendo presumiblemente en la conducta establecida en el numeral 17 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3° de la Ley 1949 de 2019. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2.1, de la parte motiva de la presente resolución.</p> <p>CARGO SEGUNDO: Presunta inursión en la conducta establecida en el numeral 17 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3° de la Ley 1949 de 2019, por cuanto aparentemente no atendió las instrucciones y órdenes impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud a través del Oficio No. 2-2020-56663 del 22 de mayo de 2020 en el término indicado para tal fin. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.2.2 de la parte motiva de la presente Resolución.</p>	En reposición y apelación
14	24/10/2024	7000202301079	<p>Presunto incumplimiento de lo dispuesto en los subnumerales 3.3.1 y 3.3.2 del numeral 3.3 del Capítulo Primero del Título VII de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud (Circular Externa No. 047 del 30 de noviembre de 2007), modificado por el literal B del numeral III de la Circular Externa 000008 del 14 de septiembre de 2018, incurriendo posiblemente en la infracción administrativa descrita en el numeral 17 del artículo 130 de Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3° de la Ley 1949 de 2019, por el presunto incumplimiento de las instrucciones y órdenes dadas en la mencionada circular y mediante los oficios 202031501403721 del 12 de noviembre de 2020, 202131500027871 de 20 de enero de 2021, 202131500335401 del 18 de marzo de 2021 y 202131500714521 del 18 de mayo de 2021, toda vez que en el seguimiento realizado por la Delegatura para la Protección al Usuario con corte al 25 de junio de 2021 se encontró que, ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. PODRÁ USAR EL NOMBRE COMERCIAL SAVIA SALUD EPS EN TOMA DE POSESIÓN continuaba con 891 PQRD pendientes de resolver, no dándoles así respuesta oportuna y de fondo. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.</p>	Rendición de explicaciones

No.	Fecha de apertura	Radicado de expediente	Motivo del proceso	Estado actual del proceso
15	24/12/2021	910202100771	<p>CARGO PRIMERO: Presunto incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 23 de la Ley 1122 de 2007, los literales c), d) y e) del artículo 6, el artículo 8°, Literales a), e), i) y j) del artículo 10 de la Ley 1751 de 2015, los numerales 1, 2 y 5 del artículo 2.5.1.2.1 Decreto 780 de 2016, por imponer barreras de acceso en la prestación de los servicios de salud respecto al usuario IVAN DE JESUS VANEGAS YEPES, identificado con C.C. 70.500.800, de manera que, presuntamente, no le garantizó la oportunidad, continuidad, integralidad y calidad en la prestación del servicio de salud para la evaluación y adaptación de prótesis y ayudas auditivas tratamiento requerido para la patología del usuario, incurriendo con su actuar en las infracciones administrativas establecidas en los numerales 2 y 8 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.1. de la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>CARGO SEGUNDO: Presuntamente incurrió en la infracción administrativa descrita en el numeral 17 del artículo 130 de Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3° de la Ley 1949 de 2019, al incumplir las instrucciones y órdenes impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante capítulo VIII, Título I Disposiciones Generales de la Circular Única 047 de 2007 modificado por la Circular 51 del 17 de octubre de 2008 al no dar cumplimiento a las órdenes proferidas por el JUZGADO 04 PENAL MUNICIPAL MIXTO DE ITAGUI – ANTIOCOQUIA, conforme al radicado 0536040460042023-00178 en el fallo del 09 de noviembre de 2023. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.2. de la parte considerativa del presente acto administrativo.</p>	Rendición de explicaciones
16	21/12/2021	910202100850	<p>La Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario de la Superintendencia Nacional de Salud tuvo conocimiento del presunto incumplimiento en la prestación de los servicios de salud a usuarios afiliados de SAVIA SALUD EPS en el periodo comprendido entre el 22 de septiembre de 2019 y el 31 de enero de 2022. En octubre de 2022 la SMS inició la investigación administrativa al respecto, teniendo en cuenta que para el 25 de mayo de 2022 persistían 82 PQRD abiertas, superando los términos establecidos en la ley.</p>	Alegatos de conclusión
17	24/12/2021	910202100918	Incumplimiento de la orden judicial proferida a través de acción de tutela, falla en la prestación del servicio de salud del menor Julian Emmanuel A	Alegatos de conclusión
18	10/05/2023	7000202300261	<p>CARGO PRIMERO: Presunto incumplimiento de lo dispuesto en el literal i) del artículo 10 de la Ley 1751 de 2015, y los subnumerales 3.3.1 y 3.3.2 del numeral 3.3 – peticiones del Capítulo Primero del Título VI de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud (Circular Externa No. 047 del 30 de noviembre de 2007), modificado por el literal B del numeral II de la Circular Externa 000008 del 14 de septiembre de 2018, toda vez que posiblemente ocho mil cuarenta y tres (8.043) Peticiones, Quejas y Reclamos – POR presentadas por las cuales no fueron resueltas oportunamente y de fondo dentro de los términos definidos en la circular; incurriendo presuntamente en las conductas establecidas en los numerales 2, 8 y 17 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011 modificado por el artículo 3° de la Ley 1949 de 2019. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2. de la parte motiva de la presente resolución.</p> <p>CARGO SEGUNDO: Presunto incumplimiento de lo establecido en el numeral 17 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3° de la Ley 1949 de 2019, por cuanto aparentemente no atendió las instrucciones y órdenes impartidas mediante el oficio No.2022100000815161 del 17 de junio de 2022, en el término concedido para tal fin. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.3. de la parte motiva de la presente Resolución.</p>	Se interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación en contra de la resolución que impone la sanción

Constitución Política de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia - 1991.

- Congreso de Colombia. (Julio 02 de 2010). Ley 1392 de 2010. Por medio de la cual se reconocen las enfermedades huérfanas como de especial interés y se adoptan normas tendientes a garantizar la protección social por parte del estado colombiano a la población que padece de enfermedades huérfanas y sus cuidadores [Ley 1392] D.O. No. 47.758
- Congreso de la República. (Enero 19 de 2011).Ley 1438 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. D.O.47.957
- Congreso de la República.(Septiembre 8 de 2014). Ley 1733 de 2014.Ley Consuelo Devis Saavedra, mediante la cual se regulan los servicios de cuidados paliativos para el manejo integral de pacientes con enfermedades terminales, crónicas, degenerativas e irreversibles en cualquier fase de la enfermedad de alto impacto en la calidad de vida.D.O.49.268
- Congreso de la República. (Febrero 14 de 2015).Ley 1751 de 2015. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. 49.427
- Congreso de la República. (Enero 9 de 2007). Ley 1122 de 2007. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. D.O. 46.506
- Congreso de la República. (Julio 25 de 2019).Ley 1979 de 2019. Por medio de la cual se reconoce, rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones. D.O. 51.025
- Congreso de la República. (Diciembre 23 de 1993). Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. D.O. 41.148
- Ministerio de Salud Y Protección Social. (Diciembre 24 de 2024). Resolución 2622 de 2024. Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 17 y 37 de la Resolución 740 de 2024 que actualizó el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro,

verificación, control, pago y análisis de la información de tecnologías en salud y servicios complementarios no financiadas con recursos de la UPC y se dictan otras disposiciones.

- Ministerio de Salud y Protección Social. (Diciembre 24 de 2015). Resolución 5596 de 2015. Por la cual se definen los criterios técnicos para el Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de urgencias "Triage".
- Presidencia de la República. (Diciembre 03 de 2015). Decreto 2353 de 2015.. Por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud. D.O No. 49715.
- Ministerio de Salud y Protección Social (Junio 05 de 2024). Decreto 0719 de 2024. Por el cual se modifican los artículos 2.1.11.1, 2.1.11.2, 2.1.11.3, 2.1.11.5, 2.1.11.6, 2.1.11.11, 2.1.11.12, 2.1.7.7 y 2.1.7.11 y se adicionan los artículos 2.1.7.18, 2.1.7.19, 2.1.7.20, 2.1.7.21 al Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con las condiciones para garantizar la continuidad de los afiliados como consecuencia del retiro o liquidación voluntaria, la revocatoria de la autorización de funcionamiento o de la certificación de habilitación, de intervención forzosa administrativa para liquidar de las Entidades Promotoras de Salud — EPS, la permanencia en el régimen subsidiado y el mecanismo de movilidad .
- Ministerio de Salud y Protección Social. (Febrero 21 de 2020).Resolución 0229 de 2020. Por la cual se definen los lineamientos de la carta de derechos y deberes de la persona afiliada y del paciente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y de la carta de desempeño de las Entidades Promotoras de Salud — EPS de los Regímenes Contributivo y Subsidiado. D.O. 51.234
- Ministerio de Salud y Protección Social. (Abril 19 de 2021).Resolución 497 de 2021. Por la cual se reglamentan los criterios y estándares para el cumplimiento de las condiciones de autorización, habilitación y permanencia de las entidades responsables de operar el aseguramiento en salud.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (Diciembre 30 del 2024).Resolución 2718 del 2024. Por la cual se actualizan los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC).
- Ministerio de Salud y Protección Social. (Abril 10 de 2024). Resolución 641 de 2024. Por la cual se adopta el listado de servicios y tecnologías que serán excluidos de la financiación con recursos públicos asignados a la salud.

- Ministerio de Salud y Protección Social. (Abril 09 de 2018). Resolución 825 de 2018. Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para hacer efectivo el derecho a morir con dignidad de los niños, niñas y adolescentes.
- Ministerio de Salud y Protección Social.(Junio 25 de 2018). Resolución 2665 de 2018. Por medio de la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1733 de 2014 en cuanto al derecho a suscribir el Documento de Voluntad Anticipada.D.O.50.635
- Ministerio de Salud y Protección Social. (Julio 01 de 2021). Resolución 971 de 2021. Por medio de la cual se establece el procedimiento de recepción, trámite y reporte de las solicitudes de eutanasia, así como las directrices para la organización y funcionamiento del Comité para hacer Efectivo del Derecho a Morir con Dignidad a través de la Eutanasia. D.O.51728
- Ministerio de Salud y Protección Social. (Abril 30 de 2024). Resolución 740 de 2024. Por la cual se actualiza el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de tecnologías en salud y servicios complementarios no financiadas con recursos de la UPC y se dictan otras disposiciones. D.O.52744





Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente del
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

 Calle 44 A No. 55 - 44, Edificio Business Plaza, Piso 13

 **Línea de Atención Medellín** (604) 460 16 74
Línea gratuita 018000423683 opción 1

 **Correo:** atencionalciudadano@saviasaludeps.com

Síguenos:



Medellín - Antioquia

www.saviasaludeps.com